

Tantum enitor, ut neque amicis neque etiam alienioribus, opera, consilio et labore desim. Cic. ep. IX lib. I.



abfueram: eram etiam tuis judiciis civis incolumis, quum domus in Palatio, villa in Tusculano, altera ad alterum consulem transferebatur. Cic. pro domo sua cap. 24 —

Ita, si id agitur, ut rursus in potestate omnia unius sint, quicumque is est, ei me profiteor inimicum. (Cic. ep. 51 lib. X)
Asinius Pollio a Ciceroni — 710 A.U.C.

Quamobrem neque metuam quidquam, et cavebo omnia
Cic. ep. 21 lib. XI.

Nescis quocum imperatore tibi negotium sit.
Vous ignorez a quel général vous avez a faire —

illa me ratio movit ... ut considerares in omni reliqua tua vita, quibus crederes quos caveres. Cic. ep. 7 lib. 1.

Sed, ubi verum testimonia adsunt, quid opus est verbis?

Pero cuando hablan los hechos, que necesidad hay de palabras,

GRAMÁTICA

DE LA

LENGUA LATINA.

GRAMÁTICA

DE LA

LENGUA LATINA

POR

FRANCISCO BELLO,

Profesor del Instituto Nacional i Miembro de la Universidad de Chile.

SEGUNDA EDICION

AUMENTADA I CORREJIDA.

Hæc ars nisi fundamenta jecerit,
quiquid superstruxerit corruet.
QUINTIL.
Instit. Orat. lib. 1, c. 4.

SANTIAGO.

Imprenta Chilena, calle de Valdivia n.º 21.

ABRIL DE 1847.

ADVERTENCIA.

Las innovaciones qe se encontrarán en esta Segunda Parte, i de qe nos constituimos exclusivamente responsables, son las qe siguen:

En las listas de réjimen, emos echo una nueva distribucion, i añadido algunos ejemplos, para dar a conocer, junto con el réjimen a qe es referente la regla, diversas frases i modismos, qe manifiestan de paso la variedad de usos de una misma palabra, siempre qe nos an parecido importantes.

En él capítulo noveno emos desenvuelto con alguna mas extension el valor i uso de los tiempos del verbo latino.

En el capítulo duodécimo emos colocado entre los adverbios relativos no pocas palabras, clasificadas ordinariamente entre las conjunciones. Los gramáticos modernos reconocen una diferencia esencial entre *ut*, por ejemplo, i *at*; i para representarla en su terminolojía, distinguen dos especies de conjunciones, llamando a las que se parecen a *ut*, conjunciones subordinantes, porqe ligan proposiciones qe influyen una en otra; i a las qe tienen semejanza con *at*, conjunciones coordinantes, porqe ligan palabras o frases de un mismo órden, qe no influyen una en otra, dependiendo ámbas de un elemento distinto, o de ninguno. Pero es evidente la afinidad, la identidad de funciones, i por decirlo así, el aire de familia, entre las conjunciones de la primera especie i los adverbios relativos. Adoptada esta idea era necesario distribuir la materia de los últimos capítulos de diferente modo del que aparece en la primera edicion.

Las otras adiciones o alteraciones o son de una importancia mui secundaria, o estaban indicadas en los apuntes del Autor.

En la Sintáxis no nos seria fácil señalar seccion alguna qe no sea necesaria para la intelijencia de la frase latina. Lo que se pasase por alto en el texto, tendria que suplirse de viva voz por el profesor en el ejercicio de la traduccion i composicion. Así que, bajo este respecto, ai una diferencia notable entre la Analojía i la Sintáxis. El verdadero jenio del latin está en la sintáxis; i sin un conocimiento tal cual de esta parte difícil, es imposible percibir, no solamente lo qe ai de enérjico i bello, sino muchas veces el verdadero sentido, en las construcciones i jiros de un idioma qe tanto se diferencia del nuestro. De no profundizarla lo bastante proviene qe sean como muertas para la mayor parte de los lectores las bellezas de la elocuencia i poesía romanas; qe, terminado el estudio del latin, pocos se curen de tomar otra vez en la mano los escritos de Ciceron, Virjilio, Livio,

Tácito; i qe si an abrazado la carrera de la Iglesia o del Foro, se contenten con entender el breviario o los expositores del derecho. ¡I pluguiese a Dios qe aun en esto no ubiera sus dificultades! ¡Para cuántos letrados es un libro cerrado la obra maestra de jurisprudencia científica qe nos a legado la antigua Roma!

Emos correjido cuidadosamente todas las erratas qe pudieran oscurecer en lo mas mínimo el sentido. En la ortografía de las palabras latinas emos seguido por lo jeneral la qe se observa en las ediciones modernas. La omision del acento circunflejo podrá ocasionar algun embarazo a los principiantes; pero embarazo útil, porqe los obligará a distinguir los casos de los nombres latinos por la contextura de la frase, i no por un medio extraño, realmente impropio, i de qe se verian privados en casi todo lo qe oi se publica de los clásicos.

ERRATAS.

Páj.	Línea.	Dice.	Léase.
162.	34	*vijila*	*vigila*
170.	23	*destorsum*	*dextrorsum*
177.	16	*Solicitus*	*Sollicitus*
178.	20,21.		*Potens* poderoso *armis,* Virg. en armas —*máris,* Virg. en el mar—*mei,* Liv. dueño de mí.
179.	7.	*hominibas*	*hominibus*
182.	16	*omini*	*omni*
183.	36	*Neminen*	*Neminem*
193.	33	*locurum*	*locorum*
195.	29	*Assenlor*	*Assentor*
198.	27	*aliquod*	*aliquid*
203.	2	prop.	prep.
204.	3,4		*Insulto* saltar sobre *solo,* Virg., el suelo —*bonos,* Sall. insultar a los buenos —*alicui,* Cic. a alguno.
211.	7	*huyus*	*hujus*
„	41	Calícula	Calígula
218.	19	*vnltum*	*vultum*
220.	17	*fortibus*	*fontibus*
231.	1	*Huc*	*Hac*
232.	2	(Los dos primeros ejemplos de este párrafo pertenecen al anterior).	
243.	16,17,18	*digiti*	*digitis*
243.	25	*recittatæ*	*recitatæ*
246.	31	positivos	posesivos
247.	40	*conciliorum.*	*consiliorum*
252.	36	al alqöiler	el alquiler.
257.	34	*ptraget*	*péraget*
259.	34	*quae*	*quæ*
„	39	*Pyracusani.*	*syracusani*
„	43	*Lemnun.*	*Lemnum*
260.	17	*lenta*	*lento*
262.	25	*ignocisse.*	*ignovisse*
„	42		*Memini me*
263.	28	*pacientia*	*patientia*
„	34	*qni.*	*qui*
264.	5.5	*grationes.*	*gratiores*
„	19	*Tecusi*	*Teucri*
266.	39	Cero	Creo
273.	25	*sapicus.*	*sapiens*

Páj.	Línea.	Dice.	Léase.
274	11	*quœrendun*	*quœrendum*
275.	28	Sell	Gell.
276.	18	*absoloendum*	*absolvendum*
283.	14	*Consentaneam*	*Consentaneum*
„	8	*exsecrare.*	*exsecrari*
289.	20	Tuv.	Juv.
300.	20	*creverat.*	*creverant*
„	36	*mitisti*	*misisti*
„	42	*Guadeo.*	*Gaudeo*
301.	28	*fucete.*	*facete*
302.	19	*nimbatu*	*nimbata*
314.	42	*Calliae*	*Galliœ*
317.	36	Tust.	Just.
318.	31,32	labie	labio
320.	23	*transüsse.*	*transiisse*
325.	12	*candidores*	*candidiores*
„	24	*Regio: illa*	*Regio illa*

Ut rerum omnium magister usus - (Cæs. b. c. 2, VIII.
La esperiencia es un gran maestro -

volunt persuadere non interire animas (id.)

Nemo est tam fortis quin rei novitate perturbetur - (id.)

Nemo nostrum est, ut opinor, quin vota victoriæ suæ fecerit - Epist. 7. lib. 6. Cæcinæ.

PARTE SEGUNDA.

SINTAXIS.

En la Analojía se a tratado de las palabras o dicciones separadamente consideradas; en la SINTAXIS se las considera unidas entre sí, construyendo frases, proposiciones i oraciones.

Emos visto qe la oracion, o el conjunto de palabras qe ofrece un sentido completo, puede constar de una o mas proposiciones; i qe cada proposicion se compone de sujeto i atributo, declarándose el primero por un sustantivo, i el segundo por un verbo.

Son rarísimas las proposiciones qe carecen de sujeto expreso o tácito. Solo se allan en este caso las qe lo llevan envuelto en el significado del verbo, como sucede en los latinos *Míseret, Toedet, Pluit,* i en los castellanos *llueve, ai.*

El verbo *Sum* se subentiende amenudo en las proposiciones en qe es fácil suplirlo, v. gr. *Initium sapientiœ timor Domini,* El temor del Señor (es) el principio de la sabiduría—*Omnia prœclara rara* (Cic), Todas las cosas excelentes (son) raras—*Acti labores jucundi* (Cic.), Los trabajos acabados (son) agradables. Duo motus Solis = el Sol tiene dos movimientos Var. o dos son los movimientos del Sol.

El sustantivo i el verbo pueden traer varias palabras modificativas, i estas pueden ser a su vez modificadas por otras palabras, de lo qe resultan proposiciones mas o ménos complicadas.

El sustantivo puede venir modificado, 1.° por un adjetivo: *Magnam fortunam magnus etiam ánimus decet* (P. Syr.), Corresponde a una gran fortuna un ánimo tambien grande: 2.° por otro sustantivo (qe se dice allarse entónces en *aposicion*): *Effodiuntur opes, irritamenta malorum* (Ovid.), Desentiérranse las riqezas, estímulos de los vicios: 3.° por un complemento: *Injuriarum remedium est oblivio* (P. Syr.), El olvido es el remedio de las injurias: 4.° por una proposicion incidente: *Cómmoda quibus útimur, lux qua frúimur, spíritus quem dúcimus, a Deo nobis data sunt* (Cic.), Los bienes de qe usamos, la luz de qe gozamos, el aliento qe respiramos, nos han sido dados por Dios. Esta oracion consta de la prop. principal *Cómmoda, lux, spíritus, a Deo data sunt*; de la proposicion incidente *quibus útimur,* qe modifica a *cómmoda;* de la prop. incid. *quá frúimur*, qe modifica a *lux*; i de la prop. incid. *quem dúcimus,* qe modifica a *spíritus.* En las tres prop. incidentes se subentiende el sujeto *Nos.*

El adjetivo puede ser modificado, 1.° por un adverbio: *Tuta sœpe,*

nunquam secura, mala conscientia est (P. Syr.); La mala conciencia está muchas veces sin peligro, nunca sin zozobra; 2.° por un complemento: *Mors infanti felix,* La muerte es una felicidad para el niño: *Alius ad alia vitia proclivior* (Cic.), Unos son mas inclinados a unos vicios i otros a otros; (subentiéndese el verbo *est*): 3.° por una proposicion incidente; *Dignus est, qui aliquando ímperet* (Cic.), Es digno de mandar algun dia; *Proebe te talem hoc témpore, qualem te jam antea proebuisti* (Cic.), Muéstrate tal aora, cual ya te as mostrado ántes.

El adverbio puede estar modificado, 1.° por otro adverbio; *Rem te valde bene gessisse rumor erat* (Cic.), Se decia qe te abias portado mui bien: 2.° por un complemento: *Summum bonum congruenter naturœ vívere* (Cic.), Vivir conforme a la naturaleza es el bien supremo; *Bidis óppidum est non longe a Syracusis* (Cic.), La ciudad de Bídis no está léjos de Siracusa: 3.° por una proposicion incidente: *Homo toties móritur quoties amittit suos* (Pub. Syr.), Tantas veces muere el ombre cuantas pierde a los suyos; *Cum recte navigari poterit, tum náviges* (Cic.), Cuando se pueda navegar bien, entónces navega; *Ut res dant sese, ita magni atque húmiles sumus* (Ter.), Segun se presentan las cosas, así somos grandes o umildes. Las prop. incid. *Quoties amittit suos, Cum recte navigari póterit,* i *Ut res dant sese,* modifican a los adverbios *toties, tum,* e *ita* de las respectivas prop. principales.

El complemento puede estar modificado por un adverbio: *Mala conscientia etiam in solitudine anxia est* (Sen.), Una mala conciencia se siente angustiada aun en la soledad.

El verbo puede venir modificado, 1.° por un adverbio: *Ubi maxime gaudebis, metues maxime* (P. Syr.), Cuando mas te gozares, teme mas: 2.°, por un complemento; *Nisi vindices delicta, improbitatem ádjuves* (P. Syr.), Favoreces a la maldad, si no castigas los delitos; *Eo ipso anno, contra Servium Galbam ad populum summa contentione dixit* (Cic.), En aqel mismo año acusó a Servio Galba con la mayor veemencia ante el pueblo; el verbo *dixit* es modificado por cuatro complementos *eo ipso anno, contra Servium Galbam, summa contentione,* i *ad populum:* 3.° por un predicado: *Nemo nascitur dives,* Nadie nace rico; 4.° Por una prop. incidente; *Ut vivas, vijila* (Hor.), Para qe vivas, vela.

Cuando de dos palabras la una está en cierto caso, jénero, persona o número, por allarse la otra en él o en ella, se dice qe guardan *concordancia* entre sí, o qe *concuerdan* o *conciertan.* I si una palabra toma cierta forma en virtud de la influencia qe ejerce sobre ella otra palabra, sin qe sea necesario qe tenga una forma análoga, la primera se llama *réjimen* de la segunda, i se dice qe la segunda *rije* o *gobierna* a la primera. El significado de un adjet., por ej., pide ser modificado por un complemento, ya de jenit., ya de dat., ya de acusativo solo, ya de acus.

con *ad* o *in*, etc.; i se dice entónces qe tal adj. rije o gobierna jen., dat. etc. De la misma manera, el significado de un verbo, por ej., pide ser modificado por una propos. incidente, ya de indic., ya de subj., precedida del adv. relativo *ut*, etc. i se dice entónces que el tal verbo rije indicativo, subjunt. con *ut*, etc.

El complemento i la proposicion incidente se llaman *réjimen* de la palabra que modifican. Se considera tambien como réjimen de la preposicion el caso oblicuo de su término, i como réjimen de los relativos el modo a qe determinan el verbo de la prop. incidente.

CAPITULO PRIMERO.

DE LA CONCORDANCIA.

Las concordancias son cuatro: 1.ª de dos sustantivos: 2.ª de adjetivo con sustantivo; 3.ª de relativo con antecedente; i 4.ª de verbo con sujeto.

CONCORDANCIA DE DOS SUSTANTIVOS.

Cuando dos sustant. designan la misma persona o cosa se pone el segundo en el mismo caso qe el primero: *Quid meruere boves, animal sine fraude?* (Ovid.), ¿Qé (castigo) an merecido los bueyes, animal inocente? *Urbem Romam a principio reges habuere* (Tac.), Al principio gobernaron reyes la ciudad de Roma.

Advertencia 1.ª Por los ejemplos anteriores puede fácilmente conocerse, qe cuando concuerdan dos sustantivos, es necesaria la identidad del caso, i qe la del jénero i número es puramente accidental.

2.ª En esta concordancia el segundo sustantivo debe traducirse sin artículo ni preposicion, pero si fuere propio de ciudad, isla o rejion, se le antepondrá en castellano la prep. *de.* Si el sust. jenérico viene modificado por un adjet., se puede o principiar por aqel, empleando la prep. *de*, o traducir en el órden inverso sin acer uso de ella: *Ténedos, insula notissima* (Virg.), La mui conocida isla de Ténedos, o Ténedos isla mui conocida.

3.ª A veces en latin, sin atender a la identidad del significado, se pone el segundo nombre en jenit. *Quis Trojæ nesciat urbem?* (Virg.), ¿Qién abrá qe no tenga noticia de la ciudad de Troya?

4.ª Recuérdese qe cuando un sustantivo es modificado por otro, el segundo se dice estar en aposicion al primero. Este primer sustantivo se suprime elegantemente cuando es un pronombre personal: *Annĭbal*

peto pacem (Liv.), Yo Aníbal pido la paz; *Hoc tibi juventus romana indicimus bellum* (Liv.), nosotros la juventud romana te declaramos la guerra: (elípsis qe nuestra lengua no admite, sino en el plural: los romanos te declaramos la guerra).

5.ª Dos sustantivos en aposicion eqivalen frecuentemente a un sustantivo abstracto derivado de uno de ellos i modificado por un complemento de jenitivo o por un adjetivo posesivo: *Sub Pompilio rege* o simplemente *Pompilio rege*, bajo el reinado de Pompilio—*Ante me cónsulem* (Cic.) ántes de mi consulado—*Cónsule Manlio* (Hor.), en el consulado de Manlio—*Philosophiæ multum adolescens temporis tribui* (Cic.) Dediqé en mi juventud (o cuando jóven) mucho tiempo a la filosofía. Ordinariamente se ace uso de estas aposiciones para señalar una época.

6.ª Lo dicho de la aposicion se extiende al caso en que un sustantivo es predicado de otro, i modifica al verbo: *Ego non éadem volo senex quæ puer volui* (Sen.), yo no qiero las mismas cosas viejo, qe qise niño—*C. Junius ædem Salutis quam consul vóverat, dictator dedicavit* (Liv.), El templo de la Salud, de qe C. Junio abia echo voto siendo cónsul, lo dedicó dictador.

CONCORDANCIA DEL ADJETIVO CON EL SUSTANTIVO.

Nunquam sera ad bonos mores via.

El adjetivo concuerda en jénero, número i caso con el sust. a qe se refiere: *Nunquam*, etc. (Sen.) jamas es tardio el camino a (o nunca es tarde para tomar el camino de) las buenas costumbres—*Mortalia facta peribunt* (Hor.), Los echos de los hombres perecerán.

Advertencias: 1.ª El nominativo concuerda a veces con el vocativo: *Salve primus omnium parens patriæ appellate* (Plin.), Recibe mi saludo, tú qe el primero de todos fuiste apellidado padre de la patria.

2.ª Cuando un adjetivo se refiere a varios sustantivos que designan distintos objetos, se pone en plural; *Læti se róbore promunt Pelidesque et Ménelaus* (Virg.), Alegres salen del caballo de roble el descendiente de Peleo i Menelao—*Ad rivum eundem lupus et agnus vénerant, siti compulsi* (Phædr.), El lobo i el cordero abian venido a un mismo arroyo, compelidos por la sed—*Terra et luna rotundæ sunt* (Cic.), La tierra i la luna son redondas.

3.ª Si estos varios sustantivos a qe se refiere un adjetivo son de diferente jénero i significan persona, esto es, ser racional, el adj. se pone en plural i en el jénero mas noble; v. gr. *Decem ingenui pueri decemque vírgines ad id sacrificium adhibiti sunt* (Liv.), Diez niños de condicion in-

Binas a te accepi literas eodem exemplo. — Cic. ep. 5 lib. X

jénua i diez niñas doncellas fueron presentados para aqel sacrificio. *Viri, feminæ, mancipia capti sunt,* varones, mujeres, esclavos fueron echos prisioneros. El masculino se reputa mas noble qe el femenino, i el femenino qe el neutro; aunqe en esto último no puede establecerse regla cierta.

Lo mismo sucede cuando los nombres de personas están mezclados con nombres de cosas: *Rex, regiaque classis una profecti* (Liv.), El rei i la flota real partieron juntamente.

4.ª Pero si los sustantivos son de diferente jénero i significan cosa inanimada, el adjetivo se pone en plural neutro, v. gr. *Labor et voluptas dissimíllima sunt* (Liv.), El trabajo i el placer son diversísimos; i esto mismo se alla a veces practicado con sustantivos de cosa inanimada, aun cuando están en un mismo jénero: *Nox et præda hostes remorata sunt* (Sall.), La noche i el botin retardaron a los enemigos.

5.ª Si los sustantivos de diferente jénero significan animales irracionales, se sigue con ellos la misma regla qe con los nombres de personas: *Amici pavones et columbæ* (Plin.), Los pavones i las palomas son amigos. Pero si están mezclados con nombres de cosas, el adj. se pone en la terminacion neutra: *Ædificium, equi, boves, vaccæ, una deleta sunt incendio*: el edificio, los caballos, los bueyes, las vacas, perecieron juntamente en el incendio.

6.ª El adjetivo qe se refiere a varios sustantivos, concierta a veces con el mas allegado i se subentiende con los otros: *Si datur Italiam, sociis et rege recepto, tendere* (Virg.), Si nos es dado dirijirnos a Italia, recobrado el rei i (recobrados) los compañeros. I aun esta es la práctica mas frecuente, cuando el adjetivo especifica; *Invidi virtutem et bonum alienum oderunt* (Liv.), Los envidiosos aborrecen la virtud (ajena) i el bien ajeno. Si el adjetivo es precedido por uno solo de los sust. a qe se refiere, concuerda necesariamente con él; *Caper tibi salvus et hoedi* (Virg.), Tu cabron está seguro i tus chotos (estan seguros).

6.ª El infinitivo concuerda (como lo pide su jénero) con la terminacion neutra del adjetivo: *Scire tuum nihil est* (Pers.), Tu saber no es nada—*Alienum est a sapiente injuriam facere* (Cic.), Es ajeno del sabio acer injuria—*Dulce et decorum est pro patria mori* (Hor.), dulce i onroso es morir por la patria. Las proposiciones incidentes se consideran tambien como sustant. neutros en su concordancia con el adjetivo: *Incredibile est, quam ego ista non curem* (Cic.), es increible cuán poco caso ago yo de esas cosas.

—odi tuum vociferari

7ª. El adjetivo en jénero neutro se sustantiva tomando el significado de ser o cosa, i como sustantivo puede acerse predicado de sustantivos de cualqier jénero i número, concordando siempre en caso: *Triste lupus stábulis, maturis frúgibus imbres* (Virg), Cosa tris-

te es el lobo para los rebaños, las lluvias para las mieses maduras—*Annus salubris et péstilens contraria* (Cic), año saludable i pestilencial son cosas contrarias.

8.ª En cuanto a la traduccion de los adj, neut. sustantivados adviértase, qe si se usan como predicados de otros sustantivos, se traducen por la palabra *cosa* o *cosas*. Usados absolutamente se les junta en castellano el artículo sustantivo *lo*, qe a sido él mismo en su oríjen un adj. neutro sustantivado (*illud*), o se les traduce por el sustantivo abstracto correspondiente; pero empleando siempre el número singular en castellano, aunqe el neutro latino esté en plural. *Sitis, ardor, arenæ, dulcia virtuti* (Luc.), La sed, el calor, los arenales, cosas dulces para el valor—*Æger ánimus falsa pro veris videt* (Sen.), El ánimo enfermo ve lo falso por lo verdadero—*Hæc prædicat vera* (Ter.), Esta dice la verdad. Ai adjetivos neutros sustantivados qe se traducen por sustantivos castellanos de la misma significacion: *Bonum* el bien; *Malum* el mal; *Bona* los bienes, la acienda; *Adversa* las adversidades; etc.

9.ª Las terminaciones masculina i femenina de los adjetivos tambien se sustantivan, entendiéndose con la primera *vir* u *homo*, i con la segunda *mulier: Sapiens* el (varon) sabio, *Avarus* el (ombre) avaro, *Boni* los buenos, *Dívites* los ricos, *Pauci* unos pocos, *Multi* muchos, *Plerique* los mas. En el singular, sin embargo, se expresa amenudo el sustantivo *vir: vir prudens, vir justus.* La terminacion femenina se sustantiva en castellano mas fácilmente qe en latin: *Las viejas, las jóvenes, las feas, las ermosas,* son expresiones a qe se presta ménos el latin por la falta de artículos.

10.ª *Primus, Summus, Medius, Imus, Réliquus, Extremus* i otros adjetivos análogos, se traducen al castellano por el sust. de significacion correspondiente, o por el adjetivo precedido de *lo*, i seguidos de la prep. *de*: *Vere primo* al principio de la primavera, *Extrema híeme* al fin del invierno, *In última Italia* en lo último de la Italia, *Extremi dígiti* la punta de los dedos, *Ad imam quercum* al pié de la encina, *Imæ valles* lo profundo de los valles, *In íntima Macedonia* en lo mas adentro de la Macedonia—*Jampridem cupio Alexandriam reliquamque Ægyptum visere* (Cic), Tiempo á qe deseo visitar a Alejandría i lo demas de Ejipto—*Media in pace mílitem suscitat tuba* (Sen.), En medio de la paz la trompeta despierta al soldado- *In summis arboribus nidifi cant áquilæ* (Plin.), En lo mas alto de los árboles anidan las águilas. (+)

11.ª Los latinos, i mayormente los poetas, emplean a veces dos sustantivos ligados por una conjuncion, en lugar de un sustantivo modificado por un adjetivo o por un complemento, qe es como deben traducirse: *Páteris libamus et auro* (Virg.), Acemos libaciones con copas de oro—*Inferre vim et manus* (Cic), Poner manos violentas.

(+) in prima provincia = a la entrada de la provincia Cic. ep. 6. lib. 3
Suprema die = fin o último momento del día Censorino § 26.

CONCORDANCIA DEL RELATIVO CON EL ANTECEDENTE.

Non est cicatrix turpis, quam virtus parit.

El relativo concierta con su antecedente en jénero i número: *Non est cicatrix*, etc. (Pub. Syr.), No es afrentosa la cicatriz, a qe da ocasion el valor. Cuando el antecedente comprende varios sustantivos, el jénero i número del relativo se determinan por las mismas reglas qe para la concordancia de cualesqiera otros nombres: *Homo et mulier, quos vidimus*: el ombre i la mujer qe vimos—*Mons et silva quæ proxime conspiciebamus*, el monte i la selva qe veiamos a mui corta distancia.

Advertencias. 1.ª El relativo adjetivo *qui, quæ, quod* se alla entre dos casos de un mismo sustantivo, uno de ellos ordinariamente tácito—*Erant omnino duo itinera, quibus itineribus domo exire possent Helvetii* (Cæs.), Solamente dos caminos abia por los cuales caminos pudiesen los Elvecios salir de su patria—*Est causa, qua causa mecum ire véritus est* (Plaut.), Ai una causa, por la cual causa receló ir conmigo. El relativo adjetivo concierta siempre en jénero, número i caso con el sustantivo a qe se refiere en la proposicion incidente, como *quibus* con *itineribus*, i *qua* con *causa*.

2.ª Cállase a veces el caso antecedente, a veces el segundo caso, a veces uno i otro, sustantivándose el relativo: *Urbem quam statuo vestra est* (Virg), La ciudad qe fundo es vuestra; es decir, *Urbs quam urbem*, etc.—*Homo qui monet, ádjuvat* (Plaut.), El ombre qe aconseja ayuda; es decir *homo qui homo*—*Qui vinceret, habuit Britannia* (Flor.), Tuvo la Bretaña qien la venciese; es decir, *hominem qui homo.* Lo mas usado es omitir el segundo caso.

Se calla con elegancia el caso antecedente en ciertos jiros, como los de estos ejemplos: *Spero, quæ tua temperantia est, te jam valere* (Cic.) Espero, segun es tu templanza, qe ya estaras bueno—*Qua es prudentia, nihil te fugit* (Cic.), Segun es tu prudencia, no se te oculta nada. Es como si se dijera: *Pro temperantia quæ tua est; pro prudentia qua es* o *qua prœditus es.*

3.ª El neutro sustantivado *quod* puede tener por antecedente, ya un infinitivo, ya una proposicion incidente: *Alexandriam visere cupieram, quod tandem cóntigit*; yo deseaba ver a Alejandría, lo qe al fin sucedió—*Cum Alexandriam inviseremus, quod ádmodum antea cupieram*; visitando nosotros a Alejandria, cosa qe yo ántes abia deseado mucho. Pero en casos como estos es mas usual *id quod: Diem consumi volebant, id quod factum est* (Cic.), Deseaban se consumiese el dia, lo qe en efecto sucedió. I suele tambien interponerse la prop. incidente: *Cum Alexandriam, id quod ádmodum antea cupieram, inviseremus.* En lu-

lugar de este *quod*, qe representa el sentido total de una frase, puede ponerse un sustantivo modificado por el adjetivo *qui*, i entónces en la traduccion castellana se suele anteponer este sustantivo al relativo: *Callisthenem Alexander occidit, quam crudelitatem sera poenitentia consecuta est* (Q. Curt.), Alejandro mató a Calístenes, crueldad qe fué seguida de un tardío arrepentimiento.

4.º El neutro sustantivado *quæ* puede tener por antecededente un conjunto de sustantivos de cualqier jénero, qe significan cosas inanimadas: *Fortunam nemo ab inconstantia et temeritate sejunget, quæ digna certe non sunt Deo* (Cic.); Nadie separará la idea de fortuna de la de inconstancia i lijereza, cosas qe ciertamente no son dignas de un Dios. *Quæ* neutro (como se ve por su predicado *digna*) representa dos sust. femen., *inconstantia* i *teméritas*.

5.º A veces el *quod* o *quæ* no tienen antecedente alguno, supliéndoseles un demostrativo, como *id, ea—Respondit se, quod in nummis haberet, nescire quo loci esset* (Cic.), Respondió no saber en qé lugar estaba lo qe tenia en dinero.

6.º Sucede asimismo qe el relativo concuerda con su predicado en vez de concordar con su antecedente: *Pecora, quod secundum poterat esse inopiæ subsidium, longius remóverant* (Cæs.), Abian retirado a mas distancia los ganados, qe podian ser el segundo recurso en la necesidad: *pécora quod erat* en lugar de *pecora quæ erant*, concertando el relativo con el segundo sust. *subsidium—Regionem quæ Castra Cyri appellant* (Q. Curt.), Al pais qe llaman Campamento de Ciro; *regionem quæ* en lugar de *regionem quam*, concertando el acus. *quæ* con *Castra—Levis animi est justam gloriam, qui est fructus veræ virtutis honestissimus, repudiare* (Cic.); Es de un alma lijera desechar la merecida gloria, fruto onrosísimo de la verdadera virtud—*Animal hoc, plenum rationis et consilii, quem vocamus hominem, præclara quadam conditione generatum est a supremo Deo*, (Cic.), Este animal lleno de razon i consejo, qe llamamos ombre, a sido criado con nobles privilejios por el Dios supremo.

7.º Los relativos *Qualis, Quantus, Quotus* deben concertar con el sustantivo a qe en la prop. incidente se refieren, el cual es amenudo distinto del sustantivo antecedente: *Tantam hostium multitúdinem nostri interfecerunt, quantum fuit diei spatium* (Cæs.), Mataron los nuestros tanto número de enemigos, cuanta fué la duracion del dia—*Plerique perverse amicum habere talem volunt, quales ipsi esse non possunt* (Cic.), Los mas de los ombres tienen la perversidad de qerer tener un amigo tal, cuales no pueden ser ellos mismos.

8.º El relativo toma la persona del antecedente: *Júdices, qui ex lege judicatis, legibus obtemperare debetis* (Cic.), Vosotros, jue-

^propter bellum, finitimæ civitates..

De Bel. civ. 1. c. 48

ces, qe administrais la justicia en virtud de la lei, debeis obedecer a las leyes: *debetis*, porqe en *judices* se entiende *Vos*—*Ille ego qui primus tua seria nosse solebam* (Ovid.), Yo aqel qe primero solia saber tus asuntos serios: *solebam*, porqe el *qui* toma la persona de *Ego*—*Noli te oblivisci Ciceronem esse, et eum qui aliis consueveris præcipere et consilium dare* (Serv. Sulp. ad Cicer.), No olvides qe eres Ciceron, i aqel qe acostumbra dar preceptos i consejos a otros: *Eum qui consueveris* se refiere a *te Ciceronem*. (En castellano, cuando precede al relativo un demostrativo, como en los últimos ejemplos, se prefiere la tercera persona, aunqe puede tambien imitarse la construccion latina).

9.ª El relativo eqivale a un demostrativo i una conjuncion, elementos en qe a veces es preciso resolverlo para traducir la frase latina: *Magna vis est conscientiæ; quam qui négligunt, se ipsi índicant* (Cic:); Grande es el poder de la conciencia, i los qe la desatienden, se denuncian a sí mismos: *quam* por *et eam*; *i la* por *qe* o la *cual*: (obsérvese qe *qui* es el sujeto de *négligunt*, i *quam* su acusativo).

10.ª Los pronombres posesivos eqivalen a un complemento de jenitivo: i este jenitivo envuelto sirve a veces de antecedente al relativo: construccion qe rara vez podrá verterse literalmente al castellano: *Nec mea verba legis, qui sum submotus ad Istrum* (Ovid.), No lees las palabras de qien, como yo, a sido desterrado al Danubio—*Frustra meæ vitæ subvenire conámini, quem jam sanguis viresque deficiunt* (Cæs.), En vano procurais salvarme la vida, abandonándome ya la sangre i las fuerzas.

11. *Cujus, quorum, quarum*, rejido de sustantivo no partitivo, se traduce *cuyo, cuya, cuyos, cuyas*, segun el jénero i número del sustantivo de la proposicion incidente; pero rejido de partitivo se traduce por complemento compuesto de la prep. *de* i relativo: *Nulla dura videtur curatio cujus salutaris effectus est* (Sen.), No parece dura ninguna curacion, cuyo efecto es saludable—*Quorum nemo prógredi ausus est* (Cæs), De los cuales ninguno osó avanzar.

12. El relativo castellano toma muchas veces las formas *qien, qienes; el qe, la qe, los qe, las qe, lo qe; el cual, la cual, los cuales, las cuales, lo cual;* sobre cuya propiedad i eleccion es preciso remitirnos a la gramática de la lengua nativa.

CONCORDANCIA DEL VERBO CON EL SUJETO.

Fugit irreparabile tempus.

El verbo concuerda en número i persona con el sujeto: *Fugit irreparabile tempus* (Virg.), El tiempo uye irreparable—*Mors terribilis*

totum negotium non est dignum viribus nostris, qui majora onera in rep. sustinere et possimus et solemus. Cic. epist. 11 lib. 2

est illis, quorum cum vita omnia exstinguuntur (Cic.), La muerte es terrible para aqellos con cuya vida se acaba todo—*Non ego ventosæ plebis suffragia venor* (Hor.), No ando yo a caza de los votos de la lijera plebe.

Advertencia 1.ª Cuando el sujeto es un pronombre personal, o un demostrativo que puede fácilmente suplirse, jeneralmente se subentiende: *I, séquere Italiam* (Virg.), Ve, sigue en busca de Italia. *Imus, ad sepulcrum vénimus, in ignem posita est, fletur* (Ter.), Andamos, llegamos al sepulcro, fué colocada sobre las llamas, es llorada. Pero si se qiere denotar oposicion, o designar con énfasis un objeto, se expresa jeneralmente: *Quamvis ille niger, quamvis tu cándidus esses* (Virg.), Aunqe él fuese negro i tú blanco—*Tu Marcellus eris* (Virg.), Tú serás Marcelo. Cállase tambien el sujeto *homines* con los verbos *Dicunt, Tradunt, Pérhibent* i otros semejantes cuando el sentido eqivale a *se dice, se refiere, se cuenta.*

2.ª Si el verbo ace relacion a varios sujetos, se pone jeneralmente en plural: *Fuere primi Cónsules Brutus et Collatinus* (Eutr.), Bruto i Colatino fueron los primeros cónsules. Contodo, si se alla en medio de varios sujetos, concuerda por precision con aqel a qe está inmediatamente ligado, i se subentiende con los otros: *Quæ natura et foret ætas* (Hor.), Cuál (fuese) su naturaleza i cuál fuese su edad. Es tambien obligada esta concordancia en las oraciones distributivas: *Ille sinistrorsum, hic dextorsum abit* (Hor.), Aqel toma por la izqierda, éste por la derecha; i lo mismo se observa siempre qe el verbo, en la cláusula en qe se expresa, lleva una modificacion peculiar qe no corresponde a las otras; v. gr. *Hoc erat in votis, modus agri non ita magnus, hortus ubi et tecto vicinus jugis aquæ fons, et paulum silvæ super his foret* (Hor.), Este era el objeto de mis votos, una moderada extension de campo cultivado, donde ubiese un uerto, i un manantial de aguas perennes, i un poco de selva sobre todo ello: la modificacion *super his,* peculiar de la cláusula en qe se expresa el verbo, exije qe este concuerde con el sujeto de la misma cláusula. +

3.ª Si dos sujetos de número singular expresan una misma idea, o ideas qe tienen cierta afinidad o conexion entre sí, se puede poner el verbo en singular: *Fugit juventus et verecundus color* (Hor.), Uye la juventud i el color sonrosado—*Religio et fides anteponatur amicitiæ* (Cic.), Antepóngase la relijion i la buena fé a la amistad. X

4.ª No es raro qe el verbo, si precede a todos los sujetos, concuerde con el primero, o si se sigue a todos, con el último: *Sunt quos meta férvidis evitata rotis, palmaque nobilis, évehit ad Deos* (Hor.), Ombres ai a qienes la meta evitada por las ervientes ruedas i la noble palma elevan a los dioses. Esta práctica es sobretodo frecuentísima en los poetas.

x Vita et fama hominis ambulant passu pari P. Syr.

5.ª Cuando un verbo se refiere a varios sujetos de personas diferentes, se pone en primera persona, i si no ai primera persona en la segunda: *Si tu et Tullia valetis, ego et Cicero valemus* (Cic.), Si tú i Talia estais buenos, yo i Ciceron gozamos de salud. (En castellano la cortesía exije qe se posponga la primera persona a la segunda: *usted i yo*; en latin se observaba jeneralmente el órden contrario).

6.ª Ai ciertos nombres colectivos, como *Pars, Turba, Juventus, Multitudo,* qe estando en singular pueden construirse indiferentemente con cualqiera de los dos números del verbo: *Pars in frusta secant* (Virg.), Unos cortan en trozos: *Pars arietat in portas* (Virg.), Unos baten las puertas con el aríete. La misma construccion de singular con plural suelen tener *Alter, Quisque* i *Uterque*: *Alter álterum amare debetis,* debeis amaros uno a otro —*Sibi quisque gratulabantur* (Vell.), Cada uno se felicitaba—*Uterque exércitum educunt* (Cæs.), Uno i otro sacan su ejército.—*Pars in carcerem acti,* parte fueron llevados a la cárcel: envuélvese en *acti* la idea de *homines.* Lo mismo en este ejemplo de Livio: *Cœtera multitudo sorte decimus quisque ad supplicium lecti*: De la demas muchedumbre se sortearon de cada diez uno para el suplicio.

7.ª Cuando el sujeto singular es modificado por un complemento de *Cum,* puede ponerse el verbo en cualqiera de los dos números: *Tu ipse cum Sexto quid cógitas?* (Cic.) ¿Tú mismo con Sexto en qé piensas?—*Demósthenes cum cœteris in exsilium expulsi* (Corn. Nep.), Demóstenes con los demas fueron desterrados.

8.ª El infinitivo se construye a la manera del verbo de qe se deriva, i por tanto puede tener un sujeto, como lo tiene el verbo; pero con esta diferencia, que el sujeto del verbo está siempre en nomin., i el del infinitivo se pone regularmente en acus.: *Quis est tam vecors qui cum suspéxerit in coelum, Deos esse non sentiat?* (Cic.), ¿Qién es tan insensato, qe abiendo alzado los ojos al cielo, no conozca qe ai dioses? *Deos* es el sujeto de *esse.* (Obsérvese que la prop. incidente introducida en castellano por el *qe* sustantivo, llamado impropiamente conjuncion, se ace en latin por el infinitivo sin traducir el *qe).*

9.ª Si el sujeto de un verbo comprende varios infinitivos, no por eso se pondrá el verbo en plural: *Facere et pati fortia romanum est* (Liv.), Obrar i sufrir con fortaleza es propio de los romanos—*Pulchrum est prœstare cuncta, nihil exijere* (P. Syr.), Es bello servir a los demas con cuanto tenemos, i no exijir cosa alguna.

10.ª Lo ordinario es qe todo verbo tenga un sujeto expreso o tácito, funcion qe ejercen amenudo, como las otras del sustantivo, los infinitivos i las proposiciones incidentes. Los verbos unipersonales lo tienen; pero este sujeto es casi siempre un infinitivo, un demostrativo neutro,

una proposicion incidente: En *Licet esse beatis* (Hor.), En vuestra mano está el ser felices, *esse* es el sujeto de *licet*: en *Idem éxpedit emptori et venditori* (Cic.), Una misma cosa conviene al comprador i al vendedor, *idem* es el sujeto de *éxpedit*; i en *Expedit reipublicæ ne sua quis re male utatur* (Cic.), Es conveniente a la república que nadie use mal de lo suyo, el sujeto de *éxpedit* es la prop. incid. *ne sua quis*, etc. (Obsérvese la disolucion del compuesto *nequis*).

11.ª Pero ai ciertos verbos unipersonales qe no tienen ninguna especie de sujeto expreso ni tácito: i para distinguirlos de los otros los emos llamado impersonales. Estos verbos llevan en cierto modo envuelto el sujeto en su significado: *Pluit*, por ejemplo, nos presenta claramente la idea de un sujeto i de una accion: el sujeto es *Coelum*, *Aer*, o el sustantivo cognado *Pluvia*, pero la lengua no permite ordinariamente expresarlo. *Tædet me vitæ* es como si dijeramos *Tædium vitæ tædet me*. En las terceras personas pasivas usadas impersonalmente sucede lo mismo: *Itur in antiquam silvam* (Virg.), *Totis turbatur agris* (Virg.), es como *itur via* o *itur iter* o *turbatio turbatur* (*). Se llama sustantivo cognado de un verbo el qe nace de la misma raiz, como *Turbatio* respecto de *Turbo*, *Vita* respecto de *Vivo*; o que tiene el mismo significado que si naciese de la misma raiz, como *Prœlium* de *Pugno*: *Pugnatum est ab utrisque acriter* (Cæs.), Se peleó por unos i otros denodadamente: *pugnatum est prœlium*. Pudiera tambien entenderse *Pugna*, pero no la palabra, sino la idea sola, porqe en estas locuciones impersonales el participio de los tiempos compuestos toma siempre la terminacion neutra.

12.ª Emos dicho qe el verbo *Sum* se subentiende amenudo en latin. Esto sucede sobre todo en los tiempos compuestos: *Virgis cœsi et securi percussi*: fueron azotados i decapitados.

CAPITULO SEGUNDO.

COMPLEMENTOS REJIDOS POR EL SUSTANTIVO.

El réijmen de qe tenemos qe tratar es, o complenento o prop. incidente. En este i los siguientes capítulos ablarémos del réjimen complemento. De las prop. incid., sean sujeto o réjimen, se tratará mas adelante.

(*) Possunt (verba impersonalia) habere intellectum nominativum ipsius rei, quæ in verbo intelligitur; nam cum dico *cúrritur*, *cursus* intelligitur, et *sedetur*, *sessio*, et *ambulatur*, *ambulatio* (Priscian.).

El réjimen se divide asimismo en *especial* i *jeneral.* Réjimen *especial* es el qe depende de ciertas i determinadas palabras qe lo piden por una regla particular, ceñida a ellas. Réjimen *jeneral* o *comun* es el qe puede aplicarse a cualqiera palabra, porqe señala alguna de aqellas circunstancias qe convienen a casi todas las cosas, como el lugar, tiempo, modo, causa, instrumento, etc. Principiarémos por los complementos especiales rejidos de sustantivos.

1. *Pietas est fundamentum virtutum omnium.*

Cuando dos sustantivos empleados a continuacion uno de otro no designan un mismo objeto, el qe completa el sentido del otro se pone en jenitivo: *Píetas est,* etc. (P. Syr.), La piedad es el fundamento de las virtudes todas—*Spes præmii laboris est solatium* (P. Syr.), La esperanza del premio es el consuelo del trabajo.

Advertencias. 1.ª En lugar de poner en jen. el sust. rejido, se puede emplear a veces un adj. eqivalente, concordándolo con el otro sust. en jén. núm. i caso: *Náuticus exoritur clamor* (Virg.), Levántase el clamor de los marineros: *náuticus* por *nautarum*—*Dico, edico vobis, nostrum esse illum herilem filium* (Ter.), Os digo, os declaro, qe él es ijo de nuestro amo: *herilem filium nostrum* por *filium nostri heri.*

2.ª Cuando uno o mas sustantivos tienen un mismo réjimen, no se expresa este jeneralmente sino con uno de ellos, i se subentiende en los demas: *Imago ánimi vultus est, índices oculi* (Cic.), El semblante es el espejo del alma, los ojos sus denunciadores. I por la inversa, si dos o mas sustantivos son rejidos por otro, se expresa este una vez sola, i se subentiende las demas: *Memoria beneficiorum fragilis, injuriarum tenax* (Sen.), Es frájil la memoria de los beneficios, la de las injurias tenaz.

3.ª El jen. *Ejus, eorum, earum,* rejido de un nombre no partitivo, debe traducirse *su, sus,* siempre qe no resulte ambigüedad: *Inducio-marus interficitur, caputque ejus refertur in castra* (Cæs.), Induciomaro es muerto i su cabeza es llevada a los reales.

4.ª Muchas veces sirve de réjimen al sust. el jenit. del jerundio, qe se traduce por el pres. de infin. de activa, con la prep. *de*: *Sapientia ars bene vivendi est* (Cic.), La sabiduria es el arte de vivir bien.

5.ª El jen. del jerundio de un verbo activo puede ser modificado en latin por un *réjimen directo,* esto es, por el acusativo qe es propio de los verbos activos; v. gr. *Consuetudo homines immolandi,* la costumbre de inmolar ombres. Pero es mas elegante sustituir a este acusativo el jenitivo, concertándolo con el part. de fut. en *dus*: *Consuetudo hominum immolandorum.* I se vierte al castellano este jiro latino traduciendo el participio en *dus* por el pres. de infin. de activa con la prep. *de,* i aciendo al sust. un réjimen directo del infinitivo: *Máxima augendæ memo-*

x monumentum hostili nomine inustum
Cic. ep. 9 lib. 1

riœ ars exercitatio est (Quint.), El mejór arte de aumentar la memoria es el ejercicio—*Ulciscendœ injuriœ facilior ratio est, quam beneficii remunerandi* (Cic.), Es mas fácil el medio de vengar una injuria qe el de remunerar un beneficio.

Los jerundios o participios rejidos de los ablat. *causa* i *gratia* se traducen por la prep. *para,* o por las expresiones *a fin de, con el objeto de,* u otra eqivalente, seguida del infin.; *Ludendi causa* para jugar—*Exercendœ memoriœ gratia,* (Cic.) Con la mira de ejercitar la memoria.

6.ª Si el jenitivo rejido por un sustantivo concierta con un participio de pret., se traduce en castellano este participio o por el infin. compuesto de activa con su réjimen, o por el infin. compuesto de pasiva con sujeto: *Suspicio oppressi Ciceronis* (Vell.), La sospecha de haber dado muerte a Ciceron—*Incensœ urbis fama* la noticia de haber sido incendiada la ciudad.

7.ª Los adj. sustantivados tienen el mismo réjimen qe los sustantivos: *Hostes fléxerant per angusta et lúbrica viarum* (Tac.), Los enemigos abian doblado por caminos estrechos i resbaladizos—*Animus rectus atque integer córrigit prava fortunœ* (Sen.), Una alma recta i entera corrije la adversa fortuna, o (imitando la construccion latina) lo adverso de la fortuna, o (empleando un sustantivo cognado) los agravios de la fortuna. Esta construccion es frecuentísima con los demostrativos neutros *id, idem, hoc, istud, illud,* i no es extraño qe lo sea con *quid* i sus compuestos, qe son verdaderos sustantivos: *Hoc mali habet iracundia* (Sen.), Esto malo tiene la ira, o esto tiene de malo la ira—*Istud œtatis* (Ter.), Esa edad—*Id temporis* (Cic.), Ese tiempo—*Quid consilii* (Cic.), Qé consejo—*Aliquid monstri* (Ter.), Algun monstruo—*Hoc noctis* (Plaut.), Esta ora de la noche—*Quid hominis* (Plaut.), Qé especie de ombre.

8.ª *Plus, minus,* rijen constantemente jen., como sustantivos qe son: *Plus aquœ* mas agua, *Minus vini* ménos vino, *Plus timoris quam periculi* (Sall.), Mas temor qe peligro, *Minus audaciœ* menor atrevimiento. Si se trata de cantidad no numérica, se usa regularmente *plus, minus,* poniendo los sust. plur. en jenitivo: *Plus virium* mas fuerzas; pero si se trata de cosas qe pueden contarse, se usan *plures, plura, pauciores, pauciora,* en concordancia con los sust. plurales: *Pompejus plura bella gessit quam alii legerunt* (Cic.), Pompeyo izo mas guerras qe otros leyeron—*Multo pauciores oratores quam poetœ boni reperiuntur* (Cic.), Se hallan muchos ménos excelentes oradores qe poetas.

Plus, minus, con réjimen de jenit., solo se usan o como sujetos, o como réjimen directo de verbos activos. Lo mismo puede notarse con

Sed tamen est operæ pretium cognoscere. Hor. ep. 1. lib. 2 v. 229

Pero sin embargo, conviene conocer. . . .

respecto a los demas neutros (sustantivos o sustantivados), qe significan cantidad, como *Multum, Parum, Satis*, etc., i con respecto a todos los neutros sustantivados; pero los qe significan calidad, admiten prep. de acusativo; *per angusta locorum, per opaca viarum,* por lugares estrechos, por caminos sombrios.

9.ª Cuando los nombres propios vienen seguidos de jenitivo, este depende de *filius, servus, uxor,* o algun otro sust. subentendido: *Flaccus Claudii,* Flaco (ijo) de Claudio—*Forte ibi hujus video Byrrhiam* (Ter.), casualmente veo allí a Bírrias (esclavo) de este—*Héctoris Andromache* (Virg.), Andrómaca la (esposa) de Héctor.

10.ª Subentiéndese amenudo *Ædes* o *Templum,* despues de *ad,* cuando su réjimen es el nombre propio del dios a qien está dedicado el templo: *Ventum erat ad Vestæ* (Hor.), Abiamos llegado al templo de Vesta—*Cum Senatus ad Apollinis habitus esset* (Cic.), Abiéndose reunido el Senado en el templo de Apolo.

11.ª Puede tomarse en significacion activa o pasiva el jenit. rejido por los sust. *Amor, Cáritas, Desiderium, Gratia, Invidia, Odium, Injuria,* i otros en qe el significado es transitivo: *Non agitur de sociorum injuriis* (Sallust.), No se trata de las injurias echas a los aliados: el sentido es pasivo—*Id áccidit prætoris iniquitate atque injuria* (Cic.), Sucedió esto por la parcialidad i la injusticia del pretor: el sentido es activo. Así *Amor Caji* denota el amor de Cayo a otro, i tambien el amor de qe Cayo es objeto; *Improborum odium* es unas veces el ódio con qe los malvados aborrecen, i otras el odio con qe son aborrecidos. Pero respecto de *Ego, Tu, Sui* lo mas ordinario es qe empleando el jen. de estos pronombres se denote pasion: *amor meus* es propiamente el amor qe yo tengo a otro, i *amor mei* el amor qe otro me tiene: *Grata mihi est memoria nostri tua* (Cic.), Me es grata la memoria qe aces de mí—*Iphícrates cuivis injiciebat admirationem sui* (Nep.), Ificrates inspiraba a todos admiracion ácia él.

Pars mea es la parte qe yo tengo en algo; *Pars mei* una parte de mí mismo: *Animus pars mei est* (Sen.), El alma es una parte de mí—*Magna pars mei vitabit Libitinam* (Hor.), Una gran parte de mi ser se sustraerá a la muerte.

2.ª *Eximia spe, summæ virtutis adolescens erat Léntulus.*

El sustantivo rejido, qe es modificado por un ádjetivo, significando ambos una calidad del sustantivo qe rije, puede ponerse en jenitivo u ablativo: *Eximia spe,* etc. (Cic.), Léntulo era jóven de bellas esperanzas i de sumo valor—*Cæsar fuit excelsæ staturæ, próspera valetúdine* (Suet.), Fué César de elevada estatura i de buena salud.

3.ª *Illustratur magnis in rempúblicam meritis virtus.*

Los sustantivos qe expresan la posicion o direccion de un cuerpo respecto de otro, como *Frons, Vertex, Latus,* los qe significan un afecto del ánimo, como *Amicitia, Fides,* i todos aqellos qe encierran una idea de movimiento verdadero o figurado, pueden rejir, ademas del jenitivo, acusativo con alguna de las prepos. *Ad, In, Erga, Contra, Adversus,* etc., i a veces dativo: *Illustratur,* etc, (Cic.), Se esclarece la virtud con los grandes servicios a la República—*A fronte contra hostem castra muniunt* (Cæs.), Fortifican los reales por la parte qe mira al enemigo —*Pietas enim est justitia adversus Deos* (Cic.), Pues la piedad es la justicia para con los dioses—*Tanta enim est magnitudo tuorum erga me meritorum* (Cic.), Porqe son tan grandes tus méritos para conmigo—*Comparare iter ad aliquem* (C. Nep.), encaminarse a casa de alguno—*Réditus in gratiam* (Cic.)' Vuelta al favor—*Venisse germanis in amicitiam cognóverat* (Cæs.), Sabia qe habian entrado en amistad con los jermanos.

4.ª *Nec ullam ob aliam causam Pollucem, servum a pédibus meum, Romam misi.*

Los sustantivos *Fámulus, Minister, Servus, Libertus, Scriba,* rijen a veces ablat. con *A* o *Ab,* del sustantivo qe significa el instrumento, lugar u obra propia de alguna ocupacion, ministerio o servicio; *A pedibus* lacayo, mensajero; *Ab epistolis* secretario; *Ab actis* notario; *A manu* amanuense; *A cubiculis* camarero; *A studiis* pasante (el qe pasa o explica la leccion a otro): *Nec ullam ob aliam* etc. (Cic.), I no por otra causa alguna envié a Roma a Pólux, mi esclavo mensajero.

CAPITULO TERCERO.

COMPLEMENTOS REJIDOS POR EL ADJETIVO.

1. *Tempus edax rerum.*

Los adj. en *ax,* derivados de verbos, rijen compleme nto de jenitivo: *Tempus edax rerum* (Ovid,), El tiempo devorador de las cosas. Van por esta regla —

Capax capaz *scélerum,* Sen., de crímenes.
Ferax fértil *venenorum,* Hor., de venenos.
Fugax qe uye *gloriæ,* Sen., de la gloria.
Pértinax mui retenedor *recti,* Tac., de lo recto.
Sagax sagaz *naturæ rerum,* Colum., en investigar la naturaleza.

2. *Avida est periculi virtus.*

Rijen tambien jen. los adjetivos qe significan *deseo, temor, curiosidad, desprecio*: *Avida est periculi virtus* (Sen.), El valor apetece el peligro.

Anxius solícito *securitatis,* Plin. por su seguridad—*suam vicem,* Liv. por su propia suerte. (Abiendo mas de un réjimen, el primero es el de la regla, i los otros manifiestan la variedad de usos de la palabra).

Avidus ansioso *novitatis,* Plin. de novedad—*ad pugnam,* Liv. de pelear—*in novas res,* Liv. de revueltas.

Cupidus deseoso *pacis,* Hor. de la paz.

Curiosus curioso *medicinæ,* Plin. en la medicina.

Fastidiosus despreciador *litterarum latinarum,* Cic. de la literatura latina.

Incuriosus incurioso *recentium,* Tac. de lo reciente.

Invidus envidioso *laudis,* Cic. de la fama.

Solicitus solícito *rerum suarum,* Liv. de sus cosas—*de sua valetudine,* Cic. acerca de su salud—*pro vobis,* Ter. por vosotros.

Studiosus aficionado *mei,* Cic. a mí.

Timidus tímido *deorum,* Ovid. de los dioses.

3. *Agricolam laudat juris legumque peritus.*

Rijen tambien jenit. los adjetivos qe significan *ciencia, memoria, certidumbre, posesion, participacion* i sus contrarios: *Agricolam* etc. (Hor.), El jurisperito alaba al labrador—*Feci continuo omnes partícipes meæ voluptatis* Cic., Al punto ice a todos partícipes de mi placer—*Non beneficii sed maleficii esto immemor* Sen., Sé olvidadizo no del beneficio sino de la injuria.

Callidus astuto *temporum,* Tac. en sacar partido de las circunstancias.

Certus cierto *de Cæsaris adventu,* Cic. de la llegada de César—*scéleris,* Tac. resuelto a cometer el crímen.

Comes compañero *laborum,* Cic. en los trabajos.

Compos poseedor *voti,* Ovid. de lo qe deseaba.

Conscius consabedor *studiorum,* Cic. de sus inclinaciones—*temeritati,* Cic. de su temeridad—*Mens sibi conscia recti,* Virg. alma qe tiene la conciencia de su rectitud.

Consors compañero *laboris,* Cic. en el trabajo.

Doctus docto *græcarum litterarum,* Cic. en la literatura griega—*litteris græcis et latinis,* Cic. en la literatura griega i latina.

Eruditus docto *disciplinæ juris,* Cic. en la ciencia del derecho—*græcas res,* Aul. Gell. en la istoria griega—*omni doctrina,* Cic. en todo jénero de conocimientos.

Expers destituido *eruditionis*, Cic. de instruccion—*metu*, Plaut. esento de miedo.
Expertus experto *certáminum*, Liv. en los combates.
Exsors qe no goza *dulcis vitæ*, Virg. de la dulce vida.
Gnarus conocedor *rerum*, Sil. Ital. de los negocios.
Ignarus ignorante *locorum*, Virg. de los lugares.
Imperitus que no sabe *morum*, Cic. las costumbres.
Impos no dueño *ánimi*, Plaut. de su razon.
Impotens no dueño *iræ*, Liv. de su ira, fuera de sí con la ira.
Impróvidus desavisado *futuri certáminis*, Liv. del futuro combate.
Imprudens desavisado *rerum harum*, Ter. de estos asuntos.
Incertus incierto *veri*, Liv. de la verdad.
Indoctus que no sabe *pilæ*, Hor. jugar a la pelota.
Inscius ignorante *acti*, Ovid. de lo sucedido.
Insolens no avezado *malarum artium*, Sall. a malas artes.
Memor que se acuerda *promissi*, Plaut. de la promesa.
Nescius ignorante *impendentis mali*, Plin. del mal inminente.
Particeps participante *diripiendæ hæreditatis*, Cic. en el saqeo de la herencia.
Peritus instruido *litterarum*, Cic. en las letras—*jure*, Cic. en el derecho.
Potens poderoso *maris*, Virg.—*mei*, Liv. dueño de mí; *armis*, Virg. en armas.
Próvidus próvido *rerum futurarum*, Cic. de lo futuro.
Prudens conocedor *rei militaris*, Corn. Nep. de las cosas militares.
Rudis no instruido *exemplorum*, Cic. en los ejemplos—*jure civili*, Cic. en el derecho civil.
Socius compañero *belli*, Cic. en la guerra.

Pueden agregarse aqí varios adjetivos qe significan culpabilidad o inocencia, como *Reus*, *Noxius*, reo, *Insons* inocente, *Compertus*, *Manifestus*, reo manifiesto: *Sacrilegii reus est* (Quintil.), Es reo de sacrilejio—*Fraterni sánguinis insons* (Ovid.), Inocente de la sangre fraterna.

4. *Boni cives amantes patriæ.*

Los participios en *ans* o *ens* cuando indican una accion o calidad abitual, dejan el réjimen de su verbo i gobiernan jen.: *Boni cives*, etc. (Cic.), Los buenos ciudadanos son amantes de su patria—*Patiens fit taurus aratri*, (Ovid.), El toro se ace a sufrir el arado—*Appetens gloriæ* codicioso de gloria—*Sciens pugnæ* diestro en el combate.

Advertencia 1.ª Sus compuestos rijen tambien este caso, aun cuando no tengan un verbo propio: *Ira moræ impatiens est* (Sen.), La ira es impaciente de tardanza.

2.ª Ai participios qe conservan constantemente el réjimen de su verbo: *Nulli est obediens naturæ Deus* (Cic.), Dios no está sujeto a ser alguno—*Syracusani nobis dicto audientes sunt* (Cic.), Los siracusanos son obedientes a nuestras órdenes.

5. *Atria hominibus plena sunt, amicis vacua.*

Los adjetivos de abundancia i escasez se construyen con jen. i ablat. *Atria hominibas*, etc. (Sen.), Los atrios estan llenos de ombres, vacíos de amigos—*Sapiens pecuniæ non parcus est, non pródigus* (Sen.), El sabio no es mezqino ni pródigo de su dinero.

Advertencia. Cuando, como en el ejemplo precedente, dos o mas adjetivos tienen un mismo réjimen, este se expresa una vez sola, i se subentiende las otras. Si acaso los adjetivos pidieren en castellano preposiciones distintas, el sust. rejido se traducirá con el primer adjetivo, i se suplirá con un pronombre en el segundo: *Quis hunc audet dicere aratoribus infestum aut inimicum fuisse?* (Cic.), ¿Qién se atreve a decir qe este fué dañoso a los labradores o enemigo de ellos?

Cassus privado *ánima*, Lucr. de vida—*futuri*, Stat. ignorante del porvenir.

Creber frecuente *procellis*, Virg. borrascoso.

Dives rico *pécoris*, Virg. de ganado—*triumphis*, Virg. de triunfos.

Egenus menesteroso *omnium*, Liv. de todo.

Fecundus fecundo *pécorum*, Tac. de ganados—*melle et felle*, Plaut. de miel i iel.

Fértilis fértil *frugum*, Liv. de frutos—*metallis* abundante de minas.

Inanis vacío *sanguinis et animi*, Ovid. de sangre i ánimo—*aliqua re útili et suavi*, Cic. de alguna cosa útil i agradable.

Inops falto *amicorum*, Cic. de amigos—*verbis*, Cic. de palabras.

Lócuples rico *frúgibus*, Hor. de frutos.

Nudus desnudo *opum*, Sil. Ital. de recursos—*præsidio*, Cic. de guarnicion—*a magistratibus*, Cic. de majistrados.

Onustus cargado *auri*, Plaut. de oro—*frumento*, Cic. de trigo.

Orbus destituido *auxilii*, Plaut. de auxilio—*patre*, Ter. uérfano de padre—*ab optimátibus*, Cic. de los ombres principales.

Plenus lleno *gaudiorum*, Cic. de gozos—*expectatione*, Cic. de expectacion.

Stérilis estéril *virtutum*, Tac. de virtudes—*beneficio*, Plaut. de beneficio.

Vacuus vacio *virium*, Plaut. de fuerzas—*æmulatione*, Tac. falto de emulacion—*a suspicione*, Cic. esento de sospecha.

Agréguense los qe significan *liberalidad* o *parsimonia*, como:

Largus dadivoso *opum*, Virg. de riquezas—*animo*, grande en alma, magnánimo.

Parcus parco, mezquino, *veteris aceti*, Hor. de su vinagre añejo—*comitatu*, Plin. moderado en su comitiva.

Prodigus pródigo *animæ magnæ*, Hor. de su grande alma.

Profusus pródigo *sui*, Sall. de lo suyo.

6. *Similis est majorum.*

Los adjetivos qe significan *semejanza* o *diferencia*, *igualdad* o *desigualdad*, pueden rejir jen. o dat.: *Similis est majorum* (Tac.), Es semejante a sus antepasados—*Tristis et similis moerenti* (Plin.), Triste i como aflijido—*Alexandria fuit æmula Carthaginis* (Just.), Alejandría fué rival de Cartago—*Cæsar summis oratoribus æmulus fuit* (Tac.), César compitió con los mas insignes oradores:

Absimilis desemejante *príncipi*, Suet. al príncipe.

Æqualis igual *alicui*, Cic. a alguno—*illorum témporum*, Cic. contemporáneo.

Assimilis mui semejante *sui*, Ovid. a él mismo—*æri*, Suet. al cobre.

Compar igual, semejante, *eorum*, Gell. a ellos—*morti*, Liv. a la muerte.

Consentáneus conforme *hóminis excellentiæ*, Cic. a la excelencia del ombre.

Consímilis mui semejante *vestrum*, Ter. a vosotros—*isti formæ*, Ter. a esa ermosura.

Dispar desigual *sui*, Cic. a sí mismo.

Dissímilis desemejante *illarum*, Cic. a ellas—*suo géneri*, Sen. a su linaje.

Impar no igual *tibi víribus*, Ovid. a tí en las fuerzas.

Suppar huic ætati, Cic. casi coetáneo.

Agréguese *Superstes*, qe rije jenitivo o dat. *Non modo aliorum, sed etiam nostri superstites sumus* (Ter.), Sobrevivimos no solo a otros, sino a nosotros mismos—*Ita mihi sis superstes* (Ter.), Asi me sobrevivas—*Utinam te non solum vitæ sed etiam dignitatis meæ supérstitem reliquissem!* (Cic.), ¡Ojalá me ubieras sobrevivido no solo en la vida sino tambien en la dignidad!

Deben asimismo agregarse *Proprius* i *Communis*: *Proprium senectutis vitium* (Cic.), Vicio propio de la vejez—*Propria est nobis mentis agitatio* (Quint.), Es propia de nosotros la ajitacion del ánimo—*Communis hostis gentium* (Cic.), Enemigo comun de los pueblos—*Mors omni ætati est communis* (Cic.), La muerte es comun a toda edad.

Pero *Communis* rije tambien acus. con *inter* o ablat. con *cum*: *Communia sunt amicorum inter se omnia* (Ter.), Entre amigos todas las cosas son comunes—*Si fuit error, communis ei fuit cum senatu* (Cic.), Si fué yerro, le fué comun con el senado.

Varios adjetivos qe significan diferencia, como *Alius* otro, *Absŏnus* disonante, *Diversus* diverso, rijen solo dativo o ablativo con *a* o *ab*: *Fortunis ábsona dicta* (Hor.), Palabras qe no corresponden a su estado—*Alius sum ab illo quem putas* (Cic.), Otro soi del qe piensas—*Neve putes alium sapiente beatum* (Hor.), Ni juzgues feliz a otro que al sabio—*Alienus dignitatis, dignitate, a dignitate* (Cic.), Ajeno de su dignidad.

7. *Hómini cibus simplex est utilissimus.*

Los adjetivos que significan *provecho, onor, placer, fe, sumision, aptitud, facilidad, propension*, i sus contrarios; i los qe denotan *parentesco, presencia, cercanía, exposicion topográfica*, rijen complemento de dativo; pero los qe significan *provecho, aptitud, propension, exposicion topográfica*, rijen tambien acus. con *ad* o *in*: *Homini cibus*, etc. (Plin.), El alimento sencillo es el qe mas aprovecha al ombre—*Próbitas grata Deo est* (Cic.), La onradez es grata á Dios—*Ingenium est hóminum a labore proclive ad libídinem* (Ter.), La naturaleza humana reuye el trabajo i es propensa a la liviandad.

Affinis qe tiene afinidad *rationi*, Cic. con la razon—*rerum quas fert adolescentia*, Ter. con las cosas que la juventud permite.

Aptus apto, acomodado, *meis móribus*, Ovid. a mis costumbres—*ad pedem*, Cic. ajustado al pié—*in áliquid*, Liv. a propósito para alguna cosa.

Cómmodus cómodo *illi*, Ter. para él—*ad cursum*, Ovid. para la carrera.

Decorus onroso *Deo*, Cic. a Dios—*ad ornatum*, Cic. para el ornato.

Dócilis dócil *imitandis túrpibus*, Juv. para imitar lo torpe—*ad cœtera*, Suet. para lo demas—*pravi*, Hor. para lo malo—*fallendi*, Cic. qe aprende fácilmente a engañar.

Fidelis fiel *mihi*, Plaut. a mí.

Hábilis ábil, apto, *labori*, Val. Max. para el trabajo—*ad propiorem pugnam*, Liv. para pelear de mas cerca.

Idoneus a propósito *pugnœ*, Hor. para el combate—*ad ullam causam* Cic. para causa alguna.

Jucundus agradable *amicis*, Hor. a los amigos.

Morigerus condescendiente *tibi in rebus omnibus*, Ter. contigo en todo.

Opportunus oportuno *pécori*, Virg. para el ganado—*ad omnia hœc*, Ter. para todas estas cosas.

Proclivis propenso *sceleri*, Sil. Ital. al crímen—*ad vitia*, Cic. a los vicios.

Promptus pronto *ad usum forensem*, Cic. para el uso forense—*ad dicendum*, Cic. para decir, para tomar la palabra—*mihi et tibi*, Cic. preparado para mí i para tí—*sceleribus*, Tac. para los crímenes.

Pronus inclinado *orienti,* Col. al oriente—*ad omne nefas,* Luc. a todo jénero de maldad—*in bellum,* Luc. a la guerra.

Propior mas cercano *vero,* Liv. a la verdad—*ad fallendum,* Tac. a engañar—*fidem* mas digno de fe, mas creible.

Próximus mui cercano *senatori,* Cic. a senador—*ad dominam,* Ovid. a la señora—*Pompejum,* Cic. a Pompeyo.

Supplex arrodillado, suplicante *populo,* Cic. al pueblo.

Vicinus vecino *tecto,* Hor. a la casa—*Jovis,* Cic. de Júpiter—*ad pariendum vicina,* Cic. cercana al parto.

Utilis útil *œgro,* Ovid. para el enfermo—*ad nullam rem,* Cic. para cosa ninguna.

Agréguense los compuestos del sust. *Via: Maria invia teucris* (Virg.), Mares inaccesibles a los troyanos—*Invius virtuti* (Ovid.), Intransitable a la virtud—*Domus pervia ventis* (Ovid.), Casa expuesta a los vientos—*Devius tibi* (Cic.), Descarriado para tí, no a tu alcance. Se encuentra tambien con jen. i ablat. con *ab*: *Regio ab omini devia cursu* (Ovid.), Rejion apartada de todo camino—*Æqui devius* (Sil.), Que se aparta de lo recto. *Avius* rije ablat con *ab*: *Avius a vera ratione* (Lucr.), Apartado de la recta razon.

8. *A vulgo longe lateque remotus.*

Los adj. qe significan *ausencia* o *distancia,* como *Remotus* remoto, *Extorris* i *Exul* desterrado, *Fugitivus* fujitivo, *Prófugus* prófugo, rijen ablativo con *a* o *ab*: *A vulgo,* etc. (Hor.), Colocado a gran distancia del vulgo.

Rijen tambien ablativo con *a* o *ab* los adjetivos qe significan *libre, esento, seguro, sin cuidado.*

Immunis esento *a periculo,* Sen. de peligro—*militia,* Liv. del servicio militar—*belli* Virg. de la guerra.

Incólumis salvo *a calamitate,* Cic. de calamidad.

Liber libre *metu omni,* Liv. de todo miedo.

Purus puro *scéleris,* Hor. de madad—*vitio,* Hor. de vicio—*ab humano cultu,* Liv. no contaminado por el comercio humano.

Securus seguro, sin cuidado *ab hostibus,* Liv. de los enemigos—*famœ* qe no hace caso de la fama— *dedécoris,* Tac. qe no se cuida de la afrenta—*de bello* sin recelo de guerra.

Sospes salvo *ab ignibus,* Hor. de las llamas.

Tutus seguro *ab insidiis,* Hor. de assechanzas.

El mismo réjimen de ablat. con *a* o *ab* tienen los numerales de órden. *Tu nunc eris alter ab illo* (Virg.), Aora serás tú el segundo tras él.

Pueden agregarse aqi algunos adjetivos de *orijen* o *estirpe*: *Oriundi ab Syracusis* (Liv.), Oriundos de Siracusa—*Coelesti sumus*

omnes sémine oriundi (Liv.), Todos provenimos de semilla celeste.

9. *Fraus odio digna est.*

Dignus digno, *Indignus* indigno, *Condignus* merecedor, *Fretus* confiado, *Prœditus* dotado, *Venalis* qe se vende, rijen ablat. sin prepos. *Fraus odio*, etc. (Cic.), El fraude es digno de odio—*Freti tua humanitate tibi consilia dábimus* (Cic.), Confiados en tu moderacion te darémos consejos—*Neque purpura venale nec auro* (Hor.), Qe no se vende por la púrpura ni por el oro.

Dignus e *Indignus* rijen ademas jen.: *Quidquid putabit esse memoriœ dignum Æsopi dicet* (Phæd.), Dirá qe es de Esopo todo lo qe juzgue digno de memoria—*Magnorun haud unquam indignus avorum* (Virg.), Jamás indigno de mis ilustres abuelos. *Dignus* (i por consiguíente *Indignus*) se construye tambien con el supino en *u*: *Dignus memoratu* (Plin.), Digno de recordarse. Rije tambien el infinitivo, aunqe raras vaces en prosa: *Et erat tunc dignus amari* (Virg.), I era entónces digno de ser amado—*Dignus alter éligi, alter elígere* (Plin. Paneg.), Digno el uno de ser elejido i el otro de elejir—*Res familiarís quam habere dignus sum* (Cic.), El patrimonio qe merezco tener. Este infinitivo puede ser reemplazado por una proposicion incidente en subj., introducida por el relativo *qui*: *Nihil dignius quod ametur* (Ter.), Nada mas digno de ser amado. O por *Ut*: *Quid enim non sim dignus ut prœ te figam palum in pariete?* (Plaut.), ¿Pues por qé no seré yo mas digno qe tú, de clavar una estaca en la pared?

Fretus se encuentra tambien con dativo: *Tamquam constantissimœ rei, fortunœ fretus* (Liv.), Confiado, como en la cosa mas constante, en la fortuna.

10. *Nullum est vitium avaritia foedius.*

Los comparativos i superlativos, ademas de conservar el réjimen de sus positivos (v. gr. *utilis, utilior, utilissimus civitati*), tienen construcciones peculiares qe les corresponden como a tales, i qe vamos a explicar, comprendiendo aqellas en qe se juntan con adverb. i con prop. incidentes, para no dividir la materia. Por la misma razon tratarémos aqí del réjimen de todas las palabras comparativas i superlativas, sean sust., adjet., o adverbios.

Los comparativos rijen ablativo: *Nullum est*, etc. (Cic.), Ningun vicio es mas feo qe la avaricia—*Néminen Lycurgo majorem virum Lacedœmon genuit* (Val. Max.), Lacedemonia no produjo ombre mas grande qe Licurgo.

En lugar de este réjimen puede acerse uso del adv. *quam* (qe ace entónces oficio de conjuncion) poniendo los dos nombres comparados

en un mismo caso: *Divitiæ sæpe minus virium contrahunt quam invidiæ* (Sen.), Las riqezas granjean amenudo ménos fuerzas qe odiosidad: se comparan las fuerzas i la odiosidad; i estando *virium* en jenitivo, se pone *invidiæ* en el mismo caso.

Pero sobre el uso de estas dos construcciones ai varias advertencias qe acer.

1.ª Para qe sea correcto el réjimen de ablativo, es necesario qe el comparativo esté en nominativo u acusativo: *Quid est in homine ratione divinius?* (Cic.), ¿Qé ai en el ombre mas divino qe la razon?—*Dixit Dejótarus antiquiorem sibi fuisse suis possessionibus gloriam* (Cic.), Deyótaro dijo qe la gloria era para él de mas valor qe sus estados—*Sapiens humana omnia inferiora virtute ducit* (Cic.), El sabio estima todas las cosas humanas en ménos qe la virtud. Si el comparativo se alla en otro caso, no estaria bien el complemento de ablativo, a lo ménos en prosa: en lugar, por ejemplo, de *Amor virtutis melioris auro*, seria menester decir *Amor virtutis quæ melior est auro*.

2.ª Cuando el término de la comparacion es un relativo, no se ace uso del segundo réjimen, esto es, del de la conjuncion *quam*: *Amicitiam cole, qua nihil melius habemus*: cultiva la amistad, pues nada tenemos mejor qe ella. (En castellano se traduce entónces el relativo por un mero demostrativo, ligando las dos proposiciones por la conjuncion *pues* u otra eqivalente, como se ve en este ejemplo).

No es aplicable la regla anterior al caso en qe el relativo no es mas qe aparentemente el término de comparacion, siéndolo en realidad su antecedente tácito: *Nulla est firmior amicitia quam quæ inter æquales consociatur*, no ai amistad mas firme qe la qe se traba entre iguales. El antecedente tácito *amicitia*, indicado en castellano por el *la*, es el término de la comparacion: *nulla est firmior amicitia, quam amicitia quæ*, etc.

3.ª Es necesario el réjimen de *quam* siempre qe se calla el verdadero término de comparacion, sea que sirva de antecedente a un relativo, como en el ejemplo anterior, o sea qe esté modificado por un complemento: *Morbi perniciosiores pluresque sunt animi quam córporis* (Cic.), Son mas perniciosas i frecuentes las enfermedades del alma qe las del cuerpo: despues de *quam* se calla *morbi*, indicado en castellano por el *las*; *quam morbi córporis*: 2.º Cuando el término de la comparacion no puede acerse complemento del comparativo porqe es ya complemento de otra palabra expresa o tácita: *Ille mihi melior quam sibi semper fuit* (Plaut.), El fué siempre mejor para mí qe para sí mismo: se comparan *mihi* i *sibi*; i *sibi*, término de la comparacion, es complemento de *bonus* envuelto en *melior*, como si se dijese, *magis bonus mihi quam bonus sibi*—*Ubivis facilius passus sim quam in hac re*

me deludier (Ter.), En cualqiera otra cosa abria yo consentido qe me burlasen mas bien qe en esta: compáranse *ubivis* e *in hac re* complemento de *deludier*. 3.° Cuando el término es un infinitivo, un adverbio, una proposicion incidente: *Incertior sum quam dudum* (Ter.), Mas dudoso estoi qe ántes —*Nihil stultius est quam incerta pro certis habere* (Cic.), Nada es mas insensato qe tomar lo dudoso por cierto—*Nihil est in dicendo majus quam ut faveat oratori auditor* (Cic.), Nada es de mas importancia en el uso de la palabra, qe el qe favorezca al orador el oyente—*Id sperasti rempublicam diutius quam, quoad mecum expulsa esset, laturam*? (Cic.): ¿Esperaste qe lo toleraria la república por mas tiempo qe mientras estuviese desterrada conmigo? *Plus fere nobis videmur posse quam póssumus* (Sen.), Nos imajinamos poder mas de lo qe podemos—*Major sum quam ut mancipium sim mei córporis* (Cic.), Soi demasiado grande para ser esclavo de mi cuerpo—*Major sum quam mi possit fortuna nocere* (Ovid.), Soi demasiado grande para qe pueda la fortuna dañarme: (*quam mi* eqivale en este ejemplo a *quam ut mihi*)—*Majore mihi ingenio videtur esse Isócrates quam ut cum Lysia comparetur* (Cic.), Isócrates me parece tener mas grande injenio qe para ser comparado con Lísias—*Nihil est admirabilius quam quómodo Fabius filii mortem tulit* (Cic,), Nada es mas admirable qe el modo como sobrellevó Fabio la muerte de su hijo—*Crassus plenior fuit quam quomodo a nobis inductus est* (Cic.), Craso fué mas abundante qe como lo emos representado—*Severe scribis, nec magis quam quemádmodum vellem* (Cic.), Escribes severamente, pero no mas qe como yo qerria—*Nihil mihi gratius est quam quod Tulliam díligis* (Cic.), Ninguna cosa es para mí mas grata qe el qe ames a Tulia. (Estos dos *que* separados por *el* no acen una frase elegante, pero es facil adoptar otro jiro empleando un sust.: "qe la benevolencia del oyente al orador;" "qe tu amor a Tulia)." 4.° Cuando el uso del ablativo abria de producir un sentido diverso o por lo ménos ambiguo: *Talis simulatio vanitati conjunctior est quam liberalitati* (Cic.), Semejante simulacion se acerca mas a la vanidad qe a la liberalidad: si qitando el *quam* se dijese *liberalitate*, el sentido seria qe la simulacion se acerca mas qe la liberalidad a la vanidad—*Patria hominibus non minus cara esse debet quam liberi* (Cic.), La patria no debe ser ménos amada de los ombres qe los ijos: si se dijese *liberis* en lugar de *quam liberi*, podria parecer qe el sentido era, no ménos cara a los ombres qe a los hijos, o no ménos cara qe los ombres libres—*Sol multis partibus amplior est quam terra universa* (Cic.), El sol es muchas veces mas grande qe la tierra: se evita con el *quam* la confusion qe resultaria de los dos ablativos—*Terra major quam luna est*, La tierra es mayor qe la luna: si se dijese *Terra luna major*

est, se dudaria si *terra* es nominativo i *luna* ablat., o viceversa. (*)

4.° En lugar del complemento de ablativo o del *quam* entre dos casos semejantes, puede emplearse el *quam* con una prop. incídente: *Ego callidiorem hominem quam Phormionem vidi néminem* (Ter.), Ombre mas astuto qe Formion no e visto ninguno: pudo aberse dícho igualmente bien *quam Phormio est—Dixit se munitiorem esse ad custodiendam vitam suam quam Africanus fuisset* (Cic.), Dijo qe para guardar su vida estaba mejor defendido qe abia estado Africano: *quam Africanus fuisset* en lugar de *Africano* o *quam Africanum*: este segundo réjimen pudiera ademas acer ambiguo el sentido: para guardar su vida qe para guardar a Africano.

5.ª A veces no ai término de comparacion, entendióndose *sólito, æquo, justo* u otro semejante: *Senectus est natura loquacior* (Cic.), La vejez es por naturaleza algo parlera—*Voluptas quum major est atque longior, omne animi lumem extinguit* (Cic.), El deleite, cuando es demasiado vivo i prolongado, apaga todas las luces del alma: *æquo loquacior, sólito major, justo longior.*

6.ª P*lus, amplius, minus,* usados como sust. o como adverbios, se construyen con ablativo o con *quam*: P*lus vera ratio valet quam vulgi opinio* (Cic.), Mas vale la recta razon qe la opinion del vulgo—*Fortuna plus consiliis humanis pollet* (Liv.), La fortuna es mas poderosa qe la prudencia humana—*Minus tribus medimnis nemo dabit* (Cic.), Ménos de tres medimnos (medida de granos) no dará nadie—*Triennio amplius* (Cic.), Mas de tres años. Con otros sustantivos o adv. se prefiere jeneralmente el *quam*, i no se da lugar al ablativo sino mui rara vez, i cuando el sentido es obvio: *Nullam vite prius séveris arborem* (Hor.), No plantes ningun árbol en preferencia a la vid—*Servire pejus ódero malis omnibus aliis* (Cic.), Aborreceré la servidumbre sobre todos los otros males. (Nótese de paso qe *pejus* se emplea por *magis* despues de verbos qe significan odio, temor, tormento i otros análogos).

7.ª Se emplean elegantemente como términos de comparacion los ablat. *spe, opinione, expectatione* i otros semejantes, qe eqivalen a prop. incidentes: *Latius opinione disseminatum est hoc malum* (Cic.), Este mal a cundido mas de lo qe se piensa—*Id bellum spe omnium longius fuit* (Liv.), Fue aqella guerra mas larga de lo qe todos esperaban. Pero si el término es expresado por un complemento compuesto de prep., es necesario el *quam*: *Major quam pro número hominum*

(*) Para los romanos esta confusion de casos podia solo ocurrir en lo escrito, puesto qe la *a* final del nomin. era breve, i la del ablat. larga; asi el nom. de *vita* se pronunciaba simplemente *vita* i el ablativo de un modo semejante a *vitaa*.

éditur pugna (Liv.), Se traba una batalla mas reñida de lo qe por el número de los combatientes ubiera podido pensarse.

8.ª El verbo *Malo* se construye con *quam*, qe liga ordinariamente dos infinitivos: *Cato servire quam pugnare mavult!* (Cic.), ¡Con qe Caton qiere mas bien ser esclavo qe pelear! Pero en verso se alla a veces construido este verbo con ablativo: *Nullos his mallem ludos spectasse* (Hor.), Ningun espectáculo me ubiera divertido mas qe ese.

Cuando *Præstat* (unipersonal) significa es mejor o vale mas, se contruye, como *Malo*, con *quam*: *Accipere quam facere præstat injuriam* (Cic.), Mejor es recibir una injuria qe acerla.

9.ª Despues de *Plus, Minus, Amplius* se suprime frecuentemente el *quam* seguido de nomin. o de acus. *Apes nunquam plus unum regem patiuntur* (Plin.), Las abejas no sufren nunca mas qe un rei—*Plus quingentos colaphos infregit mihi* (Ter.), Me plantó mas de quinientas puñadas—*Occiderant minus duo millia civium* (Cæs.), Abian perecido ménos de dos mil ciudadanos—*Cum ipsi non amplius quingentos équites haberent* (Cæs.), No teniendo ellos mas de qinientos de a caballo—*Eo die sunt milites minus septingenti desiderati* (Cæs.), Aqel dia se perdieron ménos de setecientos soldados.

10.ª En lugar del simple ablativo se usa a veces el ablat. con la prepos. *præ*: *Altior præ cæteris* mas alto qe los otros. *Præ* se construye tambien con los positivos dándoles el valor de comparativos: *Præ nobis beatus* (Cic.), Feliz en comparacion de nosotros. Lo mismo *Ante*: *Ante cunctos* (Plin), Mas qe todos.

11.ª De los adverbios de cantidad qe terminan en *um* u *o*, como *multum, multo, paulum, paulo, tantum, tanto*, se deben preferir para modificar a los comparativos los en *o*: *Patria mihi vita mea multo est carior* (Cic.), La patria me es mucho mas cara qe la vida. (Vese aqí infrinjida la regla de la advertencia 3.ª n. 4.°, qe no es de rigorosa observancia cuando el contesto determina el sentido).

12.ª A las frases castellanas *tanto mas* o *ménos....cuanto mas* o *ménos*, corresponden las latinas *eo, hoc, tanto....quo, quanto*: *Eo crassior est aer quo terris propinquior* (Sen.), El aire es tanto mas denso, cuanto mas cercano a la tierra—*Tanto brevius omne tempus quanto felicius est* (Sen.), Tanto mas breve se nos hace el tiempo cuanto mas feliz. Pero a las frases castellanas *tanto mas* o *ménos....qe* o *cuanto qe* corresponden las latinas *eo* u *hoc....quod*: *Ex me quærunt quonam pacto mortem Africani feras, eoque magis, quod in his proximis nonis tu non affuisti* (Cic.); Me preguntan de qé modo sobrellevas la muerte de Africano, i tanto mas, qe en las últimas nonas no te allaste presente—*Liberalitatem eo studiosius plerique laudant, quod summi*

cujusque bónitas commune perfugium est omnium (Cic.): Los mas de los ombres alaban la liberalidad con tanto mas calor, cuanto qe la bondad de un poderoso es el refujio comun de todos—*Et eo minus, quod me frigus Dalmaticum illinc ejecit* (Cic.); I tanto ménos, cuanto qe el frio de la Dalmacia me arrojó de allí—*Ille confidebat, et eo magis, quod*, etc. (Cic.); El confiaba, i tanto mas, qe, o cuanto qe, etc. (*) En lugar de *quod* puede aber otro adverbio relativo determinado por el sentido: *In magnis animis id plerumque contingit; eoque magis, si*, etc. (Cic.): Esto sucede las mas veces en las grandes almas, i tanto mas, si, etc.

13.ª A veces se comparan dos comparativos ligados por la conjuncion *quam*; i en castellano se traduce el primero como comparativo i el segundo como positivo: *Dionysius non contemptior omnibus quam invisior fuit* (Just.), Dionisio no fue mas jeneralmente despreciado qe aborrecido—*Romani bella quædam fortius quam felicius gesserunt* (Liv.), Los romanos hicieron algunas guerras con mas valor qe felicidad. A veces el sentido en castellano reqiere otro jiro: *Præda hostium ditiores fiunt exercitus quam fortiores* (Cust.), Con el botin de los enemigos, no tanto crece el valor, cuanto la riqeza de los ejercitos, o, crece mas la riqeza de los ejercitos qe su valor. Cuando en el primer miembro se forma el comparativo con los adv. *magis* o *minus*, en el segundo miembro no puede haber otro comparativo, sino un positivo: *Continere cupiditates præclarum est magis quam difficile* (Cic.), Enfrenar las pasiones es mas glorioso qe difícil.

14.ª El castellano admite a veces en el segundo miembro de la comparacion un *no* pleonástico; el botin de los enemigos aumenta mas la riqeza de los ejércitos qe *no* el valor.

11. *Pax óptima rerum est.*

Los nombres partitivos (entendiendo por tales los qe designan uno o mas individuos entre un número mas grande) se construyen con jenitivo, o con ablativo precedido de *e, ex* o *de*, i gobiernan tambien el acusativo con *inter* cuando su réjimen está en plural: *Pax óptima rerum est* (Sil Ital.), La pax es la mejor de las cosas—*Eum tibi igitur commendo ut unum ex nostra domo* (Cic.), Te le recomiendo pues como uno de mi casa—*Inter aves etenim similis tibi nulla* (Ovid.), Porqe ninguna entre las aves te es semejante.

Advertencias. 1.ª Acen de partitivos, 1.° el pronombre *Qui* i sus

(*) El *qe* de estas locuciones castellanas es autorizado por Mariana i por otros escritores en qe no cabe sospecha de galicismo: el *cuanto qe*, en el mismo sentido, es frase moderna.

El sustantivo qe significa la persona a qien interesa o importa, se pone en jenitivo; pero en lugar del jenit. de pronombre personal, i de *ejus*, se ponen siempre los acusativos plur. neut. de los posesivos *meus, tuus, noster, vester, suus*: *Interest omnium recte facere* (Cic.), Interesa a todos obrar bien—*Ipsius certe ducis hoc referre videtur* (Juv.), Esto ciertamente parece importar al capitan mismo— *Tua quod nihil refert percontari désinas* (Ter.), Deja de preguntar lo qe nada te importa—*Vestra, júdices, interest causas diu ponderare* (Cic.), Os importa, jueces, pesar detenidamente las causas—*Magis reipublicæ interest quam mea* (Liv.), Mas importa a la república qe a mí. Usase indistintamente el jen. *cujus* de *qui* i el acus. neutro de *cujus, cuja, cujum*: *Ea cædes si potissimum crimini datur, detur ei cujus interfuit, non ei cuja nihil interfuit* (Cic.); Si esta muerte es lo qe principalmente se imputa a delito, impútese a quien tuvo interes en ella, no a qien no tuvo ninguno. A veces el réjimen de posesivo se combina con el de jenitivo: *Refert mea militis* me importa a mí como soldado qe soi.

Constrúyense ademas estos verbos con acusativos de cantidad usados adverbialmente, como *multum, permultum, plus, plurimum, tantum, quantum, parum, minimum, aliquid, quidquam, quippiam*; con jenit. del mismo significado, como *magni, permagni, parvi, tanti, quanti*; con adverbios, como *vehementer, maxime, magnopere*; i con acusativos precedidos de *ad*: *Ad felicitatem nostram interest* a nuestra felicidad interesa.

Interest, en el significado de *aber diferencia* se ace impersonal i rije acusativo con *inter*: *Inter hominem et belluam maxime interest* (Cic.), Entre el ombre i la bestia ai grandísima diferencia. (*)

4. *Nunc ánimis opus, Ænea, nunc péctore firmo.* — Ve pág. 318

El verbo *Sum* (expreso o tácito), con los sujetos *Opus, Usus*, significa ser necesario, ser menester, i rije dativo de la persona qe a menester, i ablativo de la cosa necesaria: *Nunc ánimis*, etc. (Virg.); Aora ,

(*) *Interest* i *Refert* se despojan a veces del carácter de los unipersonales, admitiendo cualqiera nominat. de terc. persona, aun plural: *Hæc varietas maxime refert* (Varro), Esta variedad interesa mucho —*Refert et locorum natura* (Plin.), Es tambien de importancia la naturaleza de los lugares —*Quid refert una sententia?* (Cic.), ¿Qé importa un dictámen solo? —*Prius percontari volo quæ ad rem réferunt* (Plaut.), Primero qiero preguntar lo qe concierne al asunto. *Interest* en el significado de diferencia se construye no solo con el complemento de *inter* sino con nomin. i dat. o con dos nomín.: *Stulto intelligens quid interest!* (Ter.), ¡Cuánto dista del necio el discreto! —*Hoc pater et dóminus interest* (Ter.), En esto se diferencian el padre i el amo — Algunos acen ablat. fem. en vez de acusat. neut. el réjimen *mea, tua*, etc. Pero la *a* final es breve, como en todos los plur. neutros: véase la nota 3 de J. Perizonio al libro III, cap. 5. de la *Minerva* de Sanchez.

opus (conveniencia) Appius dixit in senatu palam..... legem curiatam consuli ferri opus esse; necesse non esse Cic. Ep. 9 lib. 1. = que se diera una ley por conveniencia no de necesidad

Eneas, es menester el valor, aora el firme pecho —*Viginti jam usus filio est argenti minis* (Ter.), Tu ijo necesita ya de veinte minas (moneda de plata).

Advertencias. 1.ª Puede tambien ponerse de sujeto la cosa necesitada, aciendo a *Opus* o *Usus* predicado: *Nobis permulta exempla opus sunt* (Cic.), Necesitamos muchísimos ejemplos—*Quæcumque ad próximi diei oppugnationem opus sunt, nocte comparantur* (Cæs.), Se prepara por la noche todo lo qe es menester para el ataqe del dia siguiente —*Dices nummos mihi opus esse ad apparatum triumphi* (Cic.), Dirás qe tengo necesidad de dinero para el aparato del triunfo.

2.ª Cuando la cosa necesitada es un infinitivo, se le ace sujeto; o se le reemplaza por el participio de pret. en ablativo, i el réjimen directo del infin. se pone en concordancia con el ablat. del participio: *Quid opus est tam valde affirmare?* (Cic.), ¿Para qé es menester aseverar tan fuertemente?—*Tácito cum opus est, clamas* (Cic.), Cuando es preciso callar, gritas—*Sed opus fuit Hircio convento* (Cic.), Pero fué menester ablar a Ircio—*Mihi sic est usus; tibi ut opus est facto, face* (Ter.), Así me es necesario; az tú lo qe te sea preciso acer.

5.ª *Qui sibi sémitam non sapiunt, alteri monstrant viam.*

A cualqiera verbo, sea qe lleve réjimen directo o no, se le puede juntar un dativo de *atribucion*, es decir, de la persona qe recibe el daño o provecho, v. gr. *Qui sibi semitam*, etc. (Enn.), Los qe no saben la senda para sí, muestran el camino a otro—*Tibi aras, tibi occas, tibi seris, tibi eidem metis* (Plaut.); Para tí aras, para tí rastreas, para tí siembras, para tí mismo siegas—*Quos ego non tam ulcisci studeo, quam ipsos placare reipublicæ* (Cic.), A qienes yo no tanto deseo castigar, como aplacarlos para con la república—*Irasci amicis non témere soleo* (Cic.), No acostumbro enojarme con mis amigos sin justo motivo.

6.ª *Labor omnia vincit ímprobus.*

Todo verbo transitivo pide en acus. el objeto en qe recae directamente su accion, i ya se ha dicho qe este acusativo es lo qe se llama réjimen directo: *Labor omnia*, etc. (Virg.), Un trabajo pertinaz lo vence todo—*Alienigenam dóminum nemo pati vult* (Q. Curt.), Nadie qiere sufrir a un señor extranjero.

Advertencias. 1.ª Regularmente ablando, el réjimen directo de un verbo transitivo en activa, se vuelve sujeto del mismo verbo en pasiva: pero ai verbos verdaderamente transitivos en qe esta conversion es imposible porqe carecen de la voz pasiva, o porqe son deponentes.

2.ª El ser un verbo transitivo o no, depende del uso mas qe de su significado. Así *Pugno*, qe significa verdadera accion, no tiene réjimen

directo, como tampoco lo tiene su eqivalente castellano *pelear*: la persona en qien recae su accion, se expresa por un complemento de *cum* o de *contra*. Otras veces la accion de los verbos transitivos es enteramente imajinaria, o acaso verdadera pasion, como en *Pati dóminun alienígenam*. I sucede tambien qe verbos de un mismo significado tienen diverso réjimen directo: el réjimen directo de *Vestio* es la persona vestida: *Deus ánimum vestivit córpore* (Cic.), Dios vistió a el alma con el cuerpo; i el réjimen directo de *Induo* es el vestido mismo: *Hércules túnicam sánguine centauri tinctam induit* (Cic.), Hércules se puso la túnica teñida con la sangre del centauro. I lo qe es mas, un mismo verbo puede tener por réjimen directo, ya un objeto, ya otro de diversa especie: en *Oppidum vallo et fossa circúmdedit* (Cic.), Cercó la ciudad con trinchera i foso, el réjimen directo es la cosa cercada; I èn *Fossam latam lecto circúmdedit* (Cic.), Izo cavar un ancho foso al rededor de la cama, el réjimen directo es la cosa con qe se cerca. De aqi es qe a los verbos latinos transitivos corresponden a veces intransitivos castellanos, i recîprocamente.

E aqi ejemplos de verbos intransitivos latinos a qe corresponden verbòs castellanos trasitivos.

Adulor adular *huic non hunc*, Quint. a este, en dativo no en acusativo—*fortunam*, Cic. a la fortuna—*Canes furem quoque adulantur*, Colum. Los perros aun al ladron menean la cola—*Cavendum est ne adulari nos sinamus*, Cic. Es necesario guardarnos de ser adulados: (*adulor* está aqí usado como verbo pasivo).

Adversor contrariar, oponerse: *Hujus libidini adversari nec audebat nec poterat*, Cic. Ni osaba ni podia oponerse a su liviandad—*Sua facinora adversari Deos lamentatur*, Tac. Lamenta qe los dioses contraríen sus atentados.

Assenlor adular *tibi*, Cic. a tí.

Auxilior auxiliar *numantinis*, Cic. a los numantinos.

Blandior alagar *tibi uni*, Ov. a tí solo.

Complaceo complacer *Deo*, Plaut. a Dios.

Æmŭlor emular *veteribus*, Quint. a los antiguos—*instituta*, Cic. las instituciones—*cum aliquo*, Liv. rivalizar con alguno.

Faveo favorecer *dignitati*, Cic. a la dignidad.

Medeor curar *morbo*, Cic. la enfermedad—*incómmoda hóminum*, Cic. las penalidades de los ombres.

Médicor medicinar *mihi*, Ter. a mí—*cúspidis ictum*, Virg. la erida de la lanza.

Morígeror condescender *voluptati áurium*, Cic. al deleite de los oidos.

Noceo dañar *alicui*, Cic. a alguno.

Noceo dañar *álteri,* Cic. a otro.
Officio dañar, perjudicar *libertati,* Liv. a la libertad.
Opítulor socorrer *sóntibus,* Cic. a los reos.
Palpor tocar alagando *illi,* Hor. a él—*áliquem munere,* Sall. tentar a uno con dádiva.
Pareo obedecer *necessitati,* Cic. a la necesidad.
Patrócinor patrocinar *homini,* Quint. al ombre.
Satisfacio satisfacer *omnibus,* Cic. a todos—*existimationi hominum,* Cic. al juicio de los ombres.
Servio servir *uni domino,* Cat. a un solo amo.
Studeo estudiar, ser aficionado *artibus,* Cic. a las artes—*unum,* Cic. desear una sola cosa.
Subservio apoyar *orationi meæ,* Ter. mi discurso.
Supparasitor adular como un truan *patri,* Plaut. al padre.

7. *Qui vitam beatam vivere volet, philosophetur oportet.*

Muchos verbos intransitivos toman por réjimen directo un sustantivo *cognado;* entendiendo por tal el qe expresa la misma idea qe el verbo, i se deriva de la misma raiz; pero esta segunda circunstancia falta a veces: *Qui vitam,* etc. (Quint.), El qe desea vivir una vida feliz, es necesario qe filosofe—Así *Pugnare prœlium acre* pelear una batalla reñida; *Longum dormire somnum* dormir un largo sueño. El sustantivo cognado trae regularmente algun modificativo, como *beatam, acre, longum* en los ejemplos anteriores. Otros verbos intransitivos toman accidentalmente varias especies de réjimen directo.
Anhelo respirar con ansia *scelus,* Cic. crímen.
Aspiro soplar *ventos eunti,* Virg. vientos al qe se va.
Certo contender *certámen,* Plaut. una contienda.
Coeno cenar *coenam,* Plaut.—*pulmenta,* Hor. manjares.
Curro correr *stadium,* Cic. el estadio.
Depluo llover *lácrimas,* Prop. lágrimas.
Efflo despedir soplando *vulcanum,* Ovid. fuego.
Eructo erutar *cædem bonorum,* Cic. el asesinato de los buenos.
Exhalo exalar *tenuem nébulam,* Virg. delgada niebla.
Flo soplar *flammam,* Lucr. una llama.
Furo delirar con furor *hunc furorem,* Virg. este delirio.
Garrio charlar *libellos,* Hor. libros.
Insanio delirar *hilarem insaniam,* Sen. un delirio alegre.
Ludo jugar *consímilem ludum,* Ter. un juego parecido—*aleam,* Suet. a los dados—*par impar,* Hor. a pares i nones.
Mano manar *poética mella,* Hor. mieles poéticas.
Mílitor militar *omne bellum,* Hor. toda guerra.

compuestos: 2.° los numerales, como *Unus, Duo, Tres, Primus, Secundus, Singuli,* a qe se agregan *Solus, Princeps, Ultimus, Extremus, Postremus, Medius*: 3.° los qe significan cualesqiera, o ciertos individuos de una clase, como *Ullus, Nullus, Nemo, Alius, Alter, Uter, Uterque, Neuter*: 4.° los qe denotan cantidad o número indeterminado, como *Pauci, Multi, Plerique;* i 5.° los qe significan una calidad distintiva, como *Delecti, Eximii*; entre los cuales figuran principalmente los superlativos, i a semejanza suya los comparativos cuando solo se abla de dos cosas: *Quis vestrum* qién de vosotros —*Non est quisquam gentis ullius* (Cic.), No ai nadie de nacion alguna—*Notat et designat oculis ad cædem unumquemque nostrum* (Cic.), Nota i señala con sus ojos a cada uno de nosotros para matarle—*Unus militum* uno de los soldados —*Septimus regum romanorum* el septimo de los reyes romanos—*Nemo mortalium* ninguno de los mortales—*Uter vestrum œdilis vel prœtor fúerit* (Hor.), Cualqiera de vosotros dos qe aya sido edil o pretor—*Delecti equitum* (Liv.), Lo escojido de la caballería—*Nationum exterarum princeps Sicilia* (Cic.), Sicilia, primera de las naciones extranjeras—*Minorem ex duobus liberis amisit* (Plin.), Perdió al menor de sus dos ijos—*Ex consiliis propositis duobus explicatius videbatur Ilerdam reverti* (Cæs.), De los dos pareceres propuestos parecia el mas expedito volver a Lérida. Cualqier sustantivo puede tomar accidentalmente un sentido partitivo, v. gr. *Ex philosophis Antíochus putaretur excéllere* (Cic.), De entre los filósofos Antíoco seria juzgado sobresaliente.

2.ª Cuando el réjimen del partitivo está en plural, el adjetivo concuerda con él subentendido: *Amicum perdere est damnorum maximum* (Pub. Syr.), Perder a un amigo es la mayor de las pérdidas; esto es, *maximum damnum damnorum.* Mas cuando el réjimen está en singular, i el adjetivo no tiene sustantivo expreso, se subentiende el qe mejor convenga al sentido de la frase: *Totius Grœciœ sapientíssimus judicatus est Sócrates* (Cic.), Sócrates fue juzgado el mas sábio de toda la Grecia; es decir, *vir sapientíssimus.*

3.ª Vemos a veces usado el comparativo por el superlativo: *Duo majora omnium navigia submersa sunt* (Curt.), Se fueron a piqe dos navíos los mas grandes de todos: *majora* por *máxima.* Pero construcciones como esta no son de imitar, sino cuando el comparativo envuelve el significado de *algo*; cono en *Adolescentiores apum* (Plin.), Aqellas de las abejas, qe son algo crecidas.

4.ª Viceversa, el superlativo se usa a veces por el comparativo: *Numitori, qui erat stirpe maximus, regnum legat* (Liv.); A Numitor, qe era el de mayor edad (de los dos), deja el reino.

5.ª Usase a veces el positivo por el comparativo: Se dice con pro-

piedad *Validior manuum* la mas fuerte de las dos manos, porqe se considera en ambas manos la calidad de fuertes; pero no seria propio decir *Dexterior oculorum,* sino *Dexter oculorum* el ojo derecho, porqe solo a uno de los ojos conviene el adjetivo *dexter.*

6.ª *Quisque* se construye amenudo con superlativos: *Potentissimus quisque* cada cual de los mas poderosos—*Maximæ cuique fortunæ minime credendum est* (Liv.), En la mas elevada fortuna es en la qe debemos fiar ménos. Constrúyese tambien correctamente con positivos: *Invalidus quisque* (Tac.), Cada cual de los inválidos. Rara vez con un comparativo, i en tónces envuelve este el sentido de *algo*: *Imbecilliora quæque animantia* (Lact.), Cada animal de los qe son algo débiles—*Quisque gravior homo atque honestior* (Cic.), Todo ombre de alguna gravedad i onradez.

7.ª El superlativo se usa elegantemente con las prepos. *ante* i *super,* sobretodo en poesía: *Coena super cœteras famosissima* (Suet.), Cena famosísima sobre las demas—*Ante alios pulcherrimus omnes* (Virg.), Ermosísimo sobre todos los otros. Lo qe se extiende al comparativo en poesia: *Ante alios immanior omnes,* (Virg.), Cruel sobre todos los otros. (En estos ejemplos no es partitivo el superlativo, ni se podria decir sin absurdo, *coena cœterarum famosissima, aliorum omnium pulchérrimus).*

8.ª Encarécese el significado del superlativo juntándole, ya el adverbio *multo*: *Id bellum multo maximum fuit* (Sallust.), Aqella guerra fue con mucho la mayor de todas; ya el adv. *longe*: *Ex Britannis omnibus longe sunt humanissimi qui Cantium íncolunt* (Cæs.), De los britanos todos los mas civilizados con mucho son los abitantes de Keut; ya el adv. *vel* (en sentido de *aun)*: *In fidibus músicorum aures vel minima sentiunt* (Cic.), En la lira el oido de los músicos percibe aun lo mínimo; ya el adv. *quam* con el verbo *possum,* qe puede subentenderse: *Quam maximas copias potest armat* (Sal.), Arma la mas tropa qe puede —*Orator utatur verbis quam usitatissimis* (Cic.), Emplee el orador las palabras mas usuales qe pueda: se entiende *possit*—*Aves nidos quam possunt mollissime substernunt* (Cic.), Las aves tapizan sus nidos lo mas blandamente qe pueden—*Quam primum* lo mas pronto posible—*Quam celerrime* con la mayor celeridad posible—*Quam sœpissime* lo mas amenudo qe se pueda. *Perquam* es otro adverbio qe refuerza la significacion del superlativo: *Perquam maximo exercitu* (Curt.), Con grandísimo ejército. Nótense tambien las construcciones siguientes: *Tam sum amicus reipublicœ quam qui maxime* (Cic.), Soi tan afecto a la república como el qe mas—*Domus celebrabatur ita ut cum maxime* (Cic.), Mi casa era tan frecuentada como en el tiempo qe mas. (Las expresiones *tam maximum, satis pulcherrimum* i otras semejantes, qe se allan mui

de cuando en cuando en los clásicos, no son mas de imitar en latin, qe en nuestra lengua las eqivalentes *tan grandísimo, bastante ermosísimo*).

9.ª Dáse al superlativo latino un grado de fuerza qe no seria fácil igualar en castellano, construyendole con *unus*: *Aristides unus omnium justissimus fuisse tráditur* (Cic.), Dicen qe Arístides fué incomparablemente el mas justo de todos.

CAPITULO CUARTO.

COMPLEMENTOS REJIDOS POR EL VERBO.

1. *Me Pompeji totum esse scis.*

El verbo *Sum* admite varias construcciones, i puede rejir—1.° un jenit. de posesion, v. gr. *Me Pompeji*, etc. (Cic.), Sabes qe yo soi todo de Pompeyo; 2.° un jenit. o ablat. de calidad, v. gr. *Me nullius ánimi fuisse confiteor* (Cic.), Confieso qe e sido un ombre de ningun ánimo—*Cervus erat forma præstanti* (Virg.), Abia un ciervo de figura aventajada: 3.° un jenitivo de la persona qe debe o a qien toca acer algo, i en este caso el sujeto es jeneralmente un infinitivo, v. gr. *Boni júdicis est fácere conjecturam* (Cic.), Es del buen juez conjeturar: 4.° un dativo de la persona qe posee o qe es dueño, i entónces el verbo *sum* se traduce por *tener*, cambiando el dativo de *sum* en sujeto, i el sujeto de *sum* en réjimen directo de *tener*, v. gr. *Sunt mihi bis septem præstanti corpore nymphæ* (Virg.), Tengo catorce ninfas de hermosa figura: 5.° Dos dativos, i en este caso se traduce *sum*, como lo manifiestan los ejemplos qe siguen: *Exitio est avidis mare nautis* (Hor.), El mar acarrea la muerte a los codiciosos navegantes—*Ut sempiternæ laudi tibi sit iste tribunatus exopto* (Cic.), Deseo qe ese tribunado te sea de onor sempiterno, o, te sea un onor sempiterno; i 6.° un ablativo de precio qe algunas veces puede convertirse en jenitivo: *Est tribus sestertiis modius* (Cic.), Está el almud a tres sestercios—*Argentum quanti est súmito* (Ter.), Toma todo el dinero qe eso vale.

Est mihi iter in Lemnum (Ter. me vi a Lemn[illegible]
in te mihi omnis spes est. (ep. 9 lib. 6. Cic.

Advertencias. 1.ª No se emplea en latin el jenitivo del pronombre personal para designar la persona qe debe o a qien toca acer algo, sino el pronombre posesivo correspondiente: *Vestrum dare, vincere nostrum est*, Toca a vosotros dar, i a nosotros vencer—*Tuum est ignoscere* (Ter.), A tí toca perdonar.

2.ª El dativo de persona del 5.° réjimen se alla a veces tácito; i en lugar del otro dativo puede tambien ponerse un jen. precedido del abla-

tivo *loco: Hæc res non est impedimenti loco* (Cæs.), Esto no es un estorbo.

2. *Non malédici magno viro desunt.*

Los compuestos de *Sum* rijen dativo, a excepcion de *Interest*, de qe tratarémos separadamente; de *Absum*, qe pide regularmente ablativo con *a* o *ab*; i de *Possum* qe solo rije ciertos acusativos, a saber, infinitivos, o adjetivos neutros sustantivados, como *Id, Hoc, Aliquid, Omnia*, etc.; este acusativo significa la cosa qe se puede; i aqello en qe consiste el poder se pone en ablativo—*Non malédici*, etc. (Nep.), Los maldicientes no faltan al grande ombre—*Studia etiam saluti corporis prosunt* (Sen.), Los estudios aprovechan aun para la salud del cuerpo—*Adolescentibus inest magna teméritas* (Cic.), Ai en los jóvenes gran temeridad—*Qui mentiri solet, non longe abest a perjurio* (Cic.), El qe tiene costumbre de mentir, no anda léjos del perjurio—*Apud aliquem amicitia, beneficiis, dignitate plurimum posse* (Cic.), Tener mucho valimiento con alguno por amistad, beneficios, dignidad—*Non omnia possumus omnes* (Virg.), No todo lo podemos todos—*Possum multa tibi veterum præcepta referre* (Virg.), Puedo referirte mnchos preceptos de los antiguos.

V. pag. 89 *Absum* estar léjos *a cupiditate*, Cic. de la codicia—*Quid abest huic homini*? Cic. ¿qé falta a este ombre?

Adsum estar presente *mihi*, Virg. a mí—*ad judicium*, Cic. al juicio.

Desum faltar *amicis*, Cic. a los amigos.

Insum estar dentro, encerrarse, aber *viris*, Ovid. en los varones—*in homine*, Ter. en el ombre.

Intersum intervenir *publicis consiliis*, Cic. en los consejos públicos—*in hac re*, Cic. en este asunto.

Obsum dañar *orationi*, Cic. al discurso.

Præsum mandar *exercitui*, Nep. el ejército.

Prosum aprovechar *tibi*, Cic. a tí—*in commune*, Quint. al bien público—*ad virtutem*, Plin. para la virtud.

Subsum estar debajo *tecto*, Plin. de techo.

Supersum sobrevivir *patri*, Liv. al padre—*de exercitu*, (Cic.) del ejército.

3. *Interest omnium recte facere.*

Interest i *Refert* (qe juntamos aqi por la semejanza de las construcciones) son verbos unipersonales cuando tienen el sertido de interesar o importar, pues no usándose entónces mas qe en las terceras personas de singular, llevan por sujeto ya un infinitivo, ya uno de los sustantivados neutros, *hoc, illud, id, quid, quod, utrum*, ya una proposicion incidente.

Noceo dañar *noxiam*, Liv. inferir un daño.
Pergo ir adelante *ire, iter*, Ter. su camino—*réliqua*, Cic. continuar lo restante.
Obsōno comprar la comida *obsonium*, Plaut.
Palleo estar pálido *multos colores*, Prop. de muchos colores.
Parturio estar de parto *imbres perpetuos*, Hor. acarrear perpetua lluvia.
Pecco pecar *plura*, Ter. mas.
Pluit llover *lápides*, Val. Max. piedras.
Prandeo comer al mediodia *luscinias coemptas*, Hor. ruiseñores comprados en varios parajes.
Pugno pelear *istam pugnam*, Plaut. esa pelea—*prœlia*, Hor. combates.
Roro caer rocío *lácrimis óculos*, Ovid. umedecer los ojos con lágrimas.
Salto bailar *pastorem Cyclópa*, Hor. el baile del pastor ciclópe.
Servio servir *servitutem*, Liv. su servidumbre.
Somnio soñar *mirum somnium*, Plaut. un sueño extraño.
Sono sonar *hominem*, Virg. como con voz umana.
Spiro espirar *divinum odorem*, Virg. un aroma divino.
Sudo sudar *róscida mella*, Virg. un rocío de miel.
Tono tronar *laudes patris*, Plin. las alabanzas del padre.
Triumpho triunfar *triumphos novem*, Gell. nueve triunfos.
Vivo vivir *tertiam œtatem*, Cic. la tercera edad.

8. *Occulte suum malum gemit.*

Varios verbos intransitivos qe expresan afectos del alma tienen a veces un réjimen directo que denota la causa: *Occulte suum*, etc. (Cic.), Jime ocultamente su desgracia—*Tu vero tua damna doles* (Ovid.), Tú en verdad te dueles de tus qebrantos—*Casum meum toties collacrimavit* (Cic.), Tantas veces lloró conmigo mi infortunio.
Ardeo arder *formosum Alexim*, Virg. por el ermoso Aléxis.
Commisereor lastimarse *intéritum ejus*, Gell. de su muerte.
Cónqueror qejarse *pauperiem*, Cic. de la pobreza.
Contremisco estremecerse *injurias*, Sen. de las injurias.
Erubesco avergonzarse *voluptates*, Cic. de los placeres.
Fastidio desdeñar *omnia*, Hor. todas las cosas.
Fleo llorar *fúnera*, Ovid. las exeqias, la muerte.
Gaudeo gozarse *ejus dolorem*, Cic. en su duelo.
Horreo sentir orror *omnium conspectum*, Cic. a la vista de todos.
Inhio estar boqiabierto *hœreditatem*, Plaut. ansiar la erencia.
Latro ladrar *cervinam pellem*, Hor. a una piel de ciervo.

Moereo estar afligido *filii mortem,* Cic. por la muerte del ijo.
Palleo estar pálido *pontum,* tener miedo del mar.
Paveo tener pavor *pugnam,* Lucan. del combate.
Pereo, Depereo, perecer *aliquem,* Plaut. desvivirse por alguno.
Queror qejarse *calamitatem,* Cic. de la calamidad.
Tremisco estremecerse *sonitum pedum,* Virg. al sonido de pasos.
Tremo temblar *varios casus,* Sen. por las vicisitudes.
Sitio estar sediento *sánguinem,* Cic. de sangre.
Stupeo pasmarse *donum,* Virg. del don.
Succenseo enfadarse *injuriam,* Gell. por la injuria.
Suspiro suspirar *alios amores,* Tib. por otros amores.
Vereor rezelar, temer, *conspectum patris,* Ter. la vista de su padre.

En algunos de estos verbos es de tanto uso el réjimen directo, qe pueden mirarse como verdaderos transitivos. Es imposible fijar una línea de separacion entre ambas clases.

9. *Nihilne tibi venit in mentem existimationi tuæ consulere?*

Algunos verbos transitivos suelen emplearse solo con dativo o con otro réjimen indirecto, o sin réjimen alguno, allándose subentendido su réjimen directo; de lo qe nace variedad de construcciones i de significados, v. gr. *Nihilne tibi,* etc. (Cic.), ¿No te viene en mientes el mirar de algun modo por tu reputacion?—*Hoc modo iste sibi et saluti suæ prospícere dídicit* (Cic.), De esta manera supo ese atender a sí mismo i a su seguridad. *Prospicere* o *consulere sibi* es lo mismo qe *prospícere* o *consúlere útile sibi.*

Appello Siciliæ o *in Siciliam,* Front. arribar a Sicilia —*ad litus,* Val. Max. arrimar la nave a la playa—*ánimum ad scribendum,* Ter. dedicarse a escribir.

Attendo dirijir *ánimum ad áliquod,* Cic. el ánimo a alguna cosa, dedicarse a algo—*juri,* Suet. estudiar el derecho—*áliquem,* Cic. *alicui,* Plin. estar atento a lo qe álguien dice.

Caveo precaver *scabiem pécori,* Colum. de sarna al ganado—*malum,* Cic. un mal—*sibi,* Cic. precaverse.

Cedo ceder *sedem meam tibi,* Val. Max. mi asiento a tí— *iræ,* ceder a la ira—*vita vel ex vita,* Tac. morir.

Concedo conceder *libertatem devictis,* Cæs. la libertad a los rendidos —*némini,* Cic. no ceder a nadie.

Cónsulo consultar *hanc rem amicos,* Plaut. sobre este asunto a los amigos—*me de Antonio,* Cic. a mí acerca de Antonio —*saluti,* Q. Curt. mirar por la salud—*boni,* Plin. tomar en buena parte, llevar a bien —*mali,* Plaut. llevar a mal—*in te,* Ter. proceder contra tí.

Contendo estirar *nervos,* Cic. los nervios, empeñarse—*in Italiam,* Cæs. dirijirse con toda dilijencia a la Italia.

Cupio desear *nuptias,* Ter. las bodas—*Helvetiis,* Cæs. felicidad a los elvecios.

Declino apartarse *urbem,* Cic. de la ciudad—*extra viam,* Plaut. del camino—*a propósito,* Cic. del propósito.

Détraho qitar *coronam illi,* Hor. a él la corona—*alicui,* Cic. murmurar de alguno; (entiéndese *aliquid de fama*)—*Non cessat de nobis detrahere,* Cic. No cesa de murmurar de nosotros—*aliquid ex summa,* Cic. rebajar algo de la suma—*sacerdotem ab aris,* Cic. arrancar de los altares al sacerdote.

Gratificor acer un favor *libertatem potentiæ,* Sall. renunciar la libertad en obseqio del podér—*alicui de eo,* Cir. dar a álguien gusto en ello.

Ignosco perdonar *culpam ei,* Cic. a él la culpa—*peccatum,* Plaut. un pecado—*ignosce hæsitationi meæ,* Cic. perdona mi vacilacion.

Impono imponer *sárcinam seni,* Plaut. una carga al anciano—*spes imposuit tibi,* Cic. la esperanza te engañó.

Indulgeo acordar graciosamente *veniam sceleri,* Serv. Sulp. el perdon al crímen—*dolori,* Plin., Virg. entregarse al dolor.

Invideo mirar con malos ojos, envidiar *bonum aliis,* Plin. a otros su felicidad—*virtuti vestræ,* Sall. miraros mal por vuestro valor. *Mihi pro vero constat omnium mortalium vitam divino númine invideri,* Sall. Tengo por verdad constante qe la divinidad tiene fijos los ojos en la vida de todos los mortales.

Mereo ganar *æra Sosiis,* Hor. dinero para los Sosios—*sub Servilio,* Suet. servir bajo Servilio.

Metuo temer *calamitatem pupillo,* Cic. qe una calamidad sobrevenga al pupilo—*egestatem,* Sen. la pobreza—*reipublicæ* por la república. (Las mismas construcciones admite *Tímeo).*

Parco perdonar *vitam alicui,* Gell. a uno la vida—*valetudini,* Cic. mirar por la salud—*a cædibus et ab incendiis,* Liv. abtenerse de matanzas e incendios.

Pareo obedecer *omnia matri,* Gell. en todo a la madre—*dominis superbis,* Virg. a señores soberbios.

Plango golpear *ora,* Ovid. el rostro—*némora plangunt,* Virg. las selvas plañen—*fúnera alicujus,* Stat. plañir las exeqias o la muerte de álguien.

Plaudo batir *aquas,* Stat. las aguas—*sibi* (suple *manus*), Hor. aplaudirse a sí mismo.

Prospicio proveer, preparar *sedem senectuti,* Liv. un descanso para la vejez—*patriæ,* Cic., mirar por la patria.

Provideo proveer *rem frumentariam* o *rei frumentariæ,* Cæs. al acopio de trigo.

Solvo desatar *a portu,* Cic. o *navem a portu,* Cæs. zarpar.

10. *Insinuaverat fraudis humanæ suspicio animis.*

Ai verbos transitivos qe parecen estar usados intransitivamente, pero es en razon de allarse subentendido alguno de los pronombres reflejos *me, te, nos, vos, se,* qe les sirven de réjimen directo: *Insinuáverat,* etc. (Liv.), Un recelo de engaño umano se abia insinuado en los ánimos: *insinuáverat* por *insinuáverat se*—*Libertatem aliorum in suam vertisse servitutem conquerebantur* (Liv.), Se qejaban de qe la libertad de los otros se abia convertido en esclavitud propia; *vertisse* en vez de *vertisse se.* El acusativo tácito de estos ejemplos se alla expreso en los siguientes: *Cállidus assentator ne se insinuet cavendum est* (Cic.), Es necesario guardarnos de qe el astuto lisonjero se insinúe—*Gloria in invidiam vertit se* (Liv.), La gloria se convierte en odiosidad.

Abdico abdicar *se dictatura,* Cæs. la dictadura—*cónsules abdicaverunt,* Cic. los cónsules abdicaron.

Aboleo consumir *corpus igne,* Tac. el cuerpo al fuego—*memoria cladis nondum aboléverat,* Liv. aun no se abia borrado la memoria de aqel estrago.

Abstíneo abstenerse *se a cantu,* Plin. abstenerse del canto—*abstinere a nefario scelere,* Cic. de un crimen abominable—*irarum et rixæ,* Hor. de enojos i reconvenciones.

Accingo ceñir *se prædæ,* Virg. aparejarse para la presa—*Accingunt omnes operi,* Virg. todos se aprestan a la obra.

Assuesco acostumbrar *mentem pluribus,* Hor. la mente a mas cosas—*non aquis assuévimus istis,* Ovid. no estamos acostumbrados a esas aguas.

Averto apartar *se a nostro sermone,* Cic. apartarse de nuestro trato—*Prora avertit,* Virg. la proa se sesga.

Augeo aumentar *opes per scelus,* Ovid. las riqezas por medio del crimen—*Auxerat potentia,* Tac. abíase aumentado su poder.

Consuesco acostumbrar *juvencum aratro,* Col, el novillo al arado—*Dolori consuéscere,* Plin. acostumbrarse al dolor.

Credo confiar *se hostibus perfidis,* Hor. a enemigos pérfidos—*Nimium ne crede colori,* Virg. no te fies demasiado en tu color.

Crucio atormentar *se pejus,* Hor. atormentarse mas—*Cruciant matres,* Plaut. las madres se atormentan.

Décoquo consumir cociendo *mustum ad tertias,* Colum. el mosto asta dejarlo en la tercera parte—*Cæsaribus Pop. Rom. decoxit,* Hor. el pueblo romano se consumió para los Césares.

Emergo sacar del fondo *se ex his malis,* Nep. librarse de estos males

—*emerjere flumine*, Cic. salir del rio—*ad summas opes*, Lucr. elevarse al poder supremo.

Expedio desembarazar *se ærumnis*, Ter. desembarazarse de aflicciones —*Nequiter expedivit parasitatio*, Plaut. mal a salido la truanería.

Habeo tener *se belle*, Cic. pasarlo lindamente—*bene, præclare* (sin *se*), Cic. pasarlo bien, grandemente—*Quis hic habet?*, Plaut. ¿qién vive aqí?

Ingémino redoblar *hostiles opes*, Ovid. las fuerzas del enemigo—*clamor ingéminat*, Virg. se redobla la grita.

Insuesco acostumbrar *insuevit me ut fúgerem*, Hor. me acostumbró a evitar—*partui insuevit equa*, Col. la yegua se acostumbró a su cria.

Lavo lavar *vúlnera lacrimis*, Ovid. las eridas con lágrimas—*si jam láverit, mihi nuntia*, Plaut. si ya se lavó, avísame.

Lenio suavizar *curas*, Virg. los cuidados—*Dum iræ leniunt*, Ter. miéntras se aplacan las iras.

Moveo mover *se loco*, Cæs. moverse de su lugar—*terra movere dicitur*, Gell. dícese qe la tierra se mueve.

Muto mudar *se in formam alterius*, Sall. transformarse en otro—*mortis metu mutabunt*, Sall. se convertirán con el temor de la muerte.

Pénetro meter *se in speluncam*, Gell. meterse en una cueva—*intra portam penetravi pedem*, Plaut. metí el pié dentro de la puerta—*Nihil Tiberium magis penetravit*, Tac. nada izo mas impresion en Tiberio—*Contagia morbi penetrant in animum*, Lucr. el contajio de la enfermedad penetra asta el alma.

Pono poner *se toro*, Ovid. ponerse en el lecho—*cum venti posuere*, Virg. cuando los vientos calmaron.

Præcípito precipitar *se ex aliqua rupe*, Plin. precipitarse de una roca—*Hiems præcipitat*, Cæs. el invierno se precipita.

Remitto remitir, aflojar: *se vere* mitigarse con la primavera—*remisit pestilentia*, Ter. se mitigó la peste—*imbres remiserunt*, Liv. aflojaron las lluvias.

Sedo calmar *motus ánimi*, Cic. los movimientos del alma—*Postquam tempestas sedavit*, Gell. despues qe calmó la tempestad.

Témpero templar *se maleficio*, ad Herenn. abstenerse de dañar—*Temperare ab injuria*, Cæs. abstenerse de injuriar—*Temperare res publicas*, Plin. gobernar la república—*lætitiæ*, Ov. moderar la alegría.

Trajicio trasladar *se in Africam*, Val. Max. pasarse al Africa—*trajicere copias*, Liv. pasar, trasladar las tropas al otro lado—*trajícere*

líttora, Prop. atravesar las orillas—*Cum Rhódanum copias trajecissem,* Planc. ad Cic. abiendo echo pasar las tropas al otro lado del Ródano—*¿Quo trajiciam?* Cic. ¿adónde me trasladaré?

Verto convertir: *terga,* Liv. volver la espalda—*vértere se áliquo,* Tér. ir a refujiarse en alguna parte—*Regium imperium in superbiam vérterat,* Sall. la autoridad real se abia convertido en soberbia.

11. *Mundus omnia nutricatur et cóntinet.*

Como los verbos deponentes fueron en su oríjen verbos pasivos i dejaron de ser tales pasando lenta i gradualmente a la significacion intransitiva o la activa, sucede qe se encuentran, 1.° verbos pasivos usados como deponentes; 2.° verbos deponentes usados con significacion pasiva; i 3.° verbos deponentes qe toman formas activas. *Mundus omnia,* etc. (Cic.) El mundo lo alimenta i contiene todo: *nutricatur* forma deponente en vez de la activa *nutricat—Non œtate verum ingenio adipíscitur sapientia* (Plaut.), No con la edad, sino con el injenio se adqiere la sabiduría: *adipiscitur,* qe es deponente, está usado en significacion pasiva i eqivale a *adquíritur—Qui est pauper aspernatur* (Cic.), El qe es pobre es despreciado: *aspernatur* está en significacion pasiva como la de *spérnitur—Stygias comitavit ad undas* (Ovid.), Le acompañó asta las ondas estijias: *comitavit* por *comitatus est—Non frustrabo vos, milites* (Cæs.), No frustraré vuestra esperanza, soldados: *frustrabo* en vez de *frustrabor.* En efecto los dos últimos verbos son mas de ordinario deponentes: *Comitari funus* (Nep.), Acompañar un funeral—*Expectationem frustrari* (Plin.), Frustrar la expectacion. (Nótese de paso qe *Cómitor* rije a veces dativo, como los verbos de la advertencia 2.ª regla 6.ª: *Quœ comitantur huic vitœ* (Cic.), Las cosas qe acompañan a esta vida).

12. *Eamque, si opus esse videbitur, conveniam.*

Muchos compuestos de verbos intransitivos toman réjimen directo, o gobiernan el caso de la prep. compositiva, qe suele tambien repetirse: *Eamque,* etc. (Cic.); I si pareciere ser necesario, me veré con ella: *eam* es réjimen directo de *conveniam—Transcurram subtiles nimium divisiones* (Quint.), Pasaré por alto divisiones demasiado sutíles: *divisiones* acusativo de *trans—In Marii nomen inváserat,* Cic. abia usurpado el nombre de Mario: *nomen* acus. de *in* qe es la prep. compositiva repetida —*Silva evadit opaca,* Virg. sale de la selva opaca—*Neve tempus e manibus hostium evadendi absumas,* Liv. Ni pierdas el tiempo de escapar de manos de los enemigos.

Advertencias 1.ª Las prep. de sentido análogo se sustituyen unas a otras, como *ad* a *in* en el acus., *ab* o *de* a *ex* en el ablativo.

2.ª Si el verbo significa movimiento real o figurado, toma para el término *ad quem* o *a quo* la prop. conveniente aunqe no sea la compositiva.

3.ª Muchos de estos verbos toman dativos en virtud de la regla 13.

Adeo presentarse *tribunum*, Nep. al tribuno—*ad majistratus*, Nep. a los majistrados.

Adjaceo yacer cerca *mare*, Nep. ser adyacente al mar—*agro romano*, Liv. lindar con el campo romano.

Adnitor esforzarse *aliquid*, Plin. por algo—*adniti hastis*. Virg. descansar, apoyarse en las lanzas.

Adsto estar en pié cerca *patrem*, Ter. del padre—*mensæ*, Mart. de la mesa—*ad caput*, Lucr. de la cabeza.

Assideo estar sentado cerca *arces*, Stat. sitiar la ciudadela—*magistratibus*, Suet. estar sentado al lado de los majistrados.

Cóeo ir juntamente, juntarse, *societatem*, Cic., *in foedera*, Virg. contraer sociedad o alianza.

Deludo engañar *arantes*, Prop. a los labradores.

Eludo burlar *rempublicam*, Cic. a la república.

Enitor forcejar *objectum aggerem*, Tac, contra el parapeto opuesto, para trepar sobre él—*ad consulatus et honores*, Vell. aspirar con empeño a los consulados i onores—*géminos*, Plaut. parir mellizos.

Evado evadir, escaparse *flammam*, Virg. de las llamas—*undis*, Virg. de las ondas—*ab improbis judicibus*, Cic. de jueces ímprobos.

Exeo salir *limen*, Ter. atravesar el umbral para salir—*e portu*, Cic. salir del puerto—*a patria*, Cic. de la patria—*de finibus suis*, Cæs. de sus fronteras—*ære alieno*, Cic. de deudas—*ad te*, a verse contigo—*tela* (poético), Virg. ponerse fuera del alcance de los dardos.

Expugno tomar por fuerza *castella*, Cic. los castillos.

Illudo acer burla: *áliquam* seducir a alguna—*capto*, Virg. acer irrision del cautivo.

Incesso atacar, asaltar *animos*, Liv. los ánimos—*illi*, Sall. provocarle.

Incŭbo estar echado sobre: *ova*, Plin. empollar—*stramentis*, Hor. acostarse en una cama de paja.

Ineo entrar *domum*, Plaut. en casa—*magistratum*, Cic. en el ejercicio de una majistratura—*foedus*, Prop. contraer alianza—*gratiam*, Cic. granjearse la buena voluntad—*rationem*, Cic. considerar—*mensuram*, Col. medir—*númerum*, Liv. contar.

Insideo estar sentado sobre *aram*, Tac. el altar—*toro*, Ovid. el lecho.

Insilio saltar sobre *tauros defessos,* Suet. los toros cansados—*alicujus tergo,* Ovid. la espalda de álguien—*in equum,* Liv. el caballo.

Insulto saltar sobre *bonos,* Sall. insultar a los buenos—*alicui,* Cic. escarnecer a alguno—*solo,* Virg. el suelo

Inundo inundar *insulam,* Plin. la isla.

Invado invadir *urbem,* Virg. la ciudad—*plerisque,* Val. Max. a los mas —*in fortunas alicujus,* Cic. los bienes de alguno.

Obámbulo pasearse *urbem,* Plaut. por la ciudad—*muris,* Liv. al rededor de los muros.

Obeo pasar por *domos amicorum,* Cic. las casas de los amigos—*diem supremum,* Nep. el último dia, morir.

Obéquito cabalgar *agmen,* Curt. delante del escuadron—*stationibus hostium,* Liv. delante de las guardias del enemigo.

Obsideo sitiar *itinera,* Curt. los caminos.

Obumbro acer sombra *vestíbulum,* Virg. al portal—*sibi,* Plin. a sí mismo.

Occumbo rendirse *mortem,* Cic., *morti, neci,* Ovid., a la muerte: cállase amenudo el réjimen.

Oppugno atacar *áliquem,* Cic. a alguno—*consilia alicujus,* Plaut. tirar a destruir los designios de álguien.

Perlabor deslizarse *summas undas,* Virg. sobre la superficie de las aguas—*per acies,* Lucr. entre las filas.

Pervado penetrar: *totam concionem,* Liv. cundir por la asamblea toda —*per ánimos hominum,* Cic. por los ánimos de los ombres.

Possideo poseer *regnum,* Ovid. el reino.

Subterlabor deslizarse por debajo *fluctus sicanos,* Virg. de las ondas sicilianas.

Advertencia 4.ª Los compuestos de verbos intransitivos con las preposiciones *circum, trans* i *præter* siguen mui amenudo esta regla, gobernando el acusativo propio de ellas a manera de réjimen directo: *Oppidum circumfluit amnis,* Plin. El rio corre al rededor de la ciudad—*Rates transiliunt vada,* Hor. Las naves atreviesan las aguas—*Populus et potest et solet nonnunquam dignos prœterire,* Cic. El pueblo juntamente puede i suele olvidar algunas veces a los dignos.

Circumcurso correr al rededor *omnia,* Plaut. de todo.

Circumeo ir al rededor *urbem,* Cæs. de la ciudad.

Circuméquito cabalgar al rededor *mœnia,* Liv. de los muros.

Circumsideo estar sentado al rededor: *aliquem,* Cic. asediar a alguno.

Circumsto estar en pié al rededor *senatum,* Cic. del senado.

Circumvenio ir al rededor: *hostem,* Sall. rodear al enemigo—*aliquem,* Cic. cortarle todos los recursos, sorprenderle.

Circumvólito revolotear al rededor *lacus,* Virg. de los lagos.

Circúmvolo volar al rededor *Venerem,* Hor. de Vénus.
Præterco pasar de largo *aliquem cursu,* Virg. adelantársele corriendo.
Prætergredior pasar por cerca de *castra,* Cic. los reales.
Præterlabor pasar deslizándose *túmulum,* Virg. por la loma.
Prætérvolo pasar volando *auras,* Sil. Ital. dejar atras los vientos.
Transno atravesar a nado *flumen,* Cæs. el rio.
Tránsvolo atravesar a vuelo *in medio posita,* Hor. volar por sobre lo qe tenemos delante.

13. *Summum crede nefas animam præferre pudori.*

La mayor parte de los verbos compuestos con las preposiciones *ad, ante, circum, cum, in, inter, ob, post, præ, sub,* rijen dativo, o como segundo complemento, si son transitivos, vr. gr. *Summum crede,* etc. (Juv.), Cree qe es el mayor de los delitos preferir la vida al onor, o como complemento inmediato si se usan intransitivamente, v. gr. *Homo cæteris animantibus plurimum præstat* (Cic.), El ombre aventaja mucho a los demas animales. Esto explica el dativo de *Accingo, Adversor, Assuesco, Consuesco, Incesso, Incŭbo, Insideo, Insilio, Insuesco, Insulto, Invado, Obámbulo, Obéquito, Obumbro, Officio, Subservio, Supparasitor,* i otros verbos cuyo réjimen qeda expuesto. E aqí nuevos ejemplos.
Antéeo adelantarse *cæteris,* Cic. a los demas— *omnes,* Nep. a todos.
Antesto aventajar *omnibus,* Cic. a todos—*Hérculis facta,* Lucret. las azañas de Hércules.
Antevenio anticiparse *Metellum,* Sall. a Metelo—*ómnibus rebus,* Plaut. estar prevenido para todo.
Circumscribo circunscribir, prefinir *alicui vitæ curriculum,* Cic. a uno la carrera de la vida.
Immineo amenazar *fortunis omnium,* Cic. a los bienes de todos—*in fortunas nostras,* Cic. a nuestros bienes.
Interpono interponer *se alicujus audaciæ,* Cic. oponerse a la osadía de alguno.
Occurro ocurrir, oponerse *malevolentiæ,* Cic. a la malevolencia—*Varíetas occurrit satietati,* Cic. la variedad precave el fastidio.
Posthabeo posponer *seria ludo,* Virg. las cosas serias a diversiones.
Præcedo preceder *agmen,* Virg. al escuadron—*Helvetii réliquos Gallos virtute præcedunt,* Cæs. los elvecios exceden a los otros pueblos de la Galia en el valor—*meis fortunis,* Plaut. a mi fortuna.
Præcido cortar anticipadamente *spem alicui,* Cic. a alguno la esperanza.
Præcipio ordenar, enseñar *aliquid alicui,* Cic. a alguno —*Ingenii mag-*

gni est futurā cogitatione præcipere, Cic. Es propio de un grande entendimiento el prever lo futuro.

Præcurro adelantarse corriendo *vobis,* Cic. a vosotros—*rationem,* Cic. dejar atras la razon—*Horum uterque Isócratem ætate præcurrit,* Cic. uno i otro florecieron ántes qe Isócrates.

Prægredior andar delante *gregi,* Virg. del rebaño—*nuncios et famam,* Liv. anticiparse a los avisos i a la fama.

Præmineo sobresalir *omnibus,* Sen. entre todos—*malos,* Tac. entre los malvados.

Præstōlor aguardar *tibi,* Cic. a tí.—*hujus adventum,* Cæs. la llegada de este.

Succedo acercarse *murum, muro,* Liv. al muro—*ad montes,* Liv. a los montes.

Succresco crecer, levantarse *gloriæ seniorum,* Liv. a la gloria de los antepasados.

Succumbo sucumbir *fortunæ,* Cic. a la fortuna.

Succurro socorrer *laborantibus,* Cic. a los qe estan en trabajo—*Succurrit illud mihi,* Cic. me viene al pensamiento, me ocurre.

Advertencia. A veces los compuestos de verbos activos gobiernan la preposicion compositiva o una prep. análoga, repetida con su caso propio: *Quidam ad eas laudes quas a patribus acceperunt addunt aliquam suam* (Quint.), Ciertos ombres a la ilustracion qe an recibido de sus mayores añaden títulos personales—*Confer nostram longissimam ætatem cum æternitate* (Cic.), Compara nuestra mas larga vida con la eternidad—*In omnium animis Dei notionem impressit ipsa natura* (Cic.), La naturaleza misma a estampado en todas las almas la idea de Dios—*Admittere aliquem in cubiculum,* (Cic.), Permitir qe álguien entre en el aposento.

14. *Memento beneficia patriæ.*

Los cuatro verbos *Mémini, Reminiscor, Recordor, Obliviscor,* rijen acus. o jenitivo, i a veces ablativo con *de*: *Memento,* etc. (Cic.), Recuerda los beneficios de la patria—*Reminiscitur véteris incommodi* (Cæs.), Se acuerda del antiguo reves—*Flagitiorum suorum recordábitur* (Cic.), Se acordará de sus maldades—*Mémini nec unquam obliviscar noctis illius* (Cic.), Recuerdo aqella noche i no la olvidaré jamas—*De quibus multi meminerunt* (Quint.), De qe muchos acen mencion—*De illis recordor* (Cic.), Lo tengo en la memoria.

Advertencia. Agréguese *Sátago* andar solicito, qe rije jen. i ablat. con *de*: *Suarum rerum sátagit* (Ter.), Anda solicito en sus negocios—*De vi ac multitudine hostium satagebant* (Gell.), Andaban solícitos cerca de la fuerza i número de los enemigos.

15. *Perpetuo vincit qui clementia útitur.*

Los deponentes *Fruor, Fungor, Potior, Vescor, Utor,* i sus compuestos, gobiernan el ablat.: *Perpetuo,* etc. (P. Syr.), Vence perpétuamente el qe usa de clemencia—*Lacte et melle vescebantur Scythæ* (Just.), Los escitas comian leche i miel.

Advertencias. 1.ª *Pascor,* pasiva de *Pasco* alimentar, i *Vivo* vivir se construyen de un modo semejante: *Maleficio et scélere pascuntur* (Cic.) Se alimentan de delitos i maldades—*Pecore et lacte vivunt* (Cæs.), Viven de ganados i leche.

2.ª *Fruor, Fungor, Defungor, Potior, Vescor, Utor* i *Abutor,* rijen tambien acusativo, aunqe no tan propiamente como el ablativo: *Præmensæ defunctus tempora vitæ* (Tib.), Abiendo cumplido el tiempo prefinido de su vida—*Ille alter sine labore patria potitur commoda* (Ter.), Aqel otro sin trabajo se apodera de las comodidades paternas. *Potior* mui amenudo se alla con jen.: *Atheniensium potiti sunt Spartiatæ* (ad Herenn.), Los espartanos se icieron señores de los atenienses.

16. *Num domésticis exemplis abundamus?*

Los verbos intransitivos qe significan *abundancia* o *escasez* gobiernan ablativo, el cual con algunos de ellos puede convertirse en jenitivo: *Num domésticis,* etc. (Cic.), ¿Abundamos acaso de ejemplos domésticos?—*Nihil honestum esse potest quod justitia vacat* (Cic.), Nada qe carece de justicia puede ser onroso—*Eget æris* (Hor.), Está necesitado de dinero—*Ignis pastus indiget* (Sen.), El fuego necesita de pábulo.

Abundo abundar *divitiis,* Ter. en riqezas—*rerum,* Lucr. (jenitivo arcaico).

Affluo abundar *divitiis et honore,* Lucret. en riqezas i onor.

Careo carecer *culpa,* Ter. de culpa—*tui,* Ter. de tí—*a negotiis,* Phædr. estar desocupado.

Diffluo disolverse, derretirse *sudore,* Plin. en sudor.

Egeo tener necesidad *consilii, consilio,* Cic. de consejo.

Exúbero abundar *pomis,* Virg. en frutas.

Floreo florecer *viris,* Val. Flacc. en varones.

Fluo correr (lo líqido), disolverse, derretirse *mollitia,* Cic. en molicie.

Gaudeo gozarse *cármine,* Hor. en el verso.

Indigeo tener necesidad *adjumento,* Cic. de auxilio—*celeritatis,* Cic. de lijereza.

Mano manar *multo sudore,* Cic. bañarse en sudor.

Redundo rebosar *sanguine,* Cic. en sangre.

Scateo ervir *belluis*, Hor. en bestias feroces—*ferarum*, Lucret. en fieras.

Undo ondear *equis*, Val. Flacc. abundar en caballos.

Vaco estar vacío *milite et pecunia*, Liv. carecer de tropas i de dinero—*cura et negotiis*, Cic. estar libre de cuidados i negocios—*morbo, a morbo*, Cels. de enfermedad—*philosophiæ*, Cic. dedicarse enteramente a la filosofía—*in aliquod opus*, Ovid. a alguna obra—*vacat mihi*, Virg. tengo tiempo.

Valeo valer *gratia apud senatum*, Cic. tener valimiento en el senado.

17. *Reipublicæ salus bonis omnibus éxpedit.*

La mayor parte de los verbos qe se usan como unipersonales rijen dativo, v. gr. *Reipublicæ*, etc. (Cic.), La salud de la república conviene a todos los buenos—*Cuique licet suo jure uti* (Cic.), A cada cual es permitido usar de su derecho.

Conducit ser conveniente *rationibus nostris*, Cic. a nuestras miras—*ad victum*, Plaut. para el alimento—*in rem tuam*, Plaut. a tu provecho.

Constat constar *mihi*, Cic. me consta—*inter omnes*, Cic. entre todos.

Expedit convenir *victori*, Cic. al vencedor—*ad diuturnitatem dominii*, Cic. para la larga duracion del dominio.

Libet, Cóllibet, agradar, *mihi*, Plaut. me place.

Liquet estar claro *tibi*, Cic. para tí.

Restat restar *Latio*, Virg. al Lacio.

Stat estar resuelto *nobis*, Cic. tenemos resuelto.

Advertencia 1.ª *Decet* se construye ordinariamente con acusativo: *Regem clementia decet* (Sen.), Al rei le está bien la clemencia; algunas veces con dativo: *Deceat prudentiæ tuæ* (Cic.), Aga onor a tu prudencia—*Nostro géneri non decet* (Plaut.), No es onroso a nuestro linaje.

2.ª *Attinet, Pertinet, Spectat*, qe significando atañer o pertenecer apénas se usan fuera de las terceras personas de singular o plural, rijen acus. con *ad*—*Beneficia quæ ad síngulos spectant, et quæ ad universos pertinent* (Cic.), Los beneficios qe tocan a cada uno, i los qe pertecen a todos en comun.

3.ª *Juvat* rije acusativo: *Juvat nos beneficii conscientia*, nos da placer la conciencia de un beneficio.

4.ª *Fallit, Fugit, Prætĕrit* se usan tambien como unipersonales, i rijen acusativo: *Omnes fontes æstate quam hieme gelidiores esse quem fallit?* (Plin.), ¿A qién se oculta qe todas las fuentes estan mas frias en el estío qe en el invierno?—*Quid sit óptimum, neminem fugit*; qé sea lo mejor, no hai ombre alguno qe lo ignore—*Non me prætĕrit*

usum esse optimum dicendi magistrum (Quint.), No desconozco qe el ejercicio es el mejor maestro del decir. *Latet* se usó de la misma manera en la última parte del siglo de Augusto i mas adelante: *Latet plerosque* (Plin.), A los mas se oculta.

5.ª *Manet* i *Déficit,* usados como unipersonales (con todo jénero i número de terceras personas) rijen tambien acus.: *Aliud me fatum manet* (Cic.), Otro destino me aguarda—*Bonos nunquam honestus sermo deficiet* (Quint.), No faltará jamás a los buenos un lenguaje decente.

18. *Leges a victóribus dicuntur, accipiuntur a victis.*

Los verbos pasivos invierten, como ántes se a dicho, la construccion de los verbos activos de manera qe el sujeto de estos se vuelve ablativo de aqellos. Este ablativo llamado de *sujeto inverso,* de *persona ajente,* o de *causa,* lleva la prepos. *a* o *ab,* si denota algun ser racional o por lo ménos animado, i no lleva preposicion alguna si denota otra especie de ajente: *Leges a victóribus* etc. (Q. Curt.), Los vencedores dan la lei i los vencidos la reciben—*Sapiens non frangitur metu* (Cic.), El sabio no se deja qebrantar por el miedo—*Amici probantur rebus adversis* (Cic.), Los amigos se prueban por la adversidad.

Advertencia 1.ª En lugar de este ablativo se pone a veces el dativo, principalmente en poesía: *Tibi ducitur uxor* (Virg.), La esposa es conducida por tí, es decir, tú te casas—*Tros Tyriusque mihi nullo discrimine agetur* (Virg.), El troyano i el tirio serán tratados por mí sin distincion alguna. El verbo *Videor* significando ser visto es pasivo: significando parecer, deponente; i entónces rije siempre dativo: *Coelítibus non ita visum est* (Ovid.), No pareció así a los dioses.

2.ª En lugar del ablativo de *qui* se emplea a veces el adverbio *unde: Cum pecunia deposita esset apud societates, unde erat attributa* (Cic.), Abiéndose depositado el dinero en poder de las sociedades, por qienes abia sido erogado: *unde* vale lo mismo qe *a quibus*—*Verbum unde quisquam posset offendi* (Cic.), Palabra de la cual pudiese alguno ofenderse: *unde* está por *quo.*

3.ª Con el verbo *Probo* se junta en activa i pasiva un dativo de atribucion: *Non ut vobis rem tam perspicuam probaremus* (Cic.), No con el objeto de probaros una cosa tan clara—*Neque senatui, neque populo, neque cuiquam bono probatur* (Cic.), No es de la aprobacion del senado, ni del pueblo, ni de ningun ombre de bien. Pero algunas veces el pasivo *Probor* se construye con ablativo de persona ajente: *Quæcumque cum aliqua perturbatione fiunt, ab iis qui adsunt non possunt probari* (Cic.), Las cosas qe se acen con alguna perturbacion, no pueden ser aprobadas por los presentes.

Los verbos pasivos *Audior, Habeor, Intélligor, Laudor, Quæror,*

27

i sobre todo sus participios *auditus, hábitus,* etc., admiten tambien un dativo de atribucion, qe ace las veces de sujeto inverso: *Cui non sunt auditæ Demósthenis vijiliæ?* (Cic.), ¿Qién no a oido ablar de las vijilias de Demóstenes? Dícese elegantemente *exploratus, excogitatus, spectatus, alicui* por *ab aliquo.*

4.ª Cuando el réjimen de sujeto inverso significa mas propiamente causa qe persona ajente, se sustituye mui bien al ablativo el acusativo con *per*: *Per discordiam pericula non creentur* (Cic.), No se susciten peligros por la discordia.

5.ª *Fio* ser echo, *Vápulo* ser azotado, *i Véneo* ser vendido, se construyen como los verbos pasivos, a qe se asemejan en el significado: *Viderant ab illo vapulantem* (Sen.), Le abian visto azotar por él. Algunos verbos intransitivos qe se acercan por su significado a los pasivos, suelen tambien imitarlos en la construccion: *Phálaris non a paucis interiit* (Cic.), Fálaris pereció a manos de no pocos.

19. *Nunquam primi consilii sapientem piget.*

Los cinco verbos *Poenitet, Piget, Pudet, Tædet,* i *Míseret,* se construyen con acusativo de réjimen directo i al mismo tiempo con jenitivo: *Nunquam,* etc. (Sen.), Jamas le pesa de su primer intento al sabio—*Vitæ tædet inertem virum* (Cic.), El ombre vicioso se aburre de la vida —*Ineptiarum suarum eos poenitet* (Cic.), Están arrepentidos de sus necedades.

Advertencias. 1.ª Emos llamado impersonales estos verbos por carecer amenudo de sujeto; a veces les sirve de tal, ya un infinitivo: *Efficiunt ut me non didicisse minus poeniteat* (Cic.), Acen qe me arrepienta ménos de no aber aprendido; ya un neutro singular de pronombre demostrativo o relativo: *Tædet id ipsum vehementerque poenitet* (Cic.), Eso mismo es lo qe me causa tedio i profundo arrepentimiento —*Quod pudet facilius fertur quam illud quod piget* (Cic.), Lo qe avergüenza se sufre mas fácilmente qe lo qe aflije. Es rarísimo i no de imitar el uso de otros nominativos: *Non te pudent hæc verba?* (Ter.), ¿No te averguenzan estas palabras?

2.ª Los infinitivos de estos verbos vienen a veces determinados por *Possum, Coepi, Incipio, Soleo, Debeo, Désino* i otros semejantes, los cuales se acen entónces impersonales: *Poenitere illum sui facti potuit* (Quint.), Pudo arrepentirse de su proceder—*Facti pigere eos coepit* (Ter.), Comenzó a pesarles del echo.

3.ª Allase tambien el neutro *Miseresco* compadecerse (a veces sentirse infeliz, padecer: *Si quid est homini miseriarum, quod miserescat,* Plaut., Si tiene un ombre aflicciones por las cuales se sienta infeliz: *quod* es aqí *proper quod)*; el impersonal *Miserescit*: *(Miserescat te*

mei); *Misereor*, qe se construye con jenitivo: *Sæpe misertus sum generis humani* (Sen.), Muchas veces me ha dado compasion del jénero umano; i a veces con dativo: *Cui misereri satis non póssumus* (Quint.), De qien no podemos compadecernos bastante—*Audite, quæso, júdices, et aliquando miserémini sociorum* (Cic.), Atended, os ruego, jueces, i déos alguna vez compasion de nuestros aliados; *Míseror*, qe tiene réjimen directo: *Non queo satis huyus fortunam miserari* (Cic.), No puedo lastimarme bastante de la suerte de este ombre; i en fin, *Mísero* i *Misereo*, verbos activos de rarísimo uso: *Míserans inopem* (Virg.), Compadeciéndose del desvalido—*Adclinem inveniunt scópulo miserentque foventque* (Val. Fl.), Le encuentran reclinado en el peñasco, i le compadecen i abrigan. Pero *Misereo*, es intransitivo en Lucr.: *Ipse sui miseret.*

20. *Qui álterum accusat probri, se ipsum intueri debet.*

Los verbos de *acusar, condenar, convencer, absolver,* ademas del réjimen directo, piden un jenit. u ablat. con *de,* del sustantivo qe significa el delito: *Qui álterum,* etc. (Plaut.), El qe acusa a otro de un acto vergonzoso, debe examinarse a sí mismo—*Fannius Verrem insimulat avaritiæ et audaciæ* (Cic.), Fannio acusa a Verres de avaricia i de audacia—*Sextius de ambitu est postulatus* (Cic.), Sextio a sido acusado de malos manejos en las elecciones.

Advertencias. 1.ª Cuando el segundo réjimen es uno de los sustantivos *Crimen* i *Nomen* (qe significan propiamente el motivo o título de la acusacion), debe ponerse en ablativo sin la prep. *de: Ego hoc uno crimine illum condemnem necesse est* (Cic.), Por este solo cargo es necesario qe yo le condene—*Ipse álterum crimine ambitus accersit* (Cic.) El mismo intenta contra el otro la acusacion de malos manejos—*Argúimur lentæ crimine pigritiæ* (Mart.), Se nos ace la imputacion de ociosa pereza—*Damnatus nómine conjurationis* (Cic.), Condenado a título de conjuracion. Usase del mismo modo *Suspicio*: *Regni suspicione cónsulem absólvere* (Liv.), Absolver al cónsul de la sospecha de aspirar a acerse rei. Estos últimos ejemplos manifiestan qe el réjimen de jenitivo es un complemento del ablativo tácito *crímine, nómine, suspicione* u otro semejante.

2.ª Se pone en ablativo el nombre qe significa la pena: *Omne humanum genus, quodque est, quodque erit, morte damnatum est* (Sen.), Todos los ombres, cuantos son i cuantos an de ser, están condenados a muerte. En lugar de este ablativo se usa tambien el acusativo con *ad*: *Caligula multos honesti órdinis ad metalla aut ad bestias condemnavit* (Suet.), Calícula condenó a las minas o las fieras muchos ombres de clase distinguida. Pero este réjimen no tiene lugar con *Absolvo*:

Miltiades cápitis absolutus, pecunia multatus est (Nep.), Milcíades fué absuelto de la pena capital, i condenado a pagar una multa.

3.ª *Caput* significando pena capital se pone en jen. o ablat.: *Capite damnatos* (Cic.), Condenados a muerte—*Sócratis responso sic exarserunt judices, ut cápitis hominem innocentissimum condemnarent* (Cic.), Con la respuesta de Sócrates se irritaron de tal modo los jueces, qe condenaron a aqel ombre inocentísimo a la pena de muerte.

4.ª El *cuanto* en significado de pena, se pone en jenitivo: *In légibus posuerunt dupli furem condemnari, foeneratorem quádrupli* (Cic.), Pusieron en las leyes qe el ladron fuese condenado en el duplo, el usurero en el cuádruplo.

Absolvo absolver, *aliquem impietatis, de prævaricatione*, Cic. de impiedad, de prevaricato; *suspicione*, Liv. de la sospecha—*cápitis*, Nep. de la pena de muerte.

Accerso emplazar, citar a juicio *capitis*, Cic. por crímen capital—*crimine ambitus*, Cic. por intrigas en las elecciones—*statuarum nomine*, Cic. por causa de las estátuas.

Accuso acusar *aliquem conjurationis, de negligentia*, Cic. a alguno de conjuracion, de descuido—*invidiæ crimine*, Nep. de inspirar recelo o temor—*capitis*, Nep. de un crímen capital—*avaritiæ nomine*, Liv. de avaricia—*in aliqua re*, Cic. de algo—*socordiam alicujus*, Cic. la desidia de álguien.

Alligo atar: *se furti*, Ter. acerse reo de urto—*scelere*, Cic. de un crímen.

Appello llamar a juicio, acusar *aliquem de proditione*, Liv. de traicion: (el significado ordinario de este verbo es llamar, dirijir a alguno la palabra).

Arcesso emplazar, citar a juicio *cápitis* o *in judicium capitis* o *judicio capitis*, Cic. para un juicio capital—*hoc judicio*, Cic. a este juicio: *majestatis*, Cic. por crímen de lesa majestad. (El significado primitivo de este verbo es llamar, acer venir, i lo mismo el de *accerso*, del qe tal vez no se distingue, sino en la trasposicion de las letras).

Arguo argüir *reum facínoris*, Cic. de delito al reo—*quempiam aliquo* o *de aliquo crimine*, Cic.—*mendacium alicujus*, Curt.

Astringo apretar, ligar *áliquem alicui*, Ov. una persona a otra—*suam fidem alicui*, Liv. empeñar su palabra a alguno—*aliquem ad aliquid* obligarle a algo: *se furti*, Plaut. acerse reo de urto—*magno scelere*, Cic. de una gran maldad.

Coarguo redargüir *avaritiæ*, Cic. de avaricia.

Condemno condenar *scéleris*, Cic. como reo de un crímen—*cápitis*, Cic. a pena capital—*de alea*, Cic. por jugador—*certa pecunia*, Caj. en una suma determinada de dinero.

Confiteor confesar *peccatum,* Cic. el pecado—*de parricidio,* Cic. el parricidio.
Convinco convencer *inhumanitatis,* Cic. de inumanidad.
Damno condenar *stultitiæ,* Cic. como culpable de necedad—*de majestate,* Cic. por el crímen de lesa majestad—*cápite,* Nep. a la pena de muerte—*in metalla,* Suet. a las minas.
Défero denunciar *impietatis,* Tac. de impiedad—*nomen alicujus de ambitu,* Cic. a alguno por intrigante en las elecciones.
Excuso alegar por excusa *propinquitatem,* Cic. el parentesco—*valetudinem oculorum,* Liv. la enfermedad de los ojos—*excusare se de consilio,* Cæs. excusarse del consejo—*excusari morbi causa,* Cic. estar excusado por enfermedad—*excusare se alicui,* Plaut. disculparse con álguien—*excusare tarditatem litterarum,* Cic. disculpar la tardanza de la carta.
Exsolvo desatar, eximir, *errore* Tac. de error.
Incuso acusar *probri,* Plaut. de una accion vergonzosa.
Infamo infamar *temeritatis,* Sen. de temeridad.
Insímulo acusar *avaritiæ,* Cic.
Júdico juzgar *alicui perduellionem* o *perduellionis,* Liv. a alguno por omicidio: (es notable este réjimen de dat. de persona, qe es propio de *Júdico* en el sentido forense; en el de reputar se construye con acus. de persona: *Carthaginienses Hannibalem exsulem judicarunt,* Nep.).
Libero dar por libre *culpa,* Liv. de culpa—*omni suspicione,* Cic. de toda sospecha—*a calumniis,* Cic. de maliciosas imputaciones—*a supplicio,* Liv. del suplicio.
Mulcto o *Multo* penar *morte,* Cic. con la muerte.
Obligo obligar *se furti,* Gell. acerse reo de urto—*pópulum scélere,* Cic. acer al pueblo cómplice de un crímen.
Obstringo apretar *se furti,* Gell. acerse reo de urto—*se perjurio,* Liv. cargar con la nota de perjuro.
Póstulo pedir *impietatis,* Plin. acusar de impiedad—*de ambitu,* Cic.—*repetundis,* Tac. de peculado.
Solvo desatar *cæde,* Ovid. absolver de omicidio.

21. *Da dextram misero.*

Los verbos transitivos qe envuelven la idea de adqisicion o provecho para alguna persona, como resultado de la accion qe se ejerce sobre el objeto inmediato de ellos, tienen ademas del acusativo de réjimen directo un segundo réjimen de dativo: en este caso se allan jeneralmente los qe significan *don, cesion, entrega, pago, venta, oferta, promesa, deuda, anuncio, declaracion, exhibicion* de algo a alguna persona. *Da dextram misero* (Virg.), Alarga tu diestra a un desgraciado

—*Innúmera Deus homini largitur bona* (Sen.), Dios concede al ombre inumerables bienes.

Advertencias. 1.ª Cuando el réjimen indirecto o segundo expresa el destino o fin de una accion, o el término de una tendencia, se pone en acus. con *ad*: *Successus ad perniciem multos dévocat* (Phæd.), El buen suceso llama a muchos a la perdicion—*Bona ad virtutem hortantur homines exempla* (Sen.), Los buenos ejemplos nos exortan a la virtud—*Incitant ad bonarum artium studium juventutem prœmia* (Plin.), Los premios incitan la juventud al estudio de las buenas artes.

2.ª Si el verbo significa *unir*, *juntar*, *igualar*, *comparar*, el réjimen indirecto puede tambien ponerse en ablat. con *cum*: *Nunquam dubitastis meam salutem cum communi salute conjúngere* (Cic.), Jamas abeis dudado unir mi seguridad con la seguridad comun—*Cum igne se confundit ignis* (Cic.), El fuego se confunde con el fuego—*Si conferre vólumus nostra cum æternis* (Cic.), Si qeremos comparar nuestras cosas con las eternas.

3.ª La preposicion compositiva produce un segundo réjimen de conformidad con la regla 13.ª: *Milites navibus flumen transportat* (Cæs.), Transporta en naves a los soldados al otro lado del rio: *flumen* qiere decir *trans flumen*—*Istum, puer, circumduce hasce œdes* (Plaut.), Conduce, mozo, a ese ombre por toda la casa: *hasce œdes* por *circum hasce œdes.*

4.ª *Dono* ademas de construirse como *Do* se construye otras veces aciendo el dativo réjimen directo, i el réjimen directo ablativo: *Prœdam militibus donat* (Cæs.), Dona a los soldados la presa— *Universos frumento donavit* (Nep.), Izo donacion del trigo a todos.

5.ª Algunos verbos transitivos llevan junto con el réjimen directo dos dativos, el uno de la persona a qien se da o se imputa, i el otro de la forma, carácter o tendencia de lo qe se da o se imputa: *Pericles agros suos dono reipublicœ dedit* (Just.), Pericles izo donacion de sus eredades a la república—*Nulli genus vitio vertere debemus* (Cic.), A ninguno debemos imputar como defecto su linaje. De estos dos dativos puede callarse el de persona: *Laudine an vitio duci id factum oporteat* (Ter.) ,Si deba tenerse a onor o culpa ese echo: (el sujeto en construccion pasiva eqivale al réjimen directo en activa). Algunos verbos neutros pueden rejir los dos dativos, pero sin acusativo de réjimen directo: *Sulla auxilio cohorti venit cum legionibus duabus* (Cæs.), Sila vino al auxilio de la coorte con dos lejiones. El verbo *Sum* es de los qe así se usan: *Quod viro esse odio videas, tute tibi odio habeas* (Plaut.), A lo qe tu marido tiene aversion, tenla tú tambien. I en este réjimen de los neutros puede tambien callarse el dativo de la persona o cosa personificada: *Die fúneris milites véluti prœsidio stetere* (Tac.), El dia del fu-

neral estuvieron en formacion los soldados como para custodia del cadáver.

Acquiro adqirir *sibi aliquid ad vitæ fructum*, Cic. procurarse uno alguna cosa para gozar de la vida.

Adæquo igualar *aliquem sibi*, Cic. a alguno consigo mismo—*fortunam cum virtute*, Cic. ser tan afortunado como valiente.

Addico dedicar *se senatui*, Cic. dedicarse al senado—*aliquem morti, in servitutem*, Liv. condenar a alguno a muerte, a servidumbre—*bona alicujus in publicum*, Cæs. confiscar los bienes de alguno.

Addo añadir *fiduciam alicui*, Tac. inspirarle confianza—*scelus in scelus*, Ovid. añadir un crímen a otro—*annos duos ad duo lustra*, Ovid. dos años a dos lustros, es decir, tener doce años.

Adduco traer *nutricem puero*, Ter. una nodriza al niño—*iambos ad umbilicum*, Hor. acabar la composicion en versos yámbicos: (*umbilicum* en esta frase es el palito redondo al rededor del cual se envolvia el volúmen o libro cuando estaba concluido)—*áliquem in sententiam nostram*, Liv. traerle a nuestro modo de pensar.

Adhibeo aplicar *calcaria equo*, Cic. las espuelas al caballo—*manus médicas ad vúlnera*, Vir. manos medicinales a las eridas—*Deos in auxilium*, Ovid. impetrar el auxilio de los dioses.

Adígo obligar *lejiones sacramento*, Tac. las lejiones a prestar juramento—*eum in insaniam*, Tac. acerle perder el juicio—*gladium in pectus*, Ovid. envasarle la espada en el pecho—*eum ad mortem*, Tac. acerle morir, forzarle a la muerte: el réjimen de dativo es raro.

Adjúdico adjudicar *domum nobis*, Cic. a nosotros la casa.

Admitto admitir *aliquem arcanis*, Sen. alguna persona a los secretos—*te ad meas capsas*, Cic. admitirte a mis arcas (de apuntes i composiciones)—*aliquid in se*, Plaut. cometer alguna accion culpable.

Adverto dirijir *agmen urbi* (Virg.), el escuadron a la ciudad—*animos ad religionem*, Lucret. los ánimos a la relijion—*animum hæc*, Lucret. por *vertere animum ad hæc*, o *animadvertere hæc*, dirijir la atencion a ello, considerarlo: (en prosa es mas comun este acus. con *ad* o *in*: el dat. es raro o poético).

Æquo igualar *se illi*, Cic. igualarse a él—*urbem solo*, Liv. la ciudad con el suelo, arrasarla: (rije tambien ablat. con *cum*, segun la advertencia 2.ª).

Affero traer *consolationem malo*, Cic. consuelo al mal—*utilitates in medium*, Cic. acer comunes las ganancias—*ad ea quæ dixi, aliquid*, Cic. añadir algo a lo qe e dicho—*consulatum in familiam*, Cic. traer

un consulado a la familia—*aliquid in contrariam partem,* Cic. decir algo en apoyo de la opinion contraria.

Ago acer *tibi gratias,* Cic. darte las gracias—*capellas,* Virg. arrear las cabritas—*civem mirificum,* Cic. darse por un ciudadano admirable—*vitam,* Liv. vivir—*causam,* Plin. defender una causa en juicio —*animam,* morir—*actum est de exercitu,* Liv. es perdido el ejército.

Attribuo atribuir *culpam uni,* Cic. la culpa a uno solo.

Circundo poner en torno *vincula collo,* Ovid. lazos al cuello—*urbem flammis,* Virg. rodear de llamas la ciudad.

Committo confiar *semina solo,* Virg. las semillas a la tierra—*rempúblicam in discrimen,* Liv. exponer la república a peligro.

Cómparo comparar *álterum alteri* o *cum altero,* Cic. al uno con el otro —*accusatorem illi* o *in illum,* Cic. acerse de un acusador contra él —*diligentiam sibi subsidio,* Cic. valerse de la actividad por auxilio.

Concilio conciliar: *conciliat nos natura patriæ,* Cic. la naturaleza nos aficiona a la patria.

Condico pactar *coenam alicui,* Just. qedar de acuerdo en ir a cenar a su casa.

Conduco conducir *cohortes in una castra,* Tac. las coortes a un solo campamento—*locum alicui,* Cic. tomar en alqiler un lugar para alguno.

Cónfero cotejar *novissima primis,* Cic. lo último con lo primero—*pacem cum bello,* Cic. la paz con la guerra—*officia in eum,* Cic. acerle servicios—*se in* o *ad urbem,* Cic. dirijirse a la ciudad.

Contribuo contribuir *laudem alicui,* Cic. tributar alabanzas a alguno —*in regna,* Plin. distribuir en reinos.

Dedo entregar *áliquem morti,* Sen. a alguno a la muerte—*in pistrinum,* Ter. condenarle al molino—*se ad scribendum,* Cic. dedicarse a escribir.

Dico decir *diem alicui,* Cic. emplazarle—*illi omnia bona doti,* Ter. prometerle todos los bienes en dote.

Distribuo distribuir *binos gladiatores singulis patribus familiarum,* Cic. dos gladiadores a cada padre de familia—*exercitum in civitates,* Cæs. el ejército en los pueblos—*aliquid in aliquot partes,* Ad Herenn. dividir algo en cierto número de partes.

Do dar *manum misero,* Virg. la mano al desventurado—*equum dono juveni,* Liv. un caballo de regalo al jóven—*alicui aliquod múneri,* Quint. algo de regalo a álguien—*alicui aliquid crimini,* Cic. imputárselo a crimen—*alicui literas ad aliquem,* Cic. a uno una carta para álguien—*se ad lenitatem,* Cic. entregarse a la clemencia—*se la-*

bori, vitæ rusticæ, historiæ, Cic. al trabajo, a la vida del campo, a la istoria—*se incertæ atque periculosæ fugæ,* Cic. encomendarse a una incierta i peligrosa fuga—*æstivos menses rei militari,* Cic. dedicar los meses del estío a las operaciones militares—*se in sermonem, in consuetudinem,* Cic. prestarse a la conversacion, al trato—*alicui operam,* Cic. dedicar el tiempo, el trabajo, la atencion a los negocios de álguien—*operam funeri,* Cic. encargarse de un entierro—*aliquid temporis ad inanes cupiditates,* Cic. dar algun tiempo a las pasiones frívolas, etc. etc.

Duco conducir *exsequias defuncto,* Plin. presidir las exeqias de alguno—*aliquid mihi gloriæ* Cic. tenerlo a gloria mia—*probro,* a vituperio—*laudi dúcitur adolescentibus,* Nep. se tiene a onor en los jóvenes.

Fero llevar *præsidium reipublicæ,* Cic. socorrer a la república—*eum in coelum láudibus,* Cic. ensalzarle asta el cielo con alabanzas.

Grátulor felicitar *victoriam alicui,* Cic. a alguno por la victoria—*aliquem adventu* o *de adventu,* Cic. por su llegada.

Habeo tener *rem aliquam curæ,* Plaut. algo en cuidado—*áliquid religioni,* Cic. acer escrúpulo de algo—*fidem mihi,* Ter. creerme—*honorem alicui,* Plaut. o *aliquem honori,* Cæs. onrarle—*rempublicam quæstui,* acer de la república granjeria.

Indico declarar *bellum voluptatibus,* Cic. la guerra a los placeres.

Indo poner *cómpedes servis,* Plaut. grillos a los esclavos.

Induco introducir *discordiam in civitatem,* Cic. la discordia en el pueblo—*tenebras terris,* Ov. esparcir tinieblas sobre la tierra—*animum,* Ter. persuadirse.

Loco colocar *argentum alicui,* Plaut. prestarle dinero a interes—*aliquam alicui nuptum,* Ter. dársela en matrimonio: (este acus. *nuptum* se alla tambien con los verbos *Do, Mitto, Cólloco*; i tambien se usa *nuptui* por *nuptum*).

Mitto enviar *nuntios ad regem,* Cæs. mensajeros al rei—*judices in consilium,* Cic. los jueces al acuerdo—*equitatum subsidio suis,* Cæs. la caballería en auxilio a los suyos—*salutem alicui,* Ov. saludarle—*aliquid alicui muneri,* Nep. o *múnere,* Plin. enviar algo a alguno de regalo—(*aliquid ad aliquem* es lo mas comun en prosa).

Obdo poner *pessulum fóribus,* Ter. el pestillo a la puerta.

Obduco oponer, llevar contra, *exércitum ad óppidum,* Plaut.—poner, echar una cosa sobre otra: *callum dolori,* Cic. acer un callo al dolor—*plagam limo,* Plin. cubrir la llaga con lodo.

Obverto volver *terga alicui,* Virg. la espalda a alguno—*ordines in hostes,* Liv. las filas contra el enemigo.

Permitto entregar *arma populis*, Liv, las armas a los pueblos—*se in fidem Romanorum*, Liv. rendirse a los romanos.

Præbeo presentar *collum cultris*, Juv. el cuello a las cuchillas—*os ad contumeliam*, Liv. el rostro a los denuestos—*se superbum in fortuna*, Cic. mostrarse soberbio en la prosperidad.

Prodo vender *classem prædonibus*, Cic. la armada a los piratas—*sermonem memoriæ*, Cic. trasmitir un discurso a la memoria.

Reddo volver *lucem patriæ*, Hor. la luz a la pátria—*latine*, Plin. traducir en latin.

Refero volver a llevar *pecunias populo*, Cic. su dinero al pueblo—*aliquid alicui*, Ov. contarle algo—*me ad tríbules suos Rhegium rétulit*, Cic. me izo volver a Rejio a los de su tribu—*se Romam*, Cic. volverse a Roma—*salutem alicui*, Cic. volverle el saludo—*gratiam*, Cic. retornarle el beneficio—*gradum*, Liv. volver atras—*ad senatum de aliqua re*, Cic. proponer algo a la deliberacion del senado—*in rationes* tomar en cuenta—*aliquem cónsulem*, Cic. declararle cónsul—*aliquem in deorum numerum* o *numero*, Cic. contarle en el número de los dioses (dícese tambien *inter deos*)—*oculos ad aliquem* Cic. dirijirle la vista—*vultum alicujus*, Plin. *ore aliquem*, Virg. parecérsele en el semblante—*acceptum alicui*, Cic. abonarle en cuenta—*omnia ad aliquem finem*, Cic. referirlo todo a algun fin.

Relinquo dejar *navem diis*, Ovid. la nave a los dioses—*cohortes duas præsidio castris*, Cæs. dos coortes de guarnicion en los reales.

Remitto aflojar *frænos dolori*, Plin. soltar la rienda al dolor—*causam ad senatum*, Tac. remitir la causa al Senado—*inimicitias reipublicæ*, Liv. olvidar sus enemistades por el bien público.

Renuntio renunciar *hospitium alicui*, Cic. a la ospitalidad de alguno.—*aliquid alicui*, Cic. notificarle algo—*renuntiatur illi de óbitu filiæ*. Cic. se le da noticia de la muerte de su ija (impersonal).

Retribuo restituir *pecuniam acceptam populo*, Liv. al pueblo el dinero recibido.

Subdo poner debajo *ignem seditioni*, Liv. inflamar la sedicion.

Subduco sustraer *colla oneri*, Virg. el cuello a la carga.

Submitto someter *animos amori*, Virg. el alma al amor.

Trado entregar, abandonar, vender *causam adversariis*, Ter. la causa a los adversarios.

Tribuo atribuir, dar *suum cuique*, Cic. a cada uno lo suyo—*illi aliquid ignaviæ* Cic. imputarle algo a flojedad.

22. *Ætatis excusatio non vindicat a labore.*

El término *a quo*, el punto de partida, se expresa con el ablativo; i por consiguiente se da este réjimen a los verbos qe significan alejamien-

to, separacion, privacion, proibicion. Este ablativo lleva las mas veces la prep. *a, de* o *ex*: *Ætatis excusatio*, etc. (Cic.), La excusa de la edad no dispensa del trabajo. Otras veces no lleva prep. ninguna. La prep. *a* es necesaria con los verbos *alieno, averto, deterreo* (arredrar), *disjungo, divello, secerno, séparo, repello, propulso;* i con los intransitivos *díffero, disto, díscrepo, abhorreo* (diferenciarse o discrepar), *dissentio, dissideo* (no ser del mismo dictámen).

Por esta regla se explica el réjimen de ablat. de *absum* (véase la lista del n. 1), *caveo, cedo, declino, parco, solvo* (n. 9), *abdico, averto, emergo, expedio, moveo, præcipito, témpero* (n. 10), *evado, exeo,* (n. 12); i el de los verbos qe significan privacion i despojo (n. 24).

Abhorreo diferenciarse *ab horum turpitudine et audacia,* Cic. de la torpeza i osadía de estos.

Abjudico desposeer por sentencia *sibi libertatem,* Cic. renunciar a la libertad—*se vita* Plaut. a la vida.

Alieno enajenar *te a me* Cic. a tí de mí.

Arceo arredrar *homines ab injuria,* Cic. a los ombres de la injusticia—*te illis sedibus,* Cic. a tí de aqellos asientos—*paupertatem deorum áditu,* Cic. a la pobreza de acercarse a los dioses.

Decedo salir *ex Italia,* Cic. de Italia—*præsidio,* Liv. ausentarse de la guarnicion, abandonarla.

Deterreo arredrar *sceleratos cives ab impugnanda patria,* Cic. a los ciudadanos malvados de acer guerra a la patria.

Differo diferenciarse *a reliquis animantibus,* Cic. de los demas animales: (*Inter doctum et indoctum multum differt,* Cic. entre el docto i el indocto ai gran diferencia; en este jiro el verbo es impersonal: *Rhetorica et dialectica hoc inter se differunt,* Cic. en esto se diferencia la retórica i la dialéctica; en este jiro el verbo está en plural i no tiene réjimen de ablativo).

Dissideo disentir *a senatu,* Cic. de la opinion del senado: *inter se léviter dissidént,* Cic. discuerdan lijeramente entre sí.

Dístraho distraer, separar *Pompejum a Cæsare,* Cic. a Pompeyo de César.

Divello arrancar: *magno dolore a te divellor,* Cic. soi arrancado de tí con gran dolor.

Excludo excluir *nullo loco amicitiam,* Cic. de ningun lugar a la amistad—*a se supplicem,* Cic. no dar entrada al qe suplica, o echarle fuera.

Interdico vedar, prohibir *feminis usu purpuræ,* Liv. a las mujeres el uso de la púrpura—*patribus commercio plebis,* Liv. a los patricios la comunicacion con la plebe—*alicui aqua et igne,* Cic. poner en entredicho

de agua i fuego, desterrar, proscribir: (en estos ejemplos el verbo es intransitivo; en el siguiente lleva réjimen directo): *histrionibus scenam*, Suet. a los istriones el teatro.

Prohibeo proibir *aliquem aditu* o *áditum alicui*, Cic. prohibir a alguno el entrar o acercarse—*aliquem ab armatorum impetu*, Cic. defenderle de las tropelías de la jente armada, de la tropa—*hospitio prohibemur*, Virg. se nos niega ospitalidad.

Advertencias. 1.ª El qe pide, qiere como separar del poder ajeno lo qe pide; i el qe recibe u obtiene, lo separa en efecto: de aqí el réjimen de ablativo con *a* o *ab* de los verbos *peto, accipio, capio, emo* i otros de significacion semejante. Si este ablativo es de persona, lleva la prep. *a, ab, abs*: si de cosa *e* o *ex*: *summam lætitiam ex tuo reditu capio* (Cic.), Me causa suma alegria tu llegada: *emo* pide *a* o *de: bona Roscii a* o *de Sylla se dicit emisse*: dice aber comprado a Sila los bienes de Roscio.

2.ª *Haurio* pide regularmente *de* o *ex*: *haurire aquam ex púteo* o *de púteo* (Cic.), sacar agua del pozo: figuradamente *a* o *e*: *res haurire a* o *e fortibus*, sacar las cosas de sus fuentes, traerlas desde su oríjen.

3.ª El preguntar una cosa es como pedirla, i el oirla o entenderla como recibirla; de aqí es qe los verbos *audire, quærere* i otros semejantes piden ablativo con *ex*, i a veces con *ab*; *Audivi ex* o *a majoribus natu* (Cic.), E oido decir a los ancianos; pero con nombre de cosa siempre *ex*: *Magna sæpe intellígimus ex parvis* (Cic.).

4.ª El oríjen es como el punto de partida o separacion de una cosa, i por eso se pone en ablat. con *a, de, ex,* o sin preposicion: *Ab Jove principium* (Virg.)—*Jove natus et Maja* (Cic.).

23. *Pythágoras púeros modestiam docebat.*

Muchos verbos de *enseñar, rogar*, i algunos particulares como *Celo, Cogo,* se construyen con dos acusativos: *Pythágoras*, etc. (Just.), Pitágoras enseñaba a los niños la modestia—*Deum rogo bonam mentem* (Sen.), Pido a los dioses un juicio sano—*Hæc heri immodestia coegit me* (Plaut,), La inconsideracion del amo me obligó a esto—*Hostem semper consilia celabat Cæsar* (Cic.), César ocultaba siempre sus designios al enemigo.

Advertencias. 1.ª El acusativo de persona es el réjimen directo; i no lo es el de cosa, 1.° porqe verbos análogos lo rijen con prep., v. gr. *Philosophia nos ad Deorum cultum, ad jus hominum, ad modestiam, ad magnitudinem animi erudivit* (Cic.), Lo filosofía nos enseñó el culto de los dioses, el derecho humano, la moderacion, la grandeza de alma; 2.° porqe estos verbos se construyen con el mismo acus. de cosa en voz pasiva, v. gr. *Cursum mutavit amnis doctus iter melius* (Hor.), El rio, enseñado a mejor camino, mudó su curso—*Frustra scientiam do-*

cemur, si quidquid audimus prœterfluit, (Sen.), en vano se nos enseña la ciencia, si cuanto oimos se nos escapa de la memoria—*Scito me non esse rogatum sententiam* (Cic.), Sábete qe no se me ha preguntado mi parecer.

2.ª Con el verbo *Celo* el réjimen directo es el nombre de cosa, porqe es el qe en pasiva se vuelve sujeto, al paso qe el de persona se convierte en dativo: *Id Alcibiadi diutius celari non potuit* (Corn. Nep.), No pudo aquello ocultarse por mas tiempo a Alcibíades. Pero a veces sucede al contrario: el nombre de persona es sujeto de la pasiva, i el de cosa se pone en ablat. con *de: Non est de illo veneno celata mater* (Cic.), No se le ocultó aquel veneno a la madre.

3.ª Ai muchos verbos activos en qe al réjimen directo puede acompañar un predicado; v. gr. *Latrocinia germani nullam habent infamiam* (Cæs.), Los jermanos no juzgan los robos como infamia alguna—*Et primum ante omnes victorem appellat Acestem* (Virg.), I proclama a Acestes vencedor primero de todos. Convertido el réjimen directo en sujeto de la pasiva, es una consecuencia de las reglas jenerales qe el predicado concuerde con él: *Latrocinia a germanis nulla habentur infamia.—Et primus ante omnes victor appellatur Acestes.*

Admoneo amonestar *te illud* o *de illo,* Cic. amonestarte acerca de aqello—*eum foedĕris,* Liv. recordarle la alianza.

Celo ocultar *te sermonem,* Cic. a tí la conversacion—*te de insidiis,* Cic. a tí las asechanzas—*se a domino,* Ulp. ocultarse del amo.

Commoneo amonestar *áliquem officium suum,* Plaut. a alguno acerca de su obligacion—*me mearum miseriarum,* Plaut. acerme considerar mis qebrantos—*omnes de avaritia,* Cic. amonestar a todos acerca de la avaricia. (*Commonefacio,* qe significa lo mismo, pide ablativo con *de* o jenitivo: *áliquem de áliqua re* o *alicujus rei*).

Déprecor suplicar *pauca a vobis,* Cic. a vosotros unas pocas cosas—*custodem salutis meœ a vobis déprecor,* Cic. os pido el guardador de mi vida—*Me fratris lácrimœ a vobis deprecatœ sunt,* Cic. las lágrimas de mi ermano intercedieron con vosotros por mí—*Mater deprecatur pro puero,* Cic. la madre suplica por el niño—*Déprecor* envuelve frecuentemente negacion; i se dice *deprecari mortem* suplicar qe no se dé muerte, en el mismo sentido qe *deprecari vitam*: *Neque est ullum periculum quod pro libertate aut refugiam aut déprecer,* Cic. Ni ai peligro alguno qe yo reuya o de qe pida se me exima cuando se trata de la libertad—*Avaritiœ crimen frugalitatis laudibus deprecari,* Cic. Oponer a la imputacion de avaricia las alabanzas de su frugalidad.

Doceo enseñar *áliquem músicam,* Nep. a alguno la música—*de aliqua re,* Cic. instruirle de algo.

Edoceo enseñar *eum omnes artes,* Sall. a él todas las artes.

Erudio enseñar *aves artes,* Ovid. artificios a las aves—*filios ad instituta majorum,* Cic. a los ijos las instituciones de sus mayores—*áliquem in jure civili,* Cic. instruirle en el derecho civil— *Qui Magnam Græciam institutis et præceptis suis erudierunt,* Cic. los qe civilizaron a la Magna-Grecia con sus instituciones i leyes.

Exposco pedir con ainco *aliquid Deos,* Liv. algo a los dioses—*munus ab áliquo,* Cic. un regalo a alguno.

Flágito pedir con instancia *aliquem largiora,* Hor. a alguno mas crecidos dones—*filium abs te,* Cic. a tí su ijo.

Hortor exortar *te hoc,* Cic. exortarte a esto—*ad pacem,* Cic. a la paz.

Moneo amonestar *te hanc rem* o *de hac re,* Ter. a tí sobre esto, dirijir tu atencion a este asunto.

Peto pedir *responsa a Deo,* Plin. respuestas al dios, al oráculo—*abs te peto,* Cic. te pido—*poenas ab aliquo,* tomar venganza de alguno, procurar su castigo—*Romam,* ir a Roma—*júgulum,* dirijir el ierro a la garganta—*altum,* Liv. acerse a lo largo, al mar—*suspirium,* Plaut. sacar un suspiro de lo ondo del pecho, lanzar un suspiro.

Expĕto buscar con ansia *vitam alicujus,* Cic. atentar contra su vida—*nunc a Flacco Léntuli poenæ per vos expetuntur,* Cic. Aora se exije a Flaco por medio de vosotros el castigo qe Léntulo merecia.

X *Posco* pedir *veniam Deos,* Virg. perdon a los dioses—*munus ab áliquo,* Cic. un regalo a alguno.

Reposco reclamar *áliquem simulacrum,* Cic. de alguno la imájen—*a me amatorem suum,* Cic. de mí su amante, pedirme qe se lo restituya. (Nótese en los verbos de *pedir* la jeneralidad del ablativo con *a* o *ab* en lugar del acusativo de la persona a qien se dirije la peticion, acusativo qe nunca llevan *Peto* ni sus compuestos: de aqí es qe en la pasiva de estos verbos el sujeto es regularmente el nombre de la cosa pedida. Véase 22. advert. 1.ª).

Rogo pedir *deos divitias,* Mart. riqezas a los dioses—*cultellum a sutore,* Gell. un cuchillo a un zapatero—*te hoc unum,* Plaut. preguntarte esto solo—*de te ipso,* acerca de tí mismo. (En *Rogor* el sujeto es siempre la persona a qien se dirije el ruego o pregunta: *Demosthenes cum rogaretur,* Cic. siendo preguntado Demóstenes.

24. *Deus omnibus bonis mundum explevit.*

Los verbos qe significan *llenar, adornar, despojar, privar,* ademas del acusativo de réjimen directo para la cosa qe recibe o pierde, pidén segundo réjimen de ablativo para la cosa qe se agrega o se qita: *Deus ómnibus,* etc. (Cic.), Dios llenó el mundo de toda clase de bienes——*Somno me ægritudo privat* (Cic.), La afliccion me qita el sueño. En

X et ante simulacra projecti victoriam ad Diis exposcerent. Cæs.

lugar del ablativo se alla a veces jenitivo: *Adolescentem suæ temeritatis implet*, (Liv.), Llena de su temeridad al jóven.

Accúmulo colmar *animam donis*, Virg. a el alma de ofrendas—*honorem alicui*, Ovid. acumularle onor.

Compleo llenar *horrea méssibus*, Luc. los graneros con las mieses—*aliquem formidinis*, Plaut. a alguno de miedo.

Cúmulo colmar *altaria donis*, Virg. los altares de dones.

Defraudo defraudar *se fructu victoriæ*, Liv. defraudarse del fruto de la victoria.

Depéculor despojar *Apollonium omni argento*, Cic. a Apolonio de toda su vajilla—*laudem alicujus*, Cic. apropiarse las alabanzas debidas a otro.

Emungo limpiar, sonar las narices: *senes argento*, Ter. sonsacar el dinero a los viejos—*oculos alicui*, Plaut. limpiarle los ojos.

Exónero descargar *civitatem metu*, Liv. qitar a la ciudad el miedo.

Expleo saciar *avaritiam pecunia*, Cic. su avaricia con dinero.

Exspolio despojar *aliquem provincia*, Cic. a alguno de la provincia.

Exuo desnudar *animum poena*, Ov. librar el ánimo de pena—*se jugo vel sibi jugum*, Liv. sacudir el yugo—*humanitatem omnem exúimus*, Cic. nos emos despojado de todo sentimiento de umanidad.

Farcio enchir *pulvinar rosa*, Mart. la almoada de rosa—*centones alicui*, Plaut. encajarle patrañas.

Fraudo defraudar *multos mutuatiónibus*, de sus préstamos a muchos.

Induo vestir: *túnicam, soleas*, ponerse la túnica, los zapatos—*loricam sibi*, vestir la armadura—*se in laqueos*, Cic. caer en los lazos—*se in florem* (poético), Virg. florecer—*se mucrone* (poetico), Virg. meterse la punta de la espada.

Ingúrgito engullir *se cibis*, Cic. comida—*se in philosophiam*, Cic. engolfarse en la filosofía.

Instruo proveer *socios armis*, Virg. de armas a los aliados—*díscipulos lectione*, Quint. instruir a los discípulos en la lectura—*locum insidiis*, Liv. armar celadas en un lugar.

Levo aliviar *omnes meos ægritudine*, Cic. sacar de su afliccion a todos los mios—*aliquem laborum*, Plaut. aliviar a alguno sus trabajos—*alicui paupertatem*, Plaut. acerle mas llevadera la pobreza—*áliquem ære alieno*, Cic. descargarle de sus deudas.

Múnero o *Muneror* regalar *te hac·re*, Hor. esto a tí.

Nudo desnudar *montem silvis*, Suet. de sus selvas al monte.

Onero cargar *mensas épulis*, Virg. las mesas de manjares.

Orbo destituir *Alexandrum equitatu*, Plin. a Alejándro de caballería.

Orno adornar *aliquem láudibus,* Cic. tributarle alabanzas.
Privo privar *patrem vita,* Cic. de vida al padre.
Refercio atestar *aures istis sermonibus,* Cic. los oidos con esas conversaciones.
Rélevo relevar *áliquem satisdatione,* Modest. a alguno de fianza---*ánimum alicui,* Ter. alentarle.
Repleo volver a llenar *lagénam vino,* Mart. de vino el frasco.
Satio saciar *pectora sua luctu alterius,* Ovid. su pecho con el duelo ajeno.
Sáturo artar *odium sánguine,* Cic. el odio con sangre.
Spolio despojar *áliquem argento,* Cic. a alguno de su vajilla.
Súblevo relevar *hunc suo testimonio,* Cic. a este de su testimonio—*inopiam exercitui,* Cæs. aliviar la necesidad al ejército.
Víduo privar *urbem cívibus,* Virg. a la ciudad de sus abitantes.

25. *Teneriores animos ab injuria sánctitas docentis custodit.*

Varios verbos transitivos qe significan *asegurar, protejer, defender,* llevan ademas del réjimen directo de la persona o cosa defendida, ablativo con la prepos. *a* o *ab*: *Teneriores animos,* etc. (Quint.), La pureza del qe enseña preserva de lesion los ánimos todavia tiernos—*Hortum a frigore et tempestátibus muniemus* (Colum.), Resguardarémos el uerto contra el frio i las tempestades.
Defendo defender *myrtos a frigore,* Virg. los arrayanes del frio—*solstitium pécori,* Virg. del resistero al ganado.
Emunio protejer *vites ab injuria pécoris,* Colum. las vides contra el daño del ganado.
Prótego protejer *aliquid ab imbri,* Plin. alguna cosa contra la lluvia.
Túeor defender *truncos a frigoribus,* Plin. los troncos de los frios.
Tutor defender *fines ab excursiónibus hostium,* Cic. las fronteras de las correrías de los enemigos.

26. *Viginti talentis Isócrates unam orationem véndidit.*

El complemento de *precio,* qe por su significado piden algunos verbos, como los qe significan *compra, venta, estimacion, avalúo,* se pone jeneralmente en ablativo: *Viginti,* etc. (Plin.), Isócrates vendió una sola de sus oraciones en veinte talentos—*Nocet empta dolore voluptas* (Hor.), Daña el placer qe se compra a precio del dolor.

Advertencias. 1.ª El réjimen indirecto se pone en jenitivo, cuando es uno de los nombres jenerales de cantidad: *Magni, Majoris, Maximi, Parvi, Minoris, Minimi, Pluris, Plúrimi, Tanti, Tantidem, Quanti, Quanticumque;* v. gr. *Voluptatem virtus minimi facit* (Cic.), La virtud estima el placer en mui poco—*Qui plúrimi fit, haberi debet ditis-*

simus (Cic.), El qe es estimado en mas, debe reputarse el mas rico. Algunas veces se emplean con estos verbos los ablativos *Magno*, *Permagno*, etc., concertando con el sust. *Pretio* expreso o tácito: *Magno ubique pretio virtus æstimatur* (Val. Max.), En todas partes se estima la virtud en gran precio—*Piscinæ ædificantur magno* (Varr.), Se construyen víveres a gran costo.

2.ª Usanse tambien los jenitivos de precio *Nauci* en una cáscara de nuez, *Flocci* en un cadejo de lana, *Pili* en un pelo, *Assis* en un as, *Teruntii* en un teruncio (moneda de ínfimo valor), *Nihili* en nada, *Hujus* en esto: *Hóminem fácimus níhili quipiger est*, Plaut. En nada estimamos al ombre qe es perezoso— *Tuas minas hujus non facio*, Ter. No estimo tus amenazas en esto.

Æstímo estimar *poenam suam honóribus summis*, Quint. su pena como el mas grande onor—*magni pecuniam*, Cic. en mucho el dinero.

Cómparo procurarse *hómines ære*, Cic. ombres con dinero.

Conduco tomar en alqiler *domum nimium magno*, Cic. una casa demasiado cara.

Duco estimar *id parvi*, Cic. eso en poco.

Emo comprar *áliquem donis*, Liv. a alguno con dádivas.

Mercor mercar *áliquid pecunia præsenti*, Plaut. algo al contado.

Pendo pagar *poenam exsilio*, Ov. la pena con destierro—*magni*, Lucret. estimar en mucho.

Puto reputar *magni honores*, Cic. de gran precio los onores.

Rédimo redimir *sepulcrum auro*, Ovid. el derecho de sepultura a precio de oro.

Vendo vender *patriam auro*, Virg. la patria por oro—*áliquid pluris*, Hor. algo en mas.

Veneo venderse *magni*, Varr. caro.

CAPITULO QUINTO.

COMPLEMENTOS REJIDOS POR EL ADVERBIO.

1. *Congruenter naturæ vívere debemus.*

Muchos adverbios derivados de adjetivos, como *Congruenter* conformemente, derivado de *Congruus* conforme, *Obviam* al encuentro, derivado de *Obvius* obvio, lo qe sale al encuentro, gobiernan dativo como los adjet. de qe se derivan: *Congruenter*, etc. (Cic.), Debemos vivir en conformidad con la naturaleza—*Obviam tribunorum audaciæ senatus ibat* (Cic.), El senado iba a poner coto a la audacia de los tribunos.

2. *Tibi divitiarum áffatim est.*

Muchos adverbios de cantidad, como *Satis, Abunde, Affatim, Partim, Parum,* poco, etc. se construyen con jenitivo, i entónces o acen de sujeto o de réjimen directo: *Tibi divitiarum,* etc. (Plaut.), Tienes bastantes riqezas; (*áffatim divitiarum* es el sujeto de *est*)—*Abunde potentiæ adeptus,* (Suet.), Abiendo alcanzado bastante poder, (*abunde potentiæ* es el réjimen directo de *adeptus*)—*Sat patriæ Priamoque datum* (Virg.), Bastante se a echo ya por la patria i por Príamo—*Satis loquentiæ, sapientiæ parum* (Sall.), Bastante locuacidad, sabiduria poca—*Partim ejus prædæ libido devoravit, partim nova quædam et inaudita luxuries* (Cic.), Parte de aqella presa la liviandad la devoró, parte un nuevo e inaudito lujo—*Eorum partim ejusmodi sunt, ut,* etc. (Cic.), Parte son ombres tales, qe, etc. *Partim* rije a veces ablat. con *e* o *ex*: *Partim e nobis ita timidi sunt, ut,* etc. (Cic.), De los nuestros unos son tan tímidos, qe, etc. Muchos de estos adverbios como *Parum* i *Satis* son verdaderos sustantivos: i el réjimen de estos parece aberse extendido a los otros.

Instar i *Ergo* rijen tambien jenitivo. *Instar* es un verdadero sustantivo: *Vallis ad instar castrorum clauditur* (Just.), El valle está cerrado a semejanza de un campamento. Su uso advervial no es mas qe una elípsis de la preposicion: *Plato mihi unus est instar omnium* (Cic.), Platon solo vale a mi juicio por todos—*Cohortes quasdam quod instar legionis videbatur* (Cæs.), Algunas lejiones que parecian el grueso de una lejion—*Mearum epistolarum habet Tyro instar septuaginta* (Cic.), De mis cartas tiene Tiron como unas setenta. (*)

Ergo es conocidamente un ablativo, tomado con todas sus letras del griego, donde significa *por obra*: *Illius ergo vénimus* (Virg.), Por él, o por causa suya, emos venido—*Donare virtutis ergo benevolentiæque* (Cic.), Dar por causa de virtud i de benevolencia. Usado absolutamente se ace una conjuncion raciocinativa, qe traducimos *luego.*

3. *Ubi terrarum sumus?*

Muchos adverbios de lugar, como *Ubi, Ubinam, Ubicumque, Unde, Quo, Usquam, Nusquam,* suelen construirse con los jenitivos *Terrarum Gentium, Loci, Locorum,* i algun otro semejante: *Ubi terrarum sumus?* (Cic.), ¿En qé parte del mundo estamos?—*Quo gentium confugiam?* (Plaut.), ¿A qé nacion me acojeré? *Ubicumque locorum vivitis,* (Hor.),

(*) *Instar* significa propiamente semejanza; a veces la expresion del semblante: *Quantum instar in illo est!* (Virg.), ¡Qé aspecto de grandeza ai en él! La transicion de un significado al otro es la misma qe se a verificado en *semblante.*

En cualqier lugar qe vivais. En estas frases los adverbios tienen el réjimen de partitivos.

Advertencias. 1.ª Los adverbios *Huc* a este punto, *Eo* a tal punto, pueden rejir cualqier jenitivo: *Eo scelerum perventum est* (Cic.), A tal punto de maldad se ha llegado.

2.ª Los adverbios *Prope* cerca, *Propius* mas cerca, *Próxime* mui cerca, rijen acusativo con *ad: Prope ad annum octogesimum pervenit* (Corn. Nep.), Llegó casi a los ochenta años. Cállase a veces la preposicion *ad*, qe resumida en el adverbio, lo ace en cierto modo preposicion: *Bacillum prope me ponitote* (Cic.), Poned el báculo cerca de mí—*Hómines benéfici proxime Deum accedunt* (Sen.), Los ombres benéficos son los qe mas se acercan a Dios. Estos adverbios admiten tambien el ablativo con *a* o *ab*: *Prope a muris hostem habemus* (Plin.), Cerca de los muros tenemos al enemigo.

3.ª *Usque*, como término adonde, toma acusativo con *ad* o *in: Usque in Pamphyliam* asta la provincia de Panfilia. Omítese la preposicion ántes de nombre propio de ciudad o aldea: *Usque Romam:* (Con todo otro nombre la elípsis de la prep. no debe imitarse en prosa). Como término de donde toma ablat. con *a* o *ab*, *e* o *ex: Usque a cunábulis* (Plaut.), Desde la cuna—*Usque a pueris* (Ter.), Desde niños. De estas frases an nacido los compuestos *adusque, inusque, abusque*. Júntase tambien con los adverbios *adhuc, eo, adeo, dum: Usque adhuc* (Ter.), Asta el presente—*Usque eo non fuit popularis* (Cic.), Tan léjos estuvo de ser popular—*Usque adeo visum est magnum* (Cic.), Tan grande pareció aqello—*Usque dum tibi licuit* (Cic.), Miéntras qe te fue permitido. Usado sin complemento significa *siempre, continuamente: Usque dat* (Plaut.), Da siempre, no cesa de dar; otras veces *al fin, por último: Ego vapulando, ille verberando, usque ambo defessi sumus* (Ter.); Yo recibiendo azotes, él dándolos, al fin los dos qedamos rendidos).

4.ª Los adverbios *Separatim, Seorsim, Procul*, gobiernan el ablatibo con *a* o *ab*, i a veces sin prepos.: *Deus separatim ab universis singulos díligit* (Cic.), Dios ama a cada uno separadamente de todos—*Multi suam rem bene gessere et públicam patria procul* (Cic.), Muchos an manejado bien los negocios suyos i los públicos léjos de la patria—*Procul dubio* sin duda.

4. *Persarum gens tunc témporis erat obscura.*

Algunos adverbios de tiempo, como *Tum, Tunc, Interea*, se construyen con el jen. *Témporis: Persarum gens*, etc. (Just.), En aqel tiempo la nacion de los persas era oscura—*Interea témporis Alexander occubuit* (Q. Curt.), En el entretanto murió Alejandro.

Advertencias. 1.ª Tambien se dice *Interea loci*, v. gr. *Interea loci collocupletasti te* (Ter.), Tú entre tanto te as enriqecído.

2.ª *Pridie* i *Postridie* se construyen con jenit. o con acus.: *Pridie calendarum Sextilis* (Cic.), El dia ántes de las calendas de agosto— *Pridie nonas Junias* (Cic.), El dia ántes de las nonas de Junio.

CAPITULO SEXTO.

COMPLEMENTOS JENERALES.

Los complementos jenerales recaen sobre las circunstancias de lugar, tiempo, materia, modo, instrumento, causa, medio, medida o distancia, i cantidad o parte.

Lugar.

El lugar puede corresponder a la pregunta en donde, de donde, a donde o por donde.

I. El nombre de lugar en donde se pone en ablativo con *in* i algunas veces sin preposicion: *In voluptatis regno virtus non potest consistere* (Cic.), En el reino del placer no puede establecerse la virtud—*Non sálices ripa, róbora monte virent* (Ovid.), Los sauces no verdeguean en la ribera, ni los robles en el monte.

Advertencias. 1.ª Debe callarse la prepos. con el ablativo *rure* o *ruri: Ruri ágere constituit* (Liv.), Determinó vivir en el campo.

2.ª El lugar en donde, expresado por un nombre propio de ciudad o aldea (rara vez el expresado por un nombre propio de isla o provincia), siendo de la tercera o cuarta declinacion, o plural de la primera o segunda, se pone en ablativo sin preposicion: *Nos Léucade consequéris* (Cic.), Nos alcanzarás en Léucade—*Delphis erant duæ stellæ aureæ* (Cic.), Abia en Délfos dos estrellas de oro—*Naves longas Hispali faciendas curavit* (Cæs.), Mandó construir naves largas en Híspalis (oi Sevilla.)

3.ª El lugar en donde, expresado por un nombre propio de ciudad o aldea (rara vez el expresado por un nombre propio de pais extenso), siendo de la primera o segunda declinacion i de número singular se pone en jenitivo: *Corinthi pueros docebat Dionysius* (Cic.), Dionisio era maestro de escuela en Corinto—*Senectutem Cypri prófugus exegit* (Val. Max.), Pasó la vejez desterrado en Chipre—*Romæ Numidiæque facinora ejus commemoravit* (Sall.), Izo memoria de sus echos en Roma i en Numidia.

4.ª El lugar en donde se expresa tambien con los jenitivos siguien

tes: *Domi* en casa, *Humi* en tierra, en el suelo; *Militiæ, Belli,* en campaña, en la guerra: *Studia delectant domi, non impediunt foris* (Cic.), Los estudios deleitan en casa i no embarazan fuera—*Domi militiæque boni mores colebantur* (Sall.), Cultivábanse en la paz i en la guerra las buenas costumbres.

5.ª Pero si el nombre del lugar en donde, qe debia ponerse en jenit., se alla modificado por un adjet., no debe emplearse este caso, sino el ablat. con *in: In siccâ pueri destituuntur humo* (Ovid.), Los niños son dejados en la tierra seca. Dícese no obstante *Domi meæ, tuæ, nostræ, vestræ, alienæ: Nonne mavis sine periculo tuæ domi esse, quam cum periculo alienæ?* (Cic.), ¿No qieres mas estar sin peligro en tu casa, qe con peligro en la ajena? Si *Domus* lleva complemento de jenitivo, se puede poner en ablat. con *in* o en jenitivo: *Domi vel in domo Cæsaris.*

II. El nombre de lugar de donde, se pone en ablat. con las prep. *a* o *ab, e* o *ex* i *de: Ab Ægypto venere primi legum latores* (Cic.), Los primeros lejisladores vinieron de Ejipto—*Usitatæ res facile e memoria elabuntur* (Cic.), Las cosas usuales se escapan fácilmente de la memória—*Flavaque de víridi stillabant ilice mella* (Virg.), I corrian del verde roble rubias mieles.

Advertencias. 1.ª Suele callarse la preposicion con el nombre de lugar de donde, cuando es propio de ciudad o peqeño pais: *Roma subito profectus est* (Cic.), Partió repentinamente de Roma—*Ex Epheso huc ad sodales litteras misit* (Plaut.), Escribió de Efeso a sus compañeros aqí.

2.ª Allanse ejemplos de nombres propios de ciudad con prepos.: *A Brudusio* (Cic.), De Bríndis—*Ab Alexandria* (Cic.)—*Ab Athenis* (Serv. Sulp.); i ejemplos de paises extensos sin prepos.: *Ægypto rémeant* (Ter.), Vuelven de Ejipto—*Judæa profecti* (Suet.), Abiendo salido de la Judea—*Si Pompejus Italia cedit* (Cic.), Si Pompeyo deja la Italia. Este uso sin embargo es excepcional i no de imitarse, a lo ménos en prosa.

3.ª Debe omitirse la prep. con los ablat. *Domo* i *Rure: Domo exire nolo* (Cic.)—*Jam rure redeunt urbani* (Cic.), Si estos sust. son modificados, se expresa la preposicion segun la regla jeneral: *Domo ex hac ait se fúgere* (Plaut.), Dice qe uye de esta casa.

III. El nombre de lugar adonde, se pone en acus. con *ad* o *in*, empleándose *ad* cuando solo se llega, e *in* cuando se entra: *Sidera ab ortu ad occasum cómmeant* (Cic.), Los astros caminan juntamente del oriente al ocaso—*Rhenus in Océanum influit* (Cæs.), El Rin desemboca en el Océano.

Advertencias. 1.ª Se callan jeneralmente las prepos. con nombres propios de ciudades o peqeños lugares, i siempre con los acus. *Domum*

i *Rus* (a ménos qe estén modificados): *Corpus Alexandri Babylone Memphim et inde Alexandriam translatum est* (Just.), El cuerpo de Alejandro fué llevado de Babilonia a Ménfis i de Ménfis a Alejandria—*Rus ibo et domum revertar* (Ter.), Iré al campo i me volveré a casa.

2.ª A veces se emplea el dativo en lugar del acus. con *ad* o *in*, pero solo con nombres apelativos: *Commigravit huic viciniæ* (Ter.), Se vino a vivir a esta vecindad.

3.ª A veces se allan sin prepos. los nombres propios de paises extensos: *Sardiniam venit* (Cic.), Vino a Cerdeña; i a veces con ella los propios de ciudades: *Consilium in Lutetiam Parisiorum transfert* (Cæs.), Traslada el consejo a Lutecia de los Parisios (a Paris).

Nota. En poesia es frecuente la elipsis de las preposiciones de acusativo i ablativo cuando el contesto determina suficientemente si se trata de lugar en donde, de donde o adonde. quâ?

Lupus, Esquilina porta ingressus, per portam Collinam evaserat. (Tit. Liv.)

IV. El nombre del lugar por donde se pone en acus. con *per*, o en ablat. sin prepos.: *Per totam Asiam iter fecit Alexander* (Cic.), Alejandro recorrió toda el Asia—*Ibam forte via Sacra* (Hor.), Iba yo casualmente por la calle Sacra. Este ablativo es mas usual en los nombres apelativos; en *Iter fecit Italia, Profectus est Roma,* Italia i Roma significarian el lugar de donde.

Tiempo. Quando? quamdudum?

ante hos sex menses male dixisti mihi. Phae.
ille abhinc duo et viginti annos mortuus est (Cic.)
Septem horas dormire satis est.
Saturni stella triginta fere annis cursum suum conficit (Cic.)

El nombre qe denota el tiempo en qe, se pone en ablat. con la prepos. *in* o sin ella; el tiempo desde qe, en ablat. con *a* o *ab*; el tiempo durante el cual, en acus. con *per* o sin preposicion: *Séptimo mense gignuntur dentes, séptimo iidem décidunt anno* (Plin.), Los dientes salen en el séptimo mes, i caen en el año séptimo—*Ab omni æternitate vixit animus* (Cic.), El alma a vivido desde toda la eternidad—*Per somnum mentibus et curis vacuus est ánimus* (Cic.), Durante el sueño el alma está vacía de sentimientos i de cuidados. El tiempo durante el cual se expresa tambien alguna vez en ablat. sin prepos.: *Imperium Assyrii mille et trecentis annis tenuere* (Just.), Los Asirios tuvieron el imperio mil i trescientos años.

El tiempo asta el cual se expresa con *ad* o *usque ad*: *Si ad centesimum annum vixisset* (Cic.), Si ubiese vivido asta los cien años.

Materia.

El nombre qe significa la materia de qe alguna cosa es echa, se pone en ablat. con *e* o *ex*, i el nombre de la materia o asunto de qe se abla o se escribe, se pone en ablat. con *de* o *super*: *Simulacrum e mármore in sepulcro pósitum fuit* (Cic.), Púsose en el sepulcro una estatua de mármol—*De pace legati vénerant* (Cæs.), Abian venido legados.

acerca de la paz—*Huc super re scribam ad te* (Cic.), Te escribiré sobre este asunto.

Advertencias. 1.ª No se emplea el ablativo con *ex* sino ablando de objetos artificiales; si se trata de las obras de la naturaleza, verdaderas o supuestas, se emplea el jenitivo: *Flúmina lactis, Flúmina néctaris,* (Ovid.), *Montes auri polliceri* (Ter.).

2.ª Empléase tambien el ablat. con o sin *ex* para expresar de qé se componen los objetos: *Constamus ex ánimo et córpore* (Cic.), Constamos de alma i cuerpo. auribus teneo lupum —

3.ª En poesia se usa a veces *de* por *ex*: *Templum de mármore ponam* (Virg.), Levantaré un templo de mármol; i se calla tambien la preposicion, si el complemento de la materia modifica a un verbo o derivado verbal: *Ducere argento* (Vir.), Fabricar de plata.

4.ª En lugar del jenitivo i del ablativo con *ex* se usa a veces el correspondiente posesivo: *mensa lignea* por *mensa ex ligno*; *pócula argentea* por *pócula ex argento*; *flúmina lactea* por *flúmina lactis.* vas ex auro.

Modo, instrumento, causa.

El modo, instrumento i causa se enuncian en ablat. sin preposicion: *Pacem maritimam summa virtute et incredibili celeritate confecit* (Cic.), Pacificó los mares con sumo valor e increible celeridad—*Agnam ense ferit* (Virg.), Iere con la espada a la cordera—*Concordia res parvæ crescunt, discordia máximæ dilabuntur* (Sall.), Con la concordia las cosas peqeñas crecen, con la discordia las mas grandes se desmoronan—*Emolumenti sui gratia* por interes personal—*Mea gratia* por causa mia—*Eo consilio, ea mente,* con este designio, con este pensamiento.

injuria fit duobus modis, aut vi, aut fraude. Ci. dente lupus, cornu taurus petit —

Advertencias. 1.ª El medio se pone a veces en ablativo precedido de *cum: Fictas fábulas cum voluptate legimus* (Cic.), Leemos con placer las narraciones fabulosas.

2.ª La causa se encuentra a veces en ablativo con *præ* o *de*—*Quidam præ gaudio interiere* (Cic.), Algunos an muerto de gozo—*Iisdem de causis prœlio non lacessit* (Cæs.), Por las mismas causas no presenta batalla. (« el orijen = ex Jove et Junone natus = Ci. -

V. pág. 220

Medio.

El medio se enuncia por el acusativo con *per*—*Per vim quod actum est, ratum esse non debet* (Cic.), No debe ser valedero lo qe se ha echo por la fuerza.

Medida, distancia.

× La medida o distancia se pone en acus. u ablat.: *Altitudo a cacúmine*

× Extension - Muri Babylonis ducenos pedes alti quinquagenos lati erant, Plin.

pedes viginti quinque (Plin.), La altura desde la cima veinte i cinco pies—*Návita tantum quatuor aut septem digiti a morte remotus* (Just.), El marinero no dista de la muerte mas que cuatro o siete dedos.

Advertencias. 1.ª Este acusativo lleva a veces las prepos. *ad* o *in*, particularmente si se designa un término asta donde: *Arborum ibi procéritas ad centum quinquaginta quatuor pedes adolescit* (Plin.), La estatura de los árboles llega allí asta ciento cincuenta i cuatro pies—*Alto terra gelu septem assurgit in ulnas* (Virg.), La tierra con el profundo ielo se levanta asta siete codos.

Æsculapii templum quinque millibus passuum ab urbe distat. Tit. Liv.

2.ª La distancia jeográfica qe se cuenta por medidas de lonjitud se expresa por el acus. con *ad* ó el ablat.: *Ad tertium lapidem* (Liv.), A tres millas de distancia—*Ad quintum milliare* (Cic.), A la distancia de cinco millas—*Tertio, quarto, quinto ab urbe lapide*, a tres, cuatro, cinco millas de la ciudad; (*lapis* era la piedra que señalaba cada milla de distancia en los caminos).

Cantidad, parte.

La parte o cantidad se anuncia por el acus. o ablat. sin preposicion: *Nec multum frumento, sed maximam partem lacte atque pécore vivunt* (Cæs.), I no se alimentan mucho con trigo, sino la mayor parte con leche i carne—*Trágula femur trajectus, saxique pondere ora contusus* (Val. Max.), Traspasado en el muslo con un dardo, i magullado con el peso del peñasco en el rostro—*Rosea cervice refulsit* (Virg.), Resplandeció en el rosado cuello—*Omnia Mercurio similis, vocemque coloremque et crines flavos* (Virg.) En todo semejante a Mercurio, en la voz i en el color i en los rubios cabellos.

Advertencias. 1.ª Ya emos notado qe las voces *Multum*, *Tantum*, *Quantum*, *Plus*, *Plurimum*, *Minimum*, llamadas adverbios, son adjetivos neutros sustantivados: así en el primero de los ejemplos anteriores *multum* ace el mismo oficio qe *maximam partem*. A esta especie de réjimen jeneral pertenecen los ejemplos siguientes: *Multa alia peccat* (Cic.), En muchas otras cosas ierra—*Multa gemens ignominiam* (Virg.) Jimiendo de muchos modos su ignominia—*Si unam peccaverim syllabam* (Plaut.), Si faltare en una sola sílaba qe sea—*Si quid peccavi* (Plaut.), Si en algo e faltado—*Nec quidquam tibi prodest aerias tentasse domos* (Hor.), I de nada te sirve aber explorado las mansiones celestes—*Teneo quid erret* (Ter.), Ya comprendo en qé se engaña—*Si grando quidpiam nocuit* (Cic.), Si el granizo a echo algun daño—*Respondetote istarum vicem* (Plaut.), Responded por esas mujeres—*Vicem pecorum obtruncabantur* (Sall.), Eran pasados a cuchillo como reses.

2.ª El ablativo se encuentra a veces con *a* o *ab*, con *e* o *ex*: *Ab ánimo æger fuit* (Plaut.), Estuvo enfermo del ánimo—*Ex magna parte Ciceronem, quantus est, fecit* (Quint.), en gran parte izo a Ciceron lo qe es.

3.ª Los nombres de medida o distancia i parte o cantidad se expresan siempre en ablat. despues de los comparativos: *Hibernia est dimidio minor Britanniā* (Cæs.), La Hibernia (Irlanda) es la mitad menor qe la Bretaña—*Excelsis multo facilius casus nocet* (P. Syr.), A lo encumbrado daña mucho mas facilmente la caida.

4.ª La parte o cantidad en qe una cosa es igual, superior o inferior a otra, o qe la ace excelente, vituperable o notable, se pone jeneralmente en ablativo: *Epaminondæ nemo Thebanus par erat eloquentia* (C. Nep.), a Epaminóndas ningun tebano igualaba en la elocuencia—*Mira sum alacritate ad litigandum* (Cic.), Soi de una suma enerjía para litigar—*Incredibili sum sollicitudine* (Cic.), Me allo en una increible solicitud. Véase el réjimen de *Sum*.

CAPITULO SEXTO.

DEL REJIMEN DE LAS PREPOSICIONES.

Síguese ablar del réjimen de las preposiciones, manifestando sus varios significados i usos segun el caso qe gobiernan. Los ejemplos bastarán las mas veces para darlos a conocer por sí solos sin necesidad de otra explicacion.

PREPOSICIONES DE ACUSATIVO.

Ad—*Panditur ad nullas janua nigra preces* (Prop.), La negra puerta no se abre *a* ningunos ruegos—*Argentum dábitur ei ad nuptias* (Ter.), Se le dará dinero *para* las bodas—*A carceribus decurrit ad metas* (Varr.), Corre *de* la cerca *a* la meta, esto es, *desde* el principio *asta* el fin—*Ad præscriptum ágere* (Cæs.), Obrar *conforme* a las órdenes o instrucciones—*Ad portas urbis pugnatum est* (Liv.), Peleóse *a (junto a)* las puertas de la ciudad—*Ad ædem Bellonæ* o *Ad Bellonæ*, *a* o *en el templo* de Belona—*Ad ducentos*, *como asta* doscientos—*Ad unum omnes perierunt*, perecieron todos *asta el último*. (x) ad diem dare Cic. dar una cita - señalar dia

Advertencia. Es raro el uso adverbial de *Ad*: *Ocisis ad hominum qua-*

milites ad unum omnes interficiuntur. Cæs. b. c. lib. 2 § 42
perecieron todos los soldados de infanteria hasta el último
ad unum omnes Cic. Todos en jeneral.

tuor millibus (Cæs.) — *Ad octingenti homines cæsi sunt* (Liv.); en este sentido equivale a *circiter*: (las preposiciones se adverbializan callándose el término).

Adversum o *adversus*—*Lerina adversus Antípolin* (Plin.), Lerina *enfrente de* Antípolis. *Mirum quin te adversus dicat* (Plaut.), Marabilla es qe no able *contra tí*— *Officia adversus eos servanda a quibus injuriam accéperis* (Cic.), As de cumplir tus obligaciones *para con* aqellas de qienes ubieres recibido injuria— *Ara exadversus eum locum* (Cic.), Un altar enfrente de aqel sitio.

Ante—*Multum ante lucem surrexit* (Cic.), Levantóse mucho *ántes de* amanecer—*Ante focum* (Virg.), *delante del* ogar—*Ante alios fortunata* (Virg.), Afortunada *sobre (mas qe)* las otras.

Advertencia. *Ante* se usa muchas veces como adverbio: *Et feci ante, et nunc facio* (Cic.), *ántes* lo e echo i lo ago aora—*Ante quam*, ántes qe.

Apud—*Apud focum sedens* (Cic.), Sentado *cerca del* ogar—*Apud Antonium, en casa de* Antonio; *Apud nos, en nuestra casa*— *Pomponius a me petierat, ut secum et apud se essem quotidie* (Cic.), Pomponio me abia pedido estuviese todos los dias con él i *en su casa*— *Thebani apud Amphictyŏnes accusantur* (Cic.), Los tebanos son acusados *ante* los anfictiones—*Apud Platonem sæpe hæc oratio usurpata est* (Cic.), Este razonamiento se encuentra usado muchas veces *en* Platon—*Apud Britanniam* (Tac.), *en* la Bretaña— *Augustus apud urbem Nolam extinctus est* (Tac.), Augusto murió *en* Nola—*Effigies Sejani apud theatrum Pompeji locatur* (Tac.), La estátua de Seyano fue colocada *en* el teatro de Pompeyo— *Plus apud me antiquorum auctoritas valet* (Cic.), Vale mas *conmigo (a mi juicio)* la autoridad de los antiguos— *Vix apud me sum* (Ter.), Apénas estoi *en mí* (estoi casi fuera de mí, no puedo contenerme).

Círcum, *Circa*—*Capillus cirum caput rejectus negligenter* (Ter.), El cabello echado descuidadamente *en torno de* (o *entorno a, al rededor de*) la cabeza—*Urbes circum Capuam occupavit* (Cic.), Ocupó las ciudades al rededor de Capua— *Tabernæ erant circa forum* (Quint.), Abia tiendas *cerca de* la plaza—*Circa philosophiam, acerca de* la filosofía—*Circa quingentos, como* qinientos (qinientos poco mas o ménos)— *Circa horam tertiam, a eso de* las ~~tres.~~ nueve

Advertencia. *Circa* se usa a veces adverbialmente: *Coriovalda lábitur ac multi nobilium circa* (Cæs.), Coriovalda cae i muchos de los nobles *en torno.*

Cis, *Citra*—*Hostis cis Euphrátem fuit* (Cic.), El enemigo estuvo *de este lado del* Eufrátes— *Cis paucos dies* (Plaut.), *dentro de* pocos dias— *Citra scelus peccare* (Ovid.), delinquir *sin llegar al* crímen

—*Plus usus sine doctrina, quam citra usum doctrina valet* (Quint.), Mas aprovecha el ejercicio sin la teoría, qe la teoría *no aplicada al* ejercicio. (*Cis* se usa ménos qe *citra* i solo ántes de nombres propios jeográficos).

Advertencias. 1.ª *Citra* se usa como adverbio: *Tela hostium citra cadebant* (Tac.), Los dardos de los enemigos caian *sin llegar a los nuestros*—*Citra quam debuit* (Ovid.), *ménos de* lo qe debió.

2.ª *Circiter*, jeneralmente adverbio, se usa a veces como preposicion: *Circiter calendas* (Cic.), ácia el dia primero.

hora circiter sexta ejusdem diei = Caes. b. c. lib. 1, § 80

Circiter horam decimam noctis = Sal. J. cp. 121 (dos horas antes de amanecer) (IV

Contra—*Contra disciplinam meam te gessisti* (Plaut.), as obrado *contra* mi enseñanza—*Carthago Italiam contra* (Virg.), Cartago enfrente de Italia.

Advertencia. *Contra* se adverbializa en las locuciones *contra quam* o *contra atque*: *Contra atque fieri solet* (Cic.), *Al reves de lo qe* suele acerse.

Erga—*Affecti erga amicum simus eodem modo quo erga nosmet ipsos* (Cic.), Afectémonos *para con* el amigo del mismo modo qe *para con* nosotros mismos.

Advertencia. Respecto de personas, *Contra* se toma en mal sentido; *Erga* en bueno; *Adversus* en uno u otro.

Extra—*Extra portam Collinam œdes Honoris est* (Cic.), *Fuera de* la puerta Colina está el templo del Honor— *Neque notus neque ignotus, extra unam aniculam, quisquam erat* (Ter.), Ni conocido ni desconocido alguno abia *fuera de* (*a excepcion de, excepto*) una viejecita.

Advertencia. Uso adverbial: *Sensibus et ánimo ea quœ extra sunt percipimus* (Cic.), Percibimos con los sentidos i el alma las cosas qe están *fuera*.

Infra—*Tace tu, quem ego esse infra infimos omnes puto* (Ter.), Calla tú, a qien yo considero *debajo de* todos los mas bajos—*Res humanas despicere atque infra se pósitas arbitrari* (Cic.), Despreciar las cosas umanas, i mirarlas *debajo de sí*—*Ova incubare infra decem dies edita utilíssimum* (Plin.), Es utilísimo empollar uevos qe tengan *ménos de* diez dias de puestos.

Advertencia. Uso adverbial: *Nomentanus erat super ipsum, Porcius infra* (Hor.), Nomentano estaba *en el lugar superior a* él, i Porcio *en el lugar inferior*—*Earum litterarum exemplum infra scriptum est* (Cic.), Una cópia de esa carta va escrita abajo. ×

Inter—*Inter alias prœstitimus pulchritudine* (Plaut.), Emos sobresalido en ermosura *entre* las demas—*Inter illud gaudium repente mortuus est* (Gell.), Murió repentinamente *en medio de* aqel gozo—*Inter cœnam*, *durante* la cena—*Inter épulas*, en medio del banqete—*Inter ludendum*, en medio del juego.

Dices, ubi? - apud Volumnium Eutrap. et quidem supra me Atticus, infra Verrius, familiares tui: Cic. ep. 26 lib. IX (n 482)

Advertencias. 1.ª Si el término de esta preposicion se refiere a jen. dat., ablat., puede expresarse por *Ipse* o *Sui;* mas si se refiere a nom. u acus., solo por *Sui: Circa quem inexplicabilis et grammaticis inter ipsos et philosophis pugna est* (Quint.), Acerca del cual tienen interminable disputa los gramáticos *entre sí* i los filósofos—*Sic honestissimi homines inter se et mecum loquebantur* (Cic.), Ombres mui respetables ablaban de este modo *entre* sí i conmigo: en este ejemplo no puede decirse *inter ipsos*; en el primero pudiera decirse *inter se.*

2.ª *Inter* distingue el sentido recíproco del reflejo: *Se amant,* se aman *a sí mismos—Conjurati furtim inter se aspiciebant* (Cic.), Los conjurados se miraban furtivamente *unos a otros.* En el mismo sentido se usa *invicem* o *mutuo*: *Se ínvicem dilexerunt* (Quint.), Se amaron unos a otros, se amaron mútuamente.

3.ª Es notable la repeticion de *Inter,* qe ocurre mas de una vez en Oracio: *Inter Héctora Priámiden, animosumque inter Achillem ira fuit capitalis, Entre* Héctor el ijo de Príamo i el animoso Aquiles ubo ira mortal.

Intra—Intra præsidia aliena (Cic.), *Dentro de* las guarniciones ajenas—*Locus intra Océanum jam nullus est, quo non,* etc. (Cic.), No ai ya lugar *de cuantos rodea el Océano,* adonde no, etc—*Intra paucos dies* (Liv.), *dentro de* pocos dias—*Intra verba peccare* (Q. Curt.), Delinquir *solo en* palabras— *Modice faciam, aut etiam intra modum* (Cic.), Lo aré moderadamente, o aun *con ménos qe* moderacion—*Non modo non contra legem, si ulla nunc lex est, sed etiam intra legem* (Cic.), No solamente no es contra la lei, si es qe ai aora lei alguna, mas aun *no sale de lo qe concede* la lei— *Scripta Hortensii intra famam sunt* (Quint.), Los escritos de Hortensio *no corresponden a* su fama.

Advertencia. Uso adverbial: *Víridis intra caro apparet* (Cels.), Aparece *dentro* una carne verde.

Juxta—Juxta genitorem astat Lavinia virgo (Virg.), *Junto* a su padre está en pié la virjen Lavinia— *Juxta Deos intra manum pósitum est* (Cic.), *Despues de* los dioses en sus manos está—*Juxta præceptum Themistoclis* (Just.), *segun el precepto de* Temístocles.

Advertencias. 1.ª Para citar un autor se dice amenudo *juxta Ciceronem*; pero en la buena latinidad se decia *secundum Ciceronem, teste Cicerone, ex sententia Ciceronis.*

2.ª Uso adverbial. *Statua juxta pósita* (C. Nep.), Púsose cerca una estatua—*Juxta híeme atque æstate bella gérere* (Sall.), Acer la guerra del *mismo modo* en invierno qe en verano—*Quibus corpus voluptati, ánima óneri fuit, eorum ego vitam et mortem juxta æstimo* (Sall.), De aquellos a qienes el cuerpo fué un instrumento del

placer i el alma una carga, estimo *iguales* la vida i la muerte. Como adverbio puede rejir dativo o ablat. con *cum: Fabius omittendam rem parvam ac juxta magnis difficilem censebat* (Liv.), Fabio juzgaba qe debia dejarse una empresa de tan poco provecho, e *igualmente* difícil *qe* las grandes. *Juxta eam curo cum mea* (Plant.), Tengo de ella *el mismo* cuidado *qe* de la mia.

Ob—Ob delictum pœnas dii éxpetunt, (Cic.), Los dioses exijen el castigo por el delito—*Ob óculos mihi sæpe mors versata est* (Cic.), Muchas veces se me a presentado la muerte *a la vista.*

Advertencias. 1.ª Esta significacion primitiva de *ob* (delante de) apénas se conserva sino es en la frase *Ob óculos* i en los compuestos de *ob.*

2.ª *Ob* da frecuentemente a sus compuestos la idea de algo contrario, dañoso, funesto, como se ve en *obsto, óbloquor, obnuncio, occento, óccido, occido, occumbo, mortem óppeto,* etc.

Penes—Omnia adsunt bona quem penes est virtus (Plaut.), Todos los bienes se allan en aqel *qe tiene* virtud—*Isthæc penes vos psaltria est* (Ter.), Esa cantarina está *en vuestra casa—Penes te es?* (Hor.), ¿Estás en tí?

Per—Fallere per servum senem (Ter.), Engañar al viejo *por medio del* esclavo—*Per membranas oculorum ut cerni posset, fecit eas pellucidas natura* (Cic.), A fin de qe se pudiese ver *por* las membranas de los ojos, la naturaleza las izo diáfanas—*Galli per virtutem non per dolum dimicare consuerunt* (Cæs.), Los Galos acostumbran disputar la victoria *por* el valor, no *por* la astucia—*Plura possim proferre detrimenta públicis rebus, quam adjumenta, per eloquentissimos homines importata* (Cic.), Pudiera yo citar mas ejemplos de males qe de bienes causados *por* ombres elocuentísimos a los estados—*Si per ætatem liceret,* si la edad *lo permitiese—Per me quidem licet, en cuanto a* mí no me opongo—*Jurare per Deos,* jurar *por* los dioses—*Per omnes te Deos oro* (Hor.), *Por* todos los dioses, te ruego.

Advertencia. En este sentido deprecatorio es mui usual i expresiva la interposicion de otras palabras entre el *per* i el término: *Per ego te Deos oro ne illis ánimum inducas credere* (Ter.), Por los dioses te ruego qe no inclines tu ánimo a creerles.

Pone—Pone tergus manus vinctæ (Tac.), Las manos atadas *detras de* la espalda.

Advertencia. Uso adverbial: *Pone sequens* (Virg.), Siguiendo *detras.*

Post—Tu post carecta latebas (Virg.), Tú estabas escondido *detras de* los carrizos—*Aliquot post menses homo occisus est* (Cic.), *Algunos meses despues* fué muerto aqel ombre—*Post genus humanum*

natum, pauci reperti sunt qui, nullis præmiis propositis, vitam suam hostium telis pro patria objécerint (Cic.), *Desde qe* existe el jénero umano, pocos se an encontrado qe, sin abérseles presentado premio alguno, hayan expuesto su vida a los tiros de los enemigos en defensa de la patria—*De repente post tergum equitatus cérnitur*, (Cæs.), De repente se ve la caballería a la retaguardia.

Advertencias. 1.ª Uso adverbial: *Multis post annis pecunia recuperata est* (Cic.), Muchos años *despues* se recobró el dinero—*Paulo post*, poco despues—*Omnia sibi post putavit esse præ meo commodo* (Ter.), Juzgó qe debia posponerlo todo a mi bienestar—*Postquam, posteaquam*, despues qe.

2.ª *Post* se dice de lugar, tiempo, cosas, personas; *pone* solamente de lugar.

Præter—Omnibus sententiis præter unam condemnatus est (Cic.), Fué condenado por todos los votos *ménos uno, fuera de uno, excepto uno—Multa erant, præter hæc, quæ objici mérito potuissent* (Quint.), Abia ademas de esto muchas cosas qe ubieran podido con razon objetársele—*Mustela murem mihi ábstulit præter pedes* (Plaut.), La comadreja me arrebató el raton de delante de mis piés—*Præter modum*, inmoderadamente—*Præter opinionem*, inopinadamente—*Præter voluntatem, contra* lo qe se desea. *Præter omnes* (Hor.), *sobre todos, mas qe* todos.

Advertencia. *Præter* toma a veces el oficio de conjuncion: *Omnis incommodi patientes, præter caloris* (Colum.), Sufridores de toda incomodidad, ménos del calor.

Prope—Prope Cæsaris hortos (Hor.), *Cerca de* los jardines de César. Ya emos dicho qe *Prope* debe mirarse como adverbio qe pasa accidentalmente a prep.: lo mismo *Propius* i *Próxime*: *Propius mare* (Sall.)—*Proxime Hispaniam* (Sall.).

Propter—Hic propter hunc assiste (Ter.), Asiste aqí *cerca de* este—*Propter frigora frumenta in agris matura non erant* (Cæs.), Los trigos no estaban maduros en los campos *por causa* de los frios.

Secus, secundum—Náscitur secus fluvios (Plin.), Nace *cerca de* los rios—*Secundum te, nihil est mihi amicius solitudine* (Cic.), Despues de tí, nada me es mas agradable qe la soledad: (no se puede decir *post* en este sentido)—*Secundum arbitrium tuum* (Cic.), Segun tu voluntad.

Advertencia. El significado es mui diferente en el uso adverbial. Precédele entónces frecuentemente negacion si le siguen las conjunciones *ac, atque, quam*: *Non dixi secus ac sentiebam* (Cic.), No e ablado de otro modo, qe como sentia—*Sed nihilo secius mox déferent puerum* (Ter.), Pero *no por eso dejarán* de traer al niño—*Nisi tua secus*

sententia est (Cic.), A no ser que pienses de otro modo.

Supra—*Mare supra terram est* (Cic.)—*Ira supra modum est illis* (Virg.), Tienen una ira *excesiva*—*Supra millia viginti, mas de* veinte mil.

Advertencia. Uso adverbial: *Supra dixi, arriba* e dicho—*Eos ita accurate confecit ut nihil posset supra* (Cic.), Los acabó con tal esmero qe *mas no podia darse*—*Voltu adeo modesto, adeo venusto, ut nihil supra* (Ter.), de un semblante tan modesto, tan gracioso, qe *no cabe mas:*—*Supra quam enarrari potest eloquentem* (Liv.), Elocuente sobre cuanto puede decirse.

Trans—*Coelum non animum mutant qui trans mare currunt* (Hor.), Mudan de cielo, no de ánimo, los que corren *al otro lado del* mar—*Cógito interdum trans Tiberim hortos áliquos parare* (Cic.), Pienso a veces proporcionarme algunos jardines *al otro lado del* Tiber. (Vese por estos ejemplos qe se usa con verbos de movimiento i de qietud).

Versus—*Orientem versus,* ácia oriente.

Advertencia. Puede juntarse con *ad o in*: *In Galliam versus* (Sall.), Acia la Galia.

Ultra—*Ultra Silianam villam est* (Cic.), Está *mas allá de* la granja siliana—*Ultra modum prógredi* (Cic.), Adelantarse *inmoderadamente*, propasarse—*Ultra fidem*, mas de lo qe puede creerse. (*Ultra*, a diferencia de *trans*, admite no solo el sentido propio, sino el figurado.)

Advertencia. Uso adverbial: *Est quodam prodire tenus, si non datur ultra* (Hor.), Se puede avanzar asta cierto punto, si no es dado ir *mas allá.*—*Est autem oratio scripta elegantissimis sententiis et verbis, ut nihil possit ultra cogitari* (Cic.), Mas el discurso está escrito con tanta elegancia en los conceptos i en el lenguaje, qe nada podria imajinarse superior.

PREPOSICIONES DE ABLATIVO.

A, ab, abs. Laudatur ab his, culpatur ab illis (Hor.), Es alabado *por* estos, censurado *por* aquellos—*Non tam ab ira, nec ab odio, quam ut miles sentiret* (Liv.). No tanto *por* ira, ni *por* odio, como para que el soldado conociese—*A párvulis duritiei et labori student* (Cæs.), Dedícanse desde chicos a la vida dura i al trabajo—*Alexander a fronte et a tergo hostem habebat,* Alejandro tenia el enemigo *al* frente i *a* la espalda—*Stare ab senatu, a bonorum causa,* estar *por* el senado, *por* el partido de los buenos—*Nihil est ab omni parte beatum* (Hor.), Nada es feliz completamente, o *de todo punto.*

Advertencias. 1.ª *Abs* es poco usado; se antepone a las dicciones

qe principian por *q* o *t*; *Se ab omnibus desertos potius quam abs te defensos esse malunt* (Cic.), Prefieren mas bien ser abandonados de todos qe defendidos por tí—*Abs quivis homine beneficium accipere gaudeas* (Ter.), De cualqier ombre podrá uno recibir beneficio con gusto. Antes de las otras consonantes se prefiere *a*; bien qe se encuentra no pocas veces *ab*, como en Virg. *abs Jove*, en Livio *ab cruciatu*, *ab juventa*, *ab dextro cornu*, *ab lœvo*, etc. Antes de vocal siempre *ab*.

Absque—*Absque te*, *sin* tí—*Purpureus absque cauda* (Solin.), Todo de color purpúreo *excepto* la cola—*Quam fortunatus cœteris rebus, absque una hac foret!* (Ter.), ¡Qé venturoso en todo lo demas, *si no fuese por* esto solo!

Clam—*Clam iis eam vidi* (Cic.), La vî *sin noticia de* ellos—*Nec clam te est, quam illi utrœque res inutiles sint* (Ter.), Ni *se te oculta* cuán inútiles le son ambas cosas. No faltaria fundamento para colocar a *clam* entre las prepos. qe rijen ámbos casos: *Timens ne facinora ejus clam vos essent* (Cic.), Temiendo que sus echos qedasen *ignorados de* vosotros—*Clanculum parentes* (Ter.), *a urtadillas de* los padres.

Advertencia. Uso adverbial: *Nec vi, nec clam, nec precario possidere* (Cic.), No poseer por fuerza, ni *a escondidas*, ni de precario.

Coram—*Coram género meo* (Cic.), *En presencia de* mi yerno.

Advertencia: Uso abv.: *Cum coram sumus et garrimus quidquid in buccam venit* (Cic.), Cuando estamos *cara a cara* i charlamos cuanto nos viene a la boca—*Coram veniat* (Cic.), Venga *a mi presencia*.

Cum—*Simul consilium cum re amisisti?* (Ter.), ¿As perdido el juicio juntamente *con* la fortuna?—*Consul invadit hostem et cum quo forte cóntulit pedem obtruncat* (Liv.), El cónsul acomete al enemigo, i al primero *con qien* por acaso encuentra, le mata—*Magistrum non audeo dicere quocum vixi* (Cic.), No me atrevo a llamar maestro a un ombre *con qien* e vivido—*Certo scio te id fecisse cum causa* (Cic.), Sé ciertamente qe lo as echo *con causa*.

De—*Medio de fonte leporum* (Lucr.), *De* en medio de la fuente de los placeres—*Vigilas de nocte* (Cic.), velas *de noche*—*Adii te heri de filia* (Ter.), Fuí a verte ayer *acerca de* tu ija—*Alter rixatur de lana sœpe caprina* (Hor.), El otro se pone a reñir muchas veces *por* la lana de una cabra, es decir, por cualqiera bagatela—*Etenim de principio studuit ánimus occurrere magnitudini criminis* (Cic.), Pues *desde* el principio se empeñó mi ánimo en corresponder a la magnitud de la acusacion—*Non bonus somnus homini de prandio* (Plaut.), No es bueno para el ombre el sueño *despues de* comer—*Nam id nisi gravi de causa non fecisset* (Cic.), Pues él no lo abria echo sino *con* grave motivo.

E, ex—Solem e mundo tóllere videntur, qui amicitiam e vita tollunt (Cic.), Me parece qe qitan el sol *del* mundo, los qe qitan la amistad *de* la vida—*Ex propinquo, ex longinquo, de* cerca, *de* léjos—*Ex adverso,* enfrente—*E regione castrorum, enfrente de* los reales—*Statim e cœna , e somno,* inmediatamente *despues de* la cena, o de dormir—*Ex tempore,* de repente—*Ex improviso, ex inopinato,* de improviso, inopinadamente— *Ex páupere dives, ex servo liber*; de pobre, echo rico; de siervo, libre—*Ex equo pugnare,* pelear *a caballo—Fáceret quod e republica fideque sua duceret* (Liv.), Icíese lo que considerase *de provecho a* la república i *propio de* su crédito , o *de* la confianza depositada en él—*Hunc statum córporis maxime éxpetit, qui est e natura maxime* (Cic.), Apetece mas el estado del cuerpo que es mas *conforme a* la naturaleza—*E re nata melius fieri haud potuit* (Ter.), Segun estaban las cosas no pudo suceder mejor—*E vestigio temporis primum agmen erat in conspectu* (Cæs.), *En un instante* la vanguardia estaba a la vista. Omítese a veces la prep.: *Eodem et loci vestigio et témporis* (Cic.), En aqel mismo punto de lugar i de tiempo—*E vestigio,* inmediatamente.

Palam—Rem creditori palam pópulo persolvit (Liv), Pagó al acreedor *a presencia del* pueblo.

Advertencia. Uso adverbial: *Palam in eam tela jaciuntur, clam subministrabantur* (Cic.), Se arrojan dardos contra ella *públicamente,* se suministran a ocultas—*Palam est pisces audire* (Plin.), *Es cosa sabida* qe los peces oyen.

Præ—Præ se armentum agens (Liv.), Arreando el ganado *delante de sí—Non tu quidem vacuus molestia, sed præ nobis beatus* (Cic.), Tú a la verdad no estás exento de sinsabores, pero eres feliz *en comparacion de* nosotros—*Fiduciam igitur præ se ferat orator* (Quint.), *Manifieste* pues confianza el orador—*Præ se gerit quandam utilitatem* (Cic.), *Promete* cierta utilidad. En frases negativas toma el significado de causa: *Præ gaudio ubi sim nescio* (Ter.), *De* gozo no sé donde estoi—*Præ dolore, præ lácrimis, loqui non possum*; el dolor, las lágrimas *no me dejan* ablar. I a veces sin negacion: *Præ amore exclusisti hunc foras* (Ter.), Porqe le amabas le cerraste la puerta.



Advertencia. Usase alguna vez como adverbio: *I præ, sequar* (Ter.), Vé delante i te seguiré.

Pro—Pro frugibus Cérerem, Liberum appellabant pro vino, Neptunum pro mari (Cic.), Céres decian *en vez de* frutas, Baco *por* el vino, Neptuno *por* el mar— *Pro certis et concessis dubia sumuntur* (Cic.), Lo dudoso se toma como cierto i concedido. *Deprecari áliquid pro amicis et non pro se* (Cic.), Suplicar *por* los amigos i no *por* sí—*Prœlium atrocius quam pro número pugnantium* (Liv.), Batalla

mas encarnizada de lo que correspondia al número de los combatientes—*Pro óppido collocare copias* (Cic.), Colocar las tropas *delante* de la ciudad: (en este sentido se dice *præ* con movimiento, *præ se agere*, i *pro* sin él)—*Pro tribunali sedere, pro rostris dícere*, estar sentado *en* el tribunal, ablar *desde* la tribuna—*Pro víribus, segun* las fuerzas—*Pro se quísque, quod céperat, afferebat* (Cic.), Cada cual *por su parte* traia lo qe abia tomado—*Quisque pro virili parte*, cada cual *segun su poder* o *sus fuerzas*—*Reliqua pro tua prudentia considerabis* (Cic.), Considerarás lo demas *segun* tu prudencia.

Procul—*Procul urbe*, léjos de la ciudad. (Se usa mas amenudo como adverbio).

Simul—Poco usado como preposicion, i entónces rije ablat: *Septémviris simul* (Tac.), *Junto con* los Septénviros; en lugar de *cum septémviris simul*, como se decia siempre en lo prosa latina asta el tiempo de Augusto.

Sine—*Nabis sine córtice* (Hor.), Nadarás *sin* corcho, proverbio qe se dice del qe puede manejarse sin auxilio ajeno. *Se ipse amat sine rivali* (Cic.), Se ama *sin* competidor, vive mui pagado de sí mismo.

Tenus—*Láteri capulo tenus ábdidit ensem* (Virg.), Le envasó la espada en el costado *asta* el puño—*Nómine ténus, de* nombre *solamente*—*Græca doctrina ore tenus exercitus* (Tac.), Ejercitado en la doctrina griega, qe *solo* profesaba *de* boca.

Advertencia. Ya se a dicho qe en el plural se construye con jenitivo: *Crurum tenus* (Virg.), *A*sta las piernas; pero se le encuentra a veces con ablativo: *Pectoribus tenus* (Ovid.), *asta* los pechos—*Inguinibus tenus* (Cels.), Asta las ingles. Encuéntrase tambien con acus. de sing. en Valerio Flaco: *Tánaim tenus*.

PREPOSICIONES DE ACUS. I ABLATIVO.

In, Sub, Subter, Super. Expresando movimiento rijen acusativo, i expresando quietud, ablativo; pero estas dos ideas desaparecen no pocas veces en la variedad de relaciones a qe se aplican.

In—Con ablativo: *In molli consédimus herba* (Virg.), Nos sentamos *en* la blanda yerba—*Nisi in bonis amicitia esse non potest* (Cic.), No puede aber amistad sino entre los buenos. Con acus.: *Evólvere posset in mare se Xanthus* (Virg.), El Janto podria desembocar *en* el mar—*In tutum eduxit legiones* (Plaut.), Sacó las lejiones *a* paraje seguro—*In lucem cœnat Sertorius* (Mart.), Sertorio se está cenando *asta* el amanecer—*In classem cadit omne nemus* (Claud.), Todo el bosqe cae *para* la flota—*Lituram in nomen* (Cic.), Una borradura *sobre* el nombre—*Patriæ conducit pios habere in parentes cives* (Cic.), Conviene a la patria tener ciudadanos piadosos *para con* sus padres—*In Bruti lo-*

cum consulatum petit, pide el consulado *en lugar de* Bruto—*Hæc cum audio in te dicier, excrucior miser* (Plaut.), Cuando oigo qe esto se dice *contra* tí, me aflijo infeliz—*Malum in dies latius manabat* (Cic.), el mal iba cundiendo de dia en dia—*In diem vívere,* vivir con el dia, esto es, sin qe sobre, o sin proveer, para el de mañana.

Advertencia. En las divisiones i distribuciones se emplea siempre el acus.: *Numa in duódecim menses descríbit annum* (Cic.), Numa divide el año *en* doce meses—*Pretium in cápita statúerat* (Cic.), Abia fijado el rescate *por* cabezas—*Duo panes in dies* (Plaut.), Dos panes por dia.

Sub—Con ablativo: *Sub veste, debajo del* vestido—*Sub Alexandro,* en *el reinado,* o *en tiempo de* Alejandro—*Sub conditione, bajo* condicion—*Sub specie pacis, bajo las apariencias de* paz—*Ascanius aliam urbem sub Albano monte condidit* (Liv.), Ascanio fundó otra ciudad *a las faldas del* monte Albano.

Sub—Con acus.: *Sub corona lege belli venire* (Liv.), Ser vendido como esclavo *segun* el derecho de la guerra—*Supra mille captivorum sub hasta venierunt* (Liv.), Mas de mil cautivos fueron vendidos *en* almoneda—*Clodius se sub scalas tabernæ librariæ conjecit* (Cic.), Clodio se echó *debajo de* la escalera de una tienda de libros—*Exércitum sub jugum miserat* (Cic.), Abia echo pasar el ejército *por debajo* del yugo—*Milites Cæsaris sub montem succedunt* (Cæs.), Los soldados de César se aproximan al monte.

Advertencias. 1.ª *Sub,* equivaliendo a *post,* lleva siempre acusativo: *Sub eas litteras statim recitatæ sunt tuæ* (Cic.), *Inmediatamente despues de* aqella carta, se recitó la tuya.

2.ª Se significa el tiempo de un modo ménos preciso en acus. qe en ablat.: *Pompejus sub noctem naves solvit* (Cæs.), Pompeyo zarpó *al* anochecer—*Sub ortum lucis* (Liv.), *Al* acercarse el dia—*Sub vésperum* (Cæs.), *Acia* la tarde—*Sub luce* (Liv.), Amaneciendo *ya*—*Sub ipsa profectione* (Cæs.), *En el momento mismo de* partir.

Subter—Rije acusativo con movimiento i sin él: *Angusti subter fastigia lecti Æneam ducit* (Virg.), Conduce a Eneas *bajo* el techo de su umilde morada—*Subter mediam regionem coeli sol obtinet* (Cic.), El sol campea en medio del cielo. *Subter* con ablat. es poético: *Ferre libet subter densa testudine casus* (Virg.), Les agrada probar la fortuna *bajo* la densa testudo.

Super—*Super Garamantas et Indos próferet imperium* (Virg.), Extenderá su imperio *mas allá* de los garamantas i de los indios—*Multi Carthaginiensium, ruentes super alios alii, in angustiis portarum obtriti sunt* (Liv.), Muchos de los cartajineses, arrojándose unos *sobre* otros, fueron machacados en el paso estrecho de las puertas—*Æneas su-*

per Numicium flumen situs est (Liv.), Eneas está sepultado *sobre* el rio Numicio (esto es, en un paraje cercano i dominante). Se ve por estos ejemplos qe *Super* rije acus. con movimiento o sin movimiento. En este segundo significado rije tambien ablat., principalmente en poesía: *Fronde super víridi requiéscere* (Virg.), Descansa sobre la verde yerba. En prosa significa el ablativo contacto inmediato: *Navis supra qua turris effecta erat* (Liv.), La nave *sobre* la cual se abia construido una torre; o el asunto o materia de qe se trata: *Hac super re ad te scribam* (Cic.), Te escribiré *sobre* este asunto—*Multa super Príamo rogitans* (Virg.), Aciendo muchas preguntas *acerca de* Príamo.

Noténse las locuciones siguientes: *Super coenam loqui* (Plin.), Ablar *durante* la cena—*Super épulas et vinum* (Q. Curt.),-*Entre* los manjares i tragos—*Ne super clàdem adversæ pugnæ suismet ipsi cædibus sævirent* (Tac.), No *añadiesen al* estrago de la derrota el encarnizarse matándose unos a otros.

Advertencia. *Super* se adverbializa: *Præter arma níhil erat super* (C. Nep.), Fuera de las armas nada *quedaba*—*Nec spes ulla super* (Val. Fl.), Ni me *qeda* esperanza alguna—*O mihi sola mei super Astyanactis imago* (Virg.), ¡Oh única imájen qe *me resta* de mi Astianáctes!—*Et super ipsi Dardanidæ infensi poenas cum sánguine poscunt* (Virg.), I *ademas* los mismos troyanos irritados piden venganza en mi sangre—*Satis superque*, bastante i sobrado.

CAPITULO SEPTIMO. Octavo

DEL REJIMEN DE LAS INTERJECCIONES.

Las conjunciones no tienen réjimen, porqe su oficio es ligar elementos análogos, sin influir sobre la forma de ninguno de ellos.

Las palabras qe ántes pasaban llanamente por conjunciones, i qe por la circunstancia de tener réjimen, influyendo sobre el modo del verbo de la proposicion incidente qe acarrean, se an designado recientemente como conjunciones de una especie particular, llamadas *subordinantes*, son adverbios relativos; por ej. *ut, ubi*, qe se contraponen como tales a los adverbios demostrativos *ita, ibi*, segun en su lugar verémos.

Síguese pues ablar del réjimen de las *Interjecciones*. Como estas eqivalen a verbos de una forma única, que se aplica a la primera persona de singular en presente de indicativo, su réjimen es semejante al de los verbos, aunqe con la diferencia de abrazar no solamente los casos oblícuos del nombre, sino asta los rectos.

Regla 1.ª *Heu me miserum!*

Las interjecciones *Heu, O i Proh* suelen venir seguidas de nomin., voc. o acus., v. g. *Heu me miserum!* (Cic.), ¡Ai infeliz de mí!—*Heu miserande puer!* (Virg.), ¡Ai mozo desventurado!—*Heu pietas, heu prisca fides!* (Virg.), ¡Ai piedad! ¡Ai antigua fé!—*O misera vitæ ratio!* (Cic.), ¡Oh miserable estado de vida!—*O præclaram sapientiam!* (Cic.), ¡Oh esclarecida sabiduría!—*Proh Deûm atque hóminum fidem!* (Liv.), ¡Invoco la fé de los dioses i de los hombres!

Advertencias.—1.ª Muchas veces se ponen en acus. las exclamaciones sin qe vengan precedidas de interjeccion, v. g. *Te dementem, si tunc mortem times cum tonat!* (Sen.), ¡Insensato de tí, si no temes la muerte sino cuando truena!—*Hóminem pérditum miserumque* (Ter.), ¡Ombre perdido i miserable! Con el vocativo es frecuente la elípsis de *O!*

2.ª *Heu* tambien se encuentra con dativo en Plauto, v. g. *Heu mihi! nequeo quin fleam*: ¡Ai de mí! no puedo dejar de llorar.

Regla 2.ª *En Príamus—En quatuor aras.*

Las interjecciones *En* i *Ecce* se juntan amenudo con el nomin. o acus., v. g., En *Príamus* (Virg.), É aqí a Príamo—*En quatuor aras* (Virg.), É aqí cuatro altares.

Ecce lleva a veces el dativo de atribucion *tibi: Ecce tibi sortitio* (Cic.), E aí un sorteo. *En* se junta elegantemente con *unquam* en las interrogaciones: *En unquam futurum ut cóngredi armatis cum Samnite liceat?* (Liv.), Ah! ¿tendremos algun dia la ocasion de venir a las manos con los Samnites?

Regla 3.ª *Io Triumphe!*

Io rije vocat.: *Io triumphe* (Hor.), ¡Oh triunfo!

Regla 4.ª *Væ victis!*

Las interjecciones *Hei* i *Væ* se juntan con dativo, v. g. *Væ victis!* (Liv.), ¡Ai de los vencidos!—*Hei mísero mihi!* (Ter.), ¡Ai triste de mí!

Suelen contarse entre las interjecciones las expresiones *Mehércules, Me Dius Fidius,* i otras qe emos colocado entre los adverbios afirmativos, paj. 142. El escribir *Ædepol* (porqe se a supuesto provenir de *Ædes Pollucis*) es contrario al uso antiguo: segun Vosio, *Edepol* es abreviacion de *Me Deus Pollux,* como *Ecastor,* de *Me Castor, Ecere* o *Eccere,* de *Me Ceres,* etc.; invocaciones todas en qe se llama a los dioses por testigos.

CAPITULO OCTAVO.

USO DE LOS PRONOMBRES.

Antes de pasar a las proposiciones incidentes, arémos aqí algunas observaciones: 1.° sobre el uso de los pronombres; 2.° sobre el de los tiempos del verbo; 3.° sobre el de los modos del verbo; 4.° sobre el uso de los derivados verbales. Principiamos por el uso de los pronombres.

1. *Nos* plural de *Ego* se úsa muchas veces significando una sola persona: así, en la primera égloga de Virjilio, el pastor Títiro, ablando de sí mismo, dice: *Deus nobis hæc otia fecit,* un dios *nos* ha concedido este descanso: *nobis* por *mihi. Nos* empleado de este modo se alla a veces en concordancia con adjetivos en número singular: *Pérfida nec nobis inimica merenti* (Tib.), Pérfida i enemiga de nosotros que no lo merecemos: *nobis merenti* por *nobis meréntibus*—*Insperanti ipsa refers te nobis* (Cat.), Tú misma te presentas a nosotros que no te aguardábamos—*Nescio quid profecto absente nobis turbatum est* (Ter.), No sé en verdad que desórden a ocurrido durante mi ausencia.

2. *Ego* i *Tu* tienen dos terminaciones en el jen. plur., *nostrum* o *nostri, vestrum* o *vestri;* pero su uso no es promiscuo: la terminacion *nostrum* se usa con los partitivos: *Movetur eo timore quo unusquisque nostrum* (Cic.), Es movido por el mismo temor qe cada uno de nosotros—*Nolo síngulos vestrum incitare* (Q. Curt.), No qiero excitar a cada uno de vosotros. La terminacion *nostri* se junta con las otras palabras: *Nostri ut méminit?* (Hor.), ¿Qé recuerdos hace de nosotros?—*Habetis ducem memorem vestri, oblitum sui* (Cic.), Teneis un caudillo que se acuerda de vosotros, i se a olvidado de sí mismo. (a)

(a) Siguiendo a la jeneralidad de los gramáticos emos asignado a los plurales *Nos* i *Vos* una segunda terminacion en jenit., pero ai razones para creer qe *Nostri* i *Vestri* son jen. sing. de los positivos *Noster* i *Vester* en la terminacion neutra.

1.° La terminacion *i* del jenitivo es constantemente singular.

2.° *Nostri* i *Vestri* se allan en concordancia con el jen. de singular de adjetivos: *Neque enim vereor ne quis hoc me vestri adhortandi causa magnifice loqui existimet* (Liv.), Pues en verdad no temo se juzgue qe yo engrandezco lo qe digo con el objeto de alentaros: *vestri* concierta con *adhortandi.*

Así el sentido literal de *Nostri* es *de lo nuestro,* i el de *Vestri de lo vuestro.*

3.° Vemos, al contrario, qe la terminacion *Nostrum* i *Vestrum* concierta con adjet. plur: *Ut jam hominum judicio constitutum esset, omnium vestrum bona prædam*

Ob eam rem, qui te servavi, me amisisti liberum.
Plaut. in Menaech.
5, 8. vers. 1041-

3. El pronombre *Sui, sibi, se,* i el posesivo *Suus, a, um* se usan cuando se refieren al sujeto del verbo: *Ipse sibi displicet* (Cic.), El se desagrada a sí mismo—*Feræ diligunt partus suos* (Cic.), Las fieras aman a su cria. Usanse tambien estos pronombres en las propos. incidentes para hacer relacion al sujeto de la prop. principal: *Excruciabit me herus quia sibi non dixerim* (Plaut.), El amo me castigará terriblemente por no abérselo dicho—*Puer répetit eam, quam ego patri suo spopónderam, dignitatem* (Cic.), El niño reclama la dignidad qe yo abia prometido a su padre. Cuando en una oracion ai dos terceras personas, se acostumbra usar estos dos pronombres para acer relacion al sujeto de la frase i emplear un pronombre demostrativo para hacer relacion a la otra tercera persona: *Timóchares pollicitus est, se Pyrrhum veneno per filium suum, qui potiónibus ejus præerat, necaturum* (Val. Max.), Timócares prometió matar a Pirro por medio de su ijo (del ijo de Timócares) qe estaba encargado de sus bebidas (de las bebidas de Pirro). En castellano esta oracion es ambigua, i para

esse illius victoriæ (Cic.), De suerte qe estaba ya acordado universalmente qe los bienes de todos vosotros fuesen el botin de aqella victoria—*Primum illud tempus familiaritatis quæ mihi cum illo, quæ fratri meo, quæ C. Varroni consobrino nostro, ab omnium nostrum adolescentia fuit, prætermitto* (Cic.), Paso en silencio aqel primer tiempo de familiaridad qe tuve yo con él, qe tuvo mi ermano, qe tuvo C. Varron nuestro primo, desde la juventud de todos nosotros.

4.° Pero ai mas, i es qe *Nostrum* i *Vestrum* son jen. sincopados de *Nostrorum, nostrarum, Vestrorum, vestrarum,* pertenecientes a *Noster* i *Vester;* de manera qe *Nostrum, Vestrum* significan literalmente *de los nuestros o de las nuestras, de los vuestros o de las vuestras:* asi es qe los allamos a veces con todas sus letras en su significado secundario de pronombres personales: *Hunc oculis suis nostrarum nunquam quisquam vidit* (Ter.), Ninguna de nosotras le vió jamas por sus ojos—*Maximaque adeo pars vostrorum intelligit* (Plaut.), I arto bien lo sabe la mayor parte de vosotros—*An quia ruri esse crebro soleo, nescire arbitrámini, quo quisque pacto hic vitam vestrorum éxigat?* (Ter.); ¿Acaso porqe estoi la mayor parte del tiempo en el campo, juzgais qe ignoro de qé modo pasa aqí la vida cada uno de vosotros?

5.° Mas todavia: *Mei, Tui,* qe pasan por jen. de los singulares *Ego, Tu,* son termin. neutras del jen. sing. de los posesivos *Meus, Tuus: Et spem placandi dantque adimuntque tui* (Ovid.), I ya me dan, ya me qitan la esperanza de desenojarte: *tui* se refiere en este pasaje a una mujer.

6.° Finalmente, lo mismo qe de *Mei, Tui, Nostri, Vestri,* debe decirse de *Sui,* qe es siempre jen. sing. neutro de *Suus: Germani in castra venerunt sui purgandi causa* (Cæs.), Los jermanos vinieron al campamento con el objeto de justificarse—*Multi principes civitatis Roma, non tam sui conservandi, quam tuorum conciliorum reprimendorum, causa profugerunt* (Cic.); Muchos principales ciudadanos uyeron de Roma, no tanto por salvarse, como por reprimir tus intentos—*Doleo tantam stoicos nostros epicureis irridendi sui facultatem dedisse* (Cic.); Duélome de qe nuestros estoicos ayan dado a los epicúreos tanto motivo para ridiculizarlos.

Puede agregarse a todo esto el sentido colectivo de la terminacion neutra en otros casos: *Non cognosco vostrum tam superbum* (Ter.), No os conozco segun estais de soberbios; por *vos tam superbos.*

ulterius nil habet ille mei—
ovid—Helena Paridi—

evitar la ambigüedad (peligro que no ai en latin por las varias relaciones de los pron. reflejos i demostrativos) seria necesario decir "por medio del ijo de aqel, qe estaba encargado de las bebidas de este."

Las reglas antecedentes no son de necesidad absoluta, cuando no ai peligro de ambigüedad: *Alexander Diógenem gradu suo divitiis péllere tentat* (Q. Curt.), Alejandro procura con riquezas sacar a Diójenes de su modo de vivir —*Alexander urbem destitutam a suis intrat* (Q. Curt.), Alejandro entra en la ciudad desamparada por sus abitantes—*Et a me diligitur propter summam ejus humanitatem* (Cic.); I es estimado por mí a causa de su extremada suavidad: en los dos primeros ejemplos vemos a *Suus* aciendo relacion a lo que no es sujeto de la frase, i en el tercero el demostrativo *Ejus* se refiere al sujeto.

Estas excepciones sin embargo son ménos caprichosas de lo qe parecen. A veces el *Suus* es enfático i equivale al castellano *su mismo, su propio*: como en *Patrem familias domi suæ occídere* (Cic.), Matar al padre de familia en su propia casa—*Desinant insidiari domi suæ cónsuli* (Cic.), Dejen de poner asechanzas al cónsul en su propia casa—*Ulciscentur illum mores sui* (Cic.), Sus propias costumbres serán su castigo. *Suus* se refiere a *quisque*: *Trahit sua quemque voluptas* (Virg.), A cada cual le arrastra su placer—*Suæ fortunæ a quoque sumptum supplicium* (Liv.), A cada cual se impuso el castigo correspondiente a su condicion (de libre o siervo)—*Jus suum cuique tribuere,* Dar a cada uno lo suyo. I asimismo se construye elegantemente con el dativo *sibi: suam rem sibi salvam sistam* (Plaut.), Le pondré en salvo lo suyo.

Usase tambien a veces *Ipse* por *Sui, sibi, se* para evitar ambigüedad: *Jugurtha legatos ad cónsulem mittit, qui ipsi liberisque vitam péterent* (Sall.), Yugurta envía al cónsul embajadores qe pidiesen la vida para él mismo i para sus ijos: *sibi,* qe puede ser sing. o plur., no seria aqí tan claro como *ipsi,* dativo singular. Pero aun cuando concurren dos terceras personas de un mismo número, ai casos en qe conviene preferir a *Ipse,* i otros en qe es mejor *Sui, sibi, se.* Así en *Cajus Publium oravit ut ipsi consuleret, ipsi* se refiere a Cayo, i si se substituyese *sibi* a *ipsi, sibi* se referiría naturalmente a Publio. Casos ai tambien en qe seria mejor *ejus* qe *ipsius* o *suus: Milo fuit obviam Clodio ante fundum ejus* (Cic.): *ejus* se refiere con toda claridad a Clodio: *ante fundum ipsius* aria referencia a Milon; i *ante fundum suum* pudiera referirse a uno u otro.

4. Como *Meus* eqivale al jen. de *Ego, Tuus* al de *Tu, Suus* al de *Ipse*, etc., sucede que estos jenitivos envueltos concuerdan con jen. expresos, sustantivos o adjetivos: *Tuum hóminis simplicis pectus vi-*

dimus (Cic.), Vimos tu pecho como el de un ombre sencillo que eres—*Cogor vestram omnium vicem consolari* (Liv.), Estoi obligado a consolar el qebranto de todos vosotros—*Cum mea nemo scripta legat vulgo recitare timentis* (Hor.), No leyendo nadie mis escritos, porqe temo recitarlos al vulgo.

Ya emos notado (Concordancia del Relativo con su antecedente, n. 10) que este jenitivo envuelto en el posesivo puede servir de antecedente a un relativo.

5. *Hic* denota proximidad a la primera persona, *Iste* proximidad a la segunda, *Ille* distancia de ambas; como sus correspondientes castellanos *este, ese, aqel.* Pero esta proximidad o distancia se refiere amenudo al tiempo, i es puramente intelectual. Así aqello de qe actualmente está ablando la primera persona, se denota por *Hic*, i aqello de que acaba de ablar la segunda por *Iste*: *Una in convivio erat hic quem dico Rhodius adolescentulus* (Ter.), Estaba con nosotros en el convite este jovencito Rodio qe digo—*Nempe sodalis recte valet?* ¿Segun eso está bueno tu amigo? dice uno de los interlocutores a otro en una comedia de Plauto, i el otro le responde: *Istuc volebam ego a te percontarier*, eso queria yo preguntarte: *istuc (istud)* se refiere a lo que acaba de decir la segunda persona. Ablando a los jueces el abogado designa a su cliente por *Hic* i a su adversario por *Iste*; de aqí la idea de odiosidad i desprecio que se solia dar a *Iste* (como damos en castellano a *ese*): *Ubi sunt isti qui iracundiam útilem dicunt?* (Cic.), ¿Donde están esos qe dicen qe la cólera es útil?

6. Cuando ai qe reproducir dos ideas cercanas, *Hic* se refiere a la última, *Ille* a la precedente: *Acerbi inimici præstant amicis dulcibus; illi verum sæpe dicunt, hi nunquam* (Cic.), Los acerbos enemigos valen mas qe los amigos cariñosos; aqellos dicen muchas veces la verdad, estos nunca. Pero de cuando en cuando suele invertirse este órden, especialmente en verso: *Quocumque aspicio nihil est nisi pontus et æther, flúctibus hic tumidus, núbibus ille minax* (Ovid.), Adonde qiera qe vuelvo los ojos, nada ai sino el mar i el cielo, este inchado con las olas, aqel amenazador con las nubes. Para qe sea lícita esta inversion, es menester qe no aya peligro de ambigüedad.

7. Usase con elegancia *Ille* despues de un nombre propio aludiendo a la celebridad de la persona, ciudad, etc. *Alexander ille magnus, Appius ille coecus.*

8. *Idque* o *Atque id* se emplean tambien con elegancia para interpolar o agregar una circunstancia importante: *Quæris igitur, idque jam sæpius, num*, etc. (Cic.), Preguntas pues, i eso ya repetidas veces, si por ventura, etc.—*Fani pulchritudo prænestinarum etiam nunc sortium nomen retinet, atque id in vulgus* (Cic.), La ermosura del templo a

32

echo qe se conserve la fama de los sortilejios prenestinos, aun entre el vulgo.

9. Acese uso de *Id* o *Illud* para anunciar ya un infinitivo, ya una proposicion incidente, qe viene despues a cierta distancia: *Id árbitror adprime in vita esse utile ut nequid nimis* (Ter.), Una cosa me parece convenientísima en la vida, no excedernos en nada: *id* anuncia la prop. incidente *ut nequid nimis*—*Illud breviter significandum videtur, pópulum romanum omnia a te exspectare* (Cic.), Una cosa me parece qe debe indicarse brevemente, i es qe el pueblo romano lo espera todo de tí—*Illud me solatur, quod boni me colunt cives* (Cic.), Esto me consuela, qe los buenos ciudadanos me onran.

10. Sucede tambien qe entre el demostrativo de cualqier jénero i número, i el relativo qe lo reproduce o lo anuncia, se interpone una larga frase: *Eumne potissimum Libertas domo sua debuit péllere, qui nisi fuisset, in servorum potestatem civitas tota venisset?* (Cic.), ¿Con qe debió la Libertad arrojar de su casa a aqel, entre todos, qe si no ubiera existido, la ciudad toda ubiera sido dominada por esclavos?—*Illi robur et æs triplex circa pectus erat, qui frágilem truci commisit pélago ratem* (Hor.), De roble i de tríple bronce tuvo el pecho el ombre qe fió una frájil barca a las olas—*Quod erat maxime optandum, júdices, et quod unum ad invidiam vestri ordinis infamiamque judiciorum sedandam maxime pertinebat, id, non humano consilio sed prope divinitus, datum atque oblatum vobis summo reipublicæ tempore videtur* (Cic.); Lo que era de desear sobre todo, o jueces!, i lo qe debia conducir mas qe todo a calmar la odiosidad de vuestro órden i la infamia de los juicios, eso justamente es lo qe en esta importantísima crísis de la república parece abérseos concedido i presentado, no por consejo umano, sino casi por especial providencia divina.

11. A lo dicho sobre *Idem* e *Ipse* (páj. 66), i sobre el uso de *Ipse* cuando se substituye a *Sui, sibi, se,* añadirémos el significado notable qe *Ipse* toma algunas veces, eqivaliendo a las expresiones *precisamente, exactamente, ni mas ni ménos: Cato mortuus est annis octoginta tribus ipsis ante me cónsulem* (Cic.), Caton murió exactamente ochenta i tres años ántes de mi consulado—*Athenis decem ipsos dies fui* (Cic.), Estuve en Athenas diez dias, ni mas ni ménos.

12. Aunqe en las frases reflejas *Ipse* concuerda jeneralmente con el sujeto, como en *Me ipse consolor,* le allamos a veces en concordancia con el réjimen: *Se ipsos omnes natura díligunt* (Cic.), Todos por un instinto natural se aman a sí mismos. En los contrastes de réjimen, es necesaria la concordancia de *Ipse* con este: *Pompejum omnibus, Léntulum mihi ipsi antepono* (Cic.), Pongo a Pompeyo sobre todos, i a Léntulo sobre mí mismo.

13. *Idem* rije a veces complemento de dativo: *Invitum qui servat, idem facit occidenti* (Hor.), El qe salva la vida al qe no la qiere, ace lo mismo qe el qe le mata—*Eádem aliis sopitus quiete est* (Lucr.), Fué adormecido en el mismo reposo qe los otros. Esta construcion no es admitida en prosa.

14. *Idem* se emplea en el sentido de juntamente, al mismo tiempo: *Quidquid honestum est, idem est útile* (Cic.), Todo lo onesto es juntamente útil—*Viros fortes magnanimos eosdemque simplices esse vólumus* (Cic.), Qeremos qe los ombres de valor sean magnánimos i al mismo tiempo injenuos.

15. *Quis* concordaba antiguamente con sustantivos de todo jénero: *Quis illæc est mulier?* (Plaut.), ¿Qién es aqella mujer?—*Quisquam nostrarum* (Ter.), Alguna de nosotras—*Scortum nequis in proscenio sedeat* (Plaut.), No se siente en el proscenio ninguna mujer desonesta.

16. El ablativo *Qui* es propiamente un sustantivo neutro qe significa de modo qe, de qé modo: *Efficite qui ea detur mihi* (Ter.), Aced de modo qe me sea dada a mí—*Deum nisi sempiternum intelligere qui póssumus?* (Cic.), ¿Cómo podemos concebir un Dios sino eterno? Allase a veces reproduciendo sustantivos de todo jénero i número: *Pátera qui rex potitare solitus* (Plaut.), La copa en qe solia beber el rei—*Aut ánates aut coturnices dantur quicum lúsitent* (Plaut.), Se les dan ánades o codornices con qe jueguen: pero este uso es arcaico.

17. El plural neutro era no solo *Quæ* sino *Qua* i *Quo*. *Qua* todavia subsiste en *Quapropter*, i *Quo* en el uso adverbial *adonde*, i en los compuestos *Quocirca, Quousque, Quoad.* Vemos esta misma terminacion en *Ambo* i *Duo*; i deben considerarse tambien como antiguos plurales neutros *Eo, illo*, cuando significan lugar adonde, como en *Ad eo res redit* (Ter.), La cosa vino a tal punto—*Nam ubi illo adveni* (Plaut.), Pues luego qe llegué allí.

18. *Quidam* i *Aliquis* se asemejan en el significado, pero propiamente *Quidam* eqivale a *cierto, Aliquis* a *alguno* indeterminadamente. *Quidam intelligere se dixit* (Cic.), Uno (cierto sujeto, cierta persona) dijo qe lo entendia—*Ego tibi aliquod de meis scriptis mittam* (Cic.). Yo te enviaré alguno de mis escritos.

19. *Aliquis* precedido de *Si, Num, Ne, An, Ut, Ubi*, i otras palabras semejantes, pierde ordinariamente sus tres letras iniciales, i esto aunqe vengan en medio una o varias palabras: *Si quis quid iniqui a te petat, nega* (Sen.), Si álguien te pidiere alguna cosa injusta, niégasela—*Ubi quis semel pejeráverit, ei non creditur postea* (Cic.), Cuando álguien a perjurado una vez, no se le cree nunca mas—*Primum justitiæ munus est ut ne cui quis noceat* (Cic.), El primer deber de la jus-

ticia es qe nadie dañe a nadie—*Si mala condiderit in quem quis cármina* (Hor.), Si compusiere álguien malos versos contra alguno. Dícese así mismo *Siquando* por *Si aliquando.* I de aqí los compuestos *Siquis, Numquis, Nequis, Siquando. Sicubi* es una contraccion de *Si alícubi.*

Erat in celeritate omne positum certamen; utri prius angustias montesque occuparent. Cæs. b. c. 1. LXX.

20. *Uter,* ya seà o no interrogativo, se dice de uno entre dos; *qui* o *quis* de uno entre muchos: *Uter vestrum fuerit Prætor* (Hor.), Cualqiera de vosotros dos qe fuere pretor—*Uter nostrum popularis est?* (Cic.), ¿Cuál de nosotros dos es popular?—*Ille nefasto te posuit die, quicumque primum* (Hor.), El qe primero te plantó, en aciago dia lo izo—*Quis vocat, quis me nóminat?* (Plaut.), ¿Qién llama, qién me nombra? Pero *Quis* se encuentra a veces usado por *Uter*: *Quis eorum prior vicisset* (Liv.), Cuál de ellos ubiese vencido primero: (áblase de dos capitanes). El mismo uso excepcional admite a veces *Primus* substituyéndose a *Prior*; pero ni uno ni otro deben imitarse.

21. *Quicumque* se dice de cosas qe no se cuentan; *Quotuscumque, Quotcumque* de cosas qe se cuentan; *Qualiscumque,* de la calidad; i *Quantuscumque,* de la cantidad: *Quicumque is est, ei me profiteor inimicum* (Cic.), Sea qien fuere, me declaro enemigo suyo—*Móverit e votis pars quotacumque Deos* (Tib.), Cualqiera parte de mis votos (grande o peqeña) qe aya movido a los dioses—*Quorum bona, quantacumque erant, statim suis comitibus compotatoribusque descripsit* (Cic.), Cuyos bienes, cualqiera qe fuese su valor, repartió entre sus compañeros i los qe solian beber con él—*Homines bénevolos, qualescumque sunt, grave est insequi contumelia* (Cic.), Es duro tratar con baldon a ombres benévolos, de cualqier calidad qe sean.

22. Ya se a observado qe *Alius* se dice de *otro* entre muchos, i *Alter* de *otro* entre dos: *Hlam rem me habere præter alios præcipuam árbitror* (Ter.), En eso creo qe me aventajo yo a todos los otros—*Est animus in partes distributus duas, quorum una in appetitu pósita est, áltera in ratione* (Cic.), El alma está dividida en dos partes, de las cuales la una consiste en el apetito, la otra en la razon. Pero a veces se usa de *Alius* ablando de dos solas cosas: *Duas leges promulgavit, unam quæ mercedes habitationum annuam conductóribus donavit, aliam tabularum novarum* (Cæs.), Promulgó dos leyes, una qe condonó a los inqilinos al alqiler de un año de sus habitaciones, otra cancelando las deudas. I por el contrario, vemos a veces usado *Alter* por *Alius: Qui de áltero oblóquitur, ipsum se contuéri oportet* (Plaut.), Es preciso qe el qe abla mal de otro se mire bien a sí mismo.

23. En lugar de decir como en castellano *el uno* i *el otro,* se suele repetir en latin *Alius* o *Alter*; i por consiguiente, cuando se les

encuentra repetidos, se traducen la primera vez por *uno* i la segunda por *otro: Aliud stans, aliud sedens, de republica sentis* (Sall.), Opinas acerca de la república una cosa en pié i otra sentado—*Milvo bellum est cum corvo; alter alterius ova frangit* (Cic.), El milano tiene guerra con el cuervo: el uno qiebra los uevos del otro. Merecen notarse la brevedad i la concision qe se dan a la frase latina con la repeticion de *Alius: Aliud alii natura iter ostendit* (Sall.), La naturaleza muestra un camino a uno i otro a otro—*Procliviores alii ad alios morbos sunt* (Cic.), Unos son mas propensos a unas enfermedades, otros a otras—*Equites alii alia delapsi sunt* (Liv.), Los de a caballo se escurrieron unos por una parte, otros por otra. En latin se omite el primer miembro de la distribucion, qe es necesario en castellano. Podemos con todo imitar alguna vez la frase latina: "a diversos ombres muestra la naturaleza diversos caminos."

24. *Nullus* se emplea a veces en el sentido del adverbio *Minime: Philotimus nullus venit* (Cic.), No vino ningun Filotimo, esto es, Filotimo no vino absolutamente—*Nullus véneris* (Cic.), Cuidado qe por ningun motivo vengas—*Nullus dúbito* (Cic.), Absolutamente no dudo—*Ex illo témpore vir ille summus, nullus imperator fuit* (Cic.), Desde ese tiempo no tuvo nada de capitan aqel grande ombre.

CAPITULO NOVENO.

DE LOS TIEMPOS LATINOS COMPARADOS CON LOS CASTELLANOS.

De los tiempos del indicativo unos expresan una relacion *simple*, a saber, el presente, el pretérito perfecto i el futuro imperfecto; otros una relacion *compuesta*, a saber, el pret. imperf., el pret. pluscuamperf., i el futuro perfecto.

El presente indica la simultaneidad o coexistencia con el momento en qe se abla, v. gr. *Nunc frondent silvæ, nunc omnis párturit arbos* (Virg.), Aora echan ojas las selvas, aora brota todo árbol.

El pretérito perfecto indica la anterioridad respecto al momento en qe se abla, v. gr. *Dedit initium artis observatio* (Cic.), La observacion dió el principio del arte.

El futuro imperfecto designa la posterioridad con respecto al momento en qe se abla, v. gr. *Imperiumque urbi dabimus* (Virg.), I darémos el imperio a la ciudad.

El pretérito imperfecto expresa coexistencia con una cosa pasada, esto es, anterior a dicho momento, v. gr. *Talia jactabam, cum mihi se videndam óbtulit alma parens* (Virg.), Tales palabras arrojaba

yo a los vientos, cuando la madre qe me dió el ser se ofreció a mí vista. Miéntras duraba la accion de arrojar, se efectuó la de ofrecerse a la vista, qe es anterior al momento en qe se abla.

El pluscuamperfecto expresa anterioridad a una cosa pasada: *Litteras rescripsi statim, ut tuas legeram*, (Cic.), Escribí la contestacion luego qe ube leido tu carta. La accion de leer es anterior a la de escribir, i esta al momento en qe se abla.

Finalmente el futuro perfecto indica anterioridad a cosa futura, esto es, posterior a dicho momento: *Septimus octavo propior jam fugerit annus, ex quo Mæcenas me coepit habere suorum in número* (Hor.), Presto abrá trascurrido la segunda mitad del año séptimo, desde qe Mecénas empezó a contarme en el número de los suyos. El trascurrir se presenta como anterior a la época designada por *jam*, qe es aqí una época posterior al momento en qe se abla.

Estas relaciones de los tiempos del verbo se expresarian del modo mas claro por medio de las denominaciones *Presente* (presente), *Pretérito* (pretérito perfecto), *Futuro* (futuro imperfecto), *Co-pretérito* (pretérito imperfecto), *Ante-pretérito* (pretérito pluscuamperfecto), *Ante-futuro* (futuro perfecto).

Advertencias. 1.ª En lugar del pretérito latino *Fui* tenemos dos en castellano, *fuí* i *e sido;* qe no se usan promiscuamente, porqe el segundo, a diferencia del primero, ace referencia a cosas qe todavia subsisten, o qe acaban de suceder. Por tanto, al traducir el pret. latino, es preciso saber elejir entre los dos pret. castellanos. *Mihi cónsuli insidiatus est* deberá traducirse, "A mí, a un cónsul, a puesto asechanzas," si yo soi cónsul todavía; "puso", si e dejado de serlo, i sobre todo si ace ya tiempo qe lo fuí.

2.ª Una diferencia semejante ai entre los dos ante-pretéritos castellanos qe corresponden al único de los latinos. Con *ube sido*, a diferencia de *abia sido*, se expresa un intervalo brevísimo entre dos cosas pasadas; miéntras qe para expresar la misma idea tienen qe servirse los latinos de adverbios qe denotan la proximidad de tiempo, construyéndolos con el pretérito o ante-pretérito: *Ubi galli cantum audivit* (Cic.), Luego qe oyó, o cuando ubo oido el canto del gallo— *Vix annus intercesserat ab eo sermone, cum iste accusavit Norbanum* (Cic.), No bien ubo trascurrido un año desde aqella conversacion, cuando ese hombre acusó a Norbano.

3.ª Los futuros en *are* o *ere (amare, leyere)*, i el ante-futuro compuesto de *ubiere* (*ubiere amado, ubiere leido*), pertenecen en castellano al subjuntivo; pero como el uso de los modos en las dos lenguas es mui vario, sucede amenudo qe los futuros i ante-futuros del ind. latino deben traducirse por los mismos tiempos del subj. castellano:

Si quis erit, Si alguno ubiere: *Si unquam sensero,* Si yo ubiere jamas percibido.

4.ª Ai en el indicativo castellano un tiempo en *ría* de qe carece el indicativo latino, i cuya idea de tiempo es la de post-pretérito, porqe significa posterioridad a una cosa pasada: *Jamas creí qe me engañarias*: el engañar se concibe posterior al creer, qe es pretérito. Este tiempo (prescindiendo aora de las oraciones condicionales, de qe se tratará despues) es precedido en castellano de la llamada conjuncion *qe*, expresa o tácita (como se ve en el ejemplo anterior), i se traduce regularmente por el primer futuro de infinitivo latino, formado con el participio de fut. en *rus*. Expliqemos pues el uso de este futuro en la lengua latina.

Él corresponde tanto a nuestro futuro *seré*, como a nuestro post-pret. *seria*, precedidos de dicho *qe*: *Credo me capturum esse*, creo qe tomaré: *Credidi me capturum esse,* creí qe tomaria. Cállase frecuentemente el auxiliar *esse*: *Quinque dies tibi polliceor me rure futurum*: Te prometo qe estaré cinco dias en el campo—*Quínque dies tibi pollicitus me rure futurum* (Hor.), Abiéndote prometido qe estaria cinco dias en el campo. Estas prop. castellanas, qe corresponden al primer futuro de infin., se vierten tambien alguna vez, en la voz activa, por el infinitivo *Ire* construido con el supino en *um*; pero en la voz pasiva de los verbos transitivos es frecuentísimo construir con este supino la terminacion pasiva *Iri*: *Exístimo, existimavi, oppidum captum iri*: *Juzgo* qe se tomará, *juzgué* qe se tomaria la ciudad. Obsérvese qe el verbo *Eo* en todos sus tiempos se construía con el supino en *um*: *Cur te is perditum?* (Ter.), ¿Porqé vas a perderte?—*Ne bonos perditum eatis* (Sall.), No vayais a perder a los buenos—*Ibit nuptum* (Plaut.), Irá a casarse—*Contumelias ultum ibat* (Tac.), Iba a vengar las afrentas. Nada tiene pues de extraño qe se diga en el infinitivo: *Credo eum nuptum ire,* creo qe él va a casarse; i dando a *ire* la terminacion pasiva: *Rumor venit datum iri gladiatores* (Ter.), Se corrió qe *iban a darse* gladiadores. Los latinos, pues, para decir "juzgó qe se tomaria", se valen de un circunloqio qe literalmente significa "juzgó qe se iba a tomar."

Otro medio tienen todavía los latinos para formar el primer futuro de infinitivo, qe es emplear un circunloqio eqivalente, v. g., a "Juzgo qe sucederá qe tome o se tome", "Juzgué qe sucedería qe tomase o se tomase": *Existimo fore* o *futurum esse ut capiat* o *capiatur*; *Existímavit fore* o *futurum esse ut cáperet* o *caperetur*—*Spero fore ut contingat id nobis* (Cic.), Espero qe eso nos tocará en suerte—*Valde súspicor fore ut infringatur hominum improbitas* (Cic.), Mucho me inclino a creer qe emos de ver qebrantada la maldad de esos ombres—*Existimabant plerique futurum esse ut oppidum caperetur* (Cæs.), Creian los

mas qe se tomaria la ciudad. Donde en lugar de *futurum esse* pudo tambien aberse dicho solamente *futurum* o *fore*. Este circunloqio es de mucho mas uso en pasiva.

Cuando la forma castellana en *ria* no se traduce por un infinitivo latino, como sucede en oraciones condicionales de negacion implícita ("Si él moderara o moderase sus pasiones, *seria* o fuere feliz"), se usa en latin el subjuntivo en ambas proposiciones: "*Si liceret ibi omne tempus consumere, esset mihi ista solitudo non amara* (Cic.); Si me fuese o fuera dado pasar allí todo el tiempo, no me seria o fuera amarga esa soledad. Pero nótese qe en estas oraciones condicionales de negacion implícita, los latinos usan amenudo el pres. por el pret. imperf. de subjuntivo: *Si quis Deus te interroget, num amplius quid desideras, quid respondeas?* (Cic.), Si algun dios te preguntase, ¿te ace falta alguna cosa mas? ¿qé le responderias?

5.ª Tampoco ai en el indicativo latino ningun tiempo qe corresponda al ante-post-pretérito castellano: "Creyeron los sitiados qe ántes de amanecer *abria llegado* el socorro": (la llegada se representa como anterior al amanecer, miéntras el amanecer se mira como posterior al creer, qe es cosa pasada). Para traducir este tiempo en latin, se puede tambien acer uso del primer futuro de infinitivo de *Sum*, el cual se aplica a las proposiciones precedidas de la llamada conjuncion *qe*, sea qe esta se construya con el ante-post-pretérito de indic. (como *abria llegado)*, o con el ante-fut. de indic. (como *abrá llegado)*. En ámbos casos se usa el primer fut. de infinitivo de *Sum*; el cual se construye en el segundo caso con el pret. de subj. (qe es entónces propiamente un ante-futuro); i en el primero con el pluscuamp. (entónces ante-post-pret.): *Credo futurum esse*, o *futurum*, o *fore ut auxilia advenerint ante dilúculum; Credidi futurum esse*, o *futurum*, o *fore ut auxilia advenissent ante diluculum*. Pero cuando se puede, como en este ejemplo, emplear el simple fut. por el ante-fut., o el pos-pret. por el ante-pos-pret., esto es, *llegará* por *abrá llegado, llegaria* por *abria llegado*, (porqe la relacion de tiempo qe se suprime en la forma del verbo se expresa bastantemente por el adv. ántes), se puede tambien acer la oracion latina por el primer futuro de infin., formado con el part. en *rus*: *adventura esse ante diluculum.*

En las oraciones condicionales de negacion implícita, ambas proposiciones se acen en latin por el subjuntivo, empleándose el pluscuamperf. latino por el castellano: *Vicisset profecto, si omnibus copiis prœlium commisisset,* Abria vencido sin duda, si ubiese trabado la batalla con todas las fuerzas—*Tam multa non collegisset, nisi videret his resisti facile non posse* (Cic,), No abria juntado tantas cosas, si no viese qe no puede fácilmente resistirse a las nuestras. Pero en lugar de *colle-*

gisset i *vicisset* pudo tambien decirse *collecturus fuit, victurus fuit: Si transeuntibus fluvium supervenisset, haud dubie oppressurus fuit incompositos in ripa:* (Curt.), Si ubiese caido sobre ellos cuando atravesaban el rio, sin duda los abria sorprendido desordenados en la ribera. De aqi es qe cuando dichas oraciones llevan el verbo al infinitivo, se usa el segundo futuro: *Quis est enim, qui hoc non intelligat, nisi Cæsar exercitum paravisset, sine exitio nostro futurum Antonii reditum non fuisse?* (Cic.), Porqe ¿qién ai qe no entienda, qe si César no ubiese preparado un ejército, abria sido funesta para nosotros la vuelta de Antonio?

6. El subjuntivo latino es, en lo qe concierne a las ideas de tiempo, análogo al subjuntivo *comun* castellano (qe se compone de los cuatro tíempos *ame, amase* o *amara, aya amado, ubiese* o *ubiera amado);* por consiguiente *amem* es presente o futuro, *amarem* co-pretérito o post-pretérito; *amáverim,* pretérito con relacion a presente o a futuro, i *amavissem* pret. con relacion a pretérito o a post-pret.; porqe en el subj. latino, como en el subj. *comun* castellano, no ai formas especiales qe envuelvan la relacion de posterioridad o futuro, i se suplen por medio de las otras. *Intellectum est quid intersit inter levitatem concionatorum et animum vere popularem saluti populi consulentem* (Cic.), Ya se sabe la diferencia qe ai entre la liviandad de los arengadores, i un ánimo verdaderamente popular, qe mira por la salud del pueblo: *intersit,* presente—*Cave ne quidquam incipias quod post poeniteat* (P. Syr.), Ten cuidado de no principiar cosa alguna de qe despues te arrepientas: *incipias* i *pœniteat,* futuros—*Homo, qui et summa gravitate, et jam id ætatis, et parens esset, obstupuit* (Cic.); Aqel hombre, como qien era de carácter sumamente grave, i ya de aqella edad, i padre, qedó pasmado; *esset,* pret. imperf. o co-pret., eqivalente como aqí se ve (salvo la diferencia de modo), a nuestro *era*—*Id sibi negoti credidit solum dari populo ut placeret* (Ter.), Creyó no tenia mas qe acer qe agradar al pueblo: *placeret* futuro respecto de *credidit,* es decir post-pretérito—*Quid memorem quo pacto largior árserit ignis?* (Hor.), ¿Para qé contaros de qé modo se extendió el fuego?: *árserit,* pretérito—*Ille salubres æstates ptrageé, qui nigris prandia moris finiet, ante gravem quæ legerit arbore solem* (Hor.), Aqel pasará saludables estíos, qe termine su comida con negras moras, qe aya cojido del arbol, ántes de calentar el sol: *légerit* no denota aqí anterioridad al momento en qe se abla, sino al tiempo señalado por *finiet,* qe es futuro respecto de dicho momento—*Quos nulla mali vicerat vis, perdidére voluptates immodicæ, majusque id peccatum Hannibalis apud peritos artium militarium hábitum est, quam quod non ex Cannensi acie prótinus ad urbem romanam duxisset* (Liv.): A los

qe ninguna fuerza de mal abia vencido, perdieron inmoderados placeres, i entre los peritos del arte militar este yerro de Anibal a pasado por mas grave, qe el no aber marchado a Roma inmediatamente despues de la batalla de Cánnas: *duxisset* anterior a *hábitum est—Casilinum oppidum redditum Campanis est, firmatum præsidio, ne, ubi Poenus inde abscessisset, Romani oppugnarent* (Liv.), Restituyóse la ciudad de Casilino a los campanos, reforzada con una guarnicion, para qe, luego qe se retirase de allí el cartajinés, no la atacasen los romanos: *abscessisset* no es aqi un ante-pret. o pluscuamperfecto, sino un pret. respecto de un post-pret., porqe la anterioridad qe significa se entiende respecto de *oppugnarent*, qe se mira como un futuro respecto de *redditum est.*

Pero no siempre corresponden una a otra con igual fidelidad las dos lenguas; porqe sucede amenudo, qe se suprime en castellano una relacion de anterioridad, i qe donde el latin se sirve de un ante-futuro, el castellano emplea un mero futuro, i donde aqel ace uso del ante-post-pretérito, esto es, de un tiempo qe significa anterioridad respecto de un post-pret., el castellano se contenta con un post-pretérito—*Per nos quidem egebit qui suum prodégerit* (Ter.), En cuanto a nosotros, mendigue enhorabuena el qe disipe o disipare lo suyo: *disipe* o *disipare* en vez de *aya* o *ubiere disipado*, omitiendo la relacion de anterioridad del disipar al mendigar, expresada por *prodegerit*, qe es aqí ante-futuro. *Filiæ nuptias despondit, siquis provocantis spolia retulisset* (Liv.), Prometió la mano de su ija al qe volviese con los despojos del retador: *volviese* (o *volviera*) en vez de *ubiese* o *ubiera vuelto*, omitiendo la relacion de anterioridad entre el volver i el prometido casamiento, expresada en el *retulisset*, pretérito con respecto a *nuptias*, qe es futuro con respecto a *despondit*, cosa pasada relativamente al qe abla. (a)

(a) Insistimos en esta anàlisis de los tiempos, porqe sin ella es imposible comprender el uso de la conjugacion latina, i las discrepancias entre ella i la nuestra. Pruébese a explicar de otro modo los ejemplos anteriores i los qe siguen, qe dan una lijera muestra de los qe ocurren a cada paso en los autores latinos:

Virtus, fama, decus, divina humanaque pulchris
Divitiis parent, quas qui construxerit, *ille*
Clarus erit, fortis, justus, sapiens etiam, et rex. (Hor.)

Construxerit donde nosotros *junte* o *juntare*, segun la práctica ordinaria.

. . . . *Uter ædilis* fuerit *vel*
Vestrum praetor, is intestabilis et sacer esto. (Hor.)

Fuerit donde nosotros *sea* o *fuere.*

Id sibi negoti credidit solum dari
Populo ut placerent quas fecisset *fabulas.* (Ter.)

Fecisset donde nosotros *iciese* o *iciera.*

Hæredes Staberi summam incidere sepulcro,

7.° El futuro perfecto o ante-futuro de indicativo de los latinos lo traducimos en las oraciones condicionales por un futuro de subjuntivo: *Si sénsero quidquam te fallaciæ conari, in pistrinum te dedam*, (Ter.), Si yo echare (o echo) de ver qe tratas de urdir algun embuste, e de entregarte a la taona. La razon de esta diferencia es qe en castellano se omite una relacion de anterioridad, qe se expresa en latin; como la de *sensero* a *dedam*. Otras veces sucede lo mismo en las oraciones no condicionales: *Ego isthæc recte ut fiant vídero* (Ter.), Yo cuidaré de qe eso se aga como es debido. La relacion de anterioridad, qe sobra para el tiempo, es enfática i elegante, representando el cumplimiento perfecto de lo qe se anuncia o promete.

8.° Los participios de fut. en *rus*, qe, como emos visto, sirven para suplir los futuros de infinitivo de qe todos los verbos latinos carecen (excepto *Sum*), entran tambien en tiempos compuestos de indicativo i subjuntivo, combinándose con el auxiliar *Sum*. En ellos la relacion de posterioridad o futuro precede siempre a las relaciones de tiempo indicadas por el auxiliar, de manera qe si el auxiliar está en presente, el tiempo compuesto significará posterioridad al momento en qe se abla; si en pretérito, posterioridad a una cosa pasada, etc.—*Quid sit futurum cras, fuge quærere* (Hor.), Qé aya de ser mañana, no procures saber-

Ni sic fecissent, *gladiatorum dare centum*
Damnati populo paria. (Hor.)

¿No ubiera bastado *fácerent*, como en castellano *iciesen*? I Cuando asi se observa en verso, ¿qe será en prosa? *Nonnulli Cæsari nuntiabant, cum castra moveri jussisset. non fore dicto audientes milites* (Cæs.); Anunciaban algunos a César, qe cuando mandase mover los reales, no le obedecerian los soldados —*Juravit se illum statim interfecturum, nisi jusjurandum sibi dedisset, se, patrem missum esse facturum* (Cic.); Juró qe le mataria, si no le prometia bajo juramento, qe aria fuese despedido su padre—*Rescripsi quam gratum mihi esset futurum, si quam plurimum in te studii, officii, liberalitatis, contulisset* (Cic.), Respondí manifestándole lo grato qe me seria qe te dispensase toda la distincion, favor i buenos oficios qe le fuese posible—Dicen los embajadores de los tarentinos a Aníbal, *Si signa ejus conspecta a Tarento sint, haud ullam intercessuram moram, quin urbs dedatur* (Liv.), Qe como se vean sus enseñas desde Tarento, se le entregará la ciudad sin demora—*Postulavere ut quæ in naves imposuissent, publico periculo essent* (Liv), Pidieron qe de la seguridad de lo qe pusieran a bordo, respondiese el Estado—Creian los Brucios *plurimum accessurum opibus, si in ora maris urbem portu ac moenibus validam tenuissent* (Liv.)—*Pacto convenit, ut cum Romanos Sicilia expulissent, (id autem brevi fore, si naves atque exercitum misissent), Himera amnis finis regni Pyracusani ac púnici imperii esset* (Liv.)—*Pronuntiat Q. Fabius, qui caput hostis retulisset, eum se liberum jussurum esse; qui loco cessisset, in eum servili supplicio animadversurum* (Liv.). Abrase cualqier escritor latino: a Nepote, por ej. en Milciades. Dése cuenta de las expresiones qe alli ocurren a breves intervalos: *Id si fecisset, Cum venisset Lemnun, Cum eo pervenisset, Si oppida tradidisset, Si interisset Darius, Id si factum esset.* Los ejemplos anteriores pueden servir de ejercicio para la análisis de los tiempos; parte importante, sin la cual no es posible formar idea de la propiedad i elegancia de la frase latina.

lo—*Quæsivi ex eo quibus hominibus et quemádmodum illum agrum esset distributurus* (Cic.), Le pregunté a qé ombres i de qé modo abia de distribuir aqel campo.

Los compuestos con el participio en *dus*, significan no simplemente futuro, sino la obligacion i necesidad de una cosa: *Delenda est Carthago*, Es menester destruir a Cartago—*Quid faciendum esse censes*? Qé piensas qe deba acerse? (Cállase amenudo *esse)*.

9.° Los verbos pasivos i deponentes carecen de los perfectos i pluscuamperfectos de todos los modos; pero se suplen por medio del participio de pret. i los tiempos de *Sum*, del modo siguiente:

Pret. perf. con el presente o pret. perfecto de *Sum*: *Brevis a natura hominibus data est vita* (Cic.), Una vida corta a sido dada por la naturaleza a los ombres—*Terra marique a græcis victus fuit Xerxes* (Plin.), Jérjes fué vencido por los griegos en el mar i en la tierra—*Haud scio an quidquam melius amicitia sit a Deo datum* (Cic.), No sé si cosa alguna mejor qe la amistad a sido dada por Dios. *Seu cortícibus tibi suta cavatis, seu lenta fuerint alvearia vimine texta* (Vir.), Bien ayan sido construidas tus colmenas de cóncavas cortezas, o tejidas de flexible mimbrera.

Pret. pluscuamperf. con el imperfecto o pluscuamperfecto de *Sum: Eos ab urbe discedens Pompejus erat adhortatus* (Cæs.), Pompeyo al retirarse de la ciudad los abia exortado—*Quod peccatum fuerat, emendavit* (Plin.), Corrijió lo qe se abia errado—*Senis essem ultus iracundiam* (Ter.), Me abria vengado de la ira del viejo—*Ea ni mutata fuisset, omnia narrasset* (Ovid.), Si ella no ubiese sido transformada, lo abria contado todo.

El fut. perf. de indicativo se forma con el fut. imp. o perfecto de *Sum*: *Ibo odorans usque donec persecutus ero vulpem* (Plaut.), Iré olfateando asta qe aya alcanzado a la zorra. *Non is sum qui sum, ni hanc injuriam ultus fuero* (Plaut.), No soi qien soi, si no vengare esta injuria.

El pretérito de infinitivo con el pres. o pret. de *Sum*: *Quo uno maleficio scelera omnia complexa esse videantur* (Cic.), En el cual delito solo, parecen aberse encerrado todos los crímenes—*Zancle quoque juncta fuisse dicitur Italiæ* (Plin.), Se dice qe Zancle estuvo tambien unida a Italia.

Uso de un tiempo por otro.

1. Se acaba de ver el uso de los pretéritos en las oraciones condicionales para significar negacion implícita; empleándose un co-pretérito por un presente, i un ante-pret. por un pret., de manera qe con la relacion de anterioridad, supérflua para la idea de tiempo, se signi-

fica indirectamente negacion. Lo mismo se extiende a las oraciones optativas para dar a entender lo vano o tardío del deseo, i entónces el empleo de los tiempos latinos es enteramente semejante al de los castellanos: *Utinam sit, esset, fuerit, fuisset,* Ojalá qe sea, fuera o fuese, aya sido, ubiera o ubiese sido.

2. Se a notado tambien qe en el subjuntivo latino, como en el subj. comun castellano, no ai formas peculiares para la relacion de posterioridad; de manera qe el presente significa tambien futuro; el copretérito, post-pret.; el pret. ante-fut.; i el ante-pret. ante-post-pret.

3. Emos visto asímismo qe el futuro perfecto se usa por el imperfecto, o en otros términos el ante-fut. por el simple fut., ya en la ipótesis de las oraciones condicionales, ya para dar cierta énfasis al verbo.

4. El presente se usa frecuentemente por el pret. para dar mas viveza a las narraciones:

Quo postquam venere viri, pars retia tendunt,
Vincula pars adimunt canibus, pars pressa sequuntur
Signa pedum, cupiuntque suum reperire periclum:
(Ovid.)

Luego qe allí llegaron los varones, unos tienden las redes, otros qitan las traillas a los perros, otros siguen las estampadas uellas, i desean encontrar su peligro.

5. En el estilo epistolar se usa el pret. imp. por el pres., i el pluscuamperfecto por el perfecto, considerándose entónces la relacion de tiempo con respecto al qe a de leer la carta, no al qe la escribe: *Nec erat nunc sane quod scriberem* (Cic.), Ni ai en verdad cosa qe escribir—*Corrúerat alter et plane, inquam, jacebat* (Cic.), El uno a caido, i está, te digo, enteramente por tierra.

6. El pret. imp. de indicativo se puede usar en vez del perfecto, cuando se qiere expresar una accion muchas veces repetida o se denota costumbre: *Hic sævus tendebat Achilles, classibus hic locus, hic acies certare solebant* (Virg.); Aqí se acampaba el cruel Aqíles, este era el lugar de las flotas, aqí solian combatir los ejércitos—*Mos erat antiquis* (Ovid.), Acostumbraban los antiguos.

7. El pret. perf. de ind. se puede usar en lugar del presente, cuando se qiere expresar la rapidez con qe una accion sucede a otra: *Terra tremit, fugere feræ* (Virg.), La tierra se estremece, uyeron las fieras.

8. El futuro imperfecto se usa a veces en lugar del imperativo, para dar menor aspereza al precepto: *Valebis meaque negotia videbis* (Cic.), Pásalo bien, i cuida de mis negocios.

9. Recíprocamente el imperativo se usa alguna vez por el futuro: *Si fœtura gregem suppleverit, aureus esto* (Virg.), Si los partos completaren el ganado, serás de oro. Algunos por eso an considerado

el imperativo como un tercer futuro de indicativo. Pero este uso es raro i poético.

10. El pres. i pret. perfecto de subj. (qe son entónces futuro i ante-futuro), pueden tambien usarse en vez del imperativo: *Qui dedit beneficium, taceat; narret qui accepit* (Sen.), Calle el beneficio el qe lo a echo, publíqelo el qe lo a recibido—*Quod tacitum velis, nemini dixeris* (Sen.), Lo qe qieras se calle, no lo digas a nadie (no se verifiqe qe lo ayas dicho a nadie.)

Uso de los tiempos en los verbos Mémini, Odi, Novi i Consuevi.

Notamos (páj. 112) las ideas de tiempo significadas por los pret. *Mémini, Odí,* qe si se traducen por *fijar en la memoria* i *tomar aversion a*, tienen el sentido de pret., i si por *acordarse, aborrecer*, pierden una relacion de anterioridad, de manera qe el pret. perfecto. parece presente, el pluscuamperfecto, imperfecto, i el futuro perfecto, futuro: *Cum senex non solum facta sed etiam dicta meminisset, me somnus complexus est,* (Plin.), Recordando el anciano no solo los echos, sino aun los dichos, se apoderó de mi el sueño—*Odi profanum vulgus et arceo* (Hor.), Aborrezco al profano vulgo i lo aparto de mí.

Usanse de la misma manera *Novi* i *Consuevi*: *Vidistin'? Vidi, novi* (Ter.); Lo viste? Lo ví, lo noté—*Novi rem omnem, vesperascit et non noverunt viam* (Ter.), Sé (o e tomado conocimiento de) todo el asunto, se ace tarde i no saben (o no an tomado conocimiento de) el camino—*Si Tartara nossent ignocisse* (Virg.) Si el Tártaro supiese perdonar—*Respícere nihil consuevit iracundia* (P. Syr.), La cólera no suele(no tiene formada costumbre de) mirar en nada—*Æstate prætores obire provinciam consuerant* (Cic.),En el estío acostumbraban los pretores recorrer su provincia.

Es poco usado *Suevi*: *A te id quod suesti, peto in majorem modum, ut me absentem díligas atque defendas* (Cic.), Pídote, con el mayor aínco, qe, como acostumbras (o as formado costumbre de acerlo) me ames i defiendas en mi ausencia.

Cognovi suele usarse como *Novi*—*Jus civile domi cognoverat* (Cic.), Sabia (o abia aprendido) el derecho civil antes de salir de su patria.

De la significacion de *Memini* nace qe se junta con el presente de infinitivo, el cual se traduce como el de los otros verbos en el sentido de fijar o guardar en la memoria, i con una relacion de anterioridad mas en el sentido de recordar o acer memoria: *Mémini me*

videre, me acuerdo de aber visto— *Mémini tibi librum afferri a Demetrio* (Cic.). Recuerdo qe Demetrio te trajo un libro. Pero puede tambien juntarse con el pret. de inf.: *Ego mémini summos in civitate nostra fuisse viros qui,* etc. (Cic.), Me acuerdo de aber abido en nuestro Estado ombres mui eminentes qe, etc.

CAPITULO DECIMO.

VALOR I USO DE LOS MODOS.

El *indicativo* es la forma qe toma el verbo para expresar un juicio, para afirmar o negar un echo. *Deus ab omni æternitate vixit* (Cic.), Dios a vivido desde toda la eternidad.

El *imperativo* sirve para mandar o rogar: *Justa imperia sunto, iisque cives parento* (Cic.), Sean justas las autoridades, i obedézcanles los ciudadanos—*Obsecro te, quamprimum hoc me libera míserum metu* (Ter.), Por vida tuya, líbrame de este temor lo mas pronto, pues ya ves lo qe sufro.

El *subjuntivo* es la forma qe toma el verbo, porqe la palabra de qe depende pide este modo; lo qe mas ordinariamente sucede cuando con el verbo no se trata de expresar un juicio: *Is mihi suasit ut ad te irem* (Plaut.); Me persuadió a qe me presentase a tí. Este subjuntivo con el *ut* es réjimen especial de *Suadeo,* i por otra parte no se afirma ni se niega la ida, qe solo es el objeto de la persuasion. Se usa tambien como optativo en prop. principales, de la misma manera qe el subj. comun en castellano: *Tu nescis? Non, ita me Dii bene ament, itaque una inter nos agere ætatem liceat* (Ter.); ¿No lo sabes? No, así me amen los dioses, i se nos conceda pasar la vida en union i buena armonia.

Advertencias. 1.ª Usase el indicativo ya en frases afirmativas, ya negativas, ya interrogativas, ya exclamatorias: *Cuivis dolori remedium est patientia* (P. Syr.), La paciencia es remedio para cualqier dolor—*Non facile de innocenti crimen fingitur* (P. Syr.), No se finje facilmente un delito contra un inocente—*Quorsum spectat hæc oratio?* (Cic.), ¿Adónde se encamina este razonamiento?—*Quomodo se vénditant Cæsari!* (Cic.), Cómo se andan vendiendo a César! Usase tambien, no solo en prop. independientes, como las anteriores, sino subordinadas: *Fatetur fácinus qui judicem fugit* (P. Syr.), Confiesa el delito el qe uye del juez.

2.ª En lugar de emplear llanamente el imperativo, se emplean con elegancia las perífrasis de los ejemplos qe siguen: *Cura ut quamprimum venias* (Cic.), Ven lo mas pronto (cuida de venir lo mas pronto)—*Mag-*

num fac animum habeas et spem bonam (Cic.), Ten grande ánimo i buena esperanza—*Noli pati litigare fratres* (Cic.), No consientas qe ermanos litiguen—*Nolite id velle quod fieri non potest* (Cic.), No qerais lo qe no puede cumplirse—*Cave putes ullas litteras unquam grationes quam tuas, in senatu esse recitatas* (Cic.), No creas (guardate de creer) qe se aya leido nunca en el senado una carta mas agradable qe la tuya.

3.ª El subjuntivo se emplea amenudo por el imperativo en frases negativas o de tercera persona: *Ne metuas* no temas—*Ne dixeris, ne feceris,* no agas, no digas, (no suceda jamas qe ayas echo o dicho)—*Videat Consul* vea, cuide el cónsul. Pero en el estilo de las leyes se prefiere el imperativo; i la segunda terminacion, cuando ai dos: *Ne cápito* no tomes; *Ne capiunto* no tomen: *Habento* tengan. Usase tambien de cuando en cuando el subj. por el imper. en oraciones de segunda pers. sin negacion: *Sollicitudinem istam falsam, quæ te excruciat, mittas* (Ter.), Destierra esa infundada inqietud qe te atormenta.

4.ª El subj. sustituido al indicativo da al verbo un tono de duda, irresolucion o modestia: *Nunc aliquis dicat mihi* (Hor.), Alguno talvez me dirá, o puede ser qe alguno me diga—*Non affirmaverim* (Colum.), No osaré afirmarlo—*Nec vos argúerim, Tecusi* (Virg.), Ni trato de reconveniros, troyanos: (nótese en estos ejemplos, no solo el subj. empleado por el indic., sino el pret. perf. por el presente, o propiamente, el ante-futuro por el simple futuro). De aqí el frecuente empleo del subj. en prop. interrogativas: *Quis Trojæ nesciat urbem?* (Virg.): *nesciat* por *nescit*—*O quam te mémorem, virgo?* (Virg.), Qé nombre te daré, oh vírjen?: *memorem* por *memorabo*—*Nec nunc, quum me vocet ultro, accedam? an potius méditer finire dolores?* (Hor.); ¿Ni aora qe de su propio motivo me llama, iré a verla? ¿O trataré mas bien de poner fin a mis padecimientos? *méditer* por *meditabor, i accedam,* por consiguiente, no es futuro de ind., sino presente (aqí futuro) de subj.—*An qui incólumes resistere non potuerunt, pérditi resistant?* (Cæs.), ¿Por ventura, los qe salvos no pudieron resistir, resistirán destruidos? Este uso del subjuntivo es el qe se llama *potencial.*

5.ª Es notable el uso del subjuntivo, en cuanto optativo, para significar qe concedemos o permitimos algo: *Túlerit mérito pœnas, déderit spiritum supplicio* (Quint.), Aya enorabuena sufrido la pena con justicia, i exalado el alma en el suplicio—*Domus, uxor, liberi inventi invito patre: adducti qui illam civem dicant: viceris* (Ter.); Te as buscado esposa, casa, ijos, contra la voluntad de tu padre; se an presentado testigos qe digan qe esa mujer es ciudadana; sea así; venciste: (literalmente, ayas vencido).

Sobre el uso del subj. en las oraciones condicionales, vease el capítulo precedente.

X Senatus Consultum = Dent operam Consules ne quid respublica detrimenti capiat
Cæs. de b. c. lib. 1. § V. § VII

CAPITULO UNDECIMO.

VALOR I USO DE LOS DERIVADOS VERBALES.

Los derivados verbales suelen tener el réjimen del verbo intransitivo, activo o pasivo a qe pertenecen: *Difficili est crimen non pródere vultu* (Ovid.), Difícil es no descubrir el delito en el semblante—*Siderum est princeps sol, omnia clarissima luce perlustrans* (Cic.), El rei de los astros es el sol, qe lo ilumina todo con clarísima luz—*Homo desertus ab amicis jucunde vívere non potest* (Cic.), El ombre abandonado de sus amigos no puede vivir gustosamente—*Causa videndi Romam* (Virg.), La causa de ver a Roma—*Metus parendi sibi*— (Sall.), El temor de obebecerle—*Me ultro accusatum ádvenit* (Ter.), Viene espontáneamente a acusarme—*Grajis servitum matribus ibo* (Virg.), Iré a servir a las matronas griegas—*Vitabundus vitia, fuge*— (Sen.), Para evitar los vicios, uye—*Nervis alienis móbile lignum* (Hor.), Madero qe se deja mover por cuerdas ajenas.

INFINITIVO.

Regla 1.ª El infinitivo se usa como sujeto o como complemento directo—*Juvat me, hœc prœclara nómina Verris œstimatione sic concidisse* (Cic.), Celebro qe estos nombres ilustres ayan desmerecido tanto en el concepto de Verres—*Ego illam décipi sinam?* (Ter.), ¿Permitiré qe sea engañada?

Advertencias. 1.ª Ai ejemplos en qe el infinitivo parece acer las veces de jenitivo: *Tempus est majora conari* (Liv.), Tiempo es de emprender cosas mas grandes: *tempus est* se toma por *opportunum est*; el infinitivo es sujeto, i *tempus* predicado—*Consilium capit equitatum a se dimittere* (Cæs.), Forma la determinacion de despedir la caballería: *consilium capit* se toma *por statuit*—*Sed si tantus amor casus cognoscere nostros* (Virg.), Pero si tanto deseo tienes de saber nuestras desventuras: *amor est tibi* se toma por *amas.* I nótese qe *Consilium* se usa frecuentemente así, cuando no es modificado por un adjetivo; si lo es, rije el jerundio en *di: Audax consilium capit equitatum dimittendi.*

2.ª Otras veces el infin., rejido por un adjetivo, parece acer las veces del jenitivo, dativo, ablat. o acusativo con *ad*, qe el adjetivo puede rejir: *Fons etiam rivo dare nomen idoneus* (Hor.), Fuente qe a merecido dar su nombre a un arroyo—*Ætas apta regi* (Quint.), Edad fácil de gobernar—*Cantare peritus* (Virg.), Abil para cantar—*Dignus éligi* (Plin.), Digno de ser elejido—*Contentus ostendere* (Quint.),

Contento con mostrar. Estas construcciones son propias de los poetas, i en prosa no las usan sino escritores posteriores a Ciceron. Casi todas son elenismos.

3.ª *Paratus* es, en la prosa clásica, el único adjetivo qe se usa mucho con el infinitivo: *Omnia pérpeti paratus* (Cic.), Dispuesto a sufrirlo todo.

Regla 2.ª En una narracion viva i rápida se suele emplear el infinitivo por el indicativo, sobre todo cuando ai qe expresar una serie de acciones: *Verres unumquodque vas in manus sumere, laudare, mirari*; *rex gaudere* (Cic.); Verres toma cada vaso en la mano, lo alaba, lo admira; el rei se complace. (Suele explicarse esta construccion por la elipsis de *coepit*, qe no es siempre oportuna).

Regla 3.ª Tambien se usa el infinitivo interrogando u exclamando, para significar indignacion o admiracion, como si se callase *Oportet: Mene ita miserum esse!* (Ter.), ¡Qe sea yo tan desgraciado!—*Mene incepto desistere victam?* (Virg.), ¿Con qe debo darme por vencida i desistir de mi intento?—*Tene hoc dicere, tali prudentia prœditum?* (Cic.), ¡Qe un ombre tan prudente como tú diga esto!

Regla 4.ª Nuestra llamada conjuncion *qe* pide muchas veces qe la proposicion anunciada por ella se ponga en infinitivo: *Tradunt Homerum cœcum fuisse*, dicen qe Omero fué ciego; literalmente, dicen Omero aber sido ciego: *Homerum* es sujeto del infinitivo i *Cœcum* predicado. El sujeto del inf. se pone regularmente en acusativo.

La correspondencia de los tiempos del infinitivo a los del verbo castellano rejido del anunciativo *qe*, aparecerá en los ejemplos siguientes:

Dico, edico vobis nostrum esse illum herilem filium (Ter.), Os digo, os declaro qe es el hijo de nuestro amo. En cualqier modo i tiempo qe se pongan los verbos determinantes *Dico*, *Edico*, el pres. de infin. *esse* permanecerá invariable, miéntras coexista el ser con el decir i declarar: *Dixi esse* dije qe era: *Dicam esse* diré qe es—*Vidimus secundam te pulcherrime ferre fortunam* (Cic.), Emos visto qe te portabas dignísimamente en la prosperidad.

Unum hoc scito contumeliœ me hoc causa non fecisse (Ter.), Una cosa ten sabida i es qe no lo ice por insultarte. En cualqier tiempo i modo qe se ponga el determinante, subsistirá *fecisse* significando anterioridad del acerse al saberse: *Sciebas me non fecisse*, sabias qe yo no lo abia echo *Si scies me fecisse*, si supieres qe yo lo e echo.

Credo eum obnixe omnia facturum (Ter.). Cero qe lo ará todo con empeño—*Id spero adjuturos Deos* (Ter.), Espero qe con el favor de los dioses así será: (Cállase en ambos ejemplos *esse*, qe es la práctica mas ordinaria). I no variará el tiempo del infinitivo, cualqiera qe sea

el modo i tiempo en qe se ponga el determinante, miéntras subsiste la relacion de posterioridad de aqel a este: *Credidi eum facturum (esse)*; *Sperabam id adjuturos (esse) Deos.*

Sobre el uso del segundo futuro i los circunloqios qe se pueden sustituir a uno i otro, véase el capítulo noveno, advert. 4.ª i 5.ª Solo notarémos aqí qe asi como *Forem* en el subjuntivo eqivale a *Essem*, *Fore* en el infinitivo eqivale alguna vez a *Esse*: *Marius cum a Senatu ex urbe repulsus esset, ea quæ in eum falso conflata fúerant, dilúere voluit. Quid ita? Quia se sine scelere fore intelligebat* (Cic.); Mario, habiendo sido repelido de la ciudad por el senado, qiso refutar las calumnias qe se abian levantado contra él. Por qé? Porqe pensaba qe no era reo de ningun crímen—*Mittendos fore legatos* (Liv.), Qe debian enviarse embajadores —*Te fore venturum*, (Cic.), Qe vendrias. Este parece aber sido un resto de la antigua significacion de *Fore*, qe despues se usó como futuro: *Fore dicis? Esse jam dico* (Cic.); ¿Dices qe será? Digo qe ya es. Usase rara vez con el part. de pret., i entónces significa anterioridad al futuro: *Certas res ánimo teneat auditor, quibus dictis peroratum fore intelligat* (Cic.), Tenga el oyente determinadas en su mente las cosas de qe se trata, i una vez dichas, entienda qe se abrá dado fin al discurso.

Regla 5.ª Los participios de qe se componen ciertos tiempos del infinitivo conciertan con el sujeto de este, como predicados adjetivos qe son: *Prius* (id) *communicatum* (esse) *oportuit* (Ter.): Debió abérseme comunicado ántes—*Illam míseram, quam scio esse exanimatam metu, consolare* (Ter.), Consuela a aqella desgraciada, la cual sé qe está sin alma con el miedo—*Sed nunc, quid faciendum* (esse) *censes?* (Ter.), Pero aora, ¿qé te parece qe a de acerse?—*Hanc primum adeundam censeo* (Ter.), Creo qe debemos ante todo ir a ella.

Regla 6.ª Como el infinitivo carece de terminaciones de persona i número, es ordinariamente necesario expresar los pronombres personales i demostrativos qe le sirven de sujeto, i qe con el verbo las mas veces se callan: (véanse en los ejemplos precedentes *eum facturum, se fore*).

Regla 7.ª Cuando el infintivo se alla entre dos acus., el uno sujeto i el otro complem. directo, puede aber anfibolojía: *Dico te, Æácida, Romanos vincere posse*; vicio qe debe evitarse, dando otro jiro a la frase: *posse te vinci a romanis*, o *posse a te vinci romanos.*

Regla 8.ª Cuando los verbos *pensar, ver, esperar, saber, decir, anunciar, prometer, permitir* i otros de significacion parecida, tienen en castellano por complemento directo una prop. incidente precedida de *qe*, expreso o tácito, se traduce esta prop. incidente por una frase de infinitivo: *Non utilem árbitror esse nobis rerum futura-*

rum scientiam (Cic.), No creo qe el conocimiento de lo futuro nos es (o nos sea) útil—*Contendo non posse animum nostrum esse mortalem* (Cic.), Sostengo qe nuestro espíritu no puede ser mortal—*Orpheum poetam docet Aristóteles nunquam fuisse* (Cic.), Aristóteles enseña qe el poeta Orfeo no a existido jamas—*Zenon nihil censuit deesse virtuti* (Cic.), Zenon juzgó qe nada faltaba a la virtud—*Augustus dominum se appellari passus non est* (Suet.), Augusto no consintió qe le llamasen señor—*Scio me aliquando moriturum esse,* Sé qe algun dia e de morir.

En la pasiva de estos verbos, el sujeto del infinitivo se ace sujeto de ellos: *Mercurius Argum dicitur interemisse* (Cic.), Dícese qe Mercurio dió muerte a Argos: (literalmente, Mercurio es dicho aber dado). Pero tambien, aunqe ménos frecuentemente, se ace sujeto de la pasiva el infinitivo: *Verri dicitur habere eum pérbona toréumata* (Cic.), Dícese a Verres qe aqel ombre tenia bellísimas obras de relieve: *habere* tiene por sujeto a *eum*, i *eum habere* es el sujeto de *dicitur*—*Cæsar discessisse nuntiabatur* (Cæs.), Anunciábase aberse retirado César: pudo decirse *Cæsarem.*

En *Videor* (parecer) el sujeto del infin. es siempre tácito i se identifica con el del verbo: *Non videris perdidisse quod petis* (Phæd.), No pareces aber perdido lo qe pides—*Audire vocem visa sum modo militis* (Ter.), Parecióme oir poco á la voz del soldado—*Videre videor* paréceme ver.

Regla 9.ª Cuando los verbos *creer, decir, esperar, prometer,* i otros semejantes, tienen por complemento directo un infinitivo, se expresa tambiem este complemento por el infinitivo latino; pero el sujeto del infinitivo debe siempre expresarse en latin: *Credo me hæc audivisse,* Creo aberlo oido— *Dixit se colloquio interfuisse,* Dijo aber asistido a la conversacion.

Con los verbos *esperar, prometer* i sus análogos, el fut. de inf. latino corresponde al infinitivo simple castellano: *Spero me cras venturum esse,* Espero venir mañana—*Pollicitus est se pecuniam redditurum.* Prometió restituir el dinero; como si se dijese, espero qe vendré, prometió qe restituiria.

Sin embargo cuando *Spero* significa pensar, creer, rije presente, pret. o futuro, segun las relaciones de tiempo qe convenga expresar: *Orationem sperat se invenisse, qua differat te* (Ter.), Cree tener ya preparado un discurso, con qe te haga vacilar.

Regla 10.ª Los unipersonales *Oportet, Libet, Licet, Decet, Dédecet, Interest, Refert, Expedit,* etc. tienen regularmente por sujeto un infinitivo; i suelen tambien tenerlo a veces el verbo *Sum* i los impersonales *Poenitet, Pudet, Piget, Tædet, Miseret: Non satis est pul-*

chra esse poëmata, dulcia sunto (Hor.), No basta qe los poemas sean bellos; es menester qe interesen—*Non esse cupidum, pecunia est* (Cic.), No codiciar es dinero—*Hoc fieri oportet* (Cic.), Asi es conveniente qe se aga—*Plura me ad te de hac re scribere pudet* (Cic.), Me avergüenzo de escribirte mas sobre esto—*Interest omnium recte facere* (Cic.).

Serv. Sulp. ad Cic. Ep. V. lib. 4

Sin embargo, algunos de los verbos unipersonales rijen a veces subj. con *ut*, expreso o tácito: *Utriusque nostrum magni interest ut te conveniam* (Cic.); Interesa mucho a los dos qe yo me vea contigo—*Ex cognitione rerum efflorescat et redundet oportet oratio* (Cic.), Es menester qe la oracion se adorne i rebose de conocimientos—*Mea quidem causa salvus sis licet* (Plaut.), Por lo qe a mí toca, no me opongo a qe te salves—*Qui bene imperat, parúerit aliquando necesse est* (Cic.), El qe manda bien, es necesario qe aya obedecido algun dia—*Diligentissime contendas opus est* (Cic.), Es necesario qe agas los mas activos esfuerzos.

Regla 11.ª Los verbos *Volo, Possum, Debeo, Incipio, Pergo, Désino, Audeo, Conor, Soleo, Maturo* i otros de significacion parecida, suelen tener por complemento directo un infinitivo, cuyo sujeto es el del verbo, i se calla, como en castellano: *Cæsar maturat proficisci*, César se apresura a partir (literalmente, apresura el partir)—*Suos quisque debet tueri* (Cic.), Cada cual debe defender a los suyos—*Assuesce et dicere verum et audire* (Cic.), Acostúmbrate a decir la verdad i a oirla.

Advertencia. *Volo* i sus compuestos rijen infinitivo, aun cuando el sujeto de este es distinto del sujeto del verbo: *Volo vos bene sperare* (Cic.), A veces subj. con *ut*, expreso o tácito: *Noli putare me quidquam maluisse quam ut mandatis tuis satisfacerem* (Cic.), Cree qe nada e deseado mas qe cumplir tus encargos—*Pythagoras vult in amicitia ut unus fiat ex pluribus* (Cic.)—*Malo me fortunæ pœniteat, quam pudeat victoriæ* (Cic.), Qiero mas dolerme de la fortuna, qe avergonzarme de la victoria.

Advertencia. Se usa elegantemente despues de los verbos *Volo* i *Nolo* el pretérito de infin. de pasiva (callándose el auxiliar *esse*) por el presente de activa: *Unum te monitum volo* (Cic.), Una sola cosa qiero advertirte (en lugar de *te monere*)—*Liberis consultum volumus* (Cic.), Qeremos proveer al bienestar de nuestros ijos (en lugar de *liberis consulere*).

Regla 12.ª En los verbos qe rijen dos acusativos, uno de persona (qe es el verdadero complemento directo) i otro de cosa, puede en lugar del segundo hallarse un infinitivo, cuyo sujeto se calla porqe se entiende en el acusativo de persona, expreso o tácito: *Ut doceam te tacere* (Cic.), Para enseñarte a callar—*Ferre laborem consuetudo*

docet (Cic.), La costumbre enseña a soportar el trabajo. *Te* expreso en el primer ejemplo, i *homines* tácito en el segundo, son a un tiempo complementos directos de *Doceo*, i sujetos de los infinitivos: en *Quædam se de conjuratione detulisse docuit* (Suet.), Izo saber qe abia denunciado ciertas cosas acerca de la conjuracion, *se* no es complemento de *docuit*, sino solamente sujeto de *detulisse*).

Advertencia. *Cogo* se construye como *Doceo* con acus. de persona e infinitivo: *Te émere coegit* (Cic.), Te obligó a comprar. (El pasivo *Cogor* conserva este réjimen de infinitivo: *Medici gravibus morbis periculosas curationes adhibere coguntur* (Cic.), Los médicos se ven obligados a aplicar remedios peligrosos a las enfermedades graves). Pero en vez de este infinitivo se usa a veces el subj. con *ut*: *Vicina coegi ut parerent arva colono* (Virg.), Forzé a los vecinos campos a qe obedeciesen al labrador.

Regla 13.ª Sucede muchas veces qe al infinitivo, qe es complemento directo en castellano, corresponde en latin el subj. con *ut: Cura ut valeas—Sol efficit ut omnia floreant* (Cic.), El sol lo ace florecer todo: (literalmente, qe todo florezca).

Regla 14.ª Si el infinitivo lleva un predicado, concierta este con el sujeto expreso o tácito del infinitivo, o con el sujeto o complem. del verbo determinante, cuando el sujeto del infin. se identifica con el uno u el otro:—*Sed is stoicus esse voluit, orator autem nec studuit unquam nec fuit* (Cic.), Mas él qiso ser estoico, i en cuanto a orador, ni aspiró nunca a serlo, ni lo fué—*Formosus haberi cupit* (Hor.), Desea ser tenido por ermoso—*Licuit otioso esse Themístocli* (Cic.), Fué lícito a Temístocles no ocuparse—*Mihi negligenti esse non licet* (Cic.), no me es lícito ser neglijente—*Licet* (vobis) *esse beatis* (Hor.), Os es lícito ser felices.

Advertencia. Esta concordancia es la práctica ordinaria, cuando el sujeto del infinitivo se identifica con el del verbo determinante, como en los dos primeros ejemplos; aunqe tambien pudo decirse *se esse stoicum, se haberi formosum*: *Cupio me esse clementem* (Cic.), Deseo ser clemente. Pero cuando el sujeto del infinitivo se identifica con un complemento dativo del verbo determinante, como en los otros ejemplos, no es raro poner el predicado en acusativo: *Procuratorem tibi esse non licet* (Quint.), No te es lícito ser procurador; esto es, *tibi non licet te esse procuratorem—Si civi romano licet esse gaditanum* (Cic.), Si a un ciudadano romano es permitido serlo de Cádiz: *se esse gaditanum.*

Regla 15. El infinitivo deja de ser un derivado verbal i se vuelve un sustantivo ordinario, cuando carece de sujeto expreso o tácito, como en *Scire tuum nihil est.*

PARTICIPIO.

El participio de presente significa coexistencia con el verbo de la proposicion: *Video, vidi, videbo legentem,* Le veo, ví, veré leer—*Persequor, persecutus sum, persequar fugientem,* Persigo al qe uye, perseguí al qe uia, perseguiré al qe uya—*Quocumque te fléxeris, tibi Deum videbis ocurrentem* (Sen.), Adonde qiera qe te vuelvas, verás a Dios qe te sale al encuentro.

El participio de pret. significa anterioridad al verbo: *Jussus facio, feci, faciam,* Lo ago, ice, aré, mandado—*Clam me profectus, menses tres abest* (Ter.), Abiendo partido sin qe yo lo supiese, ace tres meses qe está ausente—*Alexander detractum annulum digito Perdiccæ tradidit* (Curt.), Alejandro se qitó el anillo del dedo, i lo entregó a Perdícas.

El participio en *rus* significa posterioridad al verbo: *Profecturo tibi do, dedi, dabo litteras:* Estando tu para partir te doi, te di, te daré una carta.—*Nec quidquam tibi prodest aerias tentasse domos, morituro* (Hor.), I de nada te sirve aber explorado las mansiones celestes, pues abias de morir.

El participio en *dus* significa necesidad u obligacion, e indirectamente la posterioridad de la cosa necesaria u obligatoria: *Sunt nonnulli acuendis puerorum ingeniis non inutiles lusus* (Quint.), Ai algunos juegos qe no dejan de ser útiles para aguzar el entendimiento de los niños: subsistiria la forma de todas las demas palabras poniendo *erant* o *erunt* por *sunt*; pero en castellano, poniendo *abia* por *ai*, seria preciso decir *dejaban*, i poniendo *abrá,* convendria *dejarán*—*Obliviscendus vivo, vixi, vivam,* Vivo, viví, viviré para ser olvidado.

El participio de presente es o activo o intransitivo: *Pestem patriæ molientem ex urbe ejecimus* (Cic.), Le emos arrojado de la ciudad, cuando preparaba la ruina de su patria—*Proficiscenti dixi tibi sæpe* (Hor.), Te lo dije muchas veces a tiempo qe partias—El de pret. en los verbos transitivos qe tienen ámbas voces es regularmente pasivo; en los deponentes intransitivo, activo i a veces pasivo: *Orto sole,* Despues de salir el sol—*Egressus silvis,* Abiendo salido de las selvas—*Molitus majora,* Abiendo preparado mayores cosas—*Adortus,* Abiendo acometido o abiendo sido acometido.

Advertencia. Sobre el uso excepcional de varios participios de pret. véase lo dicho en la paj. 135. Agregamos algunos ejemplos: *Coenato mihi et jam dormienti reddita est illa epistola* (Cic.), Cenado ya, i durmiendo, se me entregó aqella carta—*Ducis pransi, poti, oscitantis inscitia* (Cic.), Por la ignorancia del jefe, comido, bebido, soñoliento—*Jurato mihi crede* (Cic.) Créemelo bajo juramento.

Se an notado tambien en sus respectivos lugares los participios de pret. de forma deponente, *Ausus, Gavisus, Sólitus, Fisus, Osus, Exosus, Perosus: Ausi omnes immane nefas* (Virg.), Abiéndose todos atrevido a un orrendo delito—*Plebs regum nomen perosa erat* (Liv.), La plebe abia tomado en aborrecimiento el nombre de los reyes—*Canto quæ solitus* (erat) *Amphion* (Virg.), Canto lo qe Anfion solia.

El partic. en *rus* es constantemente intransitivo u activo: *Magna pars peccatorum tóllitur, si peccaturis testis adsistat* (Sen.), Gran parte de las malas acciones se evita, si se da un testigo a los qe van a cometerlas. *Dilabuntur in oppida, moenibus se defensuri* (Liv.), Se dispersan por las ciudades, para defenderse dentro de los muros.

El participio en *dus* es naturalmente pasivo: *Faciendum id nobis quod parentes imperant* (Plaut.), Debemos acer (lit., debe o a de acerse por nosotros) lo qe los padres mandan— *Adhibenda est nobis diligentia* (Cic.), Debemos poner cuidado (lit. se debe o a de ponerse por nosotros cuidado). Asi aunqe el sentido de este part. es pasivo, se le puede traducir indistintamente por frases activas o pasivas, i la traduccion activa es preferible, cuando el participio tiene réjimen de persona ajente: en el caso contrario o se suple un ajente o se traduce por pasiva: *Deliberandum est diu quod statuendum est semel* (P. Syr.), Debemos deliberar o debe deliberarse largo tiempo, lo qe debemos resolver o lo qe a de resolverse una vez.

Advertencias. 1.ª El participio de fut. en *dus*, i por consiguiente el jerundio en *dum*, qe no es mas qe la terminacion neutra de este part., se construye con dativo, en lugar del ablat. de sujeto inverso, como se ve en los ejemplos precedentes *Faciendum id nobis*, i *Adhibenda est nobis*, i mas claramente en *Etiam seni discendum est* (Sen.), Asta el anciano debe aprender.

Cuando ocasionare ambigüedad este dativo, se debe emplear el ablativo ordinario de sujeto inverso: *Aguntur bona multorum civium, quibus est a vobis et ab imperatoribus consutendum* (Cic.), Se trata de los bienes de muchos ciudadanos, por qienes vosotros i los jefes militares debeis mirar: el dativo *quibus* réjimen de *Cónsulo* no permite qe se use el dativo *vobis et imperatoribus*, réjimen de *consulendum*. Son raros los casos en qe el participio en *dus* rije dativo, sin qe medie esta causa: v. gr. *Non eos in Deorum immortalium numero venerandos a nobis et colendos putatis?* (Cic.), ¿No juzgais qe debemos venerarlos i acatarlos como dioses?

2.ª Los participios de pres. i de pret. pierden a veces su carácter participial i se acen meros adjetivos o sustantivos, qe se construyen como tales; v. gr. *Amans patriæ—Sponsa ejus—Doctus legum atque*

morum populi rom.—*Litteris græcis et latinis doctus.* Admiten entónces grados de comparacion: *Amantior, amantíssimus*; *Doctior, doctíssimus.*

3.ª A veces tienen un mismo sentido en latin el partic. de pres. i el infin.; a veces diverso: *Vidi eos legere* o *vidi eos legentes,* Los ví leer—*Vólucres videmus utilitatis suæ causa construere nidos* (Cic.), Vemos qe las aves construyen nidos para su propio uso: no se podria decir *construentes,* porqe no se expresa el actual ejercicio de la vista, sino el conocimiento qe por medio de ella adqirimos. De la misma manera *Audivi eum solertissime canentem* es, Le oí cantar abilísimamente; si se pusiese *cánere,* el sentido seria mas bien, Oí decir qe cantaba.

4.ª No debe confundirse el part. de pres. con el ablativo de jerundio, aunqe ámbos se traduzcan frecuentemente de un mismo modo: *Socratis morti illacrimari soleo, Platonem legens* (Cic.), Leyendo a Platon me ace a veces derramar lágrimas la muerte de Sócrates; esto es, cuando leo a Platon. *Miscuit utile dulci lectorem delectando pariterque monendo* (Hor.), Mezcló lo útil con lo dulce, deleitando al lector i al mismo tiempo amonestándole: estos ablativos significan modo o medio.

5.ª A los modos de traducir los participios de qe se an dado muestras en los ejemplos qe anteceden, podemos añadir algunos otros.

Los participios se pueden traducir a veces por sustantivos: *Valerius affectati regni in suspicionem venit* (Flor.), Valerio se izo sospechoso de ambicion de reinar—*Non divitiarum parandarum avidus est sapiens* (Sen.), El sabio no ansia por la adqisicion de riqezas—*Ad tuendos conservandosque homines homo natus est* (Cic.), El hombre fué criado para la defensa i conservacion de los hombres.—*Terra mutata non mutat mores* (Liv.), La mutacion de pais no muda las costumbres—*Magnus ex amissis civibus dolor fuit* (Liv.), Grande fue el dolor por la pérdida de los ciudadanos.

El participio con negacion se puede traducir mui bien por *sin* con infinitivo o prop. incidente: *Soli animalium non sitientes bibimus* (Plin.), Solos entre los animales, bebemos sin estar sedientos—*Vita non sentientibus effluit* (Sen.), Corre la vida sin qe la sintamos.

6.ª Otras veces podemos traducirlo por un complemento o cláusula adverbial, qe depende de las circunstancias: *Miserum est nihil proficientem angi* (Cic.), Cosa triste es atormentarse sin provecho alguno—*Nos a tergo insequens nec opinantes assequitur senectus* (Cic.), Siguiendo nuestros pasos, nos alcanza la vejez cuando ménos pensamos.

USO DEL JERUNDIO.

El jerundio no es otra cosa qe la terminacion neutra del part. en *dus* sustantivada; i su significado es naturalmente pasivo, sin embargo de qe, por su ordinaria correspondencia en castellano, parezca activo o neutro: *Docendum est* pertenece a *docetur, docebatur,* etc., como *Eundum est* a *Itur, Ibatur,* etc. Pero lo traducimos mui bien por jiros activos: *Deliberandum est nobis,* debemos deliberar.

Estas frases tienen por sujeto tácito el infinitivo mismo del verbo, *Docere docetur, Ire itur*; i al infinitivo tácito es al qe pertenece verdaderamente el réjimen; *Legibus obtemperandum est,* Debemos obedecer a las leyes—*Radíces ejus in Etruria quœrendun est* (Varr.), Sus raices deben buscarse en Etruria.

Pero en los casos oblicuos el jerundio no parece otra cosa qe la declinacion del infinitivo, como lo manifestarán los ejemplos.

Regla 1.ª El jerundio en *dum* sujeto se junta al verbo *Sum* formando tiempos compuestos impersonales: *Dandum est cánibus potius hordeaceos quam triticeos panes* (Varr.), Se an de dar a los perros panes de cebada mas bien qe de trigo. Aqí el jer. es nominativo; lo ariamos acusativo sujeto diciendo, v. gr. *Varro censet dandum esse,* etc. *Parendum* (esse) *censeo,* Juzgo qe es preciso obedecer.

El jerundio en *dum* trae rara vez réjimen directo, porqe la práctica ordinaria es convertir este réjimen en sujeto, concertándolo con el participio en *dus*: *Adhibenda est diligentia*—*Omnem memoriam discordiarum sempiterna oblivione delendam censeo* (Cic.), Juzgo qe debe borrarse en eterno olvido la memoria de nuestras discordias.

Advertencias. 1.ª En los verbos intransitivos el jerundio en *dum* es necesario: *Remediis saluti suæ acrioribus subveniendum putant* (Cic.), Juzgan qe se a de acudir a su salud con remedios mas activos—*Carendum tui est* (Cic.), Es forzoso carecer de tí.

2.ª Es notable el uso de *poenitendum,* qe en vez del acus. de persona de su verbo *(poenitet me),* se construye a menudo con dativo: *Ego illi, quod de sua sententia discésserit, poenitendum puto* (Cic.), Creo qe a de arrepentirse de aber mudado de opinion—*Consilii nostri, nisi eos poeniteret, nobis poenitendum putarem* (Cic.), Creyera qe deberia pesarnos de nuestra resolucion, si no les pesase a ellos.

Regla 2.ª El jerundio en *di* es rejido por los nombres qe suelen rejir jenitivo: *Parsimonia est scientia vitandi sumptus supervacuos* (Sen.), La parsimonia es la ciencia de evitar los gastos superfluos—*Certus eundi* (Virg.), Resuelto a partir—*Legendi semper occasio est, audiendi non semper* (Plin. jun.), De leer ai siempre ocasion, de oir no siempre—*Cupidus videndi,* Deseoso de ver—*Orator est vir bonus*

Maximeque sum expertus, quum initio civilis belli per literas te consuluissem, quid mihi faciendum esse censeres, eundumne ad Pompejum, an manendum in Italia.
Cic. ep. 29 lib. XI

dicendi peritus (Caton el censor, en Sen.), El orador es un ombre de bien, qe sabe ablar.

Si el jer. en *di* tiene réjimen directo, se pone este réjimen en jenitivo, concertándolo con el part. en *dus*: *Cupidus videndæ urbis*, por *videndi urbem.*

Advertencias. 1.ª Si el réjimen directo es de adj. neutro sustantivado en plural, no puede acerse uso del participio en *dus*: *Ars vera et falsa dijudicandi*, Arte de discernir lo verdadero i lo falso: no es convertible en *Ars verorum et falsorum dijudicandorum.*

2.ª Como *Nostri, Vestri, Sui*, usados como jen. de *Nos, Vos*, i del plural de *Is* o *Ipse*, son siempre jen. neutros de número singular, no conciertan sino con el jenitivo neutro de singular del part. en *dus*. No se podria pues decír *Vestri adhortandorum causa*, sino *Vestri adhortandi.*

3.ª Si el complemento directo del jerundio en *di* es plural, se le puede poner en jen. conservando el jer. en *di*: *Nobis fuit exemplorum eligendi potestas* (Cic.), Tuvimos la facultad de elejir ejemplos—*Antonio facultas detur agrorum suis latronibus condonandi* (Cic.), Dése a Antonio la facultad de regalar eredades a sus salteadores—*Nominandi tibi istorum magis quam edendi copia erit* (Plaut.), Tendrás la libertad de nombrar esas cosas, mas qe la de comerlas— *Cupidus orandi causarum* (Gell.), Deseoso de ejercitar la oratoria en los juicios. Es probable qe se introdujo esta construccion para evitar la cacofonia de *exemplorum eligendorum, orandarum causarum:* los dos jenitivos son rejidos inmediatamente por el sustantivo qe modifican, i el plural está en aposicion al singular.

4.ª Con verbos qe rijen jen., se encuentra constantemente el infinitivo en lugar del jer. en *di*: *Indigeo addiscere hoc* (Sell.), Tengo necesidad de aprender esto: (*addiscere*, complemento directo)—*Puderet me dicere non intelligere, si vos ipsi intelligeretis* (Cic.), Me avergonzaria de decir qe no lo entiendo, si vosotros mismos lo entendieseis: (*dicere*, sujeto).

Regla 3.ª El jerundio en *do* dativo es rejido por nombres o verbos qe piden este caso: *Utilis bibendo* (Plin.), Util para beber—*Apta natando ranarum crura* (Ovid.), Las piernas de las ranas son a propósito para nadar—*Date operam auscultando* (Plaut.), Aplicaos a escuchar. El jerundio en *do* dativo no lleva complemento directo: no se podria pues decir, *Lusus non inútiles acuendo puerorum ingenia;* es preciso *acuendis ingeniis*, empleando el part. en *dus*, i concertándolo con el dativo *ingeniis.*

Regla 4.ª El jer. en *dum* no puede ser complemento directo, porqe en propos. como *Parendum censeo* es acus. sujeto del infin. tácito

esse. Pero ace a veces este oficio el part. en *dus* en concordancia con los complementos directos qe suelen tener los verbos de qe se deriva. Asi sucede con los verbos *Curo* cuidar, por mandar acer, *Habeo* tener, *Do* dar, *Suscipio* tomar sobre sí, i jeneralmente los qe significan dar o tomar en sentido natural o metafórico: *Funus faciendum curavit* (Cic,), Cuidó de qe se iciese el funeral, lo mandó acer, lo dispuso—*Sapiens non habet mittendos trans mare legatos, nec metanda in ripis hostililus castra* (Sen.), El sabio no tiene qe enviar embajadores allende el mar, ni qe demarcar su campamento en riberas enemigas—*Pueris sententias ediscendas damus* (Sen.), Damos a los niños sentencias qe aprender—*Juventutem erudiendam suscepit,* Tomó a su cargo educar la juventud.

Regla 5.ª El jerundio en *dum* acus. sirve de término a las preposiciones, como *Ad, Ob, Inter*, i rara vez *Ante*: *Homo ad intelligendum et ad agendum natus est* (Cic.), El ombre a nacido para entender i para obrar—*Mores puerorum se inter ludendum détegunt* (Quint.), El carácter de los niños se deja ver en sus juegos—*De quo pecuniam ob absolvendum acceperis* (Cic.), De qien ubieres recibido dinero por absolverle—*Ante domandum* (Virg.), Antes de domar.

En lugar del jer. en *dum* con réjimen directo, se emplea, despues de las dichas prepos., el participio en *dus* concordando con el sustantivo: *Ad rempublicam gerendam veniunt* (Cic.), Vienen a administrar la república—*Homo multa habet instrumenta ad adipiscendam sapientiam* (Cic.), El ombre tiene muchos recursos para alcanzar la sabiduría.

Regla 6.ª El jerundio en *do* ablativo significa modo, causa, medio: *Nihil agendo homines male agere discunt,* Los ombres no aciendo nada, aprenden a acer el mal—*Injurias ferendo majorem laudem quam ulciscendo merebere* (Cic.), Sufriendo las injurias merecerás mayor alabanza qe vengándote de ellas.

Sirve tambien de término a las prepos. *in, a, de, ex,* a veces *cum* i *pro: Prohibenda est ira in puniendo* (Cic.), Es preciso abstenerse de la cólera cuando se castiga (lit. en castigar)—*Scribendi ratio conjuncta cum loquendo est* (Quint.), El arte de escribir está en relacion con el ablar.

Si el jerundio en *do* ablat. ubiese de tener complem. directo, se prefiere el partic. en *dus*: *In spernenda voluptate virtus vel maxime cernitur* (Cic.); En despreciar el deleite (o en el desprecio del deleite) se manifiesta sobre todo la virtud, o, si en algo se manifiesta la virtud, es, sobre todo, en el desprecio del deleite.

Se sustituye tambien elegantemete el participio en *dus* al jer. en *do* ablat., sin preposicion alguna: *Superstitione tollenda, religio non*

tollitur (Cic.), Destruyendo la supersticion, no se destruye la relijion, o, destruir la supersticion no es destruir la relijion.

Regla 7.ª La significacion del jerundio es casi siempre activa o intransitiva, como puede verse en los ejemplos precedentes. A veces pasiva: *Athenas erudiendi causa missus est* (Just.), Fué enviado a Aténas para ser educado—*Illi lecticā per urbem vehendi jus tribuit* (Suet.), Le concedió el privilejio de ser llevado por la ciudad en litera—*Radix ejus vescendo est* (Plin.), Su raiz es buena de comer—*Namque ante domandum ingentes habent animos* (Virg.), Porqe ántes de ser domados (los caballos) muestran grandes brios—*Memoria excolendo augetur* (Quint.), La memoria se aumenta ejercitándose o con el ejercicio.

ABLATIVO ABSOLUTO.

El ablativo absoluto es una concordancia de sustantivo i predicado en caso ablativo, la cual corresponde a cláusulas castellanas qe principian por un jerundio simple o compuesto, expreso a tácito: v. gr., *Me puero* Siendo yo niño—*Consule Manlio* Siendo cónsul Manlio—*Videntibus nobis quæ fierent* Viendo nosotros lo qe se acia—*Prægressis cohortibus* Abiéndose adelantado las coortes—*Devictis gallis* vencidos los galos (esto es, abiendo sido vencidos).

Regla 1.ª Tiene cabida el ablativo absoluto cuando el sustantivo qe le sirve de sujeto no figura expresa o tácitamente en la proposicion a qe dicho ablativo acompaña: *Deo juvante, res bene succedet*; Ayudando Dios o con la ayuda de Dios, tendrá buen éxito este negocio—*Carthagine deleta, suas in se vires Roma convertit*; Destruida Cartago, convirtió Roma contra sí sus propias fuerzas.

No tiene cabida en la suposicion contraria; concierta entónces el predicado con el sustantivo, tomando éste en la proposicion el caso qe corresponda. Asi en lugar de "Tomada la ciudad la saqeó el enemigo", no podrá decirse *capta urbe, eam hostis diripuit,* sino *captam urbem hostis diripuit* (lit. el enemigo saqeó la ciudad tomada). *Augustum in Africam transire apparantem, continuæ tempestates inhibuerunt* (Suet.), Preparándose Augusto para pasar al Africa, se lo impidieron tormentas continuas—*Redeunti, incidit mihi suspicio* (Ter.), Volviendo yo a casa, me ocurrió una sospecha—*Puerum, inde abiens, conveni Chremis* (Ter.), Alejándome de allí, fuí a verme con el mozo de Crémes: *abiens* concierta con *ego*, sujeto tácito de *conveni*.

Advertencias. 1.ª Las cláusulas qe se refiéren a derivados verbales, toman o no la forma de ablativos absolutos, segun la tomarian o no con los verbos de qe nacen aqellos: *Laudator témporis acti, se puero,* alabador del tiempo qe trascurrió, siendo él niño: como *siendo él niño*

se refiere inmediatamente a *temporis acti*, es preciso decir *se puero*, como se diria, *Laudator rerum, quæ agebantur se puero.*

2.ª Con los pronombres personales i con *se* pueden formarse ablativos absolutos, aunqe dichos pronombres sean sujetos de la proposicion—*Non potes effugere hujus culpœ poenam te patrono*: (Cic.), No puedes librarte de la pena de esta culpa, siendo tú abogado—*Me duce ad hunc voti finem, me milite veni* (Ovid.), Siendo yo capitan, siendo yo soldado, llegué a este logro de mi deseo—*Te volente, misisti* (Quint.), Qeriéndolo tú, lo enviaste. Podria decirse del mismo modo, *Nobis ducibus, vénimus; Se volente, misit.*

Regla 2.ª El predicado en el ablativo absoluto es frecuentemente un participio, pero puede serlo tambien un nombre sustantivo u adjetivo: *Quod, Deo teste, promiseris, id tenendum est* (Cic.), Lo qe ayas o ubieres prometido, siendo Dios testigo, es necesario cumplirlo. *Me sene, quod dicam, factum est* (Hor.), Siendo yo viejo, sucedió lo qe voi a contarte—*Sereno quoque coelo, aliquando tonat* (Sen.), Truena algunas veces, estando sereno el cielo—*Me ignaro*, sin saberlo yo—*Te invito*, contra tu voluntad—*Nulla rheda, nullis impedimentis* (Cic.), Sin carruaje, sin bagajes.

Regla 3.ª En lugar del sustantivo qe suele servir de sujeto en el ablativo absoluto, se puede poner un infinitivo expreso o tácito: *Ibi permisso, seu dicere prius, seu audire mallet, ita coepit tyrannus* (Liv.), Entónces, abiéndosele permitido hablar primero o escuchar, segun qisiese, comenzó de esta suerte el tirano: (con *permisso* se subentiende *dicere aut audire*, qe se expresan en la prop. inmediata)—*Absolvitur, comperto ficta in eum crimina* (Tac.), Es absuelto, abiéndose averiguado qe se le abian imputado falsamente aqellos delitos: (se subentiende *esse*)—*Tibi de nostris rebus nihil sum ante mandaturus, quam desperato coram me tecum agere posse* (Cic.), Acerca de nuestras cosas, nada pienso encomendarte por escrito, sino es abiendo perdido toda esperanza de tratar contigo en persona: (la oracíon parece defectuosa: o debe leerse *desperabo*, o sustituirse *nisi* a *quam*: *coram* está usado abverbialmente).

Regla 4.ª Con el part. de pret. de verbos neutros se puede formar ablat. absoluto sin sustantivo qe le sirva de sujeto, o con sustantivo cognado: *Multum certato, pervicit Bardanes* (Tac.), Abiéndose contendido tenazmente, venció Bardánes—*Hac pugna pugnata, Romam profectus est* (Corn. Nep.), Peleado este combate, partió a Roma.

Regla 5.ª El ablativo absoluto se puede resolver en prop. incidente: v. gr. *Partibus factis sic locutus est leo* (Phæd.), Echas las partes, abló asi el leon: *Cum partes factæ essent*, o *Postquam partes factæ sunt*—

Me vivente, hæc non fient (Cic.), Viviendo yo, no se ará esto: *Quamdiu ego vivam.*

Regla 6.ª Ai varios modos elegantes de traducir los ablat. absolutos, como puede verse en los ejemplos siguientes: *Pietate adversus Deos sublata, tollitur omnis humana socíetas* (Cic.), Qitada la piedad para con los dioses, se qita toda sociedad umana; o Qitar la piedad, etc., es qitar, etc., o Si se qita la piedad, etc., se qita, etc.—*Sublatis studiorum præmiis, studia ipsa pereunt* (Tac.), Qítense los premios de los estudios, i los estudios mismos perecerán—*Absentem qui rodit amicum, qui non defendit alio culpante, niger est* (Hor.), El qe murmura del amigo ausente, el qe no le defiende, cuando otro le acusa, es mal hombre—*Animo elapso, nullus in corpore résidet sensus* (Cic.), Desde qe se exala el alma, no qeda sentido alguno en el cuerpo—*Perditis omnibus rebus, virtus ipsa se etiam sustentat* (Cic.), Aun despues de perderse todo, se sostiene la virtud a sí misma—*Dives metuit ne amissis bonis miser fiat* (Cic.), El rico teme perder sus bienes i qedar en la miseria—*Me vivente* o *Me vivo* (Cic.), En mi vida—*Te suadente* o *Te consilii auctore* (Cic.), Por consejo tuyo—*Cicerone consule* (Cic.), En el consulado de Ciceron—*Auspice Teucro* (Hor.), Bajo los auspicios de Teucro—*Duce Miltiade* (Nep.), Al mando o bajo las órdenes de Milcíades—*Nobis pueris* (Cic.), En nuestra niñez—*Ineunte adolescentia* (Cic.), Al entrar en la juventud—*Me judice* (Virg.), A mi juicio—*Me absente* (Plaut.), En mi ausencia —*Te præsente* (Ter.), A presencia tuya—*Populo inspectante* (Serv. Sulp.), A vista del pueblo—*Me insciente* o *Me ignaro* (Cic.), Sin noticia mia—*Me invito* (Ter.), Contra mi voluntad—*Invitis Diis hominibusque* (Cic.), A pesar de los dioses i de los ombres—*Deo bene juvante* (Sen.), Con la ayuda de Dios. (1)

Regla 7.ª Los participios pueden traducirse muchas veces como ablativos absolutos—*Fabiæ Dolabellæ triginta se annos habere dicenti, verum est, inquit Cicero, nam hæc jam viginti annos audio* (Quint.), Diciendo Fabia Dolabela qe tenia treinta años, es verdad, dijo Ciceron, porqe ace veinte años qe estoi oyendo eso mismo—*Causam Senatus exagitatam concionibus improborum sua diligentia multitudini commendavit* (Cic.), Maltratada la causa del Senado por las violentas declamaciones de los hombres perversos, la recomendó con su actividad al pueblo.

Regla 8.ª Las proposiciones incidentes qe significando circunstancia, causa, modo, son introducidas por *Cum*, *Potsquan* i otros adverbios relativos, se traducen amenudo por nuestros jerundios simples o compuestos, expresos o tácitos, a la manera de los ablativos absolutos i participios, como lo manifestarán los ejemplos en el capítulo de las

(1) omnia summa consecutus es, virtute duce, comite fortuna Cic. ep. 3 lib. X.—
Guiado por la virtud, secundado (ayudado) por la fortuna has llegado a la cima de la grandeza.

proposiciones incidentes. Por aora nos limitarémos a observar qe nuestro jerundio simple corresponde a los pres. i pret. imp. latinos, i nuestro jerundio compuesto a los prets. perf. i pluscuamperf.: *Cum solitudo insidiarum plena sit, ratio ipsa monet comparare amicitias* (Cic.), Estando llena de asechanzas la soledad, la razon misma nos enseña a procurarnos amistades—*Athenæ cum florerent æquis légibus, procax libertas civitatem miscuit* (Phæd.), Floreciendo Aténas con justas leyes, una libertad licenciosa turbó el Estado—*Postquam res Asiæ Priamique evertere gentem immeritam visum* (est) *Superis, desertas quærere terras auguriis cógimur Divum* (Virg.), Abiendo decretado los dioses derribar el imperio del Asia, i el inocente pueblo de Príamo, nos obligan los agüeros de los dioses a buscar rejiones desiertas—*Darius, cum ex Europa in Asiam rediisset, classem quingentarum navium comparavit* (Nep.), Darío, abiendo vuelto de la Europa al Asia, preparó una armada de qinientas naves—*Cum populus romanus victricia arma toti fere terrarum orbi circumtulisset,* Abiendo llevado el pueblo romano sus vencedoras armas, o Abiendo sido llevadas las vencedoras armas del p. r., por casi toda la redondez de la tierra.

SUPINOS.

1. El supino en *um* es un acusativo qe se junta a verbos de movimiento para señalar el término *ad quem*: *Lusum it Mæcenas, dormitum ego* (Hor.), Mecenas va a jugar, yo a dormir.

2. El supino en *um* tiene el réjimen de su verbo: *Spectatum ludos veniunt,* Vienen a ver los juegos.

3. Tradúcese jeneralmente por el infinitivo con *a*; i a veces por un sustantivo ordinario: *Dúcere venatum,* Llevar a la caza.

4. Se le pueden sustituir varias frases, todas de mucho uso: *Veniunt ad spectandum, ad ludos spectandos, spectandi causa, spectaturi, ut spectent,* i en el lenguaje de los poetas, *spectare.*

5. El supino en *u* es un ablativo qe sirve de complemento a ciertos adjetivos, como *Fácilis, Difficilis, Mirabilis, Incredibilis, Jucundus, Honestus, Turpis, Optimus: Mirabile visu* (Vir.), Admirable de verse—*Jucundæ auditu atque cógnitu sapientium sententiæ sunt* (Cic.), Son agradables para oirse i saberse (o al oido i al conocimiento) las sentencias de los sabios—*Quod optimum factu erit, facies* (Cic.), Lo qe sea mejor de acer, tú lo arás—*Quo brevior, eo dilucidior et cognitu facilior, narratio fiet* (Cic.), Cuanto mas breve la narracion, tanto se hará mas clara i mas fácil de comprender.

6. El supino en *u* se junta a veces a los sustantivos *Fas* i *Néfas,* i

al verbo *Pudet*: *Si hoc fas est dictu* (Cic.), Si es permitido decirlo—*Pudet dictu* (Tac.), Vergüenza da decirlo.

7. Por los ejemplos anteriores se ve qe el supino en *u* se puede traducir de diferentes modos segun las circunstancias. La traduccion castellana mas comun es por el infin. con *de* o *para*.

8. Puede a veces considerarse el supino en *u* como dativo de atribucion sincopado; por ejemplo, despues de *Mirábilis, Jucundus,* etc.

9. Los supinos, como verdaderos sustantivos qe son, se contraponen a otros sustantivos, i pueden ser modificados por adjetivos i por complementos de jenitivo: *Parvum dictu, sed immensum æstimatione* (Cic.) Peqeño para decirse, pero inmenso en valor—*Eos versus assiduo memoratu dignos puto* (Gell.), Juzgo dignos de continuo recuerdo aqellos versos—*Longo defessa redibat venatu* (Itat.), Volvia fatigada de la larga caza—*Cum ad eum ipsius rogatu arcessituque venissem* (Cic.), Abiendo yo ido a él por su mismo ruego i llamamiento.

10. La significacion del supino en *um* es activa o intransitiva; la del supino en *u* es frecuentemente pasiva, a veces intransitiva: *Consilia eventu tristia* (Liv.), Designios de triste resultado.

Advertencia.—Los sustantivos abstractos en *io*, derivados de verbo, se construyen a veces como los verdaderos derivados verbales: *Curatio hanc rem* por *Curatio hujus rei*; pero las locuciones de esta especie son rarísimas i no de imitar.

CAPITULO DUODÉCIMO.

DE LAS PROPOSICIONES INCIDENTES.

Emos tratado del réjimen complemento. Ai otra especie de réjimen, qe modifica el significado de las palabras, de la misma manera qe un complemento lo aria, es a saber, el de las proposiciones incidentes, ligadas siempre a las principales por medio de nombres o adverbios relativos.

La proposicion incidente qe sirve de réjimen ocupa con los verbos activos el lugar del acusativo o complemento directo: *Phaeton optavit ut in currum patris tolleretur* (Cic.), Faeton deseó qe le alzasen al carro de su padre: *ut in currum patris tolleretur* ocupa en este ejemplo el mismo lugar qe *ephippia* en *Optat ephippia bos piger* (Hor.), Desea la silla del caballo el perezoso buei.

Varios sustantivos como *Documentum* documento, *Cura* cuidado, *Consilium* consejo, intento, *Argumentum* prueba, indicio, *Experimentum* ex-

perimento, *Spes* esperanza, toman a veces el réjimen de prop. incidente qe pertenece al verbo cognado: *Cura quid expediat prior est quam quid sit honestum* (Ovid.), Antes cuidamos de lo útil qe de lo recto i onroso—*Mores populi rom. quantum mutaverint vel hic dies documento erit* (Liv.), Cuánto an cambiado las costumbres del pueblo romano, el dia de oi bastará a probarlo. El sustantivo *Cura* toma el réjimen de *Curo*, i el sust. *Argumentum* el de *Arguo*. I a imitacion de estos suelen llevar algunos otros sustantivos el réjimen de proposicion incidente, v. gr. *Exemplum*, como si fuese cognado de *Doceo*, *Fides* de *Credo*, etc.

Ademas del réjimen especial de prop. incidente, qe es peculiar de ciertas palabras, hai tambien prop. inc. qe acen las veces de réjimen jeneral, eqivaliendo a complementos o adverbios, i significando *lugar*, *tiempo*, *modo*, *cantidad*, *semejanza*, *oposicion* o *contraste*, *causa*, *efecto*, *consecuencia* o *antecedencia lójica*, *fin* u *objeto* etc.

Pero la proposicion incidente no solo ace las veces de réjimen a la manera de los complementos, sino qe puede servir de sujeto, como el nominativo de los sustantivos: *Oportet ut senum consilia audias* (Cic.), Conviene qe oigas los consejos de los ancianos.

Finalmente, ai proposiciones incidentes qe no hacen ni de sujeto, ni de réjimen, porqe toman el lugar de los adjetivos, modificando al sust. como un adjetivo lo aria: *Quas fecisset fabulas* (Ter.), Las comedias qe iciese: *quas fecisset* ocupa el lugar de *ab eo factas*—*Qui timet amicum, amicus ut timeat, docet* (P. Syr.), Qien desconfia del amigo, enseña al amigo a desconfiar: *qui timet* (modificacion del sujeto tácito *ille homo)* ace las veces de *timidus*.

En este capítulo se tratará de las proposiciones incidentes por el órden de los relativos qe las introducen.

Propos. incid. con *Qui*, *Qualis*, *Quantus*, etc.

Regla 1.ª Cuando la prop. incidente, introducida por *qui* expresa un juicio del autor o de la persona qe abla, su verbo se pone en el indicativo: *Utebatur intime Q. Hortensio, qui iis temporibus principatum eloquentiæ tenebat* (C. Nep.), Trataba íntimamente a Q. Ortensio, qe en aqellos tiempos tenia el principado de la elocuencia.

Advertencia. Cuando la proposicion incidente indica una causa, ocasion o motivo, i el *qui* pudiera convertirse en *cum*, se suele poner aquella en el subjuntivo: *Excogitatum est a quibusdam ut privatum ærarium Cæsaris interfectoribus constitueretur, atque appellatus est Atticus ut ejus rei princeps esse vellet*; *at ille, qui officia amicis præstanda sine factione existimaret, respondit, si quid Brutus de suis*

facultatibus uti voluisset, usurum quantum eæ paterentur; *se neque cum quoquam de ea re collocuturum, neque coiturum* (C. Nep.); Pensaron ciertas personas qe se formase un erario privado para los qe abian dado la muerte a César, i fué invitado Atico a tomar la direccion de este asunto; mas él, qe juzgaba debia servirse a los amigos sin parcialidades políticas, respondió qe si Bruto qeria acer algun uso de sus bienes, lo aria asta donde alcanzasen; qe en cuanto a sí, ni ablaria ni se asociaria con persona alguna para aqel objeto. En lugar de *qui existimaret* pudo decirse *cum existimaret*, i del mismo modo en castellano, juzgando, o como juzgase. En el caso de esta regla la prop. incidente es siempre explicativa, como lo manifiesta el ejemplo.

Regla 2.ª Se pone amenudo en subj. el verbo de la proposicion incidente cuando el sustantivo modificado por ella está en construccion con un infinitivo o subjuntivo: *Consentáneam non est, qui metu non frangatur, eum frangi cupiditate* (Cic.), No es conforme a la razon, qe al qe no es qebrantado por el miedo, le qebranten los apetitos:—*Nemo in eo quod nesciat disertus esse potest* (Cic.), Nadie puede ser elocuente en lo qe no entiende. *Frangatur* i *nesciat*, porqe las respectivas proposiciones incidentes modifican a *eum* i *eo*, qe pertenecen a los infinitivos *frangi* i *esse*—*Húccine tandem omnia reciderunt ut civis romanus, in provincia populi rom. ab eo qui beneficio pop. rom. fasces et secures haberet, deligatus in foro, virgis cæderetur?* (Cic.); ¿Con qé a tal punto a llegado todo, qe un ombre qe tenia los aces i segures (la majistratura) por merced del pueblo romano, a echo atar en la plaza pública i azotar con varas a un ciudadano romano, en una provincia del pueblo romano? *Haberet* porqe la prop. incidente modifica a *eo*, qe está construido con el subj. *cæderetur*.

Advertencias 1.ª Esta regla se aplica a todas las proposiciones incidentes enlazadas a infinitivos o subjuntivos, sea cual fuere la palabra relativa qe los enlace, como verémos cuando se trate de los adverbios relativos.

2.ª Es una consecuencia de la regla anterior el uso del subjuntivo en el estilo llamado indirecto. Comparemos las dos oraciones siguientes: 1.ª *Apud Hypanim fluvium, inquit Aristoteles, bestiolæ quædam nascuntur, quæ unum diem vivunt*: a la orilla del rio Ipanis, dice Aristóteles, nacen ciertos animalillos, qe viven un solo dia: 2.ª *Apud Hypanim fluvium Aristoteles ait bestiolas quasdam nasci, quæ unum diem vivant*: Aristóteles dice qe a las orillas del Ipanis nacen, etc. En la primera oracion abla Aristóteles i el estilo es directo: en la segunda no es Aristóteles el qe abla si no yo, qe expongo el pensamiento de Aristóteles; i es indirecto el estilo. En el estilo indirecto el re-

lativo *qui, quæ, quod* (i lo mismo es aplicable a todas las otras palabras relativas) se construye con subjuntivo. *Res ad Verrem defertur: esse civem romanum qui se Syracusis in Lautumiis fuisse quereretur:* (Cic.), Se denuncia el caso a Vérres; qe abia un ciudadano romano, qe se qejaba de aber estado en la cárcel pública de Siracusa—*Plinius perire omne tempus arbitrabatur, quod in studiis non impertiretur* (Plin. jun.), Plinio daba por perdido todo el tiempo qe no empleaba en el estudio—*Recte Socrates exsecrare eum solebat, qui primus utilitatem a natura sejunxisset* (Cic.), Con razon maldecia Sócrates al primero qe abia separado de la equidad natural el interes—*Hoc non concedo, ut quibus rebus gloriemini in vobis, easdem in aliis reprehendatis* (Cic.), No concedo qe censureis en los demas lo mismo de qe os gloriais en vosotros—Ciceron dice: *Ars earum rerum est quæ sciuntur: oratoris autem omnis actio opinionibus non scientia continetur*; *nam et apud eos dicimus qui nesciunt, et ea dicimus quæ nescimus ipsi:* un arte se compone de cosas qe se saben, al paso qe toda la argumentacion del orador rueda sobre opiniones, no sobre ciencia cierta, pues ablamos delante de ombres qe no saben, i decimos cosas qe nosotros mismos no sabemos. I Quintiliano reproduce este pasaje en estilo indirecto: *Artem earum rerum esse quæ sciantur*; *oratoris omnem actionem opinione, non scientia contineri*; *quia et apud eos dicat, qui nesciant, et ipse dicat aliquando quod nesciat.* (Nótese qe si Quintiliano ubiese conservado la conjuncion *nam*, abria construido así: *nam et apud eos dicere qui nesciant, et ipsum dicere quod nesciat)*—De la misma manera aquella oracion *Magna vis est conscientiæ, quam qui negligunt, se ipsi indicant*, pudiera pasar asi al estilo indirecto: *Cicero ait magnam vim esse conscientiæ, quam qui negligant, se ipsos indicare*—*Unumquemque nostrum censent stoici mundi esse partem*; *ex quo illud natura consequi ut communem utilitatem nostræ anteponamus* (Cic.), Los estoicos creen qe cada uno de nosotros es una parte del universo, i qe de eso se sigue naturalmente qe debemos preferir el interes comun al nuestro.

3.ª En el estilo indirecto, i jeneralmente en las proposiciones enlazadas con un infinitivo o subjuntivo, se ace uso del indicativo para expresar un echo qe el autor o la persona qe abla afirma por sí misma i no en cabeza ajena: *Themistocles certiorem Xerxem fecit, id agi, ut pons, quem ille in Hellesponto fecerat, dissolveretur* (C. Nep.): Temístocles avisó a Jérjes qe se trataba de romper el puente qe este principe abia construido sobre el Elesponto: *Quem ille fecerat* es una asercion del istoriador. Si este ubiera dicho *fecisset* abria puesto la proposicion incidente en boca de Temístocles.

Regla 3.ª *Sunt qui* o *quæ* Ai ombres o cosas qe, *Reperiuntur qui* Se encuentran ombres qe, *Videre est qui* Pueden verse ombres qe, i otras frases semejantes, rijen ordinariamente subj.; a veces (principalmente en poesía) el indicativo, no precediendo negacion: *Est áliquid quod non oporteat, etiam si licet* (Cic.), Ai cosas qe no convienen, aunqe sean permitidas—*Nonnulli sunt qui ea quæ imminent non videant* (Cic.), Ai algunos qe no ven lo qe les amenaza de cerca—*Qui se ultro morti ófferant, facilius reperiuntur quam qui dolorem patienter ferant* (Cic.), Mas fácilmente se encuentran ombres qe se ofrezcan voluntariamente a la muerte, qe no qe sufran con paciencia el dolor; (el *no* pleonástico es necesario en castellano para qe no se junten dos *qe)*—*Sunt quos genus hoc minime juvat* (Hor.), Ai ombres a qienes gusta poqísimo (nada) este jénero de composiciones. *Imminent* en el segundo ejemplo es contrario a la regla 2.ª, i sin embargo es preferible a *immineant* porqe da a la amenaza del peligro la realidad i certidumbre qe caracterizan a las formas indicativas: se antepone la fuerza de la expresion al rigor gramatical.

Si la proposicion principal es negativa o interrogativa, es indispensable el subjuntivo: *Nullum est animal præter hominem quod habeat notitiam aliquam Dei* (Cic.), No ai ningun animal fuera del ombre qe tenga alguna idea de Dios—*Nunquam déerunt qui diserti esse, quam boni, malint* (Cíc.), Nunca faltarán ombres qe qieran mas bien ser elocuentes qe virtuosos—*Quotusquisque est qui, impunitate et ignoratione omnium proposita, abstinere possit injuria?* (Cic.), ¿Cuántos son los qe seguros de la impunidad i del secreto, puedan abstenerse de la injusticia?

Regla 4.ª *Is qui* produce a veces el efecto de nuestro artículo indefinido *un*, seguido de *qe*, i entónces la prop. incidente se pone en subjuntivo: *Habetis eum consulem, qui vestris decretis parere non dubitet* (Cic.), Teneis un cónsul, qe no vacilará en ejecutar vuestros decretos—*Ego is sum cui vel maxime concedant omnes*, etc. (Cic.), Soi un ombre a qien concederán todos mas bien qe a otro alguno, etc.

Regla 5.ª *Is qui* precedido de negacion, si toma el sentido de *tal qe*, pide el subjuntivo; i se le puede sustituir *is ut*: *Neque enim tu is es, qui nescias* (Cic.), Pues no eres tú tal qe ignores—*Non is sum ut mea me maxime delectent* (Cic.), No soi ombre qe me complazca exclusivamente en mis propias ideas—*Neque enim tu is es, Catilina, ut te unquam pudor a turpitúdine revocarit* (Cic.), Porqe no eres tú ombre, Catilina, a qien la vergüenza aya arredrado jamas de cometer una accion fea.

Regla 6.ª *Idem qui* es convertible en *Idem ac* o *atque*: *Est idem Verres qui fuit semper* (Cic.), Es el mismo Vérres qe siempre fué—

Est animus erga te idem ac fuit (Ter.), Su corazon es para contigo el mismo qe fué. (La conjucion *ac* toma aqí la apariencia de un adv. relativo rejido de *idem* por el solo efecto de la trasposicion: *Animus erga te est ac fuit idem).*

Regla 7.ª *Talis qualis* es *tal cual* o *tal como: Cum esset talis, qualem te esse video* (Cic.), Siendo él tal, cual (o como) veo qe tú eres. I a *qualis* puede substituirse *ac* o *atque*: *Honor talis populi romani voluntate paucis delatus ac mihi* (Cic.), A pocos por voluntad del pueblo romano se a conferido onor tal, cual a mí (igual onor qe a mí).

Pero a *tal qe* corresponde *talis qui* o *talis ut*, con subjuntivo: *Talem te esse velis qui ab omnibus collaudere*, Procura ser tal qe todos a una te alaben—*Tales nos esse putamus ut jure laudemur* (Cic.), Creemos ser tales qe merezcamos ser alabados.

Regla 8.ª *Tantus quantus* corresponde a *tanto cuanto* o *tanto como: Tanta est inter eos quanta potest esse morum studiorumque distantia* (Cic.), Ai entre ellos tanta diversidad de costumbres i de inclinaciones cuanta (o como) es posible qe aya, o Ai entre ellos cuanta diversidad....es posible.

Pero a *tanto qe* corresponde *tantus ut* con subj.: *Tanta vis est probitatis, ut eam etiam in hoste diligamus* (Cic.) Tanta es la fuerza de la probidad, qe asta en el enemigo la amamos—*Tantum abest ab officio, ut nihil officio magis esse possit contrarium* (Cic.), Tanto dista del deber, qe nada puede ser mas contrario.

Advertencia. *Tot quot* es *tantos cuantos* o *tantos como; tot ut* es *tantos qe* i rije subjuntivo. Lo mismo se aplica respectivamente a *toties quoties* i *toties ut; a tam quam* i *tam ut*, etc. *Non sum tam hebes ut ista dicam* (Cic.), No soi tan torpe qe diga eso—*Quis est tam miser ut non Dei munificentiam senserit?* (Sen.), ¿Qién ai tan infeliz, qe no aya experimentado en sí mismo la munificencia de Dios?—*Dolor tántulum malum est ut facile a virtute obruatur* (Cic.), El dolor es un mal tan peqeño , qe fácilmente es sofocado por la fortaleza.

Ut o *Uti.*

Regla 9.ª *Ut* o *Uti* en las comparaciones de calidad o cantidad tiene por antecedentes o correlativos ordinarios a *Sic, Ita, Adeo,* i otros adverbios de significado eqivalente, expresos o tácitos: *Ut res dant sese ita magni atque humiles sumus* (Ter.), Segun se presentan las cosas, asi somos grandes o umildes—*Ut magistratibus leges, sic populo præsunt magistratus* (Cic.), Como a los majistrados las leyes, asi gobiernan al pueblo los majistrados—*Præclarum custodem ovium,*

ut ajunt, lupum! (Cic.), ¡Excelente guardador de las ovejas, segun dicen, el lobo!—*Toto anno, ut videtur, áberis* (Cic.); Todo el año, a lo qe parece, estarás ausente: *ut* por *ita ut.*

En estos ejemplos *ut* corresponde a *como*; si correspondiese a *qe*, seria necesario el subj.: *Neminem adeo infatuare potuit, ut ei nummum ullum créderet* (Cic.), A nadie pudo infatuar a tal punto, qe le prestase dinero alguno—*Arboribus cónsita Italia est, ut tota pomarium videatur* (Varr.), La Italia está cubierta de árboles, de suerte qe toda parece un verjel: *ut* por *adeo ut.*

A veces *Ita ut* tiene un sentido restrictivo: *Equites romani vobis ita summam ordinis consiliique concedunt, ut vobiscum de amore reipublicæ certent* (Cic.), Los caballeros romanos os reconocen por la primera jerarqía i el supremo consejo, pero es para competir con vosotros en el amor a la república.

De *Ut* se componen *Sicut* i *Velut* (o *Sicuti, Véluti*) qe se traducen *como: Sicut eram fugio, sine véstibus* (Ovid.), Como estaba, uyo, sin vestidos—*Nihil est quod cogat homines, sicut in foro non bonos oratores, item in theatro malos actores pérpeti* (Cic.), Nada ai qe obligue a los ombres a qe, como en el foro a los oradores no buenos, de la misma manera aguanten en el teatro a los malos actores—*Ex judicio, velut ex incendio, nudus effugit* (Cic.), Salió uyendo del juicio, como de un incendio, desnudo.

En lugar de *Velut* se usa tambien *Tanquam*; *Gloria virtutem, tanquam umbra, sequitur* (Cic.).

Regla 10.ª *Ut* pide subjuntivo cuando se contrapone a demostrativos (particularmente *Is),* explicándose con la prop. incid. la idea sobre qe recae la demostracion: *Victis ea lege pepercit, ut sua omnia déderent* (Liv.), Perdonó a los vencidos a condicion de entregar todo lo suyo—*In eo hóminis dignitas pósita est ut ratione utatur* , La dignidad del ombre consiste en acer uso de la razon. *Illud natura non pátitur ut aliorum spoliis opes nostras augeamus* (Cic.), No consiente la naturaleza qe aumentemos nuestra fortuna con los despojos de otros—*Est hoc commune vitium liberis civitátibus, ut invidia gloriæ comes sit* (Nep.), Es un vicio comun de los estados libres, qe la envidia sea la compañera de la gloria—I callándose el demostrativo: *Justitiæ munus est ut ne cui quis noceat* (Cur.), El oficio de la justicia es qe nadie dañe a otro.

Ut, interrogativo: *Ut valet?* (Hor.), ¿Cómo está? I sirve tambien para las exclamaciones: *Heu fortuna! Ut gaudes illudere rebus humanis!* (Hor.), ¡Ah fortuna! ¡Cómo te gozas en acer burla de las cosas humanas!—*Ut sæpe summa ingenia in occulto latent!* (Plaut.), ¡Cuán amenudo los mayores ingenios están escondidos!

Utut rije indicativo o subj. *Utut erant alia* (Ter.), De cualqier modo qe fuese lo demas—*Utut illud acceptum sit* (Plaut.), Como qiera qe se aya recibido aqello.

Utinam, adv. optativo, compuesto de *Ut*, pide subj., como su correspondiente *Ojalá* en castellano: *Hæc ad te die natali meo scripsi, quo útinam susceptus non essem!* (Cic.), Esto te escribo en el dia de mi nacimiento, en el cual ¡ojalá qe nadie me ubiese recibido en sus brazos!

Regla 11.ª Las proposiciones incidentes qe en castellano son introducidas por la llamada conjuncion *qe*, se acen amenudo por el infinitivo; pero los verbos qe en castellano piden subj. con *qe*, en latin piden órdinariamente subj. con *ut*: *Natura poscit ut quieti et somno aliquantum demus* (Cic.), La naturaleza pide qe demos algo al descanso i al sueño—*Obsecro ut ne credas* (Ter.), Ruégote qe no lo creas (cállase ordinariamente este *ut*, qe precede a *ne).*

Advertencias. 1.ª *Accĭdit, Evĕnit, Contingit* piden subj. con *ut* i a veces indicativo con *quod: Accidit ut súbito ille interiret* (Cic.), Sucedió qe murió de repente—*Accidit quod eum nunquam vidisti* (Cic.), Sucedió qe nunca le viste—*Persæpe évenit ut utilitas cum honestate certet* (Cic.), Acontece amenudo qe la utilidad pugna con la onrradez. *Contingit* se construye tambien con infinitivo.

2.ª *Persuadeo* con infin. significa acer creer: *Nunquam mihi persuadebis hunc mundum non ab optimo et sapientissimo Deo creatum esse*: con subj. es determinar la voluntad: *Nunquam mihi persuadebis ut patriam prodam*—Otro tanto se observa con los verbos qe significan *decir, avisar, escribir,* i otros semejantes: *Moneo te periculum instare: Moneo te ut periculum fugias.*

3.ª Con *Jubeo* i *Veto* se usa casi siempre el infinitivo: *Jubet nos Apollo noscere nosmet ipsos* (Cic.), Apolo nos manda qe nos conozcamos a nosotros mismos—*Legatos Cæsar discedere vetúerat* (Cæs.), César proibió qe se retirasen sus tenientes. I cuando en castellano el infinitivo de activa es convertible en subjuntivo de pasiva, se usa siempre con estos verbos el infinitivo pasivo: *Imperator jussit, vetuit castra muniri:* El jeneral mandó, vedó, fortificar, o qe se fortificase el campamento.

4.ª Los verbos qe significan *temor, recelo, cautela,* rijen *ut* o *ne*; *ut* corresponde a la proposicion negativa castellana i *ne* a la positiva: *Id paves, Pamphile, ne ducas tu illam*; *tu autem ut ducas* (Ter.), Tú, Pánfilo, temes qe te casen con ella; tú (Carino) qe no te casen. Usase *Ne non* por *ut: Dies hic mihi ut* o *ne non satis sit vereor*, Temo qe este dia no me baste. *Cave ne quid temere dicas aut facias* (Cic.), Guárdate de decir o acer cosa alguna imprudentemente.

Ve pag. 322 =

5.ª Los verbos qe significan cuidado, rijen subjuntivo con *Ut* o *Ne*, segun el sentido: *Videant Consules nequid respublica detrimenti capiat,* Vean los cónsules qe la república no reciba daño.

Pero *Curo*, cuando significa procurar o disponer qe se aga algo, rije acus. en concordancia con el part. en *dus: Pontem in Arăre faciendum curavit* (Cæs.), Cuidó de qe se construyese un puente sobre el Saona.

6.ª Cuando *Timeo, Metuo, Vereor* significan *vacilar, escrupulizar, tener dificultad en,* no rijen subj., sino infin.: *Nihil metuunt jurare,* no tienen el menor escrúpulo en jurar.

7.ª Los verbos i frases qe significan duda i son acompañados de negacion, rijen *quin* con subj.: *Non est dubium quin omnia divina ratione regantur* (Cic.), No ai duda qe todo es gobernado por la providencia divina—*Quis dubitat quin in virtute veræ sint divitiæ?* (Cic.), ¿Qién duda qe las verdaderas riqezas están en la virtud? (*Qién duda* es aqí, por la forma interrogativa, nadie duda). Pero estos verbos rijen a veces infinitivo: *Non dubito fore plerosque* (C. Nep.), No dudo qe abrá muchos. I siempre lo acen cuando significan vacilar, trepidar, i se construyen en castellano con infinitivo: *Quis tam pérditus ut dubitet Sénecam præferre Neroni?* (Juv.), ¿Qién tan perdido qe dude anteponer un Séneca a un Neron?

Ut, Quo.

Regla 12.ª Con *Ut* i subjuntivo en latin, como en castellano con *para qe, a fin qe,* i subjuntivo, se expresa el objeto o fin de la prop. principal: *Ut júgulent homines, surgunt de nocte latrones; ut te ipsum serves non expergisceris?* (Hor.), Levántanse de noche los salteadores para qitar a otros la vida; i tú no despiertas para salvar la tuya? La expresion puede variarse por medio del jerundio en *dum,* el participio en *dus,* el supino en *um,* etc.

Si la prop. es negativa, en lugar de *Ut* se dice *ut ne,* o solo *ne,* qe es lo mas comun: *Ego te, si vivo, ulciscar, ut ne impune in nos illuseris* (Ter.), Me vengaré de tí, o te castigaré, si vivo, para qe no nos ayas burlado impunemente—*Eo dico, ne me thesaurum invenisse censeas* (Plaut.), Lo digo para qe no creas qe e encontrado un tesoro. Por este ejemplo se ve qe en el sentido de fin u objeto *Ut* tiene a *Eo* por antecedente expreso o tácito. I de aqí es qe en lugar de *Ut* se pone *Quo,* correlativo de *Eo: Ager novatur et iteratur, quo meliores foetus possit édere* (Cic.); Se da al campo una primera i una segunda labor, para qe rinda mejores frutos—*Legem esse brevem oportet, quo facilius ab imperitis teneatur* (Sen.), Conviene qe sea breve la lei, para

qe los ignorantes la retengan mas fácilmente. *Eo ut* significa simplemente fin u objeto; *eo quo* añade la idea de causa eficiente.

Se sustituyen tambien a *Ut* en este sentido otros relativos determinados por el contexto i eqivalentes al mismo *ut* con los demostrativos qe a ellos corresponden: *Reliquit cohortes duas quæ speciem munitionis præberent* (Cæs.), Dejó dos coortes qe (o para qe) presentasen la apariencia de guarnicion: *quæ* es lo mismo qe *ut eæ*—*Lampsaco urbe donatus est Themistocles, unde vinum sumeret* (Nep.), Se dió a Temístocles la ciudad de Lampsaco, de donde (o para qe de allí) se proveyese de vino: *unde* por *ut inde*.

V. paj. 89 i 301

Ne, Quin, Quóminus.

×

Regla 13.ª Los verbos qe significan *impedir, disuadir, proibir,* rijen subj. con *ne* (o *ut ne),* cuando dependen de prop. afirmativa, con *quin* cuando precede prop. negativa o interrogacion qe implícitamente niega: *Id prohibere debuisti ne fieret* (Cic.), Debiste proibir qe se iciese (no se traduce el *ne)*—*Nihil obstat* o *Quid obstat quin sis beatus?* Nada se opone o qé se opone a qe seas feliz? *Quóminus* puede usarse en todos casos: *Parmenio regem deterrere voluit quóminus medicamentum biberet* (Curt.), Parmenion qiso disuadir al rei de qe bebiese el brebage—*Non per me stetit quominus firma inter nos amicitia esset* (Cic.), No estuvo en mí qe nuestra amistad no fuese firme. *Veto* rije, como se a visto, el infinitivo; aunqe a veces se conforma a la regla presente, sobre todo en poesía: *Ne quis humasse velit Ajacem, Atrida, vetas* (Hor.), Proibes, ijo de Atreo, qe nadie ose enterrar a Ayaz.

Advertencia. Sabido es qe *ne* precede al imperat. i subj., i qe en los demas casos se usa *non*; salvo en locuciones particulares como *ne.... quidem* (paj. 143), i en la mayor parte de los compuestos cómo *Nequaquam.*

Ut, Ubi, Postquam.

Regla 14.ª *Ut* se usa en el sentido de *luego qe*, o *despues qe*, con indicativo: *Ut quisque me viderat, narrabant* (Cic.), Cada cual, luego qe me veia, me lo contaba. I en este sentido se le suele anteponer *Simul*: *Simul ut ortum est* (Cic.), Al punto qe amaneció. Dícese tambien *Simul ac* por *Simul ut*. Se combina asímismo con *Semel* o *Primum* pospuestos: *Ut semel exivit* (Cic.), Una vez qe salió. Contrapónensele *Statim, Confestim, Illico, Continuo*, qe tambien le suelen preceder: *At ille, ut ingressus est, confestim gladium distrinxit*, (Cic.), Mas él, luego qe

× Quorum nulli ex itinere excedere licebat, quin ab equitatu Cæsaris exciperetur. Cæs. b. c. 1. LXXIX

entró, inmediatamente desenvainó la espada—*Continuo ut vidit* (Cic.), Al instante qe vió.

Est annus ut con indicativo, ace un año qe: *Est annus ut repulsam tulit* (Cic.), Ace un año qe sufrió la repulsa.

Ubi es adverbio de lugar, correlativo a *Ibi*, *Illic*, etc.: *Ubi amici, ibidem opes* (Plaut.)—*Vivendum illic, ubi nulli nocte metus* (Juv.), Allí a de vivirse, donde no ai miedos por la noche. I pasa como *Ut* a la significacion de tiempo, con réjimen de indicativo: *Ubi innocens formidat, damnat júdicem* (P. Syr.), Cuando el inocente recela, condena al juez.—*Ubi semel quis pejeráverit, ei credi postea non oportet* (Cic.), Luego qe alguno perjurare, no se le debe creer mas—*Ubi te non invenio, ibi ascendo in quemdam excelsum locum* (Ter.), Una vez qe no te encuentro, subo a cierto lugar elevado.

Postquam o *Postea quam*, no significa, como *Ut* i *Ubi*, sucesion rápida, sino simple sucesion, i rije tambien indicativo: *Eo postquam Cæsar pervenit, óbsides, arma poposcit* (Cæs.), Despues qe César llegó allí, pidió reenes i armas: (pret. perfecto). *Aristides, sexto fere anno postquam erat expulsus, in patriam restitutus est* (Nep.), Arístides fué restituido a la patria, como seis años despues de aber sido desterrado (pluscuamp.)—*Eros comoedus, posteaquam a scena síbilis explodebatur, confugit in domum Roscii* (Cic.), El cómico Éros, despues qe los silvos le arrojaron del teatro, se refujió a la casa de Roscio (imperf.). El pret. perfecto es el qe se junta regularmente con *Postquam*: el pluscuamp. indica un largo intervalo de tiempo: el imperf. repeticion de acciones.

Advertencia. El indicativo qe rijen estos adverbios, pasa por supuesto a subjuntivo en el caso de la regla 2.ª: *Narrat Cícero Erotem comoedum, posteaquam a scena síbilis exploderetur, in domum Roscii confugisse.* Este tránsito del ind. al subj. debe siempre suponerse en el caso de la regla 2.ª, cualqiera qe sea la palabra qe lo rija.

Unde.

Regla 15.ª Se contrapone a *Inde*, i se substituye al abl. de *Qui* con las prep. *a*, *ex*: *Narratio brevis est, si unde necesse est, inde initium sumatur* (Cic.), La narracion es breve, si se principia desde donde es necesario—*Tot res circumvallant, unde emergi non potest* (Ter.), Tantas cosas le asedian, de las cuales le es imposible desembarazarse. *Unde* se toma en el sentido de *ut inde*, como *ubi* en el sentido de *ut ibi*.

Usase tambien como conjuncion raciocinativa en el sentido de *Por lo cual*, ligando oraciones independientes; i se le puede substituir *Quo fit ut* con subj.

Antequam, Antea quam, Priusquam.

Regla 16.ª *Antequam* rije subjuntivo, como en castellano *antes qe: Tempestas minatur, antequam surgat* (Sen.), La tempestad amenaza antes de estallar (antes qe estalle)—*Sæpe magna indoles virtutis, antequam reipublicæ prodesse potuisset, extincta est* (Cic.), Se a visto sofocada muchas veces una gran disposicion a la virtud, antes de aber podido (antes qe ubiese podido) ser útil a la república.

Pero si se significa accion futura qe a de verificarse, se emplea el indicativo en futuro imperfecto o perfecto: *Antequam aliquo loco consedero, non longas a me litteras expectabis* (Cic.), No esperes de mí una larga carta, asta qe me aya fijado en algun lugar.

Regla 17.ª *Priusquam* rije indicativo: *Priusquam loqui cœpisti* (Cic.), Antes qe empezases a ablar. *Priusquam conor attingere* (Cic.), Antes de empeñarme en tocar—*Priusquam aggredior ad causam* (Cic.), Antes de entrar en la causa: *Membris útimur priusquam didícimus cujus ea utilitatis causa habeamus* (Cic.), Nos servimos de los miembros, antes de aber sabido para qé fin los tenemos. (Nótese el uso de los tiempos).

Ut ne quis corona donaretur in magistratu, priusquam rationes retulisset (Cic.), Qe a ninguno se diese el onor de la corona en la majistratura, ántes de aber rendido cuentas: el subjuntivo *retulisset* se explica por la regla 2.ª: sin eso deberia emplearse el indicativo: *Corona donatus est, priusquam rationes retulit.*

Quum o *Cum.*

Regla 18.ª En la significacion de *Cuando* se junta con el indicativo: *Qui non propulsat injuriam a suis, cum potest, injuste facit* (Cic.), El qe no defiende a los suyos de injusticia, cuando puede, obra injustamente—*Dabo operam ut te videam, cum id satis commode facere potero* (Cic.), Procuraré verte, cuando pueda acerlo con alguna comodidad—*Cum Cæsar in Galliam venit, alterius factionis principes erant Ædui, alterius Sequani* (Cæs.), Cuando César vino a la Galia, estaban a la cabeza del un partido los eduos, i del otro los secuanos.

Contrapónesele en este sentido *Tum*: *Dionysius tyrannus ea ipsa quæ concupíerat, ne tum quidem cum omnia se posse censebat, consequebatur*, Dionisio el tirano, aun en el tiempo en qe creia poderlo todo, no alcanzaba aqello mismo qe abia deseado.

Regla 19.ª *Cum* significando causa o circunstancia, rije subjuntivo, i se traduce por jerundio expreso o tácito, o por prop. incidente

con *Como*—*Cum solitudo insidiarum plena sit*—*Zenonem, cum Athenis essem, audiebam frequenter* (Cic.), Estando yo en Aténas, oia frecuentemente a Zenon—*Cum sciret Clodius iter necessarium Miloni esse Lanuvium, Roma subito ipse profectus est* (Cic.), Como supiese Clodio qe Milon tenia qe ir necesariamente a Lanuvio, partió él mismo al instante de Roma—*Cum in Africam venissem, nihil mihi fuit potius* (Cic.), Llegado al Africa, nada tuve por mejor.

Advertencias. 1.ª Significando causa, se le substituye *Quippe, Ut,* o *Utpŏte,* con *qui, quæ, quod*—*Mihi quidem tribunorum potestas pestifera videtur, quippe quæ in seditione et ad seditionem nata sit* (Cic.), En cuanto a mí, tengo por perniciosa la potestad de los tribunos, como nacida de sedicion i para sedicion.

2.ª *Fuit tempus cum*; subjuntivo. *Fuit tempus cum germanos galli virtute superarent* (Cæs.), Ubo un tiempo en qe los galos se aventajaban a los jermanos en valor—*Fuit tempus cum rura cólerent homines nec urbem haberent* (Varr.), Ubo un tiempo en qe los ombres abitaban los campos i no tenian ciudades.

3.ª *Vix* o *Vixdum cum*: indicativo. *Vixdum epistolam tuam legeram, quum ad me Curtius venit* (Cic.), Apénas abia leido tu carta, cuando Curcio entró a verme.

4.ª *Multi anni sunt cum*: indicativo. *Viginti anni sunt cum mortuus est*: Veinte años á qe murió. Dícese en el mismo sentido *Viginti anni sunt ex quo mortuus est,* i *Viginti ab hinc annos mortuus est.*

Cum, tum.

Regla 20.ª El antecedente i correlativo natural de *Quum* o *Cum* es *Tum* o *tunc,* cuyo lugar toma a veces *Nunc,* u otro adverbio o complemento de tiempo: *Fortuna vitrea est*; *tunc quum splendet, frangitur* (P. Syr.), La fortuna es de vidrio; cuando brilla, se qiebra.

Regla 21.ª *Cum.... tum* es una frase conjuntiva, qe liga elementos análogos, i significa *no solo.... sino*: *Erat in Miltiade, cum summa humanitas, tum mira cómitas* (Nep.), Tenia Milcíades no solo mui grande umanidad, sino admirable suavidad de carácter—*Cum alia multa, tum hoc vel maxime moliuntur* (Cic.), Al paso qe en muchas otras obras, en la qe trabajan con mas empeño, es en esta.

Tum.... tum es *ya.... ya*: *Dissero in utramque partem, tum græce, tum latine* (Cic.), Diserto en pro i en contra, ya en griego, ya en latin.

Quando.

Regla 22. Es correlativo de *Tum, Nunc,* u otro adverbio o complemento semejante, i tiene la misma variedad de sentidos i el mismo réjimen qe nuestro *cuando,* excepto qe se junta con futuros de indicativo en lugar de los tiempos eqivalentes de subjuntivo de qe se sirve el castellano: *Quando veniet* o *venerit,* cuando venga o viniere—*Quando esurio, tum crepant intestina* (Plaut.), Cuando tengo ambre, me gruñen las tripas—*Quando ego tuum non curo, ne cura meum* (Ter.), Ya qe yo no me cuido de lo tuyo,no te cuides tú de lo mio—*Duc me ad eam, quando huc veni, ut videam* (Ter.), Llévame a ella, puesto qe e venido aqí para verla—*Quando eum quæstum occeperis, accipienda et mussitanda injuria est* (Ter.), Una vez qe ayas tomado este oficio para ganar la vida, es preciso qe sufras la injuria, i te qejes de ella entre dientes.

Despues de *Si* i *Ne* se dice *Quando* por *Aliquando,* como *Quis* por *Aliquis.*

Quandóquidem tiene el mismo réjimen; i se disuelve a veces: *Quando tu quidem in prælio affuisti* (Cic.), Supuesto qe te allaste presente en el combate.

Dum, Donec, Quoad.

Regla 23.ª *Dum,* miéntras qe, tiene por antecedentes o correlativos a *Interea, Interim, Tándiu*; i rije indicativo: *Tu hic nos, dum eximus, interea opperíbere* (Ter.), Tú aguárdanos aqí, entre tanto qe salimos —*Interim dum ante ostium sto, notus mihi quidam obviam venit* (Ter.), Entretanto qe estoi a la puerta, cierto conocido mio me viene al encuentro—*Catilina erat timendus, sed tandiu dum moenibus urbis continebatur* (Cic.), Catilina era de temer, pero solo miéntras se allaba dentro de los muros de Roma—*Fruare, dum licet* (Cic.), Goza miéntras puedes o te es dado.

Donec es *dum nec* o *dum non,* i rije indicativo como su simple: *Haud déseram, donec perfecero* (Ter.), No desistiré, miéntras no ubiere ejecutado mi intento—*Delicta majorum immeritus lues, Romane, donec templa refeceris* (Hor.), Pagarás inocente, oh Romano, las culpas de tus antepasados, miéntras no ayas reedificado los templos. Suelen contraponérsele *Usque* i *Usque adeo: Nunquam déstitit orare, usque adeo donec pérpulit* (Ter.), Nunca desistió de rogar, miéntras qe no le persuadió—*Certum est obsidere usque donec redierit* (Ter.), Estoi resuelto a sitiar el puesto, miéntras no volviere. Del sentido de *mièntras no* se pasa naturalmente al de *asta qe*: asta qe ubo ejecutado su inten-

to; asta qe ayas reedificado los templos; asta qe por fin le persuadió; asta qe aya vuelto.

Advertencias. 1.ª *Donec* se usa tambien por *Dum* miéntras qe: *Donec eris felix, multos numerabis amicos* (Ovid.), Miéntras fueres feliz, contarás muchos amigos.

2.ª *Donec* rije a veces subjuntivo: *Irati differant ultionem, donec defervescat ira* (Cic.), Los qe están irritados difieran la venganza, asta qe se calme la ira.

3.ª En lugar de *Dum* (miéntras qe) se usa tambien *quoad*: *Cato, quoad vixit, virtutum laude crevit* (Nep.), Miéntras vivió Caton, fué siempre en aumento la gloria de sus virtudes. Antepónense a *Quoad* como antecedentes correlativos *Usque eo, Eátenus,* u otra frase semejante, expresa o tácita: *Ferrum usque eo retinuit* (Epaminondas), *quoad renuntiatum est vicisse Bœotios* (Nep.), Retuvo el ierro asta el momento de anunciarse qe abian vencido los Beocios. Júntase elegantemente con el jen. *Ejus*: *Non prætermittes, quoad ejus facere poteris, ad me scribere:* (Cic.), No dejes de escribirme, cuanto te fuere posible acerlo—*Elaboro, quoad ejus facere possum, ut intelligam* (Cic.), Me esfuerzo, cuanto puedo, por entender. Este jenitivo se explica por el de *Quo gentium fugiam?* (Plaut.), ¿A qé lugar del mundo uiré?

4.ª *Dum* toma a veces el sentido de *Donec*: *Dum rediens fugat astra Phoebus* (Hor.), Miéntras volviendo el sol no auyenta las estrellas; o asta qe volviendo auyente.

5.ª *Dum* tiene, ademas de *Donec,* los compuestos *Interdum* a veces, *Nondum* i *Necdum* todavia no, *Nedum* mucho ménos, cuánto ménos, *Dumtaxat* solamente, i *Dúmmodo* con tal qe.

6.ª *Nedum* rije subjuntivo: *Vix in ipsis tectis frigus vitatur, nedum in mari et via sit facile abesse ab injuria temporis* (Cic.), Apénas en nuestras mismas casas se evita el frio: cuánto ménos será fácil en el mar o el camino sustraerse al rigor de la estacion.

Dúmmodo, dum, modo.

Regla 24.ª Significan *con tal qe* i rijen subj.: *Oderint dum metuant,* Aborrezcan con tal qe teman—*Modo vita supersit,* Con tal qe no me falte la vida—*Manent ingenia senibus, modo permaneat studium et industria* (Cic.), Los viejos conservan el injenio, pero es con tal qe conserven el estudio i la aplicacion.

Si, sin, condicionales.

Regla 25. *Si* tiene por antecedente expreso o tácito a *Ita,* rara vez *Tum* o *Sic: Ita justum est, si est voluntarium* (Cic.), Es justo, si es voluntario—*Si quidem mihi saltandum est, tum vos date bibat tibícini* (Plaut.), Si en efecto tengo de bailar, dad vosotros de beber al flautista—*Sic ignovisse putato me tibi, si coenas hodie mecum* (Hor.), Ten entendido qe solo te perdonaré, si cenas oi conmigo. *Si* con indicativo se traduce de la misma manera en castellano: *Si pace frui vólumus, bellum gerendum est* (Cic.), Si qeremos gozar de la paz, es menester qe agamos la guerra. Pero el indicativo latino es convertible en subjunt.: *Augetur memoria, si eam exerceas,* Se aumenta la memoria, si la ejercitas. I los futuros de indicativo latinos deben traducirse en castellano por el subjuntivo en *re* o por el presente de indicativo: *Hunc librum si leges, lætabor* (Phæd.), Si leyeres o si lees este libro me alegraré—*Si me audies, vitabis inimicitias* (Cic.), Si qieres oirme, evita las enemistades. *Si id feceris, magnam habebo gratiam; si non feceris, ignoscam* (Cic.), Si lo icieres o aces, te lo agradeceré mucho; si no lo icieres o aces, te perdonaré.

Regla 26.ª Las oraciones condicionales de negacion implícita, piden el subjuntivo en ambos miembros: *Si vocem haberes, nullus prior ales foret* (Phæd.), Si tuvieras voz, ninguna ave te aventajaría—*Contentus nostris si fuisses sedibus, non illam expertus esses contumeliam* (Phæd.), Si te ubieras contentado con nuestras moradas, no abrias sufrido esa ignominia. Pero sucede a veces qe el presente corresponde al pret. imperfecto castellano, i el perfecto al pluscuamperfecto; asemejándose entónces estas oraciones a las precedentes: *Si quis Deus dicat, faciam quod vultis, nolint* (Hor.), Si un Dios les dijese, estoi pronto a cumplir vuestros deseos, no qerrian.

Tanquam si, Velut si, Perinde ac si, Quasi, Ceu, Sive, Nisi, Sin.

Regla 27.ª *Tanquam si* (a qe suele contraponerse *Sic* o *Ita*) se traduce *como si;* i rije presente o pret. imp. de subjuntivo en correspondencia al pret. imp. de subj. castellano; pret. perfecto o pluscuamperfecto en correspondencia al pluscuamperf.: *Tanquam si claudus sim (o essem) fusti est ambulandum* (Cic.), Tengo qe andar con baston, como si estuviese cojo—*Tanquam si acerbitatis aliquid acciderit (o accidisset) ángimur* (Cic.), Nos angustiamos, como si nos ubiese sucedido algo de amargo. Pero se calla amenudo el *Si: Sic cogitandum est,*

tanquam áliquis in pectus intimum inspicere possit (o *posset)* (Sen.)' Asi debemos pensar, como si alguno fuese capaz de ver lo qe pasa en lo mas profundo de nuestra alma. En lugar de *Tanquam si* se dice tambien *Velut si,* i *Perinde ac si,* (qe admiten la misma elipsis de *Si*): *Perinde ac si usus essem* (Cic.), Como si lo ubiese usado.

Empléase de un modo semejante *Quasi: Quasi vero ego ad illos, non illi ad me venire debúerint* (Cic.), Como si yo ubiese debido ir a ellos, i no ellos a mí. *Quasi* se ace pura conjuncion eqivalente a *como*: *Est in animis tenerum quiddam, quod œgritudine, quasi tempestate, quatiatur* (Cic.), Ai en las almas cierta cosa delicada, qe con el pesar, como con la tempestad, se estremece—*Quasi de verbo, non de re, laboretur* (Cic.), Como si se tratase de palabras, i no de cosas. *Ceu* (como) palabra poética, no usada en prosa, sino despues del siglo de Augusto, puede tambien significar *como si,* i rije entónces subjuntivo.

Advertencia. A veces *Tanquam* compara un echo positivo con otro, i entónces rije indicativo: *Tanquam philosophorum habent disciplinœ ex ipsis vocabula* (Ter.), A la manera qe las escuelas de los filósofos toman de ellos su nombre.

Regla 28.ª En *Sive* o *Seu... sive* o *seu,* ai qe notar la combinacion del condicional *Si* con la conjuncion disyuntiva *Ve,* conservando ambos su fuerza propia, como en el ejemplo ántes citado: *Illo loco libentissime soleo uti, sive quid mecum ipse cógito, sive quid aut scribo aut lego* (Cic.), Frecuento con mucho placer aqel lugar, ya sea qe medite a mis solas, ya sea qe algo escriba o lea... *Sive* se usa a veces simplemente por *vel si*: *Dehinc póstulo, sive œquum est, te oro* (Ter.), Luego pido, o si es justo acerlo así, te suplico—I por *vel: Nihil perturbatius hoc discessu, sive potius turpissima fuga.*

Regla 29.ª *Si non* corresponde a *si no; Nisi* es mas propiamente *a menos qe, a no ser qe*: *Memoria minúitur, nisi eam exerceas* (Cic.), La memoria se disminuye, si no la ejercitas (a ménos qe la ejercites). *Nisi dicas* o *dixeris,* a no ser qe digas. Usanse en el mismo sentido *Nisi forte, Nisi vero,* i *Nisi si. Nisi* corresponde asimismo a *sino*: *Discere nihil aliud est nisi recordari* (Cic.), Aprender no es otra cosa qe acordarse (no es mas qe, no es sino). *Sol spectatorem, nisi cum deficit, non habet* (Sen.); El sol no tiene espectadores, sino cuando se eclipsa.

Regla 30.ª *Nisi* se sinopa en *ni*: *Quod ni ita se haberet* (Cic.), Lo qe si asi no fuese.

Regla 31.ª *Sin* (compuesto de *Si* i *ne)* eqivale a *i si no, pero si no,* i se usa enlazando dos oraciones condicionales disyuntivas, acompañándole amenudo *autem* o *minus*: *Si ita erit, faciam*; *sin autem id*

non sit ejusmodi: Si asi fuere, lo aré; pero si no fuere así.... Usase *Sin autem*, cuando se expresa la proposicion incidente, i *Sin minus*, cuando se subentiende: *Si mihi veniam, quam peto, dederit, utar conditione: sin minus, impetrabo aliquid a me ipso* (Cic.), Si me díere la venia qe solicito, aceptaré el partido; i si no, conseguiré algo de mí mismo.

Etsi, *Etiamsi*, *Tametsi* (contraccion de *Tamenetsi* arcaico).

Regla 32.ª Se traducen *aunqe*, *bien qe*, i toman el indicativo, si la prop. expresa un juicio, esto es, un echo real, o considerado como tal por el qe abla: *Etsi natura duce congregabantur homines, tamen spe custodiæ rerum suarum, urbium præsidia quærebant* (Cic.), Aunqe la naturaleza inducia a los ombres a asociarse, contodo, se acojian a la defensa de las ciudades para la seguridad de sus cosas.

Si se trata de una simple suposicion, piden el subjuntivo: *Utilitas efflorescit ex amicitia , etiam si tu eam minus secutus sit* (Cic.), De las amistades nace la utilidad, aunqe no se aya buscado. Pero se puede usar en este sentido el futuro de indicativo, réjimen natural de *Si: Etiamsi quod scribis non habebis, scribito tamen* (Cic.), Aunqe no tengas qe escribir, escribe contodo—*Bonos viros sequar, etiamsi ruent* (Cic.), Seguiré a los buenos, aunqe se precipiten.

Etiamsi i *etsi* se traducen elegantemente por *aun cuando*.

Advertencia. *Quum* i *Ut* se emplean a veces por *Etsi*, i piden entónces subjuntivo: *Druentia, quum aquæ vim vehat ingentem, non tamen navium patiens est* (Liv.), El Duranza, aunqe trae gran cantidad de agua, no por eso consiente naves—*Ut desint vires, tamen est laudanda voluntas* (Ovid.), Dado qe falten las fuerzas, es todavia de alabar la intencion.

Quamvis, *Licet*, *Quanquam*.

Regla 33.ª Se traducen por *aunqe, bien qe, por...qe, por mucho ....qe, por mas qe*. *Quamvis* i *Licet* toman siempre el subjuntivo: *Licet strenuum metum putes esse, velocior tamen spes est* (Curt.), Aunque juzgues activo al miedo, o *por activo qe juzgues al miedo*, es mas veloz la esperanza. *Quamvis Menti delubra et Virtuti consacremus* (Cic.), Aunqe o Por mas qe consagremos santuarios al Entendimiento i al Valor.

Advertencias. 1.ª Usase alguna vez *Quantumvis* por *Quamvis: A-*

nimi mala, quantumvis exigua sint, in majus excedunt (Sen.), Las enfermedades del alma, por lijeras qe sean, se agravan. *Quantumvis* se traduce siempre con *por*, i ese es tambien el sentido ordinario de su síncopa *Quamvis*: *Licet* corresponde mas propiamente a *bien qe* o *aunqe*.

2.ª *Quamvis* se ace mera conjuncion: *Divitias quum quivis, quamvis indignus, habere possit, in bonis non número* (Cic.), A las riqezas, puesto qe cualqiera puede tenerlas, por indigno qe sea, no las cuento entre los bienes—*Nec timeo sine ista philosophia rhétorem, quamvis eloquentem* (Cic.), Ni temo sin esa filosofía a ningun retórico, por elocuente qe sea.

3.ª *Quantuscumque* es *por grande qe*: *Quantuluscumque, por peqeño qe*; i piden indicativo, si se expresa un juicio; subjuntivo, si una suposicion: *Totum hoc, quantumcumque est*, reconoce lo grande: *Totum hoc, quantumcumque sit*, lo supone, lo concede sin afirmarlo.

Regla 34.ª *Quanquam* se construye con indicativo i expresa juicio: *Quanquam excellebat Aristides abstinentia, tamen exsilio multatus est* (Cic.), Aunqe Arístides se distinguia por su desprendimiento, fué sin embargo condenado a destierro—*Quanquam abest a culpa, tamen suspicione non caret* (Cic.), Aunqe no está esento de culpa, sin embargo no está libre de sospecha.

Advertencias. 1.ª *Ita nobis áccidit ut, quanquam essent multo magis alia lugenda, tamen hoc doleremus* (Cic.), Asi sucedió qe aunqe teniamos otras cosas mucho mas dignas de llorarse, con todo eso nos doliésemos de esta: el subjuntivo *essent* depende de la regla 2.ª

2.ª *Quanquam*, conjuncion, liga oraciones independientes, i sirve como para correjir o retractar lo qe se acaba de decir: *Quanquam quid loquor?* (Cic.), Pero ¿qé es lo qe estoi diciendo?

3.ª A *Quanquam* i a los otros adverbios de las reglas 32 i 33, sirven de correlativos *Tamen, Nihilóminus*, i otros análogos.

Quod, Quia, Quoniam.

Regla 35.ª Significan *porqe*, i rijen indicativo, cuando se enuncia un juicio, esto es, un echo real, o reputado tal por el qe abla: *Urbs quæ, quod in ea Fortunæ fanum fuit, Tyche nominata est* (Cic.), La ciudad, qe se llamó Tique, por aber abido en ella (porqe ubo en ella) un templo de la Fortuna—*Urbs, quæ, quia postremo ædificata est, Neapolis nominatur* (Cic.), La ciudad qe por aberse edificado últimamente se llama Nápoles—*Moriendum fuit, quoniam homo nata erat* (Serv. Sulp. ad Cic.), Destinada estuvo a la muerte, pues abia nacido ser umano. *(Pues qe* es el sentido propio de *Quoniam)*.

Advertencias. 1.ª *Quia* se usa en las respuestas qe se acen por

Q*uid* o Q*uid ita: Quid tu id curas?—Quia enim metuo ne in aqua summa natet* (Plaut.), ¿Porqé te curas de eso?—Porqe en verdad temo qe esté nadando en la superficie del mar—*Accusatis Sextum Roscium. ¿Quid ita? Quia de manibus vestris effugit* (Cic.), Acusais a Sexto Roscio. I por qé? Porqe se escapó de vuestras manos.

2.ª Estos mismos adverbios toman el subjuntivo en el caso de la regla 2.ª: S*ocrates accusatus est quod corrúmperet juventutem: corrumperet* expresa un juicio ajeno: *corrumpebat* abria expresado el del autor. *Aristides nonne ob eam causam expulsus fuit ex patria, quod præter modum justus esset?* (Cic.), ¿No fué Arístídes expelido de su patria a pretexto de qe era justo con exceso? *Justus erat* expresaria qe Arístídes abia sido efectivamente demasiado justo.

Regla 36.ª Q*uod,* se refiere amenudo a demostrativos neutros, en singular o plural, expresos o tácitos: *Non* (id) *tibi objicio, quod hominem omni argento spoliasti* (Cic.), No te echo en cara, qe le despojaste de toda su plata—*Omitto illa vetera, quod istum ille aluit, auxit, armavit* (Cic.), Paso por alto aqellas cosas antiguas; aberle él criado, engrandecido, armado. En lugar del *neutro* puede aber un sustantivo de cualqier jénero, precedido de demostrativo: *Hæc res multum eos adjuvabat, quod flumina ex nivibus creverat,* Sirvióles de mucho el aber crecido los rios (el qe los rios abian crecido) con las nieves.

Esta regla concurre muchas veces con la 10.ª. Pero Q*uod* debe preferirse siempre qe se qiere indicar 1.° una causa: 2.ª echos positivos i sobre todo consumados. *Ut* denota fin u objeto, echo incierto o futuro.

Advertencias. 1.ª *Est quod* rije subj. *Non est quod te pudeat sapienti assentiri* (Cic.), No tienes por qe avergonzarte de seguir la opinion de un sabio.

2.ª *Est causa cur* tiene el mismo réjimen: *Non fuit causa cur tantum laborem caperes* (Cic.), No ubo causa para qe te tomases tanto trabajo—*Ira fuit causa cur altæ urbes fúnditus perirent* (Hor.), La ira fué causa de qe grandes ciudades se arruinasen desde sus cimientos.

2.ª Q*uod* corresponde muchas veces a *en* con infinitivo: *Bene facis quod me ádjuvas* (Cic.), Aces bien en ayudarme—*Fecisti mihi pergratum quod librum ad me mitisti* (Cic.), Me as echo gran gusto en aberme enviado el libro.

4.ª Q*uod* despues de verbos de pasion o afecto expresa el motivo qe lo causa: *Dolebam quod consortem laboris amiseram* (Cic.), Doliame de aber perdido el compañero de mis trabajos. Pero estos mismos verbos suelen rejir infinitivo: *Guadeo te valere* o *quod vales.* I

Miror se construye elegantemente con *Si*: *Miror illa superbia si quenquam amicum habere potuit* (Cic.), Me admiro de qe con aqella soberbia pudiese tener amigo alguno.

5.ª *Quia* suele tener por correlativo a *Propterea*: *Res est mirábilis propterea quia non sæpe fit* (Cic.), Eso es admirable porqe no sucede muchas veces, o Si eso es admirable es porqe no sucede muchas veces.

Qui, Quin, Quominus.

Regla 37.ª De los ablativos *Qui, Quo*, se forman *Quin* i *Quóminus.*

Se a tratado del uso de estos adverbios con verbos qe significan *impedir, disuadir* o *proibir*, (regla 13.ª). *Quin* en jeneral eqivale a la expresion castellana *de manera qe no* i se contrapone a demostrativos neutros: *Ego id agam qui ne detur nuptum* (Ter.), Aré de modo qe ella no sea dada en matrimonio. Otras veces corresponde a *qe no*: *Nemo Messanam venit quin viderit* (Cic.), Nadie a venido a Mesina qe no aya visto. pag. 290

Facere non possum quin es *No puedo ménos de, no puedo dejar de*: *Facere non potui quin tibi sententiam declararem meam* (Cic.), No pude ménos de declararte mi modo de pensar. I se subentiende a veces *facere*: *Non possum quin exclamem* (Plaut.), No puedo dejar de exclamar.

Nihil abest, Paulum abest, quin, se traduce, nada falta, poco falta, para qe: *Virgilii et Titi Livii opera paulum abfuit quin ex omnibus bibliothecis amoveret* (Suet.), Faltó poco para qe (Caligula) iciese sacar de todas las bibliotecas las obras de Virjilio i de Tito Livio. (Nunca se dice *Parum abest quin*). V. p. 89 – 290 otros ejemplos

Contrapónese amenudo a *Tam* con negacion: *Nunquam tam male est Siculis, quin aliquid facete et commode dicant* (Cic.), Nunca lo pasan tan mal los Sicilianos, qe no les ocurra algun chiste.

Non quin frase conjuntiva, se contrapone a *Sed quod, Sed quia*: *Non quin ipse dissentiam, sed quod* (Cic.), No porqe yo no sea de diferente opinion, sino porqe....

Advertencias. 1.ª Usase *Quóminus* por *Quin*, pero siempre en el sentido de *para que no*: *Nulli civi, quominus adesset, satis justa excusatio est visa* (Cic.), A ningun ciudadano pareció bastante justa la excusa para dejar de asistir.

2.ª *Quin* se ace tambien conjuncion eqivalente a *Imo* o *Immo*, ántes bien, ántes por el contrario; expresiones qe, sin embargo, en muchos casos no arian sentir la énfasis de la palabra latina: *Quin tu uno verbo dic, quid est quod velis* (Ter.), Deja preámbulos i di de una vez

Nemo est tam fortis quin rei novitate perturbetur. Cic.

lo qe qieres—*Quin tu urges occasionem istam?* (Cic.), ¿Qé aces pues qe no te aprovechas de esa ocasion? *Placuit sententia Cœpionis*; *quin ei acclamatum est* (Plin.), Agradó el parecer de Cepion: ¿qé digo agradó? Fué recibido con aclamaciones. Júntase frecuentemente con *Etiam, Potius, Immo,* pospuestos.

Qua.

Regla 38.ª Abiendo ablado de *Qua* i de sus compuestos entre los adverbios, solo notarémos aqí el uso conjuntivo de *Qua...Qua, ya... ya, no solo, sino: Satisfactum est, qua civium, qua sociorum utilitatibus* (Cic.), Se a satisfecho a los intereses, ya de los ciudadanos, ya de los aliados, o no solo de los ciudadanos, sino de los aliados.

Tam,... Quam.

Regla 39.ª Abiendo explicado el uso de *Quam* despues de los comparativos, observarémos aora su contraposicion a *Tam*: *Utinam Gracchus non tam fratri pietatem, quam patriæ præstitisset* (Cic.), ¡Ojalá qe Graco no tanto ubiese sido piadoso con su ermano, cuanto o como con la patria! Contrapónense de la misma manera *Quam Tam*, combinados con adverbios comparativos i superlativos: *Quam magis aspecto, tam magis est nimbatu* (Plaut.), Cuanto mas fijo en ella la vista, tanto mas rebozada la veo—*Quam plurimum bibit, tam maxime sitit* (Cat.), Cuanto mas bebe, tanto mas sediento qeda—La misma correspondencia guardan entre sí *Tandiu* i *Quandiu*: *Tandiu discendum est homini quandiu nesciat* (P. Syr.), Debe el ombre aprender, miéntras tanto qe aya algo qe ignore.

Tandiu dum, Miéntras qe: *Tandiu tibi assentantur, dum ades* (Cic.), No te adulan, sino miéntras qe estás presente.

Advertencia. *Quam* despues de comparativo no liga dos imperativos, porqe el segundo debe tomar una forma subjuntiva: *Depugna potius quam servias* (Cic.), Pelea mas bien qe servir (ser esclavo).

Regla 40.ª Los adverbios relativos se contraponen por regla jeneral a los demostrativos análogos; como emos visto qe lo acen *Ut* a *Sic*, *Quo* a *Eo*, *Quam* a *Tam*, etc.: é aqí otros ejemplos: *Quanti quisque se ipse facit, tanti fieri debet ab amicis* (Cic.), Cuanto cada ombre se estima a sí mismo, tanto debe ser estimado por sus amigos—*Corpori tantum indulgete, quantum bonæ valetudini sat est* (Sen.). Complaced tanto al cuerpo, cuanto baste para la salud. Pero en estas correlaciones se calla amenudo el correlativo.

CAPITULO DECIMOTERCIO.

DE LAS CONJUNCIONES.

Reservamos el título de *conjunciones* a las qe carecen de réjimen, designadas modernamente con el título de *conjunciones coordinantes*—Las otras, esto es, las llamadas *conjunciones subordinantes*, son adverbios relativos. *Ut* es evidentemente una palabra de la misma naturaleza qe *quod*; i no es posible dejar de percibir entre *Quum* i *Tum* la misma analojía de familia qe entre *Quando* i *Tunc*, entre *Ubi* e *Ibi*, entre *Unde* e *Inde*, entre *Qua* i *Ea*, entre *Qui* e *Is*.

Las *conjunciones*, o dígase, si se qiere, las *conjunciones coordinantes* carecen de réjimen; pero solo miéntras conservan el carácter de tales, porqe asi como el adverbio pasa frecuentemente a conjuncion, la conjuncion a su vez se transforma en adverbio, como veremos en este capítulo.

El carácter de la conjuncion consiste en encontrarse en medio de palabras o frases análogas por su naturaleza i qe se allan bajo una misma relacion respecto de las otras palabras o frases, sin qe las palabras o frases ligadas influyan una en otra, ni la conjuncion sobre ellas. La conjuncion, por tanto, miéntras conserva su verdadero oficio, carece de réjimen.

Los elementos ligados por la conjuncion sirven para modificar aqel a qe se refieren, qe siempre es uno mismo respecto de todas ellas, i qe influye en su forma por concordancia o réjimen: *Juris legumque peritus* (Hor.), Perito en las leyes i en el derecho: *que* liga dos jenitivos rejidos por *peritus*—*Médicum roget ut te reddat gnatis carisque propinquis* (Hor.), Ruegue al médico qe te restituya a los ijos i a los caros parientes: *que* liga *gnatis* i *propinquis*, dos dativos rejidos por *reddat*—*Hoc genus omne moestum ac sollicitum est* (Hor.), Toda esta clase de jente está aflijida i turbada: *moestum* i *sollicitum*, enlazados por *ac* son dos adj. qe conciertan con *genus*—*Mitte ista atque ad rem redi* (Ter.), Deja eso i vuelve al asunto: *mitte* i *redi* enlazados por *atque* son dos verbos qe conciertan con el sujeto tácito *tu*—*Sensim et pedetentim progrediens* (Cic.), Adelantándose lentamente i paso a paso: *et* liga dos adverbios de modo qe se refieren al adjetivo *progrediens*—*Non de præstanti quadam et eximia, sed prope de vulgari et communi prudentia dísputo* (Cic.), No trato de una prudencia aventajada i excelente, sino casi vulgar i comun—*Sed* enlaza dos complementos rejidos por *dísputo*, a saber, *de* (prudentia), qe precede a la conjuncion, i *de prudentia* qe la sigue, i al mismo tiempo *et* enla-

za los adjetivos *præstanti* i *eximia*, qe conciertan con el *prudentia* tácito, i los adjetivos *vulgari* i *communi*, qe conciertan con el *prudentia* expreso.

La conjuncion liga tambien proposiciones independientes: *Intonuere poli et crebris micat ignibus æther* (Virg.), Tronaron los cielos i resplandece con frecuentes relámpagos el aire: *et* está en medio de dos proposiciones qe no tienen dependencia alguna entre sí ni dependen de otra—*Nihil habebam quod scriberem: de república enim nihil scribere possum* (Cic.), Nada tengo qe escribir, pues acerca de la república no puedo escribir nada: *enim* en este ejemplo ace el mismo oficio qe *et* en el anterior; pero *et* liga dos juicios afirmativos; *enim* presenta el segundo juicio como causa o explicacion del primero.

De esta naturaleza de la conjuncion se sigue qe, si liga sustantivos, se allarán estos en un mismo caso, pues o seran sujetos de un mismo verbo, o términos de una misma preposicion, o complementos de una misma especie qe modifican una misma palabra; qe si enlaza adjetivos, se allarán estos en un mismo número, jénero i caso, pues concertarán con un mismo sustantivo; qe si liga verbos, estarán estos en un mismo número i persona, puesto qe se referirán a un mismo sujeto, i ademas en un mismo modo, como dependientes de una palabra qe los rije; qe si enlaza adverbios, serán análogos, v. gr. de lugar, de tiempo, etc.; i qe si liga proposiciones independientes, sus verbos tomarán las formas propias de ellas, qe son, segun las circunstancias, el indicativo, el imperativo, el subjuntivo-imperativo i optativo, el subjuntivo condicional i el potencial.

Los elementos ligados pueden no ser a veces de una misma naturaleza gramatical, pero serán siempre eqivalentes: v. gr. *Modo Romæ, modo vivit Athenis: Romæ* i *Athenis* son nombres propios de ciudad en el caso correspondiente, segun su declinacion, a la pregunta *ubi*: *Cum faceret eodem nómine et ejusdem argumenti comoediam* (Gell.), Aciendo una comedia con el mismo título i del mismo argumento: *eodem nómine* i *ejusdem argumenti*, complementos ambos modificativos de *comoediam*—*Aut ob avaritiam aut misera ambitione laborat* (Hor.), O es aqejado de avaricia o de miserable ambicion; *ob avaritiam* i *misera ambitione*, dos complementos de causa, modificativos de *laborat*: *Homo prudens et spectatæ virtutis*, Ombre prudente i de experimentada virtud: *Spectatæ virtutis* complemento eqivalente a un adjetivo; etc.

Ai conjunciones qe pueden repetirse, juntándose con cada una de las palabras o frases ligadas: *Et vitula tu dignus et hic* (Virg.), Tú i este sois ambos dignos de la ternera—*Omne ebrietas vitium et incendit et détegit* (Sen.), La embriaguez juntamente enciende i descubre

todo vicio—*Hanc veniam petimusque damusque vicissim* (Hor.), Esa licencia la damos juntamente i la pedimos—*Aut insanit homo, aut versus facit* (Hor.), O está loco el ombre o está aciendo versos. Ai otras con las cuales esa repeticion no tiene cabida, como *sed, enim, ergo*, etc.

Cállase a veces la conjuncion en las enumeraciones, supliéndose por la coma: *Ætas, metus, magister prohibebant* (Ter.), La edad, el temor, el maestro lo impedian—*Futuri principes, velint, nolint, scient* (Plin.), Los príncipes venideros lo sabrán, qieran o no qieran—*Melius, pejus, prosit, obsit, nihil vident* (Ter.), No consideran si es mejor o peor, si aprovecha o daña.

Et.

Juntáse a veces con esta conjuncion el adverbio *quidem*, qe da cierta énfasis a la palabra o frase qe la conjuncion introduce: *Duo millia jugerum ei assignasti, et quidem immunia* (Cic.), Le asignaste dos mil yugadas i esas inmunes.

Et se adverbializa anteponiéndose a una palabra sobre qe llamamos de un modo particular la atencion: *Res tamen ipsa et graviter accusari potest* (Cic.), La cosa misma puede ser acusada i gravemente. Lo cual consiste en una elípsis: *Res accusari potest et graviter accusari*. Pero su uso adverbial mas comun es aqel en qe significa *tambien*: *Et me Phœbus amat* (Virg.), A mí tambien me ama Febo: *(et alios et me)*.

Atque o *ac.*

Despues de *Idem, Alius, Simul, Simíliter, Æque, Páriter, Juxta, Secus, Contra* i otras palabras de sentido análogo, se vuelve adverbio relativo enlazando proposiciones incidentes con prop. principales: *Aliud mihi respondes ac rogo* (Cic.), Me respondes otra cosa qe la qe te pregunto—*Ne sim salvus, si áliter scribo ac sentio* (Cic.), No me salve, si escribo de otro modo qe como siento—*Simul ac posita sit causa, habeant quo se referant* (Cic.), Luego qe se ponga la causa, tengan a qé referirse—*Non dixi secus ac sentiebam* (Cic.), No dije de otro modo qe como sentia—*Omnía fere, contra ac dicta sunt, eveniunt* (Cic.), Sucede casi todo al contrario de como se dijo—*Simíliter facis ac si me roges* (Cic.), Obras como si me consultaras—*Quis esset tantus fructus in prosperis rebus, nisi haberes, qui illis æque ac tu ipse gauderet?* (Cic.), ¿Qé goze tan grande allarias en las prosperidades, si no tuvieses alguno qe se alegrase de ellas igualmente qe tú? Es fácil ver qe la conjuncion copulativa se convierte en adverbio

relativo en virtud de una trasposicion: *Gaudes meis prosperis rebus œque atque ego* (gaudeo), proviene de *gaudeo meis prosperis rebus atque tu illis œque gaudes.*

Atque puede ser reemplazado por *Quam* despues de *Alius* i *Contra: Non aliter quam* no de otro modo qe: *Edicere est ausus ¡ut Senatus, contra quam ipse censuisset, ad vestitum rediret* (Cic.), Se atrevió a ordenar qe el Senado volviese al vestido ordinario ¡en contravencion a lo qe habia juzgado él mismo.

Recíprocamente *Quam* es a veces remplazado por *Atque* despues de un comparativo: *Arctius atque hedera procera adstringitur ilex* (Hor.), Mas estrechamente qe es abrazado por la yedra el corpulento roble.

Dícese algunas veces *atque* ántes de consonante; rara vez *ac* ántes de vocal.

Vel.

El uso adverbial de esta conjuncion es mui elegante i expresivo: tradúcese *aún, asta*: *In fidibus musicorum aures vel minima sentiunt* (Cic.), En los sonidos de la lira el oido de los músicos percibe asta lo mas mínimo: *(magna, vel parva, vel minima)*— En el ejemplo siguiente de Ciceron *vel* está empleado en su natural oficio conjuntivo: *Cui nostrum non licet fundos suos vel fructus causa vel delectationis invisere?* ¿A qién de nosotros no es lícito visitar sus fundos o para disfrutar de ellos o por puro recreo? Qítese *vel fructus,* i la conjuncion parecerá trasformarse en adverbio i tomar el sentido de *aún* o *asta: Cui nostrum non licet fundos suos vel delectationis causa invisere?* ¿A qién de nosotros no es lícito visitar sus fundos aun por puro recreo?

Estos ejemplos i los de *Et* i *Atque* manifiestan el papel qe acen la trasposicion i la elípsis en los varios oficios de las palabras.

Sed.

Omitimos ablar de varios adverbios de qe se ace uso para contraponer palabras o cláusulas de una misma especie, i qe ligando entónces elementos análogos, parecen tomar el oficio de conjunciones, como *Nunc.... nunc, Jam.... jam, Modo:.... modo,* etc., porqe en esta parte se diferencian mui poco las lenguas castellana i latina.

El uso de *Non modo, Non solum, Non tantum* por una parte, i *Sed etiam, Verum etiam* por otra, corresponde asímismo a la locucion castellana, no solo... sino tambien: *Tullus Hostilius non solum proximo regi dissimilis, sed ferocior etiam Romulo fuit* (Liv.), Tulo Osti-

lió no solo fué diferente del último rei, sino aun mas belicoso qe Rómulo.

Observarémos con todo: 1.° qe si ambas prop. son negativas, se dice con la primera *Non modo non* i con la segunda *Sed ne.... quidem*: *Ego non modo tibi non irascor, sed ne reprehendo quidem factum tuum* (Cic.), Yo no tan solamente no me irrito contra tí, mas *ni aun* censuro tu accion; o, léjos de irritarme, ni aun censuro: (en lugar de *ni aun* se dice amenudo *ni siqiera).*

2.° Qe si se calla el verbo de una de las cláusulas negativas, se puede en la primera suprimir el segundo *non*: *Assentatio non modo amico, sed ne libero quidem digna est* (Cic.), La adulacion no es propia, *no ya* de un amigo, mas ni aun de un ombre libre.

3.° Qe a veces se alla *non modo* en el segundo miembro, i *ne quidem* en el primero: *Assentatio ne libero quidem, non modo amico, digna est.*

4.° Qe en el segundo miembro se puede substituir *Nedum* a *Non modo*: *Ne libero quidem, nedum amico,* Ni de un ombre libre siqiera, cuánto ménos de un amigo.

Quidem.

El adverbio aseverativo *Quidem* se usa conjuntivamente contraponiéndose a las conjunciones adversativas: *Maxima illa quidem, sed hominum magis judiciis quam publice laudata* (Cic.), Cosas ciertamente mui grandes, pero mas alabadas por los juicios de los ombres qe por el voto público.

I sin esta contraposicion tiene amenudo un sentido explicativo: *Mihi sane placet et vehementer quidem* (Cic.), A mi ciertamente me agrada, i mucho—*Neque tamen habuissem seribendi, nunc quidem, ullum argumentum, nisi tuas litteras accepissem* (Cic.), I a la verdad no tendría qe escribirte, a lo ménos aora, a no aber recibido tu carta.

Nam, Namque, Enim, Etenim, Nempe, Quippe.

Nam i *namque* (qe jeneralmente preceden a todas las otras palabras de la oracion, a lo ménos en prosa) son causales directas; i en su uso se diferencian mucho de los adverbios relativos *Quia, Quoniam,* cuya significacion por otra parte es la misma.

Para qe se perciba esta diferencia (qe es constante entre las verdaderas conjunciones i los adverbios relativos), tomarémos este ejemplo de Ciceron: *Cum eo mihi summa necessitudo est*; *magno enim beneficio meo affectus, cumulatissime mihi gratiam rétulit*; *nam nec in*

honoribus meis unquam defuit, nec in laboribus. Si lo ponemos en estilo indirecto, dirémos: *Dixi.....summam necessitúdinem esse*; *magno enim......affectum..... retulisse*; *nam nec.... defuisse*: *enim* i *nam* enlazan elementos análogos *esse, retulisse, defuisse.* Lo mismo seria poniendo en lugar de *enim* i *nam, Etenim, Nempe* o *Quippe.* Pero poniendo *Quia* o *Quoniam* no es así; *quia magno..... affectus..... retulisset, neque in honoribus..... defuisset.*

El verbo rejido por un relativo no pasa al infinitivo en el estilo indirecto, sino cuando el relativo es resoluble en la conjuncion *et* u otra determinada por el sentido: *Inde incipiemus, unde necesse erit*: *Censet inde esse incipiendum unde necesse sit:* (no pasa *erit* al infinitivo porqe *unde* no es resoluble en *et inde*)—*Tenuit permagnam Sextilius hæreditatem*; *unde, si secutus esset illorum sententiam, ne nummum quidem ullum attigisset* (Cic.), *Ait permagnam Sextilium tenuisse hæreditatem, unde, si secutus..... ne nummum quidem ullum attigisset* o *futurum fuisse ut attingeret*: (*unde* es *et ab ea* o *sed ab ea).*

Enim, cuando es conjuncion causal, no ocupa nunca el primer lugar en la oracion; pero como adverbio aseverativo (en cuyo sentido es anticuado) puede acerlo: *Enim me nóminat* (Plaut.), Ciertamente me nombra. *Enimvero* es siempre adverbio aseverativo: *Enimvero reticere nequeo*; *multímodis injurius es* (Ter.), En verdad no puedo callar; me estás injuriando de muchos modos.

Ergo, Igitur.

Pueden estar al principio de la oracion qe introducen, pero mas amenudo en el segundo o tercero lugar: *Ordiamur igitur a sensibus* (Cic.), Comencemos pues por los sentidos—*Qui scis ergo istuc?* (Ter.), ¿Cómo pues sabes eso?—*Quid ergo bibis?* (Mart.), ¿Pues por qé bebes?

Ergo en las oraciones interrogativas, significando *con qe,* principia elegantemente la oracion: *Ergo erat in fatis Scythiam quoque vísere nostris?* (Ovid.), Con qe tambien estaba en mis destinos visitar la Escitia?

CAPITULO DECIMOCUARTO.

OBSERVACIONES SOBRE LAS ORACIONES NEGATIVAS E INTERROGATIVAS.

Negacion.

Method p 500

1. *Haud* niega con mas fuerza qe *Non,* i se emplea principalmente cuando la negacion recae sobre una de las palabras subalternas de la proposicion i no sobre el atributo directamente: *Rem haud sane difficilem admirari videmini* (Cic.), Me parece qe os admirais de una cosa no ciertamente difícil. A veces sobre el verbo mismo, como en la frase *Haud scio an* No sé *si.* Júntase amenudo con adjetivos i adverbios: *Haud mediocris, Haud multum, Haud diu, Haud raro.*

2. Dos negaciones se destruyen una a otra, i valen una afirmacion, o mas bien, la primera negacion es la qe destruye a la segunda; de lo qe nace una gran diferencia de sentidos segun la colocacion del *Non. Non nemo* es álguien, *Nemo non* todo ombre: *Nonnulli* algunos, *Nullus non* todos: *Non nihil* algo, *Nihil non* todo: *Nonnunquam* alguna vez, *Nunquam non* siempre. *Aperte adulantem nemo non videt* (Cic.), No ai qien no vea al adulador descubierto—*Nihil non aggressuri sunt homines, si magnis conatibus magna præmia proponantur* (Liv.), No ai nada qe los ombres no sean capaces de emprender, si a los grandes esfuerzos se proponen grandes recompensas.

3. En buena prosa debe interponerse algo entre *Neque* i *Non*; *Nemo Attico mínus fuit ædificator*; *neque tamen non inprimis bene habitavit* (Nep.), Nadie fué ménos edificador qe Atico, i no dejó por eso de estar mui bien alojado. *Necnon* empleado como una sola palabra no es enteramente sinónimo de *Et*: su sentido es *i aun,* i se junta con *Et* i *Etiam,* precediéndoles.

4. Dos negaciones no afirman cuando una de ellas es seguida de *Neque*: *Nemo unquam, neque poeta, neque orator fuit, qui quenquam meliorem quam se arbitraretur* (Cic.), No ubo jamas ni poeta ni orador alguno, qe se creyese inferior a otro—*Persolvi gratia non potest nec malo patri* (Quint.), No puede pagarse ni a un mal padre lo qe se le debe.

Interrogacion directa.

1. A una interrogacion directa se responde por una proposicion a firmativa o negativa qe consta de los mismos elementos o de elementos

eqivalentes, pero en qe se suprimen de ordinario los qe están ya en la pregunta: *Quis mundum creavit? Deus* (mundum creavit)—*Quem vocamus divitem? Eum* (vocamus divitem) *qui nihil cupit—Cujus est loqui? Meum* (est loqui)—*Cujusnam illud interest? Tua* (illud interest)—*Quanti cónstitit hic liber? Viginti assibus* (hic liber cónstitit)—*Unde profectus est?*—(Profectus est) *Roma, ab urbe, ex Italia, inde ubi diu commoratus erat—Ut vales? Bene* (valeo).

Téngase presente qe *Ecquis* supone respuesta negativa: *Ecquæ seditio unquam fuit, in qua non ille princeps?* (Cic.), ¿Qé sedicion ubo jamas, de qe él no fuese caudillo? Dase a entender qe *nulla fuit.*

3. N*e* interroga simplemente; la respuesta puede ser afirmativa o negativa: *Vidistine regem?—Vidi* o *non vidi.* Subentendiendo el verbo se responde por un adverbio: *Visne sermoni reliquo demus operam sedentes? Sane quidem* (Cic.); ¿Qieres qe acabemos nuestra conversacion sentados? Enorabuena—*Præstatne utilitas honestati? Minime vero* (Cic.): i ¿Se aventaja lo útil a lo onesto? De ningun modo.

3. N*um* anticipa una respuesta negativa: N*um cadit in virum bonum mentiri?* (Cic.), ¿Por ventura el ombre de bien es capaz de mentir?

N*onne* por el contrario anticipa respuesta afirmativa: *Poetæ nonne post mortem nobilitari volunt?* (Cic.), ¿Por ventura no aspiran los poetas a ser famosos despues de su muerte? (Sí aspiran)—*Hæc nonne est turpe dubitare philosophos, qui ne rustici quidem dubitent?* (Cic.), ¿No es vergonzoso qe duden los filósofos de lo qe ni aun los rústicos dudan? (Sí es).

4. A veces no se indica la interrogacion, sino por el modo de modular la voz, i entónces se subentiende *ne*, i *non* vale *nonne*: *Infelix est Fabricius quod rus suum fodit?* (Sen.), ¿Es infeliz Fabricio porqe labra su campo?—N*on in casis ritu pastorum agrestiumque habitare est satius, quam exsulatum ire?* (Liv.); ¿No vale mas vivir en chozas como los pastores i campesinos, qe salir desterrados?

Advertencia. Algunos pretenden qe *An* no sirve nunca para la interrogacion simple i directa, i qe no seria buen latin *An vidisti regem?* Segun ellos *An* corresponde siempre a la disyuntiva *o, o bien,* i si se encuentra en principio de frase, es porqe dice relacion a lo qe precede; de manera qe aun en este caso conserva el sentido de *o bien.* Así (dicen) abiendo sentado Ciceron qe la obediencia de una alma sin fuerza i sin voluntad es una esclavitud, continúa: *An ille mihi liber, cui mulier imperat?* Cuyo sentido es: ¿*O bien* tendré yo por libre al qe se deja gobernar por una mujer?

Pero no faltan ejemplos de *An* en interrogacion directa i simple, donde no es posible darle el sentido de *o bien.*

Doble interrogacion.

5. Cuando ai dos interrogaciones opuestas i unidas, la primera se anuncia por *Utrum* o *Ne*, la segunda por *An*: *Utrum defenditis, an impugnatis plebem, tribuni?* (Cic.), ¿Defendeis a la plebe, o le aceis la guerra, tribunos?—*Isne est quem quæro, an non?* (Ter.), ¿Es este el ombre qe busco, o no?

6. *Utrum* o *ne* puede subentenderse: *Eloquar, an sileam?* (Virg.), Ablaré o guardaré silencio?

El *o* con qe enlazamos las dos interrogaciones opuestas, no se traduce nunca por *aut*: seria grave falta poner en el ejemplo anterior *aut* por *an*,

7. El modo del verbo en las interrogaciones directas es regularmente el indicativo; pero se puede ponerlas en subjuntivo, cuando acen relacion a futuro, o envuelven un sentido potencial o dubitativo: *Utrum tandem pluris æstimemus, pecuniam Pyrrhi, an continentiam Fabricii?* (Cic.), ¿Qé estimarémos mas, las riqezas de Pirro, o el desinteres de Fabricio?—*Quid faciat?* Qé puede acer?—*Quid dicerem?* ¿Qé podia yo decir?—*Quis nesciat?* Qién abrá qe no sepa?

Interrogacion indirecta.

8. Se llama interrogacion indirecta la qe sirve de sujeto o complemento en una proposicion principal; i se pone siempre en subjuntivo: *Mori cupis: disce prius quid sit vivere* (Ter.), Deseas la muerte; aprende ántes qé cosa es la vida—*Quæritur cur doctissimi homines de maximis rebus dissentiant* (Cic.), Pregúntase por qé los ombres mas doctos estan divididos acerca de las cuestiones de mayor importancia.

9. Sirven para las interrogaciones indirectas las mismas palabras qe para las directas: como *Quis, Quid, Qualis, Quantus, Quot, Uter, Quare, Cur, Quómodo, Quando, Ut, Ubi, Unde, Quo, Qua, Ne, Num, An*, etc.

Advertencias. 1.ª *Quis* i *Quid* son interrogativos; *Qui* i *Quod* relativos: *Semper in hoc quid senseris, non quid dixeris cogitandum* (Cic.); En esto se a de considerar siempre cuál aya sido la intencion, no las palabras. Pero no apareciendo esta diferencia en las formas de *Qui*, es preciso señalarla con el modo del verbo: *Amicus tuus scit quæ tu nescis* es: Tu amigo sabe cosas

qe tú ignoras, i *Amicus tuus scit quæ tu nescias* debe traducirse por, Tu amigo sabe qé cosas ignoras. A veces la forma interrogativa coincide en el sentido con la enunciativa: *Dicam quod sentio*, Diré lo qe siento; *Dicam quid sentiam*, Diré cuál es mi modo de pensar.

2.ª *Nescio quis* se usa como sinónimo de *Aliquis*, i no influye en el modo del verbo: *Nescio quis teneros óculus mihi fáscinat agnos* (Virg.), No se qé ojo fascina mis tiernos corderos—*Nescio quid conturbatus esse mihi videris* (Cic.), Me pareces algo turbado.

10. Si la interrogacion indirecta tiene un solo miembro, se usa de *Ne*, *Num* o *Nonne* segun lo dicho en los números 2 i 3: *Quæritur idemne sit pertinacia et perseverantia* (Cic.), Se pregunta si son una misma cosa la pertinacia i la perseverancia—*Intérrogas me num in exsilium ire te jubeam* (Cic.), Me preguntas si te ordeno ir a destierro—*Quæsieras ex me nonne putarem tot sæculis inveniri verum potuisse* (Cic.), Me abias preguntado si no creia qe en tantos siglos ubiese podido descubrirse la verdad.

Advertencia. Acerca de *An* en la interrogacion indirecta de un solo miembro, como en *Quæritur an siccari palus Pomptina possit*, Se pregunta si podrá secarse la laguna Pontina, se dice qe su uso pertenece a una edad posterior a la de Ciceron. Pero se citan ejemplos contrarios de Ciceron mismo, i el de Fedro no puede contestarse: *Interrogavit an bove esset latior*: Preguntó (la rana) si era mas grande (qe el buei).

11. Cuando la interrogacion indirecta se compone de dos miembros opuestos, el primero lleva *Utrum*, el segundo *An*: *Nunc quæro utrum vestras injurias an reipublicæ persequamini* (Cic.), Pregunto aora si qereis vengar vuestras injurias o las de la república.

Advertencias. 1.ª Puede subentenderse *Utrum*: *Hominibus prodesse natura jubet: servi liberine sint, quid refert*? (Sen.), La naturaleza nos manda acer bien a los ombres; sean esclavos o libres, ¿qé importa?

2.ª *O no* se expresa por *Necne*: *Dii utrum sint, necne sint, quæritur* (Cic.), La cuestion es si ai o no ai dioses. (Pudiera callarse el segundo *sint*).

3.ª *Utrum* puede reemplazarse por *Ne*, a veces por *Num*; no por *An*: *Quis scire potest, unusne mundus sit, an plures*? (Cic.), ¿Qién puede saber, si ai un mundo solo o mas?

12. *Haud scio an*, *Haud sciam an*, *Nescio an*, No sé si, suele tener el sentido de *creo qe*, *puede ser qe*: Así Tito Livio, qeriendo expresar qe los romanos abian llevado demasiado léjos las precauciones en favor de la libertad, dice: *Nescio an modum excesserint*, Tal vez se excedieron. Traduciendo por *No sé si*, seria preciso, para ex-

presar la misma idea, añadir una negacion: No sé si no se excedieron—*Haud sciam an acerrimus sit omnium motus invidia* (Cic.), No sé si no es la envidia la mas activa de nuestras pasiones; esto es, me inclino a pensar qe es la mas activa—*Cajus Gracchus, si diutius vixisset, eloquentia nescio an habuisset parem néminem* (Cic.), Si C. Graco ubiera vivido mas tiempo, no sé si ubiera tenido algun competidor en la elocuencia: (donde nosotros *alguno,* los latinos *néminem)*—Empleando *Ne,* por *An,* no ai negacion de mas ni de ménos: *Hœc nescio rectene sint litteris commissa* (Cic.), No sé si e echo bien en confiar estas reflexiones a una carta.

Qui scis an se sujeta a la misma regla: *Qui scis an quœ jubeam, sine vi faciat?* (Ter.), ¿Cómo sabes qe no ará de grado lo qe le mande? Dase a entender qe lo ará.

13. *Dubitare an* expresa la vacilacion de la voluntad; *ne, num,* la del entendimiento: *Darius dubitasse dicitur an fugœ dédecus honesta morte vitaret* (Curt.), Dícese qe Dario dudó si evitase con una muerte onrosa la afrenta de la fuga—*Dubitabam tu has litteras essesne accepturus; erat enim incertum visurusne te esset tabellarius* (Cic.), Dudo qe recibas esta carta, porqe no sé si el mensajero pasará a verte.

En las interrogaciones indirectas de dos miembros *Dúbito* se construye con *Utrum* o *Ne* en el primer miembro, i *An* en el segundo.

CAPITULO DECIMO QUINTO.

AUXILIOS PARA LA TRADUCCION.

En el discurso de esta gramática se a indicado de paso el modo de verter algunas frases i modismos latinos: bajo el presente epígrafe tocarémos cuatro puntos cuya intelijencia puede ser de no peqeña utilidad en la traduccion, es a saber, la estructura de la oracion latina, la qe debe darse a las palabras castellanas correspondientes, el modo de suplir el verbo subentendido, i las diferencias en el uso de las negaciones entre el latin i el castellano.

I.

Regla 1.ª Para coordinar la oracion latina se tendrá presente qe introducida una proposion incidente termina toda ántes de volver a la principal, sin qe se mezclen los elementos de la una con los de la otra:

qe los infinitivos con su respectivo sujeto i modificaciones forman asímismo otras tantas cláusulas qe no se confunden entre sí ni con los otros miembros de la oracion; i qe lo mismo sucede jeneralmente en los ablativos absolutos, i en todas las cláusulas de participio. De ordinario se distinguen todos estos miembros del periodo por medio de la puntuacion, i el atender a ella es una de las cosas qe mas ayudan al traductor.

Si una proposicion tiene dos o mas sujetos, cada uno lleva sus peculiares modificaciones aparte; i lo mismo se observa con los verbos, i aun con los adjetivos i adverbios qe están ligados por conjunciones expresas o tácitas.

"Labienus, quum majore in dies contemptione Indutiomarus ad castra accederet, nocte una intromissis equitibus finitimarum civitatum, quos accersendos curaverat, tanta diligentia omnes suos custodiis intra castra continuit, ut nulla ratione ea res enuntiari, aut ad Tréviros deferri posset: interim, ex consuetudine quotidiana, Indutiomarus ad castra accedit, atque ibi magnam partem diei consumit." (Cæsar).

Tenemos aqí tres oraciones, la primera qe principia en *Labienus*, la segunda en *Interim*, (adverbio qe ace veces de coujuncion), i la tercera en *ibi* (ligada con la precedente por *atque*). *Quum majore.... accederet*, es una proposicion incidente enteramente separada de la principal: *nocte una intromissis.... curaverat* es un ablativo absoluto, separado de la misma manera; *quos..... curaverat* es una proposicion incidente qe pertenece a este ablativo absoluto, pues modifica a *equitibus*, i la misma separacion la distingue: *ut nulla.....posset*, otra prop. incidente con qe termina la principal, i qe lleva dos verbos enlazados por *aut*, cada uno de los cuales arrastra sus respectivas modificaciones sin confundirse con el otro. En las otras dos oraciones no ai nada qe notar, sino qe aun el complemento *ex consuetudine quotidiana* forma como una cláusula separada por medio de comas; lo qe sin embargo no se practica de ordinario cuando el complemento consta de pocas palabras.

"Cæsar ab Cn. Pompejo procónsule petit, quoniam ipse ad urbem cum imperio, reipublicæ causa, maneret, quos ex Cisalpina Gallia consulis sacramento rogavisset, ad signa convenire, et ad se proficisci juberet: magni interesse, etiam in reliquum tempus, ad opinionem Galliæ, existimans, tantas videri Italiæ facultates, ut, si quid esset in bello detrimenti acceptum, non modo id brevi tempore sarciri, sed etiam majoribus adaugeri copiis posset". (Cæsar).

Cæsar......petit es toda la prop. principal: *quoniam.....maneret* prop. incidente: *quos.....rogavisset* otra prop. incidente: *ad signa.... juberet* otra, en qe este verbo rije dos infinitivos separados entre si con sus respectivas modificaciones: *magni...... Galliæ* cláusula de in-

finitivo: *tantas...... facultates* otra cláusula de infinitivo qe sirve de sujeto al precedente: *ut..... posset* prop. incidente: *si quid....acceptum* prop. incidente, interpuesta en la anterior, pero sin confundirse con ella: *non modo..... sed etiam....... posset*: este verbo tiene por sujetos dos cláusulas de infinitivo, ligadas por *non modo.... sed etiam*, i separadas de la misma manera una de otra. Nótese al traducir este periodo qe *juberet* pende de *petit*, por medio de *ut*, qe se subentiende despues de este verbo: qe *quoniam* depende de *juberet*: qe *quos* se refiere al tácito *eos*, complemento directo de *juberet*, i qe *interesse* es rejido del participio *existimans*, qe concierta con *Cæsar*.

Los poetas faltan alguna vez a este órden: *Quisquis erit vitæ, scribam, color* (Hor.), En prosa se abria puesto *scribam*, prop. principal, ántes de *quisquis* o despues de *color*—*Sæpe velut qui currebat fugiens hostem* (Hor.), por *Sæpe currebat velut qui* (cúrreret) *fugiens hostem*.

Regla 2.ª En cada proposicion deben coordinarse las palabras por el órden gramatical, no tanto para traducirlas en él, como para percibir sus mutuas conexiones i dependencias: al mismo tiempo se suplirán las palabras subentendidas: i en las proposiciones incidentes se principiará por el relativo.

"Cæsar petit ab Cn. Pompejo procónsule, *(ut)*, quoniam ipse *(Pompejus)* maneret ad urbem cum imperio causa reipublicæ, *(Pompejus)* juberet *(eos)*, quos *(Pompejus)* rogavisset ex Gallia Cisalpina sacramento cónsulis, convenire ad signa, et proficisci ad se; existimans, facultates Italiæ videri tantas ut, si quid detrimenti acceptum esset in bello, id posset non modo sarciri tempore brevi, sed etiam adaugeri copiis majoribus, interesse magni ad opinionem Galliæ, etiam in tempus reliquum."

Advertencia. El vocativo en esta coordinacion analítica debe preceder a todo:

"Quod erat maxime optandum, judices, et quod unum ad invidiam vestri ordinis infamiamque judiciorum sedandam maxime pertinebat, id non humano consilio, sed prope divinitus datum atque oblatum vobis summo reipublice tempore videtur." (Cic.).

"Judices, id, quod erat optandum maxime, et quod unum pertinebat maxime ad invidiam vestri órdinis infamiamque judiciorum sedandam, id videtur (*esse*) datum atque oblatum vobis summo tempore reipublicæ, non consilio humano sed prope divinitus.

II.

Regla 1.ª En el órden de las proposiciones i cláusulas debe seguirse en cuanto es posible el latino: "Lo qe mas era de desear, o jueces,

i lo qe sobre todo convenia para apaciguar la odiosidad de vuestro órden i la infamia de los juzgamientos, no por umano consejo, sino casi por especial providencia divina parece aberseos dado i presentado en el tiempo mas crítico de la república."

Regla 2.ª En cada prop. i frase puede principiarse por el sujeto:

Fértilis assiduo si non renovatur aratro,
Nil nisi cum spinis gramen habebit ager.
(Ovid.)

El fértil campo, si no se renueva frecuentemente por el arado, no producirá mas qe grama i espinas—*Dicunt a me in exsilium ejectum esse Catilinam* (Cic.), Dicen qe Catilina a sido arrojado a un destierro por mí—*Lucem quam a sole recipit, mittit in terram luna* (Cic.), La luna envia a la tierra la luz qe recibe del sol.

Pero es necesario no someterse servilmente a este órden, pues el castellano gusta de principiar amenudo por el verbo: "Importaba mucho para la opinion de la Galia qe pareciesen tan grandes los recursos de Italia, qe si se sufria alguna pérdida en la guerra, no solo podria repararse en breve," etc. "César pidió" o "Pidió César"—*Primæ ætatis inscitia senum regenda est prudentia* (Cic.), La inexperiencia de la primera edad a de ser dirijida por la prudencia de los ancianos, o, A de ser dirijida la inexperiencia de la primera edad por, etc.; i aun pudiera a veces convenir mejor este órden: Por la prudencia de los ancianos a de ser dirijida, etc.

Regla 3.ª En las oraciones de imperativo i optativo se principia por el verbo, precedido solo de la negacion cuando la ai: "*Ne magnus tenuem despicito* (Phædr.), No desprecie el grande al débil—*Appetitus pareat rationi* (Cic.), Obedezca el apetito a la razon.

Regla 4.ª En las interrogaciones i exclamaciones el sujeto, cuando él mismo no es la palabra interrogativa o exclamatoria, sigue casi siempre al verbo: *An est ullum malum pejus turpitudine?* (Cic.), ¿Acaso existe, o, Existe acaso algun mal peor qe una accion fea?—*Adeo rara est fidelis amicitia!* (Cic.), ¡Tan rara es una amistad fiel! (No puede ménos de principiarse en esta especie de exclamacion por *tal* o *tanto*, qe se sincopa en *tan* cuando modifica adjetivos o adverbios)—*Quis me vocat?* ¿Qién me llama? *¿Quis tu es?* (Ter.), ¿Qién eres tú?—*Ubi ea est?* (Ter.), ¿Dónde está ella?

Regla 5.ª Cuando el sujeto es una proposicion o un infinitivo, jeneralmente se pospone al verbo: *Miltiadi accidit ut in civium suorum offensionem veniret* (Nep.), Aconteció a Milciades incurrir en el odio de sus conciudadanos—*Thrasybulo contigit ut patriam liberaret*

(Nep.), Le tocó a Trasibulo libertar a su patria. (Vese aqí la diferencia entre *Accidit ei* tuvo la mala suerte i *Cóntigit ei* tuvo la dicha: *évenit* admite uno i otro sentido: *Multis bonis male evenire, multis improbis optime* (Cic.)—*Æquum est peccatis veniam poscentem reddere rursus* (Hor.), Justo es qe el qe pide perdon por sus flaqezas, lo conceda por su parte a las ajenas.

Regla 6.ª Se puede principiar mui bien por una expresion negativa: *Néminem adhuc cognovi poetam qui sibi non óptimus videretur* (Cic.), A ninguu poeta e conocído qe no tuviese la mas alta opinion de sí mismo.

Regla 7.ª Cuando se principia en latin por el réjimen de un partitivo, por un ablativo absoluto, o por un réjimen comun de tiempo, causa, modo o medio, es elegante la misma colocacion en castellano: *Ex omnibus sensibus acérrimus est sensus videndi* (Cic.), De todos los sentidos el mas agudo es el de la vista—*Inter vitia nullum est frequentius quam ingrati animi* (Cic.), Entre los vicios ninguno es mas frecuente qe la ingratitud—*Collaudatis militibus, quid fieri velit, ostendit* (Cæs.), Alabada la tropa, le muestra lo qe desea qe se aga—*Hoc témpore obsequium amicos, véritas odium parit* (Ter.); En este tiempo el obseqio se granjea amigos, la verdad odio.

Regla 8.ª Cuando alguno de los verbos *Dico, Fero* (por contar) *Trado* (por trasmitir una noticia), *Existimo, Puto* u otro de los llamados *de entendimiento* o *de lengua*, se allan en pasiva concordando con un sustantivo, se vuelven unipersonales en castellano, i se les da por sujeto el infinitivo de la oracion latina traducida por *que* i a veces por otro infinitivo: *Bacchus et Hércules reges orientis fuisse dicuntur* (Cic.), Se dice qe Baco i Hércules fueron reyes del oriente—*Lycurgi temporibus Homerus fuisse traditur* (Cic.), Se cuenta aber existido Omero en tiempo de Licurgo—*Atilius prudens esse in jure civili putatur* (Cic.), Se cree qe Atilio es instruido en derecho civil.

Advertencias. 1.ª Las oraciones de *Videor*, qe en latin son siempre personales, en castellano se traducen por *parecer*, como personal o unipersonal: *Tu videris ægrotare* (Cic.), Pareces estar, o parece qe estas, enfermo.

2.ª La pasiva de los otros verbos de esta clase admite en latin la construccion personal o la unipersonal, segun ántes dijimos: *Mercurium dicitur artium inventorem esse* (Cic.), o *Mercurius*—*Siciliam fertur Italiæ quondam adhæsisse* (Tust.), o *Sicilia:* la construccion personal es la ordinaria. En castellano, al contrario, es rara la construccion personal: Mercurio se dice ser inventor de las artes; la Sicilia se dice aber estado en otro tiempo unida a la Italia; las Musas se decian abitar el Parnaso.

3.ª *Agitur* en sentido de *tratarse* se construye en latin, o personalmente, concertándolo con el asunto, o impersonalmente poniendo el asunto en ablativo con *de*; mas en castellano el verbo *tratarse* es siempre impersonal en este sentido, i rije complemento con *de*: *Agitur salus sociorum* (Cic.), Se trata de la salud de los aliados— *Tua res agitur, paries cum proximus ardet* (Hor.), Se trata de lo tuyo, cuando la pared vecina está ardiendo—*Nunquam verecundiores esse debemus quam cum de Deo agitur in sermone* (Sen.), Nunca debemos ser mas circunspectos qe cuando se trata de Dios en la conversacion.

Regla 9.ª Cuando el sujeto es mucho mas complejo qe el atributo, es mas conforme al jenio de la lengua castellana principiar la frase por el verbo: *Tertiam Galliæ partem incolunt qui ipsorum lingua Celtæ, nostra Galli, appellantur* (Cæs.), Abitan la tercera parte de la Galia los qe en su propia lengua se llaman Celtas i en la nuestra Galos.

Ve pág. 193 —

Regla 10.ª Lo qe es réjimen en latin se ace muchas veces sujeto en castellano: v. gr.

X Nescis, quo cum imperatore tibi negotium sit. Ci. lib. IX ep. 25 n 251 —

El dativo de *Sum: Sunt mihi nescio quot nummi aurei* (Plaut.), Tengo no sé cuantas monedas de oro—

El dativo del jerundio en *dum*: *Linguæ morigerandum est mihi* (Plaut.), Tengo qe moderar mi lengua—*Pedibus redeundum mihi* (Plaut.), Debo volverme a pié. (Por los ejemplos dados en otras partes de esta gramática se abrá visto la variedad de versiones qe admite esta construccion del jerundio).

El acus. de varios impersonales: *Fratris me pudet* (Ter.), Me avergüenzo de mi ermano. (x)

El jenitivo de estos mismos verbos: *Pudet me stultitiæ meæ* (Cic.), Mi necedad me avergüenza. (A veces la construccion castellana se asemeja mucho a la latina: *Nec te poeniteat calamo trivisse labellum* (Vir.), Ni te pese aber comprimido con la flauta pastoril tu tierno labio—*Poenitet eum victoriæ populi romani* (Cic.), Le pesa de la victoria del pueblo romano. Pero obsérvese qe tambien decimos *me pesa de* con infinitivo, i qe este *me* castellano es dativo, i no podemos decir en el plural de la tercera persona *los pesa de su determinacion*, sino *les pesa*).

El acus. de *Fallit, Fugit, Præterit,* cuando los vertemos por *ignorar*: *Te non fugit quam sit difficile* (Cic.), No ignoras (no se te oculta) cuán dificil es.

El acus. con *per* despues de *Licet,* traduciendo este verbo por *permitir* o por *no oponerse a*: *Per me exquirere licet* (Ter.), Permito qe, no me opongo a qe, se busque,

(x) Puderet me inconstantiæ mearum literarum si non hæc ex aliena levitate penderent. Cic. ep. 21 lib. X

El acus. de cualqier verbo activo, cuando se traduce por la pasiva, o el complemento de persona ajente de todo verbo pasivo, cuando lo acemos activo: *Quod matris somnum immanis filii crudelitas cómprobat* (Cic.), I este sueño de la madre se comprueba por la feroz crueldad del ijo—*Domus jurisconsulti colitur a litigiosis hominibus* (Cic.), Los ombres litijiosos frecuentan la casa del abogado—*Monilibus et margaritis deformantur viri* (Quint.), Los collares i las perlas afean al varon.

Advertencia. Si acaso alguno de los verbos cuyo réjimen se traduce por sujeto, está en infinitivo determinado por otro verbo, como *Possum, Debeo, Soleo*, etc., dicho réjimen debe acerse en la traduccion sujeto del verbo determinante: *Potest, Debet, Solet eos poenitere*, Pueden, deben, suelen arrepentirse—*Pigere eos facti coepit* (Just.), Comenzaron a arrepentirse (comenzó a pesarles) del echo.

III.

Regla 1.ª El verbo qe mas de ordinario se subentiende es *Sum* en cualqiera de sus construcciones: *Continuo auditæ* (sunt) *voces* (Virg.), Al punto se oyeron voces—*Omnibus idem animus* (fuit) *scelerata excedere terra* (Virg.), Tuvieron todos un mismo deseo, salir de aqella malvada tierra—*Hic* (sunt) *gelidi fontes, hic* (sunt) *mollia prata, Lycori* (Virg,), Ai aqí frescas fuentes, ai aqí blandas praderas, Licoris.

Regla 2.ª Subentiéndese amenudo en una frase el verbo de la inmediata para no repetirlo, lo qe se conoce por la semejanza de los adjuntos: *Emis a medico rem inæstimabilem, vitam ac valetudinem bonam; a bonarum artium præceptore studia liberalia et animi cultum* (Cic.), Compras al médico una cosa inestimable, la vida i la salud; al preceptor de las bellas artes los estudios liberales i la cultura del ánimo.

Advertencia. El verbo qe se subentiende en varias cláusulas, suele el latin expresarlo en la última, i el castellano en la primera: *Non animus iis, sed vires defuerunt* (Cic.), No les faltó el ánimo, sino las fuerzas.

Regla 3.ª En las narraciones latinas se calla muchas veces el verbo determinante de los infinitivos; i debemos traducirlos entónces, o subentendiendo *coepit*, o por el modo indicativo: *Interea plebes Catilinæ consilia exsecrari, Ciceronem in coelum extóllere* (Sall.), Entretanto la plebe comienza a maldecir los proyectos de Catilina, i a ensalzar a Ciceron asta el cielo—*Ire prior Pallas* (Virg.), Comenzó a avanzar Palante. (Mejor: Entretanto la plebe maldice....ensalza—Avanza Palante).

Regla 4.ª Muchas veces se encuentran, mayormente en poesía, frases incompletas en qe solo las circunstancias pueden dar a conocer lo qe se calla, i qe tampoco debe expresarse en castellano, si el autor a dejado de intento inperfecta la frase para indicar un movimiento súbito del ánimo: *Quos ego.... sed motos præstat componere fluctus* (Virg.), A qienes yo (castigaría de buena gana), pero vale mas sosegar las ajitadas olas. Otras veces el verbo qe se calla es de aqellos qe el sentido sujiere, i qe el jenio elíptico de la lengua latina permite suprimir, aunqe no pueda acerse lo mismo en castellano: *Quo mihi fortunam* (parávero), *si non conceditur uti?* (Hor.), ¿Para qe abré adqirido riqezas, si no me es dado disfrutarlas? En castellano para imitar esta elipsis seria preciso decir: "¿Para qé la fortuna, si no me es dado disfrutarla?

Regla 5.ª Cállase a veces en los istoriadores el participio *dicens* o *dicturus*, cuando alguna palabra anterior lo sujiere, i la gramática lo pide como determinante de infinitivos: *Admittier orant*; *rem magnam, pretiumque moræ fore* (Virg.), Ruegan se les dé entrada, (diciendo) qe el asunto es importante, i no será perdido el tiempo. Esta elipsis tiene cabida despues de los sustantivos *Legatus, Nuntius, Litteræ*: *Misit legatos qui connubium peterent*; *urbes quoque, ut cætera, ex infimo nasci* (Liv.), Envió embajadores, qe pidiesen matrimonio; (diciendo) qe las ciudades, como las otras cosas, principiaban por mui poco—*Litteræ ei redduntur a Pompejo*: *mare transïsse cum legionibus Cæsarem* (Cæs.), Se le entrega una carta de Pompeyo, (en qe se avisa) qe César abia pasado el mar con sus tropas.

Regla 6.ª Recuérdese la elipsis de *Possum* con *Quam* en el sentido superlativo: *Esto in alios quam facillimus* (Sen.), Sé para con los otros lo mas induljente qe puedas. Subentiéndese *poteris esse*. Algunas veces se alla expresado el verbo: *Adolescens loqui debet quam brevissime potest* (Cic.), El jóven debe ablar lo mas brevemente qe pueda, o cuan brevemente pueda.

IV.

Regla 1.ª La doble negacion *Nemo non, Nullus non, Nunquam non*, etc. se traduce ordinariamente por *no dejar, no poder menos de: Nunquam non coronam auream gestavit* (Suet.), Jamas dejó de llevar una corona de oro—*Nemo non videt*, nadie puede ménos de ver. *Non possum non* se traduce *no puedo ménos de*.

Regla 2.ª Las palabras negativas *Nemo, Nullus, Nunquam*, etc. i las frases eqivalentes *Non quisquam, Non ullus, Non unquam*, etc. pueden traducirse en castellano o por una sola negacion ántes del verbo, o por dos negaciones una ántes i otra despues del verbo: *Nul-*

los ludos mallem spectasse (Hor.), Ningun espectáculo qerria yo mas aber visto, o, No qerria yo mas aber visto ningun espectáculo—*Noster dux nusquam est* (Cic.), En ninguna parte está nuestro capitan, o nuestro capitan no está en ninguna parte. Pero cuando se emplean de este modo dos negaciones, en lugar del *ninguno* qe sigue al verbo puede usarse *alguno* pospuesto al sustantivo: *espectáculo alguno, en parte alguna.*

Síguese de la regla anterior qe *Ne.... quidem* i *non etiam* se pueden traducir con una o dos negaciones, teniendo cuidado de colocarlas bien: si una sola, ántes del verbo; si dos, una ántes i otra despues: *Ne hoc quidem tacebit Parmeno* (Ter.), Ni aun esto callará Parmenon, o, Parmenon no callará ni aun esto—*Periculum tantum non etiam offensa vitatur* (Quint.), Un peligro tamaño no se evita ni aun cuando ya emos tropezado con él, o, ni aun tropezando con tamaño peligro, lo evitamos.

Regla 3.ª El *non* que modifica adjetivos i adverbios dándoles una significacion negativa, como lo aria la partícula compositiva *in*, se traduce literalmente; a no ser qe se prefiera emplear el adjetivo o adverbio de significacion contraria: asi *Non justus* se traducirá por *no justo* o por *injusto*, *Non parvus* por *No peqeño* o por *grande*, *Non pauci* por *no pocos* o por *muchos*, *Nec opinatus* por *no pensado* o por *impensado*, inopinado, imprevisto: *Non pauca suis adjutoribus large effuseque donabat* (Cic.), Regalaba jenerosa i pródigamente no pocas cosas a los qe le ayudaban. La traduccion literal es preferible. Pero *nec opinans* se vierte mejor trasladando la negacion de la persona a la cosa: *Ut hanc notitiam nec opinanti primus ei objicerem domi* (Ter.), Para darle yo en casa primero qe nadie esta inesperada noticia.

Regla 4.ª *Nego* seguido de infinitivo se traduce por *digo qe no*, *digo qe nadie*, *digo qe nunca*, etc. segun el contexto: *Negant intueri lucem esse fas ei qui a se hominem occisum esse fateatur* (Cic.); Dicen qe al qe confiesa aber muerto a un ombre no le es lícito ver la luz—*Negant quenquam virum bonum esse, nisi sapientem* (Cæs.), Dicen qe nadie es bueno, sino el sabio, o con dos negaciones, dicen qe no es bueno nadie, sino el sabio.

Regla 5.ª En cinco casos se ace lo positivo negativo o viceversa:

1.° En las exclamaciones a qe se da un jiro interrogativo de negacion implícita: *¡Quot, quantas, quam incredibiles hausit calamitates!* (Cic.), ¡Cuántas, cuán grandes, cuán increibles calamidades sufrió! o, ¿Cuántas...... *no* sufrió?

2.° Despues de un comparativo, como qeda notado en la páj. 188:

Potius est dictum omittere quam amicum perdere (Quint.), Mas vale dejar de decir un chiste qe *no* perder un amigo.

Methor x p. 493

3.° Despues de verbos qe significan *temor* o *proibicion*, segun lo dicho en las páj. 288 i 290: *Ne uxor resciscat metuo* (Plaut.), Temo qe llegue a noticia de mi mujer, (o, suprimiendo el *qe, temo no llegue*, expresion qe se aplica igualmente a lo positivo i a lo negativo)—*Potuisti prohibere ne fieret* (Cic.), Pudiste proibir qe se iciese.

4.° Despues de la frase *Haud scio an*, segun lo notado en la páj. 312: *Magnum est quoddam opus atque haud sciam an de humanis operibus longe maximum* (Cic.), Es una obra grande, i no sé si *no* es con mucho la mas grande de las obras umanas.

5.° En lugar de *aut* se dice *ni* precediendo negacion: *Nemo aut tribuni aut centurionis imperium desiderabat* (Cæs.), Nadie aguardaba la órden ni del tribuno ni del centurion: (pero puede tambien traducirse aqi *aut* por *o*).

CAPITULO DÉCIMO SEXTO.

DE LAS FIGURAS DE SINTAXIS.

Pueden reducirse a seis las principales figuras qe pertenecen a la Sintáxis, a saber: *Elipsis, Pleonasmo, Silépsis, Elenismo, Arcaismo* e *Ipérbaton.*

Elípsis.

Elipsis significa defecto o falta, i se verifica siempre qe se omite en la oracion alguna parte de ella. Es de dos maneras: *Elipsis* propiamente dicha, cuando lo qe falta se suple enteramente de fuera, i *Zeugma*, cuando lo qe falta se toma de lo qe precede o sigue.

La primera ocurre, cuando al adjetivo le falta su sustantivo; *Multi fallere docuerunt, dum timent falli* (Sen.), Muchos, miéntras temen ser engañados, an enseñado a qe los engañen: en *multi* se entiende *homines.*

Cuando le falta al relativo su antecedente: *Miserrimus est omnium qui patriam extinctam cupit* (Cic.), El qe desea la ruina de su patria es el mas desgraciado de todos: *homo qui.*

Cuando a un sustantivo en caso oblicuo le falta el sustantivo qe lo rije: *Hectoris Andromache* (Virg.), Andrómaca, esposa de Ector: *uxor Hectoris.*

Cuando al verbo le falta el sujeto o réjimen o ambos: *Ferunt, Dicunt, Tradunt,* por *Homines ferunt,* etc.: *Insinuáverat* por *se insinua-*

x Non enim dubitabam quin eas (literas) lubenter lecturus esses; verebar ut redderentur (Cic. ep. 19 lib. 12)

verat: Optime habet (Plaut.), Mui bien vá, por *Optime se res habet.*

Cuando se calla el verbo, como frecuentemente *Sum*; como *Potest* despues de *Quam* en el sentido superlativo, etc.

Cuando se omite la prep.: *Italiam venit* (Virg.), por *in Italiam*; (elípsis frecuente en poesía).

Cuando se omite un adverbio: *Pacem quam bellum probabam* (Tac.), Me parecia mejor la paz qe la guerra (elípsis dura, como otras del mismo autor).

Cuando se omite la conjuncion: *Formidare malos fures, incendia, servos* (Hor.), Temer a los ladrones, a los incendios, a tus propios esclavos.

I de varios otros modos qe seria largo enumerar.

A veces se callan dos o mas palabras: *Paucis te volo* (Ter.), por *paucis te verbis álloqui volo—Cave unum verbum de nuptiis* (Ter.), por *Cave ne dicas.*

El Zeugma ocurre: cuando se suple una diccion sin alterarla en nada: *Vicit pudorem libido, timorem audacia, rationem amentia* (Cic.); *Timorem vicit audacia, rationem vicit amentia.*

Cuando se suple con variacion de jénero, número, persona o tiempo: *Utinam aut hic surdus aut hæc muta facta sit* (Ter.); *Utinam aut hic surdus factus sit—Præmisso equitatu et essedariis* (Cæs.), Enviada adelante la caballería i los qe combatian en carros: *et præmissis essedariis—Ille timore, ego risu corrui* (Cic.), Cayó él de temor, yo de risa: *ille corruit.*

Cuando se suple con alteracion de caso: *Quem neque pudet quidquam, nec metuit quenquam* (Ter.), Subentendiendo *qui* en *metuit*; pero esta en el relativo es una licencia qe no debe imitarse.

Cuando una palabra se subentiende con alteracion de su significado radical: *Agrippina filio dare imperium, tolerare imperitantem nequibat* (Tac.), Agripina podia dar a su ijo el imperio, mas no tolerar qe imperase: *dare poterat,* sacando violentamente a *poterat* de *nequibat,* qe es lo contrario: otra construccion defectuosa, qe no debe imitarse. Este por otra parte es un buen *zeugma* con alteracion de caso: *filium imperitantem—Alii naufragio, alii a servis ipsius interfectum eum scripserunt* (Nep.), Unos escribieron qe abia perecido en un naufrajio, otros qe a manos de sus esclavos: *Interfectum esse naufragio,* expresion impropia, por *periisse naufragio.*

Cuando la palabra suplida se toma en diferente sentido, pero propio: *Non mortem, sed dilationem mortis deprecantur* (Just.), No piden qe no se les dé la muerte, sino qe se les demore algun tanto: *Mortem deprecantur* es rogar qe no se dé la muerte: *dilationem deprecantur* es, al contrario, pedir qe se dé un plazo; sentidos ambos a qe se presta *Déprecor—Et necem fratris et se ab insidiis Artabani vin-*

dicavit (Just.), Juntamente vengó a su ermano, i se libró de las asechanzas de Artabano: *Vindicavit necem* es vengar, castigar; *vindicare se,* vindicarse, librarse. Tampoco es de imitar este Zeugma, a lo ménos en el estilo sério.

Pleonasmo.

Pleonasmo significa redundancia, i lo ai siempre qe la oracion contiene algo qe sobra para el sentido: *Oportuit me præscisse ante* (Ter.), Yo debi aberlo sabido ántes: bastaba *me præscisse.* El pleonasmo es vicioso cuando no sirve para dar mas fuerza o claridad a la frase.

Silépsis.

Silépsis significa concepcion, i se verifica cuando en la concordancia no se atiende a las palabras sino al sentido. Es *absoluta* o *relativa.* La primera es cuando el sentido ace concordar palabras de diverso jénero o número o jénero i número juntamente: *Ubi est scelus qui me perdidit?*(Ter.):*Scelus* neutro se toma aqi por *homo scelestus* masculino, i *qui* concierta en jénero con *homo—Pars in frusta secant* (Virg.), Unos cortan en trozos. *Pars* por *quidam ex illis homines,* i *secant* concierta en número con *homines Pars in carcerem acti, pars bestiis objecti* (Sall.).

La *relativa* consiste en concertar el relativo no con el antecedente expreso, sino con otro qe se entiende en él, i qe se agrega: *Inter alia prodigia et carne pluit, quem imbrem ingens avium numerus rapuisse festur* (Liv.), Entre otros prodijios llovió tambien carne, la cual lluvia dicen qe la arrebató un gran número de aves.

Elenismo.

Elenismo vale tanto como decir *grecismo* o construccion propia de la lengua griega.

Es elenismo el uso de un caso qe no es réjimen latino, sino imitado del qe dan los griegos al verbo eqivalente; como en *Desine mollium quereralum* (Hor.), por *molles querelas* o *a mollibus querelis—Abstineto irarum calidæque rixæ* (Hor.),Por el ablativo con o sin la prep. *a—Agrestium regnavit populorum* (Hor.),por *in,per* o *super agrestes populos,*o *agrestibus populis* (dativo),o *in agrestibus populis—Lassus maris et viarum* (Hor.), por *mari et viis.*

El acusativo de parte en *Fractus membra, Albus dentes, Cætera grajus, Mercurio similis colorem, Expleri mentem nequit* (Virg.), etc. se mira jeneralmente como elenismo.

A la misma figura se reduce el dar por complemento directo al verbo de la proposicion principal el sujeto de la incidente: *Atque ego te faciam ut miser sis* (Plaut.), por *faciam ut tu miser sis—Scimus nos te, qualis sis* (Plaut.), por *scimus nos qualis tu sis—Servum meum miror, ubi sit* (Plaut.), por *miror ubi servus meus sit—Illum corvum, ad me veniat, velim* (Cic.), por *velim ille corvus ad me veniat—Illum, ut vivat, optant* (Ter.), por *optant ut ille vivat*; etc.

El mas notable es el elenismo de atraccion, qe consiste en concertar el relativo con su antecedente en vez de darle la forma qe le corresponde en la prop. subordinada, o al reves en concertar el antecedente con el relativo en vez de dar al primero la forma qe le corresponde en la prop. subordinante: como en *Animæ quales non candidores terra tulit (quales* por *qualibus)* de Hor.; *Istum quem quæris ego sum (istum* por *iste)* de Plauto. Muchos de los ejemplos qe se citan como elenismos de atraccion se pueden explicar por zeugma: *Aliquid agas eorum quorum consuevisti* (Lucej. ad Cic.), *quorum aliquid agere consuevisti—Mitteret cum imperio quem ipsi videretur* (Cic.), *quem ipsi mittere videretur—Consulibus Senatus permisit, ut his rebus legem quam ipsis videretur, dicerent* (Cic.), *quam ipsis dicere videretur.*

Elenismo de atraccion es tambien la concordancia de la forma simple o compuesta del verbo con el predicado en vez de con el sujeto: *Loca illa appellati sunt fori* (Liv.), por *appellata sunt.* Segun la misma analojía pudiera decirse *Regio: illa appellantur Castra.*

Refiérese tambien al elenismo de atraccion la concordancia del predicado de un infinitivo con el sujeto o réjimen del verbo determinante en vez de estar en acusativo; *Uxor invicti Jovis esse nescis?* (Hor.), por *Nescis te uxorem esse—Natura beatis omnibus esse dedit* (Hor.), A todos a concedido la naturaleza ser dichosos.

Arcaismo.

El *arcaismo* de sintáxis consiste en emplear una locucion qe ya a dejado de usarse, de lo qe dan por ejemplo los gramáticos el acusativo de *Nocere* en Plauto.

Ipérbaton.

Ipérbaton significa transgresion, qe consiste en dar a las palabras un órden irregular, como en *Quisquis erit vitæ, scribam, color*, donde el verbo *scribam* de la prop. principal está en medio de la prop. incidente.

Entre las especies de *Ipérbaton* se cuenta 1.° la *Anástrofe*, en qe el término de la prep. le precede: *His accensa super* (Virg.); *super his*: *Spemque metumque inter dubii* (Virg.); *inter spemque metumque*.

2.° La *Tmesis* o cortadura, qe es cuando una diccion compuesta se resuelve en sus simples; *Septem subjecta trioni* (Virg.), por *septemtrioni*—*Quo me cumque rapit tempestas, deferor hospes* (Hor.); por *quocumque*.

3.ª *Paréntesis* o interposicion, qe es cuando se introduce una oracion independiente en otra: *Tityre, dum redeo, brevis est via, pasce capellas*.

4.ª *Sinquisis (Synchysis)* o confusion, qe es cuando se invierte extraordinariamente el órden de las palabras como en, *Saxa vocant Itali mediis quæ in fluctibus, aras* (Virg.), por *Itali vocant aras saxa quædam quæ (sunt) in mediis fluctibus*: los Italianos llaman altares unos peñascos qe están en medio de las olas.

Es frecuente i elegante el ipérbaton de qe se ace uso en la súplica, separando a *Per* de su término: *Per tibi ego hunc juro fortem castumque cruorem* (Ovid.), en vez de *Per hunc fortem castumque cruorem ego tibi juro*.

La anteposicion del relativo al antecedente es tan del jenio de la lengua latina, qe casi debe mirarse como una construccion natural: *Hoc non concedo ut quibus rebus gloriemini in vobis, easdem in aliis reprehendatis*, por *in aliis reprehendatis easdem res, quibus rebus gloriemini in vobis*. No así cuando el antecedente sigue al relativo i concierta con él en la proposicion subordinada, desapareciendo de todo punto en la principal: *Populo ut placerent quas fecisset fabulas*; en vez de *placerent fabulæ quas fecisset*.

ADICIONES I CORRECCIONES.

Páj. 117, 2. Ai un ejemplo de *Miseruit* pret. de *Miseret* en Aulo Jelio: *Deprecantis miseruit.* (V. II.)

Páj. 130, 13. Añádase el infinitivo *lacessiri*, qe se encuentra en Columela. (V. II.)

Páj. 228, 229, 230. Sobre el complemento jeneral de *lugar* es digno de notarse, qe aponiéndose un nombre apelativo de lugar a un nombre propio de ciudad, se pone cada cual con o sin preposicion, i en jenitivo o ablativo, segun las reglas jenerales, pudiendo estar por consiguiente en diversos casos: *Milites Albæ constiterunt, in urbe opportuna, munita, propinqua;* Liv.: Detuviéronse los soldados en Alba, ciudad acomodada al intento, fortificada i cercana—*Archias poeta Antiochiæ natus est, celebri quondam urbe et copiosa;* Cic.; El poeta Arqías nació en Antioqia, ciudad populosa i rica en tiempos pasados—*Demaratus Corinthius dicitur se contulisse Tarquinios, in urbem Etruriæ florentissimam;* Cic.: Dícese qe el Corintio Demárato fué a establecerse en Tarqinios, ciudad la mas floreciente de Etruria. (V. II.)

Páj. 247 (nota). Se cita este verso de Ovidio:

Et spem placandi dantque adimuntque tui,

en prueba de qe *tui*, aunqe se refiriese a mujer, no concertaba con la terminacion femenina del adjetivo. Pero en este verso, qe es del libro II de los *Tristes*, *tui* dice relacion a Augusto. Debió citarse el siguiente, qe es de las *Eroides (Acontius Cydippæ):* epistola XX v.

Copia placandi sit modò parva tui.

Páj. 267, 17. En el ejemplo de Cic. *Se sine scelere fore intelligebat* no es necesario mirar a *fore* como eqivalente de *esse*: creo mas bien qe toma la significacion de *aparecer*, i qe Ciceron a qerido decir, *apareceria, seria reconocido inocente:* (V. II.). El *fore* con part. en *rus* o *dus*, de los otros ejemplos, se puede considerar como un pleonasmo, en qe se ace uso de dos relaciones de futuro para significar una sola, de lo qe no faltan ejemplos en castellano, como en *abrás de venir* por *vendrás*.

Páj. 322, 35. Entre estas elipsis merece notarse la del ablativo *causa* o *gratia*: *Germanicus Ægyptum proficiscitur cognoscendæ antiquitatis;* Tac.: *cognosc. antiq. gratia.* Es tambien elenismo. (V. II.)

Páj. 323, 8. De la elipsis de *potius* ántes de *quam* se allan varios ejemplos en Plauto, Valerio Flaco i Quinto Curcio. Se cita tambien la siguiente de Corn. Nep. *Tamen statuit congredi quam cum tantis copiis refugere* (V. II.). Pero en algunas ediciones se lee: *Satius tamen statuit,* etc.

Con tal que un pequeño momento (se me conceda) para calmarte (de tu ira) — (de aplacarte)

INDICE.

Pájinas.

DIVISION DE LA GRAMÁTICA.

PARTE PRIMERA.

ANALOJÍA.

PARTE SEGUNDA.

SINTÁXIS.

Pájinas.

FIN DEL INDICE.

ut penè cum lacte nutricis errorem suxisse videamur

Cic. Tusc. 3
quæst. ibi.

- scientia sine eloquentia
est sicut gladius in manu paralitici.
Cic. 1. Rhet.

Salustius volens describere mutabilitatem mentis
Catilinæ, ait = incessus ejus modò citus modò tardus.

régimen de la composición
pag. 183
9/0

habeo - see

quod in ita [illegible]

Cic. [illegible] 297

[illegible]

Nouvelle méthode
(dite de Port-Royal)

dias dela semana

1.° solis dies (dia del sol) domingo, a Domino Nostro J. Ch.-

2.° Luna dies (lunes) dia dela luna

3.° Martis dies (martes) dia de Marte

4.° Mercurii Dies (miércoles) dia de Mercurio

5.° Jovis Dies (jueves) dia de Jove o Jupiter

6.° Veneris dies (viernes) dia de Venus.

7.° Saturni dies (dia de Saturno, i entre nosotros sábado a sabbat, sabbatorum hebreo)

El mes estaba dividido en tres partes llamadas, Kalendas, nonas e idus

Las horas del dia eran doce i otras tantas las dela noche

1.ª prima hora diei (dela 6 a la 7 dela mañana
id. id. noctis (dela 6 a la 7 dela noche)

2.ª ~~se~~ secunda hora (diei, noctis) delas 7 a las 8 –

3.ª tercia hora (id. id) de las 8 a las 9

4.ª cuarta hora (id. id.) delas 9 a las 10

5.ª quinta hora (id. id. delas 10 a las 11

6.ª Sexta hora diei, noctis = (de las 11 a las 12
7.ª Septima id. id. id. – (de las 12 a la una
8.ª octava id. id. id. (de la una a las dos
9.ª nona id. id. id. (de las 2 a las 3
10.ª decima id. id. id. (de las 3 a las 4 –
11.ª undecima id. id. id. (de las 4 a las 5.
12.ª duodecima id. id. id. (de las 5 a las 6 –

También dividian la noche en cuatro vijilias =
1.ª prima vigilia = de las 6 a las 9 de la noche.
2.ª secunda id. (de las 9 a las 12 id.
3.ª tercia id. (de las 12 a las 3 de la mañana
4.ª quarta id. (de las 3 a las 6 id.

Qui de tercia vigilia exissent, Cæs.
b. c. lib. 1.º § 64
los que habian salido a media noche.

Curio cum omnibus copiis quarta vigilia exierat, Cæs, b. c. lib. 2 § 39

Curio habia salido al amanecer con todas las tropas –

Et facta hora sexta, tenebræ factæ sunt, per totam terram usque in horam nonam.

S. Marci cap. 15 v. 33.

Y cuando fué hora de sexta (12 del dia) se cubrió de tinieblas toda la tierra hasta la hora de nona (3 de la tarde)

Hora circiter sexta ejusdem diei

Cæs. b. c. lib. 1. § 80

cerca de la hora sexta (de las 12) del mismo dia.

ab hora diei quinta usque ad solis occasum, est decertatum Cæs.

Circiter horam decimam noctis

Serv. Sulp. ad Cic. lib. 4, ep. 12.

Cerca de la hora décima de la noche (como a las 4 de la mañana, o como dos horas antes de amanecer.)

Vide Censorino = de die natali

V. Varron. de lingua latina § 33 lib. 6 pag. 513

SV 138827.

Sc Vidler, Bern, Lyo [illegible]

